



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIV

Saltillo, Coahuila, viernes 30 de junio de 2017

número 52

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

PRIMERA Convocatoria, Subasta Pública No. 001/2017 emitida por el sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. 3

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 235/2017	Sucesorio Intestamentario	Roberto Mendoza Cortines	(2ª Pub)	4
Exp. 310/2017	Sucesorio Intestamentario	Ma. Del Rosario Barrios Barboza	(2ª Pub)	4
Exp. 322/2017	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Peña Rodriguez	(2ª Pub)	5
Edicto	Sucesorio Testamentario	Antonio Barrientos Bonilla	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Carlota Cruz Macias	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Federico Hernández Carrillo	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Feliciano Rodriguez Franco	(2ª Pub)	6
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Hermelinda Alvarado Gomez	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Horacio Garcia Davila	(2ª Pub)	7
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesus Antonio Garcia Flores	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Herrera Zapata	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Santiago Aguirre Farias	(2ª Pub)	8
Exp. 540/2016	Ordinario Civil	Guillermo H. González González	(3ª Pub)	8
Exp. JN-2/2016	Nulidad de cosa Juzgada	Ricardo Pepi Sandoval	(2ª Pub)	9
Exp. 282/2016	Procedimiento no Contencioso	Rodolfo José Garza Cavazos	(2ª Pub)	9
Exp. 885/2005	Ejecutivo Mercantil	Jose Luis Narro Aranday	(2ª Pub)	10

Exp. 1487/2016	Divorcio	Nallely De Leon Sanchez	(2ª Pub)	10
Exp. 239/2017	Sucesorio Intestamentario	J. Guadalupe Sánchez Morales	(1ª Pub)	10
Exp. 290/2017	Sucesorio Intestamentario	Evodio Martínez Flores	(1ª Pub)	11
Exp. 329/2017	Sucesorio Testamentario	Marnuel García Tovias	(1ª Pub)	11
Exp. 331/2017	Sucesorio Testamentario	Apolonio Rodríguez Torres	(1ª Pub)	11
Exp. 351/2017	Sucesorio Intestamentario	Antonio Rodríguez Lopez	(1ª Pub)	12
Exp. 352/2017	Sucesorio Intestamentario	San Juana Medina Ayala	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Tomas Arroyos Rivera	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Francisco Aguirre Bernal	(1ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Testamentario	Hortensia Salazar Villarreal	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel Mendoza Cabrera	(1ª Pub)	13
Exp. 404/2016	Ordinario Civil	Américo De la Peña González	(1ª Pub)	13

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 00358/2017	Sucesorio Intestamentario	Héctor Rodríguez Cárdenas	(2ª Pub)	14
Exp. 360/2017	Sucesorio Intestamentario	María Luisa Castillo Nájera	(2ª Pub)	15
Exp. 393/2017	Sucesorio Intestamentario	José Chavez López	(2ª Pub)	15
Exp. 00410/2017	Sucesorio Intestamentario	Martha Catalina Peña Aguilar	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Delia Lopez de la Torre	(2ª Pub)	16
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Fidencio Nuñez Delgado	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gregorio Rodriguez Castilla	(2ª Pub)	16
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Minerva Oralia Suarez Sanchez	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Escamilla Rodríguez	(2ª Pub)	17
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Sandra Adelina Martinez Jimenez	(2ª Pub)	18
Exp. 570/2004-I	Divorcio	Norma Leticia Paredes Valdez	(2ª Pub)	18
Exp. 1060/2016	Civil Hipotecario	Ventura Sánchez Garza	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Abelardo Moreno Briseño	(1ª Pub)	20
Exp. 00420/2017	Sucesorio Intestamentario	Adolfo Gil Martínez	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Emma Leticia Garza Chapa	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Felicitas Vazquez Borrego	(1ª Pub)	21
Exp. 00406/2017	Sucesorio Intestamentario	Francisca Juárez Moreno	(1ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Gilberto Saucedo Godina	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Irma Cordova Varela	(1ª Pub)	22
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesus Montelongo Valles	(1ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose De La O. Rios	(1ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ma. De Jesús Bautista Tonche	(1ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María Dolores Muñoz Padron	(1ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Bueno Arredondo	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosa Elia Flores Martínez	(1ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Silbia Gallegos Salazar	(1ª Pub)	25

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 333/2017	Sucesorio Intestamentario	Emilio Sánchez Perez	(2ª Pub)	26
Exp. 324/2017	Ausencia por Desaparición	Miguel Gutiérrez Rodríguez	(1ª Pub)	26

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

Exp. 251/2017	Sucesorio Intestamentario	Rosa Herrera Mondragón	(2ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Intestamentario	José Argimiro Galván Juarez	(2ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Librado González Galdeano	(2ª Pub)	27
Aviso	Sucesorio Testamentario	Pablo Espinoza Delgado	(2ª Pub)	28
Aviso	Sucesorio Testamentario	Petra Orta Gaytan	(2ª Pub)	28
Exp. 414/2016	Ordinario Civil	Martha Rosana Vargas Luna	(2ª Pub)	29
Exp. 246/2017	Sucesorio Intestamentario	Fabiana Almanza Trejo	(1ª Pub)	29
Exp. 405/2012	Especial Hipotecario	Francisco Javier Ortega Martínez	(1ª Pub)	29

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 889/2017	Sucesorio Intestamentario	Jaime Uriel Treviño Longoria	(2ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Eladio Aguilar De Los Santos	(2ª Pub)	30

**DISTRITO DE TORREÓN**

Exp. 339/2017	Sucesorio Intestamentario	Vicente Nava Mendoza	(2ª Pub)	31
Exp. 343/2017	Sucesorio Testamentario	Gloria Amparo Pinedo Galván	(2ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Karla Mayela Garza Guasco	(2ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Del Carmen Ju Corral	(2ª Pub)	32

Exp. 100/2017	Ordinaria Civil	Vicente Luis Reyes Maynes	(3ª Pub)	32
Exp. 699/2015	Ejecutivo Mercantil	Adela Perez Ricardez	(3ª Pub)	33
Exp. 1550/2017	Especial Hipotecario	Aguilar Gaona Bertha Alicia	(3ª Pub)	33
Exp. 1572/1995	Ejecutivo Mercantil	Alejandro García Carrillo	(3ª Pub)	34
Exp. 4/2012	Liquidación de Sociedad Conyugal	Gloria Castro Hernández	(2ª Pub)	35
Exp. 251/2014	Especial Hipotecario	Juan Rueda Sabag	(2ª Pub)	35
Exp. 914/2004	Especial Hipotecario	Daniel Ortiz Esparza	(2ª Pub)	66
Exp. 711/1993	Ejecutivo Mercantil	Rómulo Vidales Quintero	(3ª Pub)	66
Exp. 3/2010-III	Ordinario Mercantil	José Jesús Raúl Sifuentes Guerrero	(2ª Pub)	67
Exp. 58/2017	Especial Hipotecario	Juan José Álvarez Robles	(2ª Pub)	69
Exp. 470/2012	Especial Hipotecario	José Antonio Ramírez Jimenez	(2ª Pub)	69
Exp. 630/2016	Civil Ordinario	Soledad Anaya Llamas	(2ª Pub)	70
Exp. 1633/2017	Ordinario Civil	Cuellar Obregon Javier	(2ª Pub)	70
Exp. 2540/2016	Divorcio Incausado	José Luis Lopez Fernandez Bujarrabal	(2ª Pub)	73
Exp. 00279/2017	Sucesorio Testamentario	Guadalupe González Viuda de Martínez	(1ª Pub)	74
Exp. 297/2017	Sucesorio Intestamentario	Rolando Albores García	(1ª Pub)	74
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Esperanza Almaguer Torres	(1ª Pub)	75
Exp. 184/2016	Ordinario Civil	Morales Pérez Gerardo Armando	(1ª Pub)	75
Exp. 688/2017	Especial Hipotecario	Alfaro Rodríguez Jesús	(1ª Pub)	77
Exp. 742/2017	Especial Hipotecario	Aguilar Rodríguez Alejandro Ruben	(1ª Pub)	78
Exp. 843/2017	Especial Hipotecario	Acosta Moroyoqui Teresita de Jesús	(1ª Pub)	80
Exp. 844/2017	Especial Hipotecario	Adame Carranza María Reyna Sugely	(1ª Pub)	84
Exp. 902/2017	Especial Hipotecario	Acosto Colomo Selene	(1ª Pub)	90
Exp. 903/2017	Especial Hipotecario	Aguirre Hernandez José Fernando	(1ª Pub)	93
Exp. 1126/2017	Especial Hipotecario	Acosta Sánchez Eva Luz	(1ª Pub)	95
Exp. 1128/2017	Especial Hipotecario	Ajanel Vazquez Dany Efrain	(1ª Pub)	98
Exp. 1129/2017	Especial Hipotecario	Acosta Castillo Juan Manuel	(1ª Pub)	101
Exp. 1130/2017	Especial Hipotecario	Acosta Martínez Rosa Angelica	(1ª Pub)	104
Exp. 1131/2017	Especial Hipotecario	Aguilar Murillo María Elena	(1ª Pub)	105
Exp. 1132/2017	Especial Hipotecario	Aboytia Obregon Paloma Guadalupe	(1ª Pub)	108
Exp. 1134/2017	Especial Hipotecario	Aguilar Olivares Diego	(1ª Pub)	111

**DISTRITO DE PARRAS**

Exp. 743/2016	Sucesorio Intestamentario	Clara Quezada Ríos	(2ª Pub)	113
---------------	---------------------------	--------------------	----------	-----

**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA****PRIMERA CONVOCATORIA  
SUBASTA PÚBLICA NO. 001/2017****EDICTO DE SUBASTA AL PÚBLICO EN GENERAL.**

En sesión ordinaria de fecha 26 de febrero de 2016, con fundamento en el artículo 306 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, a solicitud del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, el H. Cabildo del R. Ayuntamiento de Torreón, autorizó a desincorporar del dominio privado para ser enajenados a título oneroso los siguientes bienes inmuebles de su propiedad:

No.	Descripción de los bienes	Precio del avalúo	Condiciones
1	Predio marcado con el número 214 de la Calle Jiménez, manzana 104 del plano primitivo, colonia zona centro, lote parte cuarto "A", ciudad de Torreón, Coahuila, con superficie de 282.82 metros cuadrados, mide 13.50 metros de frente a la Calle Jiménez, por 20.95 metros de fondo. Con las siguientes medidas y colindancias al Norte, con propiedad del Señor Bernardo D. Dávila; al Sur con propiedad de la Señora Consuelo Herrera; al Oriente, también con la propiedad de la Señora Consuelo Herrera, y al Poniente, con la Calla Jiménez.	\$479,400.00	Terreno
2	Lote de terreno ubicado en Blvd. Independencia en el cuarto letra "A" de la manzana 62 del fraccionamiento primitivo en esta ciudad, con superficie de 361 metros cuadrados con las siguientes	\$956,650.00	Terreno

	medidas y colindancias: al Norte en 49.50 metros con Avenida Allende; al Sur en 50.00 metros con diversos propietarios, al Oriente en 41.90 metros con diversos propietarios; al Poniente en 42.37 metros con la Calle Rodríguez.		
3	Predio 6 ubicado en la Calzada Cuauhtémoc equina con Privada J.R.Mijares, en la fracción 9, de esta ciudad en terrenos que pertenecieron a ferrocarriles nacionales de México en esta Ciudad, con superficie de 400 metros cuadrados, que mide 16.00 metros de frente a la Calzada Río Nazas, por 25 metros de fondo, y colinda al Norte con predios de Propiedad Federal, al Sur con Propiedad del Colegio Católico de Puebla, en liquidación, al Oriente también con propiedad del Colegio Católico de Puebla, en liquidación; y al Poniente con Calzada o Avenida Río Nazas antes Calle Trece.	\$920,000.00	Terreno
4	Lote 2 ubicado en Calle sin nombre, Manzana 1 de la Zona 1 del Poblado La Merced de Torreón, Estado de Coahuila con una superficie de 9,649.50 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias, al Noreste 215.06 metros en línea quebrada con expropiación Corett, al Sureste 32.56 metros con solar 3; al Suroeste 209.35 metros con terrenos en posesión del Ejido La Merced; al Noroeste 53.16 metros con solar 1.	\$4'824,750.00	Terreno

Las bases de la subasta se encuentran disponibles para venta en: Boulevard Independencia Número 308 Pte., Colonia Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila, teléfono: 871 749 1700, Ext. 1205, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas. Con un pago único de BASES por \$400.00 (Cuatrocientos pesos 00/100 Moneda Nacional). La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o de caja (no reembolsable) a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila. El acto de la celebración de la subasta pública se efectuará a las 10:00 del día 12 de Julio de 2017, en la sala de juntas del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, ubicado en: Boulevard Independencia Número 308 Pte., Colonia Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila; los Participantes que hayan pagado se deberán presentar a entregar su proposición en sobre cerrado al ser llamados en el mismo orden en que registraron su asistencia a este evento.

Torreón, Coahuila a 30 de Junio de 2017.

**Lic. Xavier Alain Herrera Arroyo.**

Gerente General.

(RÚBRICA) 30 JUN

---

## DISTRITO DE SALTILLO

---

### JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### EDICTOS

En los autos del expediente número **235/2017**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes ROBERTO MENDOZA CORTINES, promovido por MARÍA CONCEPCIÓN MENDOZA LÓPEZ Y OTROS, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 05 de Junio de 2017

**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA) 16 Y 30 JUN



### JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **310/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Ma. del Rosario Barrios Barboza también conocida como María del Rosario Barrios Barbosa y María del Rosario Barrios Barboza, así como de Pablo Ruiz Alonzo también conocido como Pablo Ruiz Alonso, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas con treinta minutos del día jueves trece de julio de dos mil diecisiete, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: Juan Pablo Ruiz Barrios. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 05 de junio del 2017

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.**  
(RÚBRICA) 16 Y 30 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **322/2017**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JUAN MANUEL PEÑA RODRÍGUEZ, promovido por ALEJANDRO PEÑA MEDINA, denunciado por MARÍA IRMA VALDÉS GUTIÉRREZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES TRECE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.

Saltillo, Coahuila a 08 de junio de 2017.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**  
(RÚBRICA) 16 Y 30 JUN



**LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.  
NOTARIA PUBLICA No. 36, SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1126) UN MIL CIENTO VEINTISEIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LOS COMPARECIENTES SEÑORA ORALIA Y SUS HERMANOS HOMERO, RUPERTO Y ARMANDO TODOS DE APELLIDOS BARRIENTOS RODRIGUEZ, EN SU CARÁCTER DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS SUSTITUTOS A BIENES DE SUS PADRES SEÑOR ANTONIO BARRIENTOS BONILLA Y SU ESPOSA LA SEÑORA ROSARIO ERNESTINA RODRIGUEZ ESCOBAR, LLAMADA TAMBIÉN MA. ROSARIO RODRIGUEZ ESCOBAR Y ROSARIO RODRIGUEZ Y ROSARIO ERNESTINE RODRIGUEZ, SOLICITARON CON FECHA (09) NUEVE DEL MES DE JUNIO DEL AÑO (2017) DOS MIL DIECISIETE, DEL NOTARIO QUE ACTUA, MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE SUS PADRES, JUSTIFICANDO DICHO CARÁCTER CON LAS ESCRITURAS DONDE SE CONSIGNARON LOS TESTAMENTOS PUBLICOS ABIERTOS Y EL PARENTESCO QUE LOS UNIA A LOS AUTORES DE LA HERENCIA, CON ACTA DE MATRIMONIO DE LOS PADRES, ACTAS DE DEFUNCION Y ACTAS DE NACIMIENTO DE HIJOS, CON LA MANIFESTACION DE CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA, QUE ACEPTAN LA HERENCIA Y QUE SE RECONOCEN RECIPROCAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y LA ALBACEA SUSTITUTA DESIGNADA SEÑORA ORALIA BARRIENTOS RODRIGUEZ, SU ACEPTACION AL CARGO CON LA PROTESTA DE LEY QUEDANDO DISCERNIDA EN EL MISMO, QUIEN PROCEDERA A FORMAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA HERENCIA CON DOMICILIO EN CALLE LOS PERALES NUMERO 761 DEL FRACCIONAMIENTO SANTA ANITA EN ESTA CIUDAD, POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS ACREEDORES SI EXISTIEREN DE LOS DIFUNTOS, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS (17:00) HORAS DEL DÍA (12) DOCE DEL MES DE JULIO DEL AÑO (2017) DOS MIL DIECISIETE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR,

SERA POR (2) DOS OCASIONES EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL, PUBLICANDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.DOY FE.

**LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.**

NOTARIA PUBLICA NUMERO 36.

TITULAR.

(RÚBRICA)

16 Y 30 JUN



**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.**

**NOTARIO PÚBLICO No. 38, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 07 de junio del 2017, compareció ante mi la señora MARÍA DOLORES, JUAN DE DIOS, JULIO CESAR, ALFREDO TODOS DE APELLIDOS VALDEZ CRUZ a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de los señores **CARLOTA CRUZ MACIAS Y SANTIAGO VALDEZ AGUILAR**, quienes fallecieron, la señora el día 24 de Enero de 1991 y el señor con fecha 27 de Octubre de 1999, así como los autores de la herencia estuvieron establecidos en el domicilio Privada Bolívar, numero 402, de la Colonia Centro, en la ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, los comparecientes reconocen su calidad de herederos y nombran como Albacea Definitivo al C. RENE FLORES TREVIÑO. Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Portal de internet del Poder Judicial del estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con el articulo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado. Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, hoy 07 del mes de junio del año 2017 DOY FE

**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 38

(RÚBRICA)

16 Y 30 JUN



**LIC. JAVIER OMAR DE LA CRUZ ZAPATA.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 106, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JAVIER OMAR DE LA CRUZ ZAPATA, Notario Público número 106 del Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Boulevard Plan de Guadalupe 276-E Segundo Piso, zona centro de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, hago constar: Que ante mí comparecieron los CC. MARGARITA, PABLO DE LA CRUZ, AUSENCIO, MÓNICO y RAFAEL ARCANGEL de apellidos HERNÁNDEZ MEDINA, CONRADO QUIÑONES CARRILLO, EUSTOLIA MOLINA CARRILLO, JONATAN, ZURIEL y DANIELA de apellidos HERNÁNDEZ MARTÍNEZ quienes son considerados posibles herederos de la sucesión, para iniciar y tramitar el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de **FEDERICO HERNÁNDEZ CARRILLO**. Se nombró Albacea y ejecutor de la sucesión al señor RAFAEL ARCANGEL HERNÁNDEZ MEDINA. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el Acta Fuera de Protocolo levantada a las 16:00 horas del día 1º de junio de 2017, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 13 de julio del presente a las 16:30 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del Decujus para que se presenten a deducirlos, lo anterior con fundamento en los artículos 1127 Fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.

Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza a 1º de junio de 2017.

**LIC. JAVIER OMAR DE LA CRUZ ZAPATA**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SEIS

(RÚBRICA)

16 Y 30 JUN



**LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ.**

**NOTARIO PUBLICO No. 24, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El suscrito, Notario Público número 24 del distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hago constar que en el acta fuera de protocolo número 108 relativa al Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **FELICIANO RODRIGUEZ FRANCO**, se ordenó publicar edictos, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado , por dos

veces con intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el local de esta Notaria Publica a las DOCE HORAS DEL DÍA 14 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.

**LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ**  
NOTARIO PUBLICO 24.  
(RÚBRICA) 16 Y 30 JUN



**LIC. GUILLERMO H. GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA NO. 10, SALTILLO, COAHUILA.**  
PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA  
PRESENTE.

En la Notaria Pública número diez (10) a mi cargo, con fecha (12) doce de Junio del 2017, se inició el procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **HERMELINDA ALVARADO GOMEZ** quien falleció el día 30 de Abril del 2017 en San Nicolas de los Garza, Nuevo León. Compareció ante mi la señora MARIA DEL ROSARIO ALVARADO GOMEZ, por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda. Ha sido designado Albacea de la sucesión MARIA DEL ROSARIO ALVARADO GOMEZ

Saltillo, Coahuila a 12 de Junio del 2017

ATENTAMENTE:

**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ**  
NOTARIO PUBLICO No. 10  
(RÚBRICA) 16 Y 30 JUN



**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 38, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Compareció ante mí la señora IRMA GARCIA AGUIRRE, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial testamentario a bienes del señor **HORACIO GARCIA DAVILA**, quien falleció el día 14 de Septiembre de 2006, y que el último del autor de la herencia estuvo establecido en la calle Francisco Javier Mina número 643 de la Colonia Barrio Santa Anita en Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Que el autor de la herencia instituyo heredera y como Albacea Definitiva IRMA GARCIA AGUIRRE.- Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Portal de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con el artículo 1126 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado; Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, hoy 13 del mes de junio del año 2017. DOY FE.

**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 38  
(RÚBRICA) 16 Y 30 JUN



**LIC. JESUS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 25, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, que en esta Notaría 25, Titular Licenciado JESUS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE, en ejercicio en este Distrito Notarial, con oficio en el inmueble marcado con el número (1445) mil cuatrocientos cuarenta y cinco, de la calle Monclova, Colonia República Poniente, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, HAGO SABER: Que ante mi comparecieron, los señores MA. ELENA SALGADO AMARO, MITZI ELENA GARCIA SALGADO, EDGAR ALFREDO GARCIA SALGADO y GERARDO DE JESUS GARCIA SALGADO, en su carácter de presuntos herederos de los causantes para denunciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes del señor **JESUS ANTONIO GARCIA FLORES**. El Titular de la Notaría declaró la apertura de la sucesión asentado todo en el acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal

Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurren hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, se FIJAN LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (30) TREINTA DE JUNIO DEL (2017) DOS MIL DIECISIETE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS.

Saltillo, Coahuila, a 09 de junio del 2017.

**LIC. JESUS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25  
(RÚBRICA) 16 Y 30 JUN



**LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL.**  
NOTARIO PÚBLICO No. 96, SALTILLO, COAHUILA.

**AVISO NOTARIAL**

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a bienes del señor **JUAN ANTONIO HERRERA ZAPATA** quien falleció el día 01 de marzo de 20014, promovido por la señora MA. OFELIA RUIZ ENRIQUEZ quien se ostenta y se ha ostentado con el nombre de OFELIA RUIZ ENRIQUEZ. La Junta de herederos se llevará a cabo en el despacho de ésta Notaría ubicada en calle Maravillas número 581, de la Jardines de Valle, de ésta ciudad Capital, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión el día lunes 03 de julio de 2017. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico oficial del estado y en uno de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 08 de junio de 2017

**LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96  
(RÚBRICA) 16 Y 30 JUN



**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.**  
NOTARIO PÚBLICO No. 38, SALTILLO, COAHUILA.

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL HIPOLITO CHARLES, NUMERO 100-A, ZONA CENTRO, DE LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, HAGO CONSTAR: Que con fecha viernes (10) diez del mes de marzo del (2017) dos mil diecisiete; ANTE MI COMPARECIERON: LOS CC. DORA ELIA AGUIRRE ABREGO, TAMBIEN CONOCIDA COMO NORA ELIA AGUIRRE ABREGO, BLANCA AGUIRRE ABREGO, TAMBIEN CONOCIDA COMO BLANCA NELLY AGUIRRE ABREGO, MARIA GUADALUPE AGUIRRE ABREGO, ROSA ELVA AGUIRRE ABREGO, TAMBIEN CONOCIDA COMO ROSALVA AGUIRRE ABREGO, CARLOTA AGUIRRE ABREGO, PATRICIA AGUIRRE ABREGO, TAMBIEN CONOCIDA COMO CLAUDIA PATRICIA AGUIRRE ABREGO, SANTIAGO AGUIRRE ABREGO, FIDEL AGUIRRE ABREGO Y GUSTAVO ALONSO AGUIRRE ABREGO, y REYNA GARCIA, TAMBIEN CONOCIDA COMO REYNA ELIZABETH HERNANDEZ RAMIREZ, así como a MARIA FRANCISCA AGUIRRE FARIAS, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes del señor **SANTIAGO AGUIRRE FARIAS**, quien falleció el día 29 de enero del 2017, en el Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, y de acuerdo a lo asentado en el Testamento, en su carácter de Únicos y Universales Herederos y la última también en su carácter de Heredera y Albacea de dicha Testamentaria.- Los compareciente señala como domicilio, el ubicado en la casa marcada con el número 648, de la Calle Oscar Flores Tapia, de la Colonia Esmeralda, de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila. Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado De Coahuila, y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126, Fracción II del Código Procesal Civil en vigor en Coahuila. DOY FE.

**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.  
(RÚBRICA) 16 Y 30 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.**  
SALTILLO, COAHUILA.

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

AT N: MARÍA DE JESÚS GARCÍA DE ÁVILA Y NORMA DANIELA PORTILLO PÉREZ.



Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **540/2016** relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Gloria Griselda Velázquez Garate en contra del licenciado Guillermo H. González González Notario Público número 1 de este distrito judicial, licenciado Carlos Eduardo Elizondo Ramos Notario Público número 76, licenciado Juan Antonio Alanís Romo Notario Público número 15 del distrito judicial de Gómez Palacio, Durango, Norma Daniela Portillo Pérez, Enrique Gabriel Jiménez Gómez del Campo, María de Jesús García de Ávila, Unión de Colonias Populares Tierra y Libertad A.C., por conducto de quien legalmente lo represente y del Director del Registro Público de esta ciudad; toda vez que María de Jesús García Ávila y Norma Daniela Portillo Pérez no fueron localizadas en los domicilios proporcionados por las diversas dependencias, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila el 22 de septiembre de 2015, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 09 de junio de 2017

LA C. SECRETARIO

**LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO.**

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 JUN



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
ESTADO DE COAHUILA.**

**EDICTO**

En cumplimiento al acuerdo emitido por la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, el día dos de mayo del año dos mil diecisiete, en los autos del expediente **JN-2/2016**, relativo al Juicio de Nulidad de Cosa Juzgada, que promueve Ricardo Pepi Sandoval en contra de Antonio Valdez Treviño; y toda vez que se desconoce el domicilio actual del codemandado Antonio Valdez Treviño, por lo que en observancia de la garantía de audiencia y a fin de no dejarlos en estado de indefensión en términos de lo dispuesto en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se ordena el emplazamiento mediante edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que debe presentarse en un término no menor de quince días ni excederá de sesenta días a defender lo que a su interés convenga.

Saltillo, Coahuila, a 9 de mayo de 2017.

EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

**LIC. DELIA ROSA ALONZO MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA)

27-30 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: JOSÉ ÁNGEL RODRÍGUEZ BOONE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un procedimiento no contencioso de apeo y deslinde, radicado bajo el expediente número **282/2016**, promovido por el ingeniero RODOLFO JOSÉ GARZA CAVAZOS y otro, y se ordenó notificarle por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA MARTES OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE, a fin de que tenga verificativo la diligencia de deslinde en relación al lote de terreno y construcción edificada sobre el mismo ubicado en la colonia Jardín al norte de esta ciudad y al lado oriente de la carretera Saltillo-Monterrey, actualmente Bulevar Venustiano Carranza, con una extensión superficial de dos mil tres punto noventa y ocho metros cuadrados (2,003.98 metros cuadrados), a efecto de que si a su interés conviniere intervenga en la misma, y además se le haga saber que en el plazo de TRES DÍAS puede presentar los títulos o documentos de su posesión y nombre perito si desea hacerlo, ello de conformidad con los artículos 221 y 728 del Ordenamiento en cita. CONSTE.

Saltillo, Coahuila, a 07 de Junio de 2017

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**

(RÚBRICA)

27-30 JUN Y 7 JUL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

LA C. LICENCIADA MARIANA DEL ROCIO HERNANDEZ MATA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, hace constar que dentro del expediente número **885/2005**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los Licenciados Alejandro Jiménez Guerrero y/o Rocío H. Jiménez Guerrero y/o José Enrique Camacho en su carácter de endosatarios en procuración de la C. Cristina Aguirre González en contra de José Luis Narro Aranday, Maria Luisa Aranday Rey y Yolanda Yañez Mendoza; Saltillo, Coahuila de Zaragoza; trece de junio de dos mil diecisiete. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase al Licenciado Martin Pacheco Chávez y como lo solicita, se señalan las trece horas del día nueve de agosto de dos mil diecisiete, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 269, de la calle X, del Fraccionamiento Ampliación Morelos de esta ciudad, y casa edificada sobre el lote de terreno marcado con el número 3, de la manzana número 55, del mencionado Fraccionamiento de esta ciudad, con una superficie de 133.84 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 7.00 metros y colinda con calle X; al Sur 7.00 metros y colinda con lote 49; al Oriente 19.12 metros y colinda con lote 2; y al Poniente 19.12 metros y colinda con lote número 4; inscrito bajo la partida 33315, libro 334, sección I; en la cantidad de \$360,000.00 (trescientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. Anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.. DOY FE.

Saltillo, Coahuila; a 16 de junio de 2017

**Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO  
AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
(RÚBRICA) 27-30 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **1487/2016**, relativo al JUICIO FAMILIAR DE DIVORCIO, promovido por el C. HECTOR NOE ARREDONDO CASAS frente a la C. NALLELY DE LEON SANCHEZ, la C. Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó que se publicara el acuerdo que copiado a la letra dice:

Saltillo, Coahuila, a seis de junio de dos mil diecisiete.

"como lo solicita, por las razones expuestas como se pide, al tenor del artículo 221 del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos de NALLELY DE LEON SANCHEZ, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Portal Electrónico del Poder Judicial, haciéndose saber a la parte demandada NALLELY DE LEON SANCHEZ, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que a su derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos. NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con el Secretario Licenciado LUIS FERNANDO MARTINEZ FLORES, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, a 9 de Junio de 2017

C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO  
**LIC. LUIS FERNANDO MARTINEZ FLORES**  
(RÚBRICA) 27-30 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **239/2017**, relativo al Sucesorio Intestamentario a bienes de J. GUADALUPE SÁNCHEZ MORALES Y PAULA HERNÁNDEZ GARCIA, denunciado por REYES GUADALUPE y JUAN JOSÉ de apellidos SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, la c. licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter de Interina, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores

de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 06 de Junio de 2017

LA C. SECRETARIA ADSCRITA

licenciada **GABRIELA ALEJANDRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**  
(RÚBRICA) 30 JUN Y 14 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **290/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Evodio Martínez Flores y Eligia Puente Ontiveros, denunciado por Gilberto Martínez Puente, la c. licenciada **LOURDES ESPINOZA CUBILLO**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter de Interina, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por **DOS** veces con un intervalo de **DIEZ** días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO**, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 26 de Junio de 2017

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

Licenciado **JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ**  
(RÚBRICA) 30 JUN Y 14 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **329/2017**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes **MARNUEL GARCÍA TOVIAS**, promovido por **TEODORA ALBELDAÑO VIUDA DE GARCÍA** y **OTROS**, el C. Licenciado **VLADIMIR KAICEROS BARRANCO**, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por **DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DÍAS**, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, se señalan **LAS DOCE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES DIECINUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE**.

Saltillo, Coahuila a 20 de Junio de 2017

**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**  
(RÚBRICA) 30 JUN Y 14 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **331/2017**, relativo al juicio **SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE APOLONIO RODRIGUEZ TORRES** también conocido como **APOLONIO RODRIGUES TORRES**, denunciado por Irazema, Aracelí, Jorge Erby, Apolonio de apellidos Rodríguez Rendon, así como Johana Elizabeth, Francis Freyshsha Janeira, Juan Francisco y José Manuel de apellidos Vázquez Rodríguez, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, **LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS**, señaló las **TRECE HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE**, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en al artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DIAS** hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 23 de junio de 2017.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 30 JUN Y 14 JUL

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **351/2017**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de ANTONIO RODRÍGUEZ LOPEZ y MARÍA DE LA LUZ INFANTE HERNÁNDEZ, promovido por FRANCISCO RODRÍGUEZ INFANTE y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos.

Salttillo, Coahuila a 23 de Junio de 2017.  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**  
(RÚBRICA) 30 JUN Y 14 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **352/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de San Juana Medina Ayala, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas con treinta minutos del día jueves diez de agosto de dos mil diecisiete, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso. Conste.

Salttillo, Coahuila a 23 de junio del 2017  
La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado  
Tercero de Primera Instancia en Materia Civil  
**Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.**  
(RÚBRICA) 30 JUN Y 14 JUL



**LIC. JOSÉ LUIS TREVIÑO MARTÍNEZ.  
NOTARIO PUBLICO No. 30, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 4 de Febrero del presente año, compareció ante el suscrito notario el señor **TOMAS ARROYOS RIVERA**, quien tienen su domicilio en la casa marcada con el número 103, en la Calle Nueva número 1, de la Colonia Buenavista en el poblado de General Cepeda, Coahuila y manifiesta que en su carácter de heredero viene a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de su padre el señor ANTONIO ARROYOS MATA, quien falleció el 5 de Diciembre de 1984 en esta ciudad. Se cita a Junta de Herederos de acuerdo al artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá de celebrarse en la notaria a mi cargo ubicada en calle Quintana Roo e Hidalgo No. 2156 de la Colonia República norte de esta ciudad, el día 17 de Julio del año 2017 a las 16:00 horas.  
(Publíquese 2 veces de 10 en 10 días)

Salttillo, Coahuila a 30 de Mayo de 2017  
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 30  
**LIC. JOSE LUIS TREVIÑO MARTINEZ**  
(RÚBRICA) 30 JUN Y 14 JUL



**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 38, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 05 de junio del 2017, compareció ante mí la señora MARIA DE JESUS REYNA IRACHETA, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial testamentario a bienes del señor **FRANCISCO AGUIRRE BERNAL**, quien falleció el día 14 de Marzo del 2010, y que el último domicilio del autor de la herencia fue en Miguel Cárdenas

número 410 de la Colonia Bellavista en Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Que el autor de la herencia instituyo como única y universal heredera MARIA DE JESUS REYNA IRACHETA y como Albacea Definitiva MARIA ADELA AGUIRRE REYNA.- Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Portal de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con el artículo 1126 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado; Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, hoy 19 del mes de junio del año 2017. DOY FE.

**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 38  
(RÚBRICA) 30 JUN Y 14 JUL



**SERGIO ANTONIO ALMAGUER BELTRAN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA NO. 83, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO O PUBLICACIÓN**

En la Notaria Pública número Ochenta y tres a mi cargo de este Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, se lleva la apertura del Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes dela señora **HORTENSIA SALAZAR VILLARREAL** también conocida como HORTENSIA SALAZAR VILLARREAL DE ROSALES, quien falleció en esta ciudad, el día 13 del mes de Febrero del año 2011; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las dos publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda. Sobrevive al autor de la sucesión su esposo ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO el señor MARCELO ROSALES CANTU y ALBACEA de la sucesión, quien tiene su domicilio en Av. Las Cabañas No. 527, Las Cabañas, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Saltillo, Coahuila; a 22 de Mayo de 2017.

**SERGIO ANTONIO ALMAGUER BELTRAN**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y TRES  
JUAN SAADE MURRA No. 709, ESQ. CON ACACIA  
FRACCIONAMIENTO TULIPANES  
DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.  
(RÚBRICA) 30 JUN Y 14 JUL



**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 38, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 26 de Mayo del 2017, compareció ante mí los señores Margarita Hernández Moreno, María de Jesús, María Margarita y Juan Manuel todos de apellidos Mendoza Hernández a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes del señor **MANUEL MENDOZA CABRERA**, quien falleció el día 19 de Agosto de 2007, y que el último del autor de la herencia estuvo establecido en calle Margaritas número 1506, de la colonia Santos Saucedo en esta ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila.- Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Portal de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado; Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, hoy 19 del mes de junio del año 2017. DOY FE.

**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 38  
(RÚBRICA) 30 JUN Y 14 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **404/2016**, relativo al juicio ordinario civil en ejercicio de acción de usucapión promovido por JESÚS ROSALES JIMÉNEZ, en contra de SUCESIÓN A BIENES DE AMÉRICO DE LA PEÑA GONZÁLEZ A TRAVES DE

SU ALBACEA LA C. MARÍA MARTHA MÉNDEZ VÁZQUEZ, el C. LICENCIADO VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó notificar por edictos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 211 fracción V y 781 del Código Procesal Civil, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, mismos que a continuación se transcriben: Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada. SEGUNDO. La parte actora JESÚS ROSALES JIMÉNEZ, probó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que el demandado sucesión a bienes de AMÉRICO DE LA PEÑA GONZÁLEZ a través de su albacea MARTHA MÉNDEZ VÁZQUEZ, no compareció a juicio, en consecuencia: TERCERO. Se declara que el C. JESÚS ROSALES JIMÉNEZ, ha adquirido por usucapión y, por ende, se ha convertido en propietario de un bien inmueble el inmueble consistente en: lote de terreno rústico ubicado en el rancho "La Quebrada" (también conocido como "El Divisadero") de este municipio, cuyo lote tiene una extensión aproximada de un cuarto de hectárea de riego, diez de temporal y cuatro de agostadero, con las siguientes medidas y colindancias: partiendo de la línea de la confluencia de los arroyos de la Cajas y Encinitas con rumbo aproximado sureste en dirección al primer ojito de agua permanentemente que existe en el arroyo de flores, debajo de la presa construida en este último hasta interceder la finca la antigua saca que hacía en el mismo, de aquí hacia el poniente siguiendo las inmensidades de dicha saca hasta la colindancia con el rancho de las Cajas, de este punto por sobre dicha línea divisoria hasta tocar en el arroyo de encinitas y de aquí siguiendo dicho arroyo hacia el oriente y cuyo arroyo le sirve de límite hasta llegar a la confluencia en el de las cajas que fue el punto de partida, colinda al norte y poniente con rancho las Cajas, al oriente con terreno de Ernesto de la Peña Sánchez y al sur con lote de Óscar de la Peña Sánchez. Inscrito en el Registro Público bajo la partida 60943, folio 69, tomo 243, libro 1, sección I del treinta de junio de mil novecientos sesenta y siete; inmueble que según constancias se encuentra contenido dentro de una extensión mayor. CUARTO. Una vez que la presente resolución sea ejecutable, previa su protocolización ante el Notario Público que al efecto sea designado, inscribase en la Oficina Registradora del Registro Público de este Distrito, previa cancelación de los antecedentes registrales y sírvale de título de propiedad a la accionante adquirente JESÚS ROSALES JIMÉNEZ. QUINTO. Se manda cancelar parcialmente la partida 60943, folio 69, tomo 243, libro 1, sección I del treinta de junio de mil novecientos sesenta y siete. SEXTO. No se hace especial condena en gastos y costas. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE a JESÚS ROSALES JIMÉNEZ, DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO y por EDICTOS a la demandada MARTHA MÉNDEZ VÁZQUEZ en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de AMÉRICO DE LA PEÑA GONZÁLEZ, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 211 fracción V y 781 del Código Procesal Civil, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo. Saltillo, Coahuila, veinte de junio de dos mil diecisiete. Visto el escrito del licenciado JUAN PABLO ISRAEL BECERRA GALLEGOS, en su carácter de abogado patrono de la parte actora, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita, toda vez que en la sentencia definitiva del treinta y uno de mayo del año en curso, se advierte que erróneamente se plasmó el nombre de la albacea del demandado AMÉRICO DE LA PEÑA GONZÁLEZ, por tanto, con fundamento en los artículos 19 fracción VI, 172 y 529 del Código Procesal Civil, se regulariza el presente juicio y se hace la aclaración que el nombre correcto es MARÍA MARTHA MÉNDEZ VÁZQUEZ, y no como fue establecido a lo largo del fallo en cita, en ese sentido y hecho lo anterior, se ordena que este proveído forme parte íntegra del que se aclara. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE a JESÚS ROSALES JIMÉNEZ, DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO y por EDICTOS a la demandada MARÍA MARTHA MÉNDEZ VÁZQUEZ en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de AMÉRICO DE LA PEÑA GONZÁLEZ, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, de conformidad con lo dispuesto por los numerales 211 fracciones V y VI y 781 de la ley adjetiva.

Saltillo, Coahuila, 26 de Junio de 2017.

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**  
 (RÚBRICA) 30 JUN

---

## DISTRITO DE MONCLOVA

---

### JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

#### EDICTO

En el expediente numero **00358/2017**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HÉCTOR RODRÍGUEZ CÁRDENAS y AURORA VILLARREAL CHAVARRIA, el Juez de Primera Instancia, adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintidós de mayo del dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente: "Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos HÉCTOR RODRÍGUEZ CÁRDENAS y AURORA VILLARREAL CHAVARRIA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera Graciela Rodríguez Villarreal."

Monclova, Coahuila a 24 de Mayo de 2017.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**

(RÚBRICA)

16 Y 30 JUN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace un llamado a lo que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **360/2017** relativo al Juicio sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA LUISA CASTILLO NAJERA VAZQUEZ , quien falleció el día 24 de Enero del 2010.

Monclova, Coah., a 26 de mayo del 2010.

**LIC MONICA MA. ELENA RODRIGUEZ ALVARADO**

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del

Distrito judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

16 Y 30 JUN

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **393/2017** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ CHAVEZ LÓPEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha cinco de junio del dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente: “Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JOSÉ CHAVEZ LÓPEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos EVA ROSALINDA MUÑOZ DE LA ROSA como cónyuge superviviente y a JESUS FERNANDO, JUAN FRANCISCO, YENZA DAYANA NARALY, JOSE EDGAR, JAVIER ALEJANDRO y EVA MARIA DE GUADALUPE de apellidos CHAVEZ MUÑOZ, como hijos del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 09 de Junio del 2017.

EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JESUS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

(RÚBRICA)

16 Y 30 JUN

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Se presentó ante esta Autoridad REYNA VICTORIA MARTINEZ PEÑA, a denunciar la muerte sin testar de MARTHA CATALINA PEÑA AGUILAR Y BLAS MARTÍNEZ DE LA CERDA, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00410/2017**. SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 09 de junio de 2017.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.**

(RÚBRICA)

16 Y 30 JUN

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**

**NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA **DELIA LOPEZ DE LA TORRE**, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES JUAN ANTONIO ORTIZ REYES, Y SUS HIJOS JUAN ANTONIO, JULIETA, ABIGAIL Y ALAN TODOS DE APELLIDOS ORTIZ LOPEZ, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 17:30 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 24 DE MARZO DE 2017.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

16 Y 30 JUN



**LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS.**

**NOTARIO PÚBLICO No. 14, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número Catorce del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 20 de Mayo del 2017, el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de los señores **FIDENCIO NUÑEZ DELGADO** Y MA. INES VIESCA RUIZ, a ruego de las señoras MARGARITA NUÑEZ VIESCA Y MARIA ELISA NUÑEZ VIESCA, hijas de los autores de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Allende número 333 Oriente, 2o. Piso, Despacho 5, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoles saber que ha sido propuesta como Albacea a la señora MARGARITA NUÑEZ VIESCA, quien tiene su domicilio ubicado en calle Don Pedro Nava número 214 del Fraccionamiento Fundadores de Acuña, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.

Monclova, Coahuila, a 22 de Mayo del 2017.

**LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS.**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 14.

(RÚBRICA)

16 Y 30 JUN



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**

**NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR **GREGORIO RODRIGUEZ CASTILLA**, PROMOVIDO POR LA SEÑORA MARIA DE LA LUZ MONTELONGO MANCHA, (TAMBIEN CONOCIDA COMO MA. DE LA LUZ MONTELONGO MANCHA) Y SUS HIJOS ROSA MARIA, NORA ELIA, (REPRESENTADA POR LA SEÑORA MARIA DE LA LUZ MONTELONGO MANCHA), PEDRO DE JESUS, SANDRA LUZ, FRANCISCA, GREGORIO (REPRESENTADO REPRESENTADO POR LA SEÑORA MARIA DE LA LUZ MONTELONGO MANCHA), Y JUAN CRUZ TODOS DE APELLIDOS RODRIGUEZ MONTELONGO; COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A



DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 17:00 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

16 Y 30 JUN



**LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS.**

**NOTARIO PÚBLICO No. 34, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 34 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, HAGO SABER EN CUMPLIMIENTO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, QUE SE INICIÓ EN ESTA NOTARÍA A MI CARGO, EL PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA **MINERVA ORALIA SUAREZ SANCHEZ** TAMBIÉN CONOCIDA COMO MINERVA SUAREZ DE ALERQUIN, A RUEGO DE LAS C. ESPERANZA SUAREZ SANCHEZ Y LAURENTINA SUAREZ SANCHEZ, SE CONVOCA A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, SEGÚN LES CORRESPONDA, EL TERCER DÍA HABIL SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACION, EN PUNTO DE LAS 11.00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARIA UBICADO EN CALLE MONACO NO. 1023 "A" COLONIA PICASSO, CP.25714, MONCLOVA, COAHUILA, HACIÉNDOSELES SABER QUE SE HA PROPUESTO COMO ALBACEA A LA SRA. ESPERANZA SUAREZ SANCHEZ, QUIEN TIENE SU DOMICILIO PARTICULAR EN CALLE CUAUHTEMOC 924 COL. EL PUEBLO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. PUBLIQUESE ESTE AVISO POR DOS VECES DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO LA VOZ QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 12 DE JUNIO DE 2017

**LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAH.

MAAJ5805802C4

(RÚBRICA)

16 Y 30 JUN



**LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN**

**NOTARIO PÚBLICO No. 31, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

**EDICTO**

EL LICENCIADO GABRIEL VILLARREAL JORDÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y UNO CON DOMICILIO EN ITURBIDE 104 DE ÉSTA CIUDAD DE CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, INFORMA: QUE CON FECHA 08 DE MAYO DEL AÑO 2017, COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C. MARYBEL, GLORIA GUADALUPE, YAZMIN SELENE de apellidos ESCAMILLA CANO Y MARIA DE JESUS CANO HERNANDEZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. **RICARDO ESCAMILLA RODRIGUEZ**, ACAECIDO 28 (VEINTIOCHO) DE FEBRERO DEL 2013 (DOS MIL TRECE) EN LA CIUDAD DE CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, EXHIBIÉNDOME PARA TAL EFECTO EL ACTA DE DEFUNCIÓN N°2, FOJA 2, LIBRO 6, TOMO 1, DE FECHA 05 DE MARZO DEL 2013, LEVANTADA POR EL OFICIAL 3 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN CUATRO CIENEGAS MUNICIPIO DE CUATRO CIENEGAS, COAHUILA; IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO Y MATRIMONIO CON LA QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS Y ESPOSA DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE JOSE CARLOS GARZA N°401, BENITO JUAREZ EN CUATRO CIENEGAS, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS

MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVENGA. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.  
CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, A 15 DE MAYO DE 2017

**LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y UNO  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
VIJG611015UF3  
(RÚBRICA) 16 Y 30 JUN



**LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 14, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número Catorce del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 07 de Junio del 2017, el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de **SANDRA ADELINA MARTINEZ JIMENEZ**, a ruego de MARLA MARTINEZ JIMENEZ, hija de la autora de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Allende número 333 Oriente, 2o. Piso, Despacho 5, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como Albacea a MARLA MARTINEZ JIMENEZ, quien tiene su domicilio ubicado en calle Jesús Silva número 422 Norte de la colonia El Pueblo de ésta ciudad de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. DOY FE.

Monclova, Coahuila, a 08 de Junio del 2017.

**LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS.**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 14.  
(RÚBRICA) 16 Y 30 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **570/2004-I**, relativo al Juicio Familiar Especial de Divorcio por mutuo consentimiento, promovido por Norma Leticia Paredes Valdez y Rigoberto Cárdenas Baltazar, la. Licenciada GLADYS IVONNE ADAN BOONE Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, ordenó por auto de fecha dieciséis de junio de dos mil diecisiete, que se publicara dicho acuerdo que copiado a la letra dice:

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a(16) dieciséis de junio del año (2017) dos mil diecisiete.

"Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, y toda vez que se ha dado cumplimiento a lo ordenado en el proveído de fecha veinticinco de mayo del dos mil diecisiete, téngase a la Licenciada Lilia Margarita Rodríguez Montenegro, con el carácter que tiene reconocido en autos, por haciendo las manifestaciones a que se refiere en los que se provee y advirtiéndose de autos que la parte demandada no vive en los domicilios señalados, en tal virtud al tenor del artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se autoriza el emplazamiento por edictos de Rigo Alberto y Luis Antonio de apellidos Cárdenas Paredes en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndole saber a Rigo Alberto y Luis Antonio de apellidos Cárdenas Paredes que el ciudadano Rigoberto Cárdenas Baltazar mediante incidente de cancelación de pensión alimenticia derivada del Juicio Familiar de Divorcio les demanda las prestaciones a que se refiere en su solicitud de fecha quince de mayo de dos mil diecisiete, informándoles además que se encuentra a su disposición en este juzgado las copias de traslado de la solicitud y anexos de los cuales podrán imponerse de su contenido en la secretaría de este juzgado para que se presenten a contestar lo que a su derecho corresponda o manifiesten su conformidad con los hechos en que se funde y ofrezcan las pruebas respectivas relacionadas con la misma en un plazo de quince días contados a partir del día siguiente de la ultima publicación que se hace del edicto apercibidos de que en caso de no hacerlo se presumirá por contestado en sentido negativo la solicitud inicial exhibido en autos..."

Monclova, Coahuila, a 21 de Junio de 2017  
SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
**LIC. MARIA MAGDALENA OLGUIN RAMIREZ**  
(RÚBRICA) 27-30 JUN Y 7 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO DE EMPLAZAMIENTO A ISMAEL SÁNCHEZ SIFUENTES.**

En el expediente numero **1060/2016**, relativo al juicio Civil Hipotecario, promovido por GUILLERMO ANTONIO VELAZQUEZ VÁLDES, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de DISTRIBUIDORA MODELO DE MONCLOVA, S.A DE C.V., en contra de VENTURA SÁNCHEZ GARZA, a través de JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ SANDOVAL, en su calidad de Interventor de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor VENTURA SÁNCHEZ, GARZA, se dictó un auto de fecha veintiséis de abril del dos mil diecisiete, que a la letra dice:

Monclova, Coahuila a veintiséis de abril del dos mil diecisiete. Por recibido el escrito de cuenta, como se solicita y siendo que de autos se advierte que se ignora el domicilio del codemandado ISMAEL SÁNCHEZ SIFUENTES, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a ISMAEL SÁNCHEZ SIFUENTES, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, contados a partir del día siguiente de la publicación del tercer edicto ordenado, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez de Primera Instancia, adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la licenciada IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO, Secretaria del Juzgado que autoriza. DOY FE.- En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste...”

**AUTOS INSERTOS**

Monclova, Coahuila a dieciséis de agosto del dos mil dieciséis. Con el escrito de cuenta, téngase al compareciente, dando cumplimiento al requerimiento que se le hiciera mediante auto de fecha cuatro de agosto del dos mil dieciséis, en tal virtud, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este juzgado; Téngase a GUILLERMO ANTONIO VELAZQUEZ VÁLDES, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de DISTRIBUIDORA MODELO DE MONCLOVA, S.A DE C.V., según lo acredita con la escritura pública número 411, de fecha veinticuatro de noviembre del dos mil, pasada ante la fe del licenciado FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Notario Público número 22, en ejercicio en esta ciudad de Monclova, Coahuila, que en copia certificada por el Secretario del Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Monclova, se acompaña, por demandando a VENTURA SÁNCHEZ GARZA, a través de JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ SANDOVAL, en su calidad de Interventor de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor VENTURA SÁNCHEZ, GARZA, quien tiene su domicilio en calle De La Fuente, número 306-D Oriente, Altos, de la Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila; sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 384, 750, 752 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumplo con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documentos que se acompañan, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por los artículos 384 y 750 del Código en cita, por lo que es procedente avocarse al conocimiento del presente asunto, y como en este caso la contienda que se propone esta prevista por el Código Procesal Civil como de tramitación especial, substánciese el juicio hipotecario correspondiente; de consiguiente se autoriza al Actuario de la adscripción para que se constituya en los domicilios de los demandados y los requiera para que en el acto de la diligencia paguen las prestaciones reclamadas que corresponden a la cantidad de \$161,400.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y demás prestaciones; así como para que en el acto de la diligencia manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositarios judiciales de la finca hipotecada y de sus frutos. Gírese oficio a la Directora Registradora del Registro Público de la Propiedad de ésta ciudad, para que proceda a inscribir la demanda que motivo el presente juicio al margen de la Partida 26921, Libro 270, Sección I de fecha 13 de noviembre del 2006. Con las copias simples de la demanda y de los documentos exhibidos córranse traslados a los demandados y emplácese a juicio para que dentro de cinco días de contestación a la demanda interpuesta en su contra. Se tiene al actor por señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en el Despacho marcado con el número 559 de la calle Zaragoza Sur, de la Zona centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, por designando como Abogado Patrono al licenciado ERNESTO CHÁVEZ VILLARREAL, a quien se tiene por autorizado en los términos del párrafo tercero del artículo 120 del Código Procesal Civil. Por lo que hace a la autorización de RENÉ ANTONIO CHÁVEZ VILLARREAL, dígase al compareciente que una vez que se acredite ante esta presencia judicial el carácter de licenciado en Derecho, de la mencionada persona, lo anterior en los términos de los artículos 251 y 255 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se acordara lo que en derecho corresponda. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la licenciada IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO, Secretaria del Juzgado que autoriza. DOY FE.- En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste...

Monclova, Coahuila a dieciocho de noviembre del dos mil dieciséis... Por lo cual se previene al actor para que dentro del término de cinco días hábiles amplíe su demanda en contra de ISMAEL SANCHEZ SIFUENTES quien debe formar parte de la presente litis, pues se surte en la especie la figura jurídica de litisconsorcio pasivo necesario. Esto en virtud de que el litisconsorcio constituye un presupuesto procesal sin cuyos requisitos no puede dictarse una sentencia válida en tanto que involucra cuestiones de orden público, por conclusión, esta autoridad se encuentra impedida para analizar de igual forma el fondo del negocio hasta en tanto se integre debidamente la litis del procedimiento... NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Con fundamento en el artículo 211 fracción VI del Código Procesal Civil, toda vez que a juicio del suscrito Juzgador concurre a una circunstancia especial, en el presente negocio como lo es la regularización del mismo con motivo del litisconsorcio pasivo necesario detectado dentro de los

presentes autos. Así lo acordó y firma el Licenciado FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ, Secretario adscrito al Juzgado de Primera Instancia adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, encargado del Despacho, actuando con la Licenciada IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO, Secretaria del Juzgado que autoriza. DOY FE... Monclova, Coahuila a catorce de diciembre del dos mil dieciséis... Por recibido el escrito de cuenta, téngase al compareciente dando cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha treinta de noviembre del dos mil dieciséis, así mismo visto el escrito de fecha veintinueve de noviembre del dos mil dieciséis el cual se acuerda en los siguientes términos: Como se solicita, con fundamento en el artículo 287 del Código Procesal Civil de Coahuila, se tiene al actor por ampliando su demandada con los hechos que menciona, por lo que con la copia simple que se exhibe córrase traslado al demandado juntamente con la demanda interpuesta. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante la licenciada IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO, Secretaria del Juzgado que autoriza. DOY FE. En la misma fecha se listó el acuerdo de ley. Conste...

Monclova, Coahuila a 28 de Abril del 2017.

LA SECRETARIA.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 27-30 JUN Y 7 JUL



**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días. Informo que con fecha 10 de Junio del año dos mil diecisiete los C.C. NORA ELIA GARCIA SANTANA, ANA LUISA, ABELARDO, NORA ELIZABETH, MIRNA EDITH y MARIA LUISA de apellidos MORENO GARCIA, comparecieron ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de esposa e hijos respectivamente, y de presuntos herederos, ocurrimos a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de su esposo y padre respectivamente el C.**ABELARDO MORENO BRISEÑO**, quien 19 de Febrero del 2017 en Múzquiz, Coahuila. Nombrando como Albacea a la C. NORA ELIA GARCIA SANTANA, quien tiene su domicilio en Ave. Revolución número 1803 de la Colonia Barrera de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila. Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 12 de Junio del 2017.

**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ**  
NOTARIA PUBLICA NUMERO DICISIETE  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
NEME-450528-TCO  
(RÚBRICA) 30 JUN Y 14 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00420/2017** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADOLFO GIL MARTINEZ, así como que falleció el en esta ciudad el 08 de Agosto de 2012.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 21 de junio del 2017

Secretario Interino de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Juan Carlos Mancha Martínez**  
(RÚBRICA) 30 JUN Y 14 JUL

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

**LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE.**

**NOTARIO PÚBLICO No. 4, MONCLOVA, COAHUILA.**

HAGO CONSTAR

Que el día 29 de Abril del año 2017, en la Notaria a mi cargo, comparecieron PABLO RAMOS RAMOS, ANA ISABEL RAMOS GARZA, ALEJANDRA RAMOS GARZA, en su carácter de cónyuge Supérstite y descendientes respectivamente de **EMMA LETICIA GARZA CHAPA**, a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial, a bienes de la misma, quien falleció en Monterrey, Nuevo León, el día 5 de diciembre del año 2015, habiendo tenido su ultimo domicilio en esta ciudad de Monclova, Coahuila. Exhibiéndome para tal efecto las Actas del Registro Civil, con lo que acreditan el entroncamiento con la misma.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

**LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE**

NOTARIO PUBLICO No. 4

(RÚBRICA)

30 JUN Y 14 JUL

Publíquese 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**

**NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA **FELICITAS VAZQUEZ BORREGO**, PROMOVIDO POR EL SEÑOR FRANCISCO QUIÑONES SAABEDRA, Y SUS HIJOS ELIZABETH, JUAN FRANCISCO Y MARIA TERESA TODOS DE APELLIDOS QUIÑONES VAZQUEZ, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 10:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 03 DE FEBRERO DE 2017.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

30 JUN Y 14 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00406/2017** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA JUÁREZ MORENO, así como que falleció el 17 de febrero de 1980 en San Buenaventura, Coahuila.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 21 de junio del 2017

Secretario Interino de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Juan Carlos Mancha Martínez**

(RÚBRICA)

30 JUN Y 14 JUL

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

**LIC. ARELY IDALIA GUERRA SERRANO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 5, MONCLOVA, COAHUILA.**

Monclova, Coahuila a 19 de Junio del 2017.  
 DIRECTOR (A) DEL PERIÓDICO OFICIAL  
 DEL ESTADO DE COAHUILA  
 SALTILLO, COAHUILA  
 PRESENTE.

**ASUNTO: PUBLICACIÓN DE EDICTO**

Para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes del señor **GILBERTO SAUCEDO GODINA** y **JESUS SAUCEDO GODINA**, quien falleció el día 11 del mes de Mayo de 2014, y 28 de Marzo de 1970, respectivamente, que promueve la señora **MARIA DE JESUS ESQUIVEL RUBIO**, y sus hijos los señores **ROSA ELIDIA**, **MIRNA EUSEVIA**, **CARLOS GILBERTO**, **TODOS DE APELLIDOS SAUCEDO ESQUIVEL**, y **FLORENTINA SAUCEDO ESQUIVEL (+)**, **POR ESTIRPE MIREYA SELENE**, **BARBARA IZBETH**, Y **JOSE CARLOS**, todos de apellidos **RIVAS SAUCEDO**. Se solicita atentamente, la publicación de dos edictos, publicados de dos edictos publicados de diez en diez días de acuerdo al artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila Vigente, y las publicaciones favor de enviarlas a la Lic. Arely Idalia Guerra Serrano, titular de la Notaria Pública Número 5 con dirección en calle Guayanas #1055, colonia Guadalupe, ciudad de Monclova, Coahuila.

Sin otro asunto por el momento, me es grato reiterar la seguridad de mi atenta consideración.

ATENTAMENTE

**LIC. ARELY IDALIA GUERRA SERRANO**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 5  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA  
 RESIDENCIA EN MONCLOVA, COAHUILA  
 R.F.C. GUSA810510Q71  
 (RÚBRICA) 30 JUN Y 14 JUL



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA **IRMA CORDOVA VARELA**, PROMOVIDO POR LA SEÑORA **ARACELI CORDOVA VARELA**, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 17:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 03 DE MARZO DE 2017.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
 JUAA-781110-4S1  
 (RÚBRICA) 30 JUN Y 14 JUL



**LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 32, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL.**

Licenciado ELOVIANO RIOS CASTRO, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 22 de junio del 2017, el Procedimiento Intestamentario a bienes de **JESÚS MONTELONGO VALLES** Y **MARIA ISABEL HERNANDEZ HERNANDEZ**, a ruego de los C.C. **CINDY ELIZABETH**, **JESUS MANUEL**, **SAN JUANITA YUDITH**, **SANTA CECILIA**, **EDGAR OMAR Y ERIKA**, **TODOS DE APELLIDOS MONTELONGO HERNANDEZ**, hijos de los autores de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Río Balsas

número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que se ha propuesto como Albacea en su calidad de diversa heredera a la C.CINDY ELIZABETH MONTELONGO HERNANDEZ, quien tiene su domicilio ubicado en calle Indios Tobosos número 1509 de la Colonia Colinas de Santiago de esta ciudad de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila. Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. DOY FE.

Monclova, Coahuila, a 23 de junio del 2017.

**LIC.ELOVIANO RIOS CASTRO.**

Notario Público Número 32.

Distrito Notarial de Monclova.

(RÚBRICA) 30 JUN Y 14 JUL



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha (15) Quince de Mayo de (2017) dos mil diecisiete la SRA. REBECA LOPEZ HERNANDEZ, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de su Esposo el **C. JOSE DE LA O RIOS**, proponiéndose como Albacea ella misma quien tiene domicilio conocido en calle Morelos número 312 de la Zona Centro de la ciudad de San Buenaventura, Coahuila y de transito accidental en esta ciudad de Monclova, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 14 de Junio de 2017.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA) 30 JUN Y 14 JUL



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha (21) Veintiuno de Junio de (2017) dos mil diecisiete el SR. CARLOS HUMBERTO PEREZ GARCIA, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de su esposa la **C. MA. DE JESUS BAUTISTA TONCHE** también conocida en la vida pública como en la privada como MARIA DE JESUS BAUTISTA TONCHE, proponiéndose como Albacea el mismo quien tiene domicilio conocido en calle Francisco Márquez número 1414 del Fracc. San José de esta ciudad de Monclova, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 22 de Junio de 2017.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA) 30 JUN Y 14 JUL



**LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 22, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito LICENCIADO FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, titular de la Notaría Pública número veintidós, con despacho ubicado en Boulevard Francisco I. Madero No. 15, Esquina con Calle Tegucigalpa, de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila y con ejercicio es este Distrito Notarial.

**HAGO CONSTAR**

Que con fecha 09 (nueve) del mes de Febrero del año 2017 (dos mil diecisiete), con fundamento en lo que disponen los artículos 1127 y relativos del Código Procesal Civil, se dio inicio en esta Notaría al PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ante Notario a bienes de LA SEÑORA **MARIA DOLORES MUÑOZ PADRON**, y para los efectos del Artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil se hace del conocimiento de las personas que tengan interés o se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus derechos, de acuerdo con la siguiente información: -

- 1.- Nombre del autor de la sucesión.- SEÑORA MARIA DOLORES MUÑOZ PADRON.
  - 2.- Fecha de iniciación.- 17 (diecisiete) días del mes de Junio del 2017 (dos mil diecisiete).
  - 3.- Nombre y apellido de los herederos EL SEÑOR JOSE URANGA FLORES y LOS C. JOSE, JOSE JESUS y JOSE GILBERTO todos de apellidos URANGA MUÑOZ.
  - 4.- Albacea.- EL SEÑOR JOSE URANGA FLORES con domicilio en Calle Cuatrociénegas, número 209 (doscientos nueve) de la Colonia Guadalupe, con Código Postal 25750 (veinticinco mil setecientos cincuenta) de la ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza.
  - 5.- Nombre y apellido del notario.- El que suscribe, Notario Público número Veintidós, con domicilio en Boulevard Francisco I. Madero no. 15, esquina con Calle Tegucigalpa, de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza.
- El presente edicto deberá publicarse por dos veces de diez en diez días como lo dispone el Artículo 1126, Fracción II del Código Procesal Civil.

**ATENTAMENTE**

Monclova, Coahuila a 19 de Junio del 2017.

**LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.**

NOTARIO PÚBLICO No. 22

GORF-3605163K6.

(RÚBRICA)

30 JUN Y 14 JUL



**LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.**

**NOTARIO PÚBLICO No. 22, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito LICENCIADO FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, titular de la Notaría Pública número veintidós, con despacho ubicado en Boulevard Francisco I. Madero No. 15, Esquina con Calle Tegucigalpa, de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila y con ejercicio es este Distrito Notarial.

**HAGO CONSTAR**

Que con fecha 05 (cinco) del mes de Junio del año 2017 (dos mil diecisiete), con fundamento en lo que disponen los artículos 1127 y relativos del Código Procesal Civil, se dio inicio en esta Notaría al PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ante Notario a bienes del señor **RAMIRO BUENO ARREDONDO** y para los efectos del Artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil se hace del conocimiento de las personas que tengan interés o se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus derechos, de acuerdo con la siguiente información: -

- 1.- NOMBRE DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN.- SEÑOR RAMIRO BUENO ARREDONDO.
- 2.- FECHA DE INICIACIÓN.- 05 (CINCO) DE JUNIO DEL AÑO 2017 (DOS MIL DIECISIETE).
- 3.- NOMBRE Y APELLIDO DE LOS HEREDEROS.- LEONOR MONSIVAIS ALVARADO, acompañada de sus hijos JUANITA VICTORIA, RAMIRO TOMÁS, MOISES ALFONSO, todos de apellidos BUENO MONSIVAIS.
- 4.- ALBACEA.- SEÑORA LEONOR MONSIVAIS ALVARADO CON DOMICILIO EN CALLE Privada la Salle, número 1008 de la Colonia Santa Cecilia en Monclova, Coahuila.
- 5.- NOMBRE Y APELLIDO DEL NOTARIO.- EL QUE SUSCRIBE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIDÓS, CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NO. 15, ESQUINA CON CALLE TEGUCIGALPA, DE LA COLONIA GUADALUPE DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

El presente edicto deberá publicarse por dos veces de diez en diez días como lo dispone el Artículo 1126, Fracción II del Código Procesal Civil.

**ATENTAMENTE,**

Monclova, Coahuila a 20 de Junio del 2016.

**LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.**

NOTARIO PÚBLICO No. 22

GORF-3605163K6.

(RÚBRICA)

30 JUN Y 14 JUL



**LIC. ALEJANDRO CORONADO RODRIGUEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 1, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

YO ALEJANDRO CORONADO RODRIGUEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO, en ejercicio en este Distrito Notarial de Monclova, Coahuila HAGO CONSTAR lo siguiente:

- 1.- Que mediante Acta Fuera de Protocolo Número Diez de fecha nueve (20) de Junio del dos mil diecisiete (2017), se ha dado inicio el Trámite Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora **ROSA ELIA FLORES MARTINEZ**.
  - 2.- Dicho trámite ha sido iniciado por su cónyuge supérstite señor JOSE HECTOR GARZA FRANCO y sus Hijos de nombre JOSE HECTOR GARZA FLORES y GABRIEL ALEJANDRO GARZA FLORES.
  - 3.- Que el Albacea propuesto para el presente trámite es el señor JOSE HECTOR GARZA FRANCO, quien tiene su domicilio en Calle Tegucigalpa Número 40 (cuarenta) de la Colonia Guadalupe en ésta Ciudad de Monclova, Coahuila, Código Postal 25750 (veinticinco mil setecientos cincuenta).
  - 4.- Que se acordó formalizar una Junta de Herederos el día treinta y uno (31) de Julio del Año dos mil diecisiete (2017) a las 10:00 (diez) horas, en las instalaciones de la Notaría Pública a mi cargo ubicada en Avenida Brasil, numero 1007, en la Colonia Guadalupe en esta ciudad de Monclova.
- De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1127 (mil ciento veintisiete) Fracción II (segunda) del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se ordena la publicación del presente edicto dos veces de 10 (diez) en 10 (diez) días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del trámite que aquí consta con esta misma fecha.
- Así mismo, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1065 (mil sesenta y cinco) del citado ordenamiento, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten ante esta Notaría Pública a deducirlos según corresponda.

Monclova, Coahuila a 27 de Junio del 2017.  
**LICENCIADO ALEJANDRO CORONADO RODRIGUEZ.**  
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO  
EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.  
CORA440711DF4.  
(RÚBRICA) 30 JUN Y 14 JUL



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO A BIENES DE LA SEÑORA **SILBIA GALLEGOS SALAZAR**, PROMOVIDO POR EL SEÑOR CRUZ RAMOS RAMOS Y SUS HIJOS SILVIA MARGARITA, JUAN ALBERTO Y MARIO ALBERTO TODOS DE APELLIDOS RAMOS GALLEGOS; COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 28 DE ENERO DE 2017.  
**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
JUAA-781110-4S1  
(RÚBRICA) 30 JUN Y 14 JUL

---

**DISTRITO DE SABINAS**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**
**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad, hago constar, que en el expediente número **333/2017**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMILIO SANCHEZ PEREZ Y MARIA LUISA CERDA HERNANDEZ, denunciado por MARIA DE LA LUZ y ERNESTINA, de apellidos SANCHEZ CERDA, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 02 DE JUNIO DE 2017.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA.**

(RÚBRICA)

16 Y 30 JUN


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

En los autos del expediente número **324/2017**, relativo a PROCEDIMIENTO ESPECIAL NO CONTENCIOSO DEL ORDEN CIVIL DE DECLARACION DE AUSENCIA POR DESAPARICION DE PERSONAS DE MIGUEL GUTIERREZ RODRIGUEZ promovido por KARLA MARIA ADAME VAZQUEZ, se ha dictado Sentencia Definitiva, que en los puntos resolutive dice: PRIMERO: Este Juzgado resultó competente para conocer y fallar en esta causa.

SEGUNDO: La promovente Agente del Ministerio Publico adscrito a la Subprocuraduria de Personas Desaparecidas de le Region Carbonifera, acredito plenamente sus pretensiones; en consecuencia: se declara la ausencia por desaparicion del C. MIGUEL GUTIERREZ RODRIGUEZ, desde el dia veinticinco de septiembre de dos mil doce, quedando garantizados sus derechos de personalidad juridica y demas enumerados en el articulo 10 de la citada Ley, por lo tanto, al tenor del citado numeral, se designa como administradores definitivos de los bienes del desaparecido MIGUEL GUTIERREZ RODRIGUEZ, a la C. KARLA MARIA ADAMA VAZQUEZ, quien deba desempeñar el cargo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el articulo 1148 del Codigo Civil del Estado.

TERCERO.- Finalmente al tenor de lo dispuesto por el articulo 7 de la Ley en aplicación, se ordena la publicacion de un extracto de la presente resolucio en el Periodico Oficial del Estado, asi como en el Portal de Internet de Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el portal electronico destinado para ello, en tres ocasiones con intervalos de cinco dias naturales; para tal efecto, habra de ordenarse girar atento Oficio a la Oficialia Mayor del Poder Judicial del Estado de Coahuila

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 211, fracción V del Código Procesal Civil en vigor. Así lo resolvió y firmó el Licenciado ARTURO LUNA PEREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas Coahuila, con sede en la misma ciudad, actuando ante el Licenciado GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza. DOY FE.

SE EXPIDE ESTE EDICTO, PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES, CON INTERVALOS DE CINCO DÍAS NATURALES, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN EL PORTAL DE INTERNET DE GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO.

SABINAS, COAHUILA A 21 DE JUNIO DE 2017.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA.**

(RÚBRICA)

30 JUN 7 Y 14 JUL

---

**DISTRITO DE RIO GRANDE**


---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL.  
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**
**E D I C T O**
**JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**
**A BIENES DE: ROSA HERRERA MONDRAGÓN Y SAMUEL SÁNCHEZ PÉREZ.**

EXPEDIENTE NO. **251/201** Que mediante escrito recibido en fecha primero de junio de dos mil diecisiete, Rosa Ma. Elizabeth Sánchez Herrera por sus propios derechos y en representación de Eloisa Esmeralda, Patricia y Raquel, todas de apellidos Sánchez Herrera, Samuel Humberto Sánchez Herrera por sus propios derechos y en representación de María Guadalupe Rivera Juárez, así como a Santiago y José Juan, todos de apellidos Sánchez Herrera, denunciaron el juicio sucesorio intestamentario a bienes de Rosa Herrera Mondragón y Samuel Sánchez Pérez, en su carácter de hijos y cónyuge de los autores de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que los autores de la sucesión, Rosa Herrera Mondragón, era de nacionalidad mexicana, originaria de Piedras Negras, Coahuila, estado civil casada, quien falleció el día primero de agosto de mil novecientos noventa y dos, a los treinta y nueve años de edad, padres José Herrera y Amanda Mondragón y Samuel Sánchez Pérez, era de nacionalidad mexicana, originario de Nava, Coahuila, estado civil casado, quien falleció el día doce de agosto de dos mil dieciséis, a los sesenta y cuatro años de edad, padres Santiago Sánchez Rangel (F) y Estela Pérez Garza (F).

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

**A T E N T A M E N T E,**  
**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 12 DE JUNIO DE 2017.**

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
 CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.**

**LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.**  
 (RÚBRICA) 16 Y 30 JUN


**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**
**NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**
**EDICTO**

La señora ROCIO GALVAN GONZALEZ, con domicilio en la Calle Fuente de Mar número 141, en el Fraccionamiento Villa Fontana de esta Ciudad, en su calidad de coheredera, y en nombre y representación de su madre MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ ROMERO y su hermana JUANA LISANDRA GALVAN GONZALEZ, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **JOSE ARGIMIRO GALVAN JUAREZ**, quien falleció el día 10 de Agosto de 2014, en esta Ciudad, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario ala señora ROCIO GALVAN GONZALEZ, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda el día 03 de Julio de 2017 a las 12:00 horas, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de Diez en Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 03 de Junio de 2017.

**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS**  
 (RÚBRICA) 16 Y 30 JUN


**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**
**NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**
**EDICTO**

La señora IRMA ROMO HERNANDEZ, con domicilio en la Calle Tilo número 732, en el Fraccionamiento Año 2000 de esta Ciudad, en su calidad de co-heredera, y en nombre y representación de sus hijos MARTIN LIBRADO, JESUS ARMANDO, JOSE CUMBERTO y IRMA SUSANA de apellidos GONZALEZ ROMO, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **LIBRADO GONZALEZ GALDEANO**, quien falleció el día 20 de Octubre de 2004, en esta Ciudad, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario ala señora IRMA ROMO HERNANDEZ, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda el día 04 de Julio de 2017 a las 12:00 horas, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de Diez en Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 03 de Mayo de 2017.

**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS  
(RÚBRICA) 16 Y 30 JUN



**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

#### AVISO

Con fecha 22 de Mayo de 2017, se presentó en esta Notaria Publica numero Dos a mi cargo la señora JULIETA RECENDEZ HIDROGO, con domicilio en la Calle San Judas número 806 en el Fraccionamiento San José de esta Ciudad, en su calidad de única y universal heredera, para solicitar se dé inicio al PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **PABLO ESPINOZA DELGADO**, quien falleció el día 16 de Marzo de 2017, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, aceptando la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Testamentario a la señora JULIETA RECENDEZ HIDROGO, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda el día 21 de Julio de 2017, a las 10:00 horas, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1126 Párrafo II del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 22 de Mayo de 2017.

**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS  
AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 314 EN EL RESIDENCIAL LAS FUENTES, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA,  
C.P. 26010  
(RÚBRICA) 16 Y 30 JUN



**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

#### AVISO

Con fecha 02 de Mayo de 2017, se presentó el señor VICENTE CARDONA GARANSUAY, también conocido como VICENTE ANGEL CARDONA GARANSUAY, con domicilio en la Calle Chihuahua número 1825 en la Colonia Buena Vista de esta Ciudad, en su calidad de único y universal heredero, a solicitar el inicio del PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **PETRA ORTA GAYTAN**, donde fue designado Albacea y Ejecutor Testamentario, quien acepto dicho cargo, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1126 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) diez en (10) diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 02 de Mayo de 2017.

**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2)  
DOS AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 314 EN EL RESIDENCIAL LAS FUENTES, PIEDRAS NEGRAS,  
COAHUILA, C.P. 26010  
(RÚBRICA) 16 Y 30 JUN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**

**EDICTO**

NOTIFICACIÓN A MARTHA ROSAURA VARGAS LUNA  
DOMICILIO IGNORADO.

Dentro del expediente número **414/2016**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil de usucapión, promovido por ORLANDO SALVADOR RENDON YAÑEZ en contra de MARTHA ROSANA VARGAS LUNA, SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE YOLANDA VARGAS LUNA, IRMA YOLANDA VARGAS LUNA, POR CONDUCTO DE SU ALBACEA MARTHA ROSANA VARGAS LUNA Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó notificar a Usted, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello ;haciendo sele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra por ORLANDO SALVADORRENDON YANEZ, dentro de un término de CUARENTA DIAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 6 DE JUNIO DE 2017

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO  
JUDICIAL DE RIO GRANDE

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**

(RÚBRICA)

27-30 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRA NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
A BIENES DE: FABIANA ALMANZA TREJO.  
EXPEDIENTE NO. **246/2017**

Que mediante escrito de fecha 08 de mayo de 2017, ocurrió ante este Juzgado Rubén Rosales Almanza, Hilda Yolanda, Ludivina, Zulema Elizabeth, Ana María, David Esaú y Juan Antonio de apellidos Pérez Almanza, denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de Fabiana Almanza Trejo, en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendiente en línea recta de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión Fabiana Almanza Trejo, era de Nacionalidad Mexicana, originaria de Ocampo, Coahuila, quien falleció el día 01 de septiembre de 1997, en Piedras Negras, Coahuila, a los 58 años de edad, estado civil divorciada, padres Marcelino Almanza y Gregorio Trejo.  
Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de 10 días.

A T E N T A M E N T E,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 15 DE JUNIO DE 2017

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE,

**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA)

30 JUN Y 14 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.  
SEGUNDA ALMONEDA**

Dentro de los autos del expediente número **405/2012**, formado con motivo del juicio especial hipotecario, promovido por BBVA Bancomer, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer continuado por Banco Mercantil

del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en contra de Francisco Javier Ortega Martínez y Silvia Mata Godínez, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el titular de dicho Juzgado, mediante auto de fecha quince de mayo de dos mil diecisiete, ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda el derecho de propiedad que le corresponde a la parte demandada de Francisco Javier Ortega Martínez y Silvia Mata Godínez del bien inmueble hipotecado, consistente en: Una casa habitación, marcada con el número 114, de la calle Primavera, construida en el lote 16 de la manzana 64 de la colonia Central, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte: en 20.00 metros con el vendedor señor Miguel González Rivas y señora; Al sur: en 20.00.00 metros con Miguel González Rivas y señora; Al oriente: en 10.00 metros con Miguel González Rivas y señora; Al poniente: en 10.00 metros con calle Primavera. Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo los siguientes datos registrales: Partida 25514, libro 256, sección I, de fecha 4 de diciembre de 2008, haciéndose constar que sirve de base para el remate la cantidad de \$360,000.00 (trescientos sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. La diligencia de remate tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. Debiéndose convocar postores por medio de edictos, que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el portal de Internet del Poder Judicial del Estado habilitado para tal efecto, en la oficina fiscal municipal de Piedras Negras, Coahuila, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, por dos veces de siete en siete días hábiles; asimismo el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con el aludido inmueble.

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 20 DE JUNIO DE 2017.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.**

(RÚBRICA)

30 JUN Y 11 JUL

---

## DISTRITO DE ACUÑA

---

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. ACUÑA, COAHUILA.

#### E d i c t o:

En los autos del Expediente número **889/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario (A bienes de Jaime Uriel Treviño Longoria), promovido por el Ciudadano Cesar Raúl Treviño Flores; el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, Licenciado Modesto Corpus González, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las nueve horas con treinta minutos del día trece de julio del año dos mil diecisiete, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 22 de mayo de 2017

**Lic. Carola Martelet Treviño.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA)

16 Y 30 JUN



**LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 2, ACUÑA, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

Con fecha 05 de Abril del 2017, se presentaron ante el Suscrito Notario los C.C. ANA MARIA AGUILAR TREVIÑO, ELADIO AGUILAR TREVIÑO, GUILLERMINA AGUILAR TREVIÑO y MARIA DE LOURDES AGUILAR TREVIÑO, manifestando que ocurren a solicitar la apertura de los PROCEDIMIENTOS SUCESORIOS INTESTAMENTARIOS EXTRAJUDICIALES

acumulados a bienes de sus padres los señores **ELADIO AGUILAR DE LOS SANTOS** y ANA MARIA TREVIÑO GARCIA, quienes fallecieron el día 23 de Enero del 2001 y 08 de Noviembre de 1999. Se cita a la Audiencia a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría Pública No. 2, ubicada en la calle Galeana número 142 poniente de esta Ciudad, a las 10:00 horas del día (07) siete de Julio del 2017, lo que se hace del conocimiento público por medio de (2) dos publicaciones de (10) diez en (10) diez días, según lo dispuesto en el Artículo 1065 del mismo ordenamiento.

Cd. Acuña, Coahuila, a 02 de Junio del 2017.

**LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS.

(RÚBRICA)

16 Y 30 JUN

---

## DISTRITO DE TORREÓN

---

### JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

#### E D I C T O.

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, mediante instancia recibida con fecha 26 DE ABRIL DEL 2017, comparecieron GLORIA MAYELA Y HUGO ARIEL AMBOS DE APELLIDOS NAVA CASTILLO, a denunciar el fallecimiento de VICENTE NAVA MENDOZA Y SIMONA CASTILLO JUAREZ, quienes fallecieron los días 10 de marzo del 2017 y 24 de noviembre del 2007, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **339/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es la de HIJOS, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y el Portal Electrónico del Poder Judicial, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

#### A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 30 DE MAYO DEL 2017.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.-

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

16 Y 30 JUN



### JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

#### E D I C T O

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día veintinueve de mayo de dos mil diecisiete, se presentaron VERÓNICA, RAÚL, JORGE ARMANDO Y GLORIA LETICIA de apellidos VENEGAS PINEDO, a denunciar el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA GLORIA AMPARO PINEDO GALVÁN; al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **343/2017**, se ordenó hacer del conocimiento al Ministerio Público de la adscripción de la radicación y la notificación a las personas instituidas en el testamento de referencia como herederos, legatarios y albacea testamentario; de igual forma se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes de la autora de la sucesión y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA SEIS DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, en la que se resolverá sobre la validez del testamento exhibido, el reconocimiento de herederos, así como sobre la designación del albacea de la sucesión.

Torreón Coahuila, a 07 de junio de 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL

DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA**

(RÚBRICA)

16 Y 30 JUN

**LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUAREZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 1, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.- QUE DICE: LIC. DAVID ROLANDO CÁZARES JUÁREZ, NOTARIO PÚBLICO NO. 1 DISTRITO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN CALLE DONATO GUERRA NÚMERO 322 SUR, HAGO CONSTAR.- QUE ANTE MÍ COMPARECIERON: LOS SEÑORES MIGUEL ANGEL GARZA DAVILA Y EDNA CARMEN TERESA GUASCO DE LA COLINA, ASÍ COMO SUS HIJAS LAS CC. EDNA MARIA Y NATALIE, AMBAS DE APELLIDOS GARZA GUASCO EN SU CARÁCTER DE HEREDEROS, PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN IN-TESTAMENTARIA A BIENES DE LA C. **KARLA MAYELA GARZA GUASCO** HABIÉNDOSE PROPUESTO COMO ALBACEA A LA C. NATALIE GARZA GUASCO; CON DOMICILIO UBICADO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.- EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO (301) TRESCIENTOS UNO, LEVANTADA A LAS 12:00 (DOCE HORAS) DEL DÍA (06) SEIS DE JUNIO DEL AÑO (2017) DOS MIL DIECISIETE.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE POR DOS VECES DOS, EN UN INTERVALO DE DIEZ DIAS Y SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

Torreón, Coahuila; Junio 07 del 2017.

**LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUAREZ**

NOTARIO PÚBLICO No. 1

(RÚBRICA)

16 Y 30 JUN



**LIC. HUGO GARCÍA SÁNCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 8, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. OCHO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON DOMICILIO EN AV. ZULOAGA No. 19 COL. LOS ANGELES TORREON, COAH., CON FECHA 25 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIERON LOS SEÑORES PEDRO VAZQUEZ BARRON, VERONICA y OLGA LIDIA ambas de apellidos VAZQUEZ JU A PROMOVER ANTE MI EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA DEL CARMEN JU CORRAL**, E HICIERON ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DE LA DE CUJUS; 2).- ACTA DE MATRIMONIO 3).- ACTAS DE NACIMIENTO. ASI MISMO LOS COMPARECIENTES DESIGNARON COMO ALBACEA AL SR. PEDRO VAZQUEZ BARRON, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CIRCUITO DEL BRAZALETE NUMERO 120-B, FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA JOYA, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAH., QUIEN ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA QUE SE LE CONFIRIÓ Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIOS Y AVALÚOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION.

TORREÓN, COAHUILA, A 25 DE ABRIL DE 2017

**LIC. HUGO GARCÍA SÁNCHEZ**

NOTARIA PUBLICA NO. OCHO

DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

AV. ZULOAGA No. 19

COL. LOS ANGELES

(RÚBRICA)

16 Y 30 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO:**

C. VICENTE LUIS REYES MAYNES

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el C. FILIBERTO VILLELA SEGURA, por demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL, a VICENTE LUIS REYES MAYNES, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que



dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **100/2017**.

Torreón, Coahuila, a 09 de Mayo de 2017  
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO  
 DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
**LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ**  
 (RÚBRICA) 20-23 Y 30 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**  
**EXPEDIENTE NUMERO 699/2015**

En el Expediente número **699/2015**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por HERMANOS BATTA, S.A. DE C.V. en contra de ADELA PEREZ RICARDEZ; el Ciudadano Licenciado MARIO ALBERTO RAMOS AGUILERA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón, ante la Secretaria de Acuerdo y Tramite Licenciada SANJUANA CONTRERAS MORENO, que autoriza y da fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio, 475, 476, 479 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, se mande sacar a remate en Primera Pública almoneda el siguiente bien inmueble: PREDIO URBANO UBICADO EN VILLA TECOLUTILLA IDENTIFICADO COMO LOTE 13, MANZANA 102 DE LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, CON UNA SUPERFICIE DE 450 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORESTE 15.10 METROS CON CALLE RAYON, AL SURESTE 30.00 METROS CON LOTE 14, AL SUROESTE 14.80 METROS CON LOTE 11 Y CANCHAS, AL NOROESTE 30.20 METROS CON LOTE 12, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE COMALCALCO TABASCO, BAJO EL FOLIO REAL 5833, NÚMERO DE PREDIO 40362, FOLIO 109, sujeto a ejecución en este juicio, mandándose a anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el periódico Oficial del Estado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'372,500 (UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PÉDOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad y se señalan de nueva cuenta las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (14) CATORCE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la diligencia de remate..

Torreón, Coahuila a 08 de Junio de 2017.  
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LICENCIADA SANJUANA CONTRERAS MORENO**  
 (RÚBRICA) 20-23 Y 30 JUN



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**Exp. 1550/2017**

**E D I C T O**

AGUILAR GAONA BERTHA ALICIA Y GUERRERO ARREDONDO JESUS RICARDO, AGUILAR BELTRAN FRANCISCO JAVIER, ALVAREZ DURAZO MARIA TERESA, ALVAREZ MARTINEZ JESUS Y JIMENEZ VILLATORO SANDRA LUZ, ARELLANO RANGEL LUIS MANUEL, ARGUELLES NAVA HECTOR, ASTORGA BERNAL ALEJANDRA, AVELINO AGUAYO JUAN ALBERTO, AVENA AHUMADA OMAR, AVILA PAYAN ANAIS, AVILES CARRANZA JORGE Y GARCIA DIAZ VERONICA ALEJANDRINA, AVILEZ HUAPE ERIKA, BERRELLEZA LEAL RIGOBERTO Y COTA COTA MARIA DEL ROSARIO, BRIONES RANGEL J JUAN, BRIZUELA REYES MIGUEL Y ZARAGOZA GASPAR NAIDA, CALIXTO VAZQUEZ RUBEN ANGEL, CALLEROS JIMENEZ MAGDALENA ESPERANZA, CAMARILLO FLORES MARIA FELIX, CANDELARIA HERNANDEZ NORMA ANGELICA, CARO SALAZAR MARTHA ESTHER, CARREÑO RIVERA LETICIA ISABEL, CARRILLO TORRES KARLA, CASTAÑEDA TALAMANTES LUIS FERNANDO, CASTAÑO LOPEZ EFRAIN, CERVANTES SANCHEZ LOURDES YUNUE Y FELIX PEÑA BOGART DE LA BARCA, CHANG ESCARREGA MARCO ANTONIO, CHANG TALAMANTE RUBEN ARMANDO, CHAVEZ RUELAS ILDEFONSO, CLAVIJERO SALAZAR SILVINO, CORDOVA PEREZ YURIDIA BERENICE, CORONADO TERAN MARCO ANTONIO Y JAVIER DE ALBA LUCILA, CORREA VELASQUEZ ELISA, COTA COTA BLANCA JULIA, COVARRUBIAS PALACIOS SALVADOR, CRUZ MERCADO MANUEL MARTIN, CRUZ ROMAN AMADO, DELGADO CERVANTES DAVID MARGARITO Y LOPEZ RAMOS MARIA ELENA, DIMAS

CAZARES PEDRO LUIS, ESPINOZA AVALOS GERARDO, ESPINOZA MENDIVIL ENRIQUE, FLORES URENA YOHANA, FRANCO MENDEZ ANDREA, FUENTES RUVALCABA HUMBERTO HIRAM, GARCIA ALBORES LILIANA, GARCIA GAYOSSO JORGE, GARCIA LOPEZ RAYMUNDO, GARCIA PEREZ JOSE RICARDO Y REYNOSO CUEVAS DORA MARIA, GARCIA TELLO BENJAMIN Y ZAMARRIPA CASTILLO CYNTIA ALEJANDRA, GIL MARIA DE LOS ANGELES Y AGUAYO MARTINEZ ALEJANDRO, GOMEZ GARCIA GIL, GONZALEZ ARANDA OSCAR GERARDO, GONZALEZ ARVIZU OSVELIA, GUTIERREZ GARCIA JAVIER, HERNANDEZ CUEVAS JUAN RAMON Y GONZALEZ JORDAN ALMA YESSICA, HERNANDEZ NEVAREZ MAYRA, IBARRA LOYA LUIS ARTURO, LAMAS MORENO MA GUADALUPE, LEAL JIMENEZ FRANCISCO MARCO, LEAÑOS RAMIREZ MARTIN Y ROQUE ROSAS ROSALIA, LEON CRISOSTOMO JUAN Y CARDENAS FRANCO MARTHA RAMONA, LOPEZ BERNAL MAGDALENA Y VAZQUEZ FELIX JOSE GUADALUPE, LOPEZ CEJA PRISCILIANO, LOPEZ HERNANDEZ JAVIER Y GONZALEZ DE LOPEZ GLORIA MARIA, LOPEZ ROSALES RITA YOLANDA, LUCERO LUCERO RODRIGO Y FRANCO ORTIZ MARIA JULIETA, MADRIGAL CONDADO AGUSTINA, MARTINEZ CRUZ JULIO CESAR, MEDINA GOMEZ ALVARO, MEDINA REYES JOSE ANGEL, MENDIVIL YAÑES DALIA CRISOL Y BARRAZA VERDUGO JOSE MANUEL, MORALES DIAZ JOSE FRANCISCO Y CARDENAS CASTRO MARIA DELIA, NAPOLES PARRA JOSE DOMINGO, OCHOA PADILLA JOSE TRINIDAD, OJEDA RODRIGUEZ CESAR, OSUNA MARTINEZ JULIANA, PALACIO HERNANDEZ OMAR, PELLEGAUD QUIROZ MARIA DEL CARMEN, PERALTA BASTIDA LUIS RENE Y AMADOR HERNANDEZ ANA LILIA, PEREZ HERNANDEZ OSBALDO, QUINTERO VARELA CARLOS Y HERNANDEZ ARMENDARIS ELBA CARMINA, QUIROZ NAVARRO RICARDO AURELIANO, RAMIREZ VIRAMONTES JESSICA GUADALUPE, RIOS NUÑEZ ELIAS Y MARQUEZ LOPEZ MARIA DOLORES, ROCHA BAZUA GERARDO Y ROMERO VARGAS JUANA, ROCHA CASTAÑOS PORFIRIO Y ESCOBOSA GARCIA MARIA ISABEL, RODELO GIL SONIA, RODRIGUEZ CAMPOS ROSA ISELA Y SALAS MUÑOZ ALEJANDRO, RODRIGUEZ RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER Y VENTURA MARIA MANUELA, ROMERO FIGUEROA ANTONIO Y GERARDO ARMENTA AMANDA, RUIZ LERMA TERESA DE JESUS, RUIZ ORTIZ FRANCISCO, SANCHEZ SANCHEZ EDUARDO ARMANDO, SANDOVAL SANTOYO RAFAEL, SILVA JESUS ENRIQUE, SOLANO RAMIREZ RIGOBERTO, SOTO MENDOZA LUIS MARTIN, TREJO ZAZUETA FRANCISCA Y GARCIA ABRAJAN JOSE LUIS, VALDEZ BUENO GUSTAVO, VALDEZ CHAVARRIA PATRICIA, VALDEZ VEGA SAUL Y GOMEZ VIDALES CELIA, VALDIVIA RODRIGUEZ JUAN DE DIOS, VALENCIA ARREDONDO MARIA LOURDES, VILLANUEVA MACIAS SAUL, VILLARREAL GUERRA JESUS TIRSO Y ZAVALA GUERRA GABRIELA.

**P R E S E N T E.**

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado CARLOS ARMANDO AMEZCUA HENRY, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 1550/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 08 de Junio de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

**LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.**

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Expediente Numero **1572/1995**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por MARTHA DE LA CRUZ PEÑA en contra de ALEJANDRO GARCIA CARRILLO, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE para que tenga verificativo en el Local de este juzgado, ubicado en el PALACIO DE JUSTICIA con domicilio en Diagonal de Las Fuentes cruce con los Comerciantes s/n de la colonia Obispado en esta ciudad, en Pública almoneda el remate de los siguientes bienes inmuebles:

1.- CASA NUMERO 102 ANDADOR DEL GORRION CON LOTE 3 DE LA MANZANA 7 DEL SECTOR NUMERO 1 DEL MODULO SOCIAL LA ROSITA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 95.98 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 6.00 METROS CON ZONA DE JUEGOS, AL SUR EN 6.79 METROS CON LA COLINDANCIA; AL ESTE EN 15.00 METROS CON LA COLINDANCIA Y AL OESTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 2, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO ANTE EL REGISTRO PUBLICO BAJO LA PARTIDA NUMERO 3976, FOJA 62, LIBRO 14-F, SECCION I DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 1994 A FAVOR Y DOMINIO DE ALEJANDRO GARCIA CARRILLO. Sirve para remate la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) En solicitud de postores publíquense edictos tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de

mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES  
Torreón, Coahuila, a 31 de Mayo de 2017  
EL SECRETARIO  
**LIC. RICARDO GARCIA MORENO**  
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**“E D I C T O”**

En los autos del expediente número **4/2012**, relativo al juicio Incidente de Liquidación de la Sociedad Conyugal, promovido por MARIO HEREDIA RAMIREZ en contra de GLORIA CASTRO HERNÁNDEZ, el C. Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por dos veces en el periódico Oficial del Estado, los cuales deberán ser publicados en el portal de electrónico en la página <http://www.pjec.gob.mx/>, Visto el escrito de cuenta del C. MARTHA JULIA REYES GOMEZ, actor incidental en el presente juicio, tengasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y como lo solicita se señalan las: DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, a fines de que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble casa habitación ubicada en CIRCUITO LOMA GRANDE 172 FRACCIONAMIENTO LAS LOMAS DE ESTA CIUDAD CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORESTE 18.00 METROS CON LOTE 15, AL SUROESTE 18.00 METROS CON LOTE 17, AL SUROESTE 7.00 METROS CON BOULEVARD GRAL PEDRO V. RODRIGUEZ TRIANA AL ALNOROESTE 8.10 METROS CON CIRCUITO LOMA GRANDE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 115440, LIBRO 1155, SECCION 1 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2009 A FAVOR DE GLORIA CASTRO HERNANDEZ, el cual se encuentra valuado en autos por la cantidad de \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); CALLE PUNTA DE CANOAS NUMERO 1087 FRACCIONAMIENTO SAN FELIPE DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE 8.00 CON CALLE PUNTA CANOAS, AL SUR EN 8.00 METROS CON LOTE 13, AL ORIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE 9, AL PONIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE 21, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 850 FOJA 57 LIBRO 32-A SECCION I DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 1995, A NOMBRE DE MARIO HEREDIA RAMIREZ Y GLORIA CASTRO HERNANDEZ, el cual se encuentra valuado en auto por la cantidad de \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo ésta la cantidad la base del remate y postura legal las que cubra las dos terceras partes de la misma. Por lo anterior convoquese postores por medio de edictos que se publicaran por dos veces de siete en siete días en el periódico oficial de estado y en el portal electrónico de la pagina [www.pjec.gob.mx](http://www.pjec.gob.mx), a fin de que concurrana remate respectivo quienes deberán depositar ante este juzgado una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor de los bienes que sirvan de base al remate, y presentaran el certificado respectivo justo con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior atento a lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil; por lo que proceda el C. Actuario de la adscripción a citar a las partes a fin de que comparezcan el día y hora antes mencionado al desahogo de la audiencia mencionada; y agregúese a los autos el de cuenta a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, lo anterior conforme lo establece los artículos 155, 156, 242 del Código Procesal Civil vigente.- NOTIFIQUESE Y LISITASE.- Así acordó y firmó el C. Licenciado LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO, Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar con residencia en ésta ciudad ante Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza, Licenciada DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN.- DOY FE.

Torreón, Coahuila., a 06 de Junio del 2017  
EL C. SECRETARIO  
**LIC. JORGE ANDRES ARAMBURO RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 20 JUN Y 30 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Expediente Numero **251/2014** que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por ELISA MARIA DE LA GARZA BENITA en contra de JUAN RUEDA SABAG, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el Local de este juzgado, ubicado en el PALACIO DE JUSTICIA con domicilio en

Diagonal de Las Fuentes cruce con los Comerciantes s/n de la colonia Obispado en esta ciudad, en Pública almoneda el remate de los siguientes bienes inmuebles:

1.- MANZANA 123 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 21, CON UNA SUPERFICIE DE 1,659.66 METROS CUADRADOS, AL NORTE EN 8.61 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA; AL NOR-ORIENTE EN 15.25 METROS CON BOULEVARD SANTA CECILIA, AL SUR-PONIENTE EN 19.77 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR-ORIENTE EN 76.71 METROS CON BOULEVARD SANTA CECILIA, AL NOR-ORIENTE EN 87.35 METROS CON LOTES NUMERO 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 Y 19 DE LA MISMA MANZANA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

2.- MANZANA 124 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 29, CON UNA SUPERFICIE DE 1,453.12 METROS CUADRADOS, AL NORTE EN 33.84 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE EN 15.33 METROS CON CALLE AURORA, AL SUR-PONIENTE EN 8.61 METROS CON BOULEVARD SANTA CECILIA; AL SUR EN 15.25 METROS CON BOULEVARD SANTA CECILIA, AL ORIENTE EN 22.03 METROS, 32.97 METROS, 5.50 METROS, CON BOULEVARD SANTA CECILIA, AL NOR-PONIENTE EN 55.82 METROS CON LOTES 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 Y 27 DE LA MISMA MANZANA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

3.- MANZANA 147 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 12, CON UNA SUPERFICIE DE 1,169.81 METROS CUADRADOS, AL ORIENTE EN 14.99 METROS CON LOTE 19 DE LA MANZANA 146, AL SUR-ORIENTE EN 23.71 CON LOTE 11 DE LA MISMA MANZANA, AL SUR-ORIENTE EN 39.34 CON LOTES 1, 3, 4 Y 5, AL SUR EN 9.11 CON BOULEVARD SANTA LUCIA, AL SUR-PONIENTE EN 15.16 CON BOULEVARD SANTA CECILIA Y AL NOR-PONIENTE EN 21.99, 16.23 Y 28.14 CON BOULEVARD SANTA CECILIA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

4.- 649.- MANZANA 185 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 87 CON UNA SUPERFICIE DE 1,653.35 METROS CUADRADOS, AL NORTE COLINDA EN 15.16 METROS EN LINEA CURVA CON BOULEVARD SANTA LUCIA, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 9.11 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA, AL SUR-PONIENTE EN 19.69 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE 1, 7.00 METROS CON LOTE 3; 7.00 METROS CON LOTE 4; 7.00 METROS CON LOTE 5; 7.00 METROS CON LOTE 6; 7.00 METROS CON LOTE 7; 10.05 METROS CON LOTE 8 Y 27.30 METROS CON LOTE NUMERO 9; AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 76.76 METROS CON BOULEVARD SANTA CECILIA.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

5.- 210.- MANZANA 164 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 16 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 17, AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 15, AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA CARIDAD, AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 9 DE LA MANZANA NUMERO 163.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

6.- 211.- MANZANA 164 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 17 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 18, AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 16, AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA CARIDAD, AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 9 DE LA MANZANA NUMERO 163.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

7.- 212.- MANZANA 164 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 18 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 19, AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 17, AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA CARIDAD, AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 1.00 METROS CON LOTE NUMERO 9 DE LA MANZANA NUMERO 163 Y 6.00 METROS CON LOTE NUMERO 10 DE LA MANZANA NUMERO 163.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010

POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

8.- 213.- MANZANA 164 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 19 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 20, AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 18, AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA CARIDAD, AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 1.00 METROS CON LOTE NUMERO 10 DE LA MANZANA NUMERO 163 Y 6.00 METROS CON LOTE NUMERO 11 DE LA MANZANA NUMERO 163.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

9.- 214.- MANZANA 164 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 20 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 21, AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 19, AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA CARIDAD, AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 1.00 METROS CON LOTE NUMERO 11 DE LA MANZANA NUMERO 163 Y 6.00 METROS CON LOTE NUMERO 12 DE LA MANZANA NUMERO 163.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

10.- 215.- MANZANA 164 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 21 CON UNA SUPERFICIE DE 105.84 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.65 METROS CON LOTE NUMERO 22, AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 20, AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA CARIDAD, AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 1.00 METROS CON LOTE NUMERO 12 DE LA MANZANA NUMERO 163 Y 6.00 METROS CON LOTE NUMERO 13 DE LA MANZANA NUMERO 163.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

11.- 217.- MANZANA 164 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 23 CON UNA SUPERFICIE DE 107.54 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 2.12 METROS CON LOTE NUMERO 3 DE LA MANZANA NUMERO 161 Y 4.88 METROS CON LOTE NUMERO 4 DE LA MANZANA NUMERO 161; AL SUR COLINDA EN 5.88 METROS CON CIRCUITO DE LA CARIDAD; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 1.34 METROS CON CIRCUITO DE LA CARIDAD; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 24, AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 16.38 METROS CON LOTE NUMERO 22.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

12.- 218.- MANZANA 164 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 24 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 2.12 METROS CON LOTE NUMERO 4 DE LA MANZANA NUMERO 161 Y 4.88 METROS CON LOTE NUMERO 5 DE LA MANZANA NUMERO 161; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA CARIDAD; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 25, AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 23.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

13.- 219.- MANZANA 164 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 25 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 2.12 METROS CON LOTE NUMERO 5 DE LA MANZANA NUMERO 161 Y 4.88 METROS CON LOTE NUMERO 6 DE LA MANZANA NUMERO 161; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA CARIDAD; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 26, AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 24.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

14.- 220.- MANZANA 164 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 26 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 2.12 METROS CON LOTE NUMERO 6 DE LA MANZANA NUMERO 161 Y 4.88 METROS CON LOTE NUMERO 7 DE LA MANZANA NUMERO 161; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA CARIDAD; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 27, AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 25.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010

POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

15.- 269.- MANZANA 165 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 3 CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 5; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 4; AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 2.-DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

16.- 270.- MANZANA 165 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 3 CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 5; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA-LUCIA; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON CALLE ORQUIDIA; AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 3.-DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

17.- 271.- MANZANA 165 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 5 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 6; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 3 Y 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 4; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CALLE ORQUIDIA; AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 16.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

18.- 272.- MANZANA 165 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 6 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 7; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 5; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CALLE ORQUIDIA; AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 15.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

19.- 273.- MANZANA 165 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 7 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 8; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 6; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CALLE ORQUIDIA; AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 14.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

20.- 274.- MANZANA 165 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 8 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 9; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 7; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CALLE ORQUIDIA; AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 13.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

21.- 275.- MANZANA 165 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 9 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 10; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 8; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CALLE ORQUIDIA; AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 12.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

22.- 276.- MANZANA 165 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 10 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON CIRCUITO DE LA CARIDAD; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 9; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 10.05 METROS CON CALLE ORQUIDIA; AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 10.05 METROS CON LOTE NUMERO 11.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010

POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

23.- 277.- MANZANA 165 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 11 CON UNA SUPERFICIE DE 150.75 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON CIRCUITO DE LA CARIDAD; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 12; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 10.05 METROS CON LOTE 10; AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 10.05 METROS CON CIRCUITO DE LA CARIDAD.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

24.- 278.- MANZANA 165 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 12 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 11; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 13; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON LOTE 9; AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA CARIDAD.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

25.- 279.- MANZANA 165 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 13 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 12; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 14; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON LOTE 8; AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA CARIDAD.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

26.- 280.- MANZANA 165 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 14 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 13; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 15; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON LOTE 7; AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA CARIDAD.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

27.- 281.- MANZANA 165 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 15 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 14; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 16; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON LOTE 6; AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA CARIDAD.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

28.- 282.- MANZANA 165 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 16 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 15; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 1 Y 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 2; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON LOTE 5; AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA CARIDAD.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

29.- 389.- MANZANA 174 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 1 CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 16; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 2, AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON CALLE VIRIDIANA.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

30.- 390.- MANZANA 174 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 2 CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 16; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 3, AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE 1.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR

ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

31.- 391.- MANZANA 174 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 3 CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 5; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 4, AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE 2.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

32.- 392.- MANZANA 174 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 4 CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 5; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 4, AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 5, AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE 2.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

33.- 403.- MANZANA 174 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 16, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NÚMERO 1 Y 7.50 MTS. CON LOTE NÚMERO 2, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 15; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 5, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VIRIDIANA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

34.- 393 MANZANA 174 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 5, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NÚMERO 3 Y 7.50 MTS. CON LOTE NÚMERO 4, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 6; AL SUR- ORIENTE EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 16, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

35.- 394 MANZANA 174 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 6, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 5, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 15; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE 15, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

36.- 395 MANZANA 174 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 7, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 6, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 8; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE 14, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

37.- 396 MANZANA 174 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 8, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 7, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 9; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE 13, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

38.- 397 MANZANA 174 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 9, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 8, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 10; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE 12, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-



39.- 398 MANZANA 174 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 11, CON UNA SUPERFICIE DE 150.75 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 12, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-ORIENTE EN 10.05 METROS CON LOTE NÚMERO 10, AL NOR-PONIENTE EN 10.05 METROS CON CALLE VIRIDIANA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

40.- 399 MANZANA 174 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 12, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 13, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 11; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 9, AL NOR-PONIENTE EN 10.05 METROS CON CALLE VIRIDIANA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

41.- 400 MANZANA 174 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 13, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 14, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 12; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 8, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VIRIDIANA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

42.- 401.- MANZANA 174 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 14, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 15, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 13; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 7, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VIRIDIANA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

43.- 402 MANZANA 174 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 15, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 16, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 14; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 6, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VIRIDIANA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

44.- 403.- MANZANA 174 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 16, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 1 Y 7.50 CON LOTE NUMERO 2, AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 15; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 5; AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CALLE VIRIDIANA; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

45.- 404 MANZANA 175 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 1, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA, AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NÚMERO 16; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 2, AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON CALLE VIRIDIANA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

46.- 405 MANZANA 175 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 2, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA, AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NÚMERO 16; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 3, AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 1, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

47.- 406 MANZANA 175 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 3, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA, AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NÚMERO 5; AL SUR-ORIENTE

EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 4, AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 2, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

48.- 407 MANZANA 175 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 3, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA, AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NÚMERO 5; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON CALLE VIRIDIANA, AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 3, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

49.- 408 MANZANA 175 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 5, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NÚMERO 3 Y 7.50MTS. CON LOTE NÚMERO 4, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 6; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VIRIDIANA, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 16, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

50.- 409 MANZANA 175 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 6, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 3, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 7; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VIRIDIANA, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 15, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

51.- 410 MANZANA 175 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 7, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 6, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 8; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VIRIDIANA, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 14, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

52.- 411 MANZANA 175 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 8, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 7, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 9; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VIRIDIANA, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 13, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

53.- 412 MANZANA 175 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 9, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NÚMERO 8, AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NÚMERO 10; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON CALLE VIRIDIANA, AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 12, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

54.- 413.- MANZANA 175 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 10 DIEZ, CON UNA SUPERFICIE DE 150.75 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 9, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-ORIENTE EN 10.05 METROS CON CALLE VIRIDIANA, AL NOR-PONIENTE EN 10.05 METROS CON LOTE NUMERO 11; EL INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

55.- 414.- MANZANA 175 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 11, CON UNA SUPERFICIE DE 150.75 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 12 (DOCE), AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-ORIENTE EN 10.05 METROS CON LOTE NUMERO 10, AL NOR-PONIENTE EN 10.05 METROS CON CALLE VIVIANA; EL INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

56.- 415.- MANZANA 175 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 12, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 13 (TRECE), AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 11; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 9, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VIVIANA; EL INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

57.- 416.- MANZANA 175 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 13, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 14, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 12; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 8, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VIVIANA; EL INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

58.- 417.- MANZANA 175 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 14, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 15, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 13; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 7, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VIVIANA; EL INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

59.- 418.- MANZANA 175 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 15, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 16, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 14; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 6, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VIVIANA; EL INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

60.- 419.- MANZANA 175 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 16, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 1 Y 7.50 MTS. CON LOTE NUMERO 2, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 15; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 5 (CINCO), AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VIVIANA; EL INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

61.- 451.- MANZANA 178 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 1, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA, AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 16; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 2, AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON CALLE VALENTINA; EL INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

62.- 452.- MANZANA 178 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 2, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA, AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 16; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 3, AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 1; EL INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

63.- 453.- MANZANA 178 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 3, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA, AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 5; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 4, AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 2; EL INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

64.- 454.- MANZANA 178 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 4, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA, AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 5; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON CALLE VIOLETA, AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 3; EL INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

65.- 455.- MANZANA 178 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 5, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 3 Y 7.50 MTS. CON LOTE NUMERO 4, AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 6; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VIOLETA, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 16; EL INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

66.- 456.- MANZANA 178 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 6, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 5, AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 7; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VIOLETA, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 15; EL INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

67.- 457.- MANZANA 178 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 7, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 6, AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 8; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VIOLETA, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 14; EL INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

68.- 458.- MANZANA 178 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 8, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 7, AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 9; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VIOLETA, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 13; EL INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

69.- 459.- MANZANA 178 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 9, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 8, AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 10; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VIOLETA, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 12; EL INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

70.- 460.- MANZANA 178 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 10, CON UNA SUPERFICIE DE 150.75 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 9, AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 10.05 MTS CON CALLE VIOLETA, AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 10.05 METROS CON LOTE NUMERO 11; EL INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

71.- 461.- MANZANA 178 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 11, CON UNA SUPERFICIE DE 150.75 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 12, AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 10.05 MTS CON LOTE NUMERO 10, AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 10.05 METROS CON CALLE VALENTINA; EL INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

72.- 462.- MANZANA 178 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 12, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 13, AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 11; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 7.00 MTS CON LOTE NUMERO 9, AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CALLE VALENTINA; EL INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

73.- 463.- MANZANA 178 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 13, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 14, AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 12; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 7.00 MTS CON LOTE NUMERO 8, AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CALLE VALENTINA; EL INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

74.- 464.- MANZANA 178 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 14, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 15, AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 13; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 7.00 MTS CON LOTE NUMERO 7, AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CALLE VALENTINA; EL INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

75.- 465.- MANZANA 178 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 15, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 16, AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 14; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 7.00 MTS CON LOTE NUMERO 6, AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CALLE VALENTINA; EL INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

76.- 466.- MANZANA 178 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 16, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 1 Y 7.5 MTS. CON LOTE NUMERO 2, AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 15; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 7.00 MTS CON LOTE NUMERO 5, AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CALLE VALENTINA; EL INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

77.- 483.- MANZANA 180 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 1, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA, AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 16; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 2, AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON CALLE VALERIA; EL INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

78.- 484.- MANZANA 180 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 2 CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA, AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 16; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 3, AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 1; EL INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

79.- 478. MANZANA 179. FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 12 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 13; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 11; SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 9; AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VILMA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

80.- 479. MANZANA 179. FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 13 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 14; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 12; SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 8; AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VILMA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

81.- 480. MANZANA 179. FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 14 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 15; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 13; SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 7; AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VILMA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

82.- 481. MANZANA 179. FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 15 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 16; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 14; SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 6; AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VILMA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

83.- 482. MANZANA 179. FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 16 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 1 Y 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 2; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 15; SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 5; AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VILMA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

84.- 514. MANZANA 182. FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 1 CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SAN LUCIA; AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 16; SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 2; AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON CALLE VICTORIA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

85.- 515. MANZANA 182. FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 2 CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA; AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 16; SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 3; AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 1, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

86.- 516. MANZANA 182. FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 3 CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SAN LUCIA; AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 5; SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 4; AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 2, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

87.- 517. MANZANA 102. FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 4 CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA; AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 5; SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON CALLE VICTORIA; AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 3, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

88.- 518. MANZANA 182. FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 5 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 3 Y 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 4; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 6; SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VICTORIA; AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 16, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

89.- 519. MANZANA 182. FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 6 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 5; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 7; SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 15; AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 15, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

90.- 520. MANZANA 182. FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 7 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 6; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 8; SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VERONICA; AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 14, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

91.- 521. MANZANA 182. FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 8 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 7; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 9; SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VERONICA 2; AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 13, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

92.- 522. MANZANA 182. FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 9 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 8; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 10; SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VERONICA; AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 12, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

93.- 523. MANZANA 182. FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 10 CON UNA SUPERFICIE DE 150.75 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 9; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; SUR-ORIENTE EN 10.05 METROS CON CALLE VERONICA; AL NOR-PONIENTE EN 10.05 METROS CON LOTE NUMERO 11, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

94.- 524. MANZANA 182. FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 11 CON UNA SUPERFICIE DE 150.75 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 12; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; SUR-ORIENTE EN 10.05 METROS CON CON LOTE NUMERO 10; AL NOR-PONIENTE EN 10.05 METROS CON CALLE VICTORIA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

95.- 525. MANZANA 182. FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 12 , AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 13; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 11; SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 9A; AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VICTORIA , DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

96.- 526. MANZANA 182. FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 13 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 14; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 12; SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 8; AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VICTORIA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

97.- 527. MANZANA 182. FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 14 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 15; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 13; SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 07; AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VICTORIA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

98.- 528. MANZANA 182. FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 15 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 16; AL SUR-PONIENTE EN 15.00

METROS CON LOTE NUMERO 12; SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 6; AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VERENICE (VICTORIA), DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

99.- 529. MANZANA 182. FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 16 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 1 Y 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 2; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 15; SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 5; AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VICTORIA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

100.- 602. MANZANA 185. FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 41 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 42; AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 40, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

101.- 603. MANZANA 185. FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 42 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 43; AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 41, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

102.- 604. MANZANA 185. FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 43 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 44; AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 42, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

103.- 605. MANZANA 185. FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 44 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 45; AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 43, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

104.- 606. MANZANA 185. FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 45 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 46; AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 44, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

105.- 607. MANZANA 185. FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 46 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 47; AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 45, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

106.- 608. MANZANA 185. FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 47 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 48; AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 46, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

107.- 609. MANZANA 185. FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 48 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 49; AL NOR-





PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

117.- 619. MANZANA 185. FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 58 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 59; AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 57, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

118.- 620. MANZANA 185. FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 59 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 60; AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 58, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

119.- 621.- MANZANA 185. FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 60 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 61; AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 59, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

120.- 485 MANZANA 180 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 3, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA; AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NÚMERO 5, AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 4; AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 2, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

121.- 486.- MANZANA 180 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 4, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA; AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NÚMERO 5, AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON VALLE VILMA; AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 3, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

122.- 487.- MANZANA 180 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 5, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NÚMERO 3 Y 7.00 METROS CUADRADOS CON LOTE NÚMERO 4; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 6, AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON VALLE VILMA; AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 16, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

123.- 488.- MANZANA 180 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 6, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 5; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 7, AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON VALLE VILMA; AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 15, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

124.- 489.- MANZANA 180 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 7, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 6; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 8, AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON VALLE VILMA; AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 14, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

125.- 490.- MANZANA 180 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 8, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 7; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 9, AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON VALLE VILMA; AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 13, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA

135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

126.- 491.- MANZANA 180 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 9, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 8; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 10, AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON VALLE VILMA; AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 12, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

127.- 492.- MANZANA 180 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 10, CON UNA SUPERFICIE DE 150.75 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 9; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA, AL SUR-ORIENTE EN 10.05 METROS CON VALLE VILMA; AL NOR-PONIENTE EN 10.05 METROS CON LOTE NÚMERO 11, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

128.- 493.- MANZANA 180 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 11, CON UNA SUPERFICIE DE 150.75 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 12; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA, AL SUR-ORIENTE EN 10.05 METROS CON LOTE NÚMERO 10; AL NOR-PONIENTE EN 10.05 METROS CON VALLE VALERIA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

129.- 494.- MANZANA 180 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 12, CON UNA SUPERFICIE DE 150.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 13; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 11, AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 9; AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VALERIA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

130.- 495.- MANZANA 180 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 13, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 14; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 12, AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 8; AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VALERIA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

131.- 496.- MANZANA 180 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 9, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 8; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 10, AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON VALLE VILMA; AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 12, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

132.- 497.- MANZANA 180 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 14, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 15; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 13, AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 7; AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VALERIA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

133.- 654.- LOTE 16, DE LA MANZANA 180 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 14, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.50 METROS CON LOTE 1, Y 7.50 METROS CON LOE 2; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE 15; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON LOTE 5, AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CALLE VALERIA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

134.- 498.- MANZANA 180 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 15, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 16; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 14, AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 6; AL NOR-PONIENTE

EN 7.00 METROS CON CALLE VALERIA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

135.- 499.- MANZANA 180 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NÚMERO 1, Y 7.50 METROS CON LOTE NÚMERO 2; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 15, AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 5; AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VALERIA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

136.- 500.- MANZANA 181 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 1, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCÍA; AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NÚMERO 16, AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 2; AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON CALLE VERÓNICA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

137.- 501.- MANZANA 181 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 3, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCÍA; AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NÚMERO 5, AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 4; AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 2, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

138.- 502.- MANZANA 181 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 4, CON UNA SUPERFICIE DE 112.05 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCÍA; AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NÚMERO 5, AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON CALLE VALERIA; AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 3, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

139.- 503.- MANZANA 181 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 5, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NÚMERO 3, Y 7.50 CON LOTE NÚMERO 4; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 6, AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VALERIA; AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 16, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

140.- 504.- MANZANA 181 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 6, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 5; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 7, AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VALERIA; AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 15, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

141.- 505.- MANZANA 181 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 7, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 6; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 8, AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VALERIA; AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 14, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

142.- 506.- MANZANA 181 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 8, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 7; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 9, AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VALERIA; AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 13, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

143.- 507.- MANZANA 181 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 9, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 8; AL SUR-PONIENTE EN 15.00

METROS CON LOTE NÚMERO 10, AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VALERIA; AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 12, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

144.- 508.- MANZANA 181 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 10, CON UNA SUPERFICIE DE 150.75 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 9; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA, AL SUR-ORIENTE EN 10.05 METROS CON CALLE VALERIA; AL NOR-PONIENTE EN 10.05 METROS CON LOTE NÚMERO 11, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

145.- 509.- MANZANA 181 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 11, CON UNA SUPERFICIE DE 150.75 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 12; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON CIRCUITO LA ESPERANZA, AL SUR-ORIENTE EN 10.05 METROS CON LOTE NÚMERO 10; AL NOR-PONIENTE EN 10.05 METROS CON CALLE VERÓNICA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

146.- 510.- MANZANA 181 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 13, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 14; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 12, AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 8; AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VERÓNICA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

147.- 511.- MANZANA 181 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 14, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 15; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 13, AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 7; AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VERÓNICA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

148.- 512.- MANZANA 181 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 15, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 16; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 14, AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 6; AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VERÓNICA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

149.- 513.- MANZANA 181 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 16, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NÚMERO 1, Y 7.50 METROS CON LOTE NÚMERO 2; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 15, AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 5; AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VERÓNICA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

150.- 586.- MANZANA 185 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 25, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUERO 26; AL NOR-PONIENTE COINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 24; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

151.- 581.- MANZANA 185 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 20, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUERO 21 AL NOR-PONIENTE COINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 19 DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

152.- 582.- MANZANA 185 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 21, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.00. METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUERO 22; AL NOR-PONIENTE COINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 20 DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

153.- 583.- MANZANA 185 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 22, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.00. METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUERO 23; AL NOR-PONIENTE COINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 21, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

154.- 584.- MANZANA 185 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 23, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.00. METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUERO 24; AL NOR-PONIENTE COINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 22 DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

155.- 585.- MANZANA 185 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 24, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.00. METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUERO 25; AL NOR-PONIENTE COINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 23 DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

156.- 587.- MANZANA 185 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 26, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.00. METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUERO 27; AL NOR-PONIENTE COINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 25 DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

157.- 588.- MANZANA 185 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 27, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.00. METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUERO 28; AL NOR-PONIENTE COINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 26, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

158.- 589.- MANZANA 185 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 28, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.00. METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUERO 29; AL NOR-PONIENTE COINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 27 DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

159.- 590.- MANZANA 185 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 29, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.00. METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUERO 30; AL NOR-PONIENTE COINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 28 DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

160.- 591.- MANZANA 185 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 30, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.00. METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUERO 31 AL NOR-PONIENTE COINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 29, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

161.- 592.- MANZANA 185 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 31, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.00. METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUERO 32 AL NOR-PONIENTE COINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 30 DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

162.- 593.- MANZANA 185 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 32, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.00. METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUERO 33; AL NOR-PONIENTE COINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 31 DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

163.- 594.- MANZANA 185 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 33, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.00. METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUERO 34; AL NOR-PONIENTE COINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 32 DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

164.- 598.- MANZANA 185 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 37, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.00. METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUERO 38 AL NOR-PONIENTE COINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 36 DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

165.- 595.- MANZANA 185 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 34, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.00. METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUERO 35; AL NOR-PONIENTE COINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 33 DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

166.- 596.- MANZANA 185 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 35, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.00. METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUERO 36; AL NOR-PONIENTE COINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 34 DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

167.- 597.- MANZANA 185 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 36, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.00. METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUERO 37 AL NOR-PONIENTE COINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 35 DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

168.- 599.- MANZANA 185 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 38, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.00. METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUERO 39 AL NOR-PONIENTE COINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 37 DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

169.- 600.- MANZANA 185 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 39, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.00. METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUERO 40; AL NOR-PONIENTE COINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 38 DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

170.- 601.- MANZANA 185 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 40, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.00. METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUERO 41; AL NOR-PONIENTE COINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 39 DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

171.- 622.- MANZANA 185 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 61, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.00. METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUERO 62 AL NOR-PONIENTE COINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 60 DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

172.- 623.- MANZANA 185 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 62, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.00. METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUERO 63 AL NOR-PONIENTE COINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 61 DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

173.- 624.- MANZANA 185 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 63, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.00. METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUERO 64 AL NOR-PONIENTE COINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 62 DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

174.- 626.- MANZANA 185 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 64, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.00. METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUERO 65 AL NOR-PONIENTE COINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 63 DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

175.- 208 MANZANA 164 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 14, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS,AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NÚMERO 10; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CONCIRCUITO DE LA CARIDAD, AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 13, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION,BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-



176.- 209 MANZANA 164 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 15, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 16 AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 14; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA CARIDAD, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 9, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

177.- 268 MANZANA 165 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 1, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NÚMERO 16 AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON CIRCUITO DELA CARIDAD, AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON CIRCUITO DE LA CARIDAD, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

178.- 204 MANZANA 164 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 10, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 0.50 METROS CON LOTE NÚMERO 7 DE LA MANZANA NUMERO 163 AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NÚMERO 8 DE LA MANZANA 163 AL SUR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA, AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 9, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

179.- 205 MANZANA 164 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 11, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NÚMERO 8 DE LA MANZANA NUMERO 163 AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 12, AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 10, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

180.- 206 MANZANA 164 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 12, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NÚMERO 8 DE LA MANZANA NUMERO 163 AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA ; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 13, AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 11, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

181.- 207 MANZANA 164 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 13, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NÚMERO 15 AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 13, AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 12, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

182.- 199 MANZANA 164 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 5, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 3.00 METROS CON LOTE NÚMERO 2 DE LA MANZANA NUMERO 163 AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 6, AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 4, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

183.- 200 MANZANA 164 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 6, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 2.50 METROS CON LOTE NÚMERO 3 DE LA MANZANA NUMERO 163 Y 5.00 METROS CON LOTE NUMERO 4 DE LA MANZANA NUMERO 163, AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 7, AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 5, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

184.- 201 MANZANA 164 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 7, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 2.00 METROS CON LOTE NÚMERO 4 DE LA MANZANA 164 Y 5.50 METROS CON LOTE NUMERO 5 DE LA MANZANA 164 AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA ; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 8 , AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 6, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

185.- 202 MANZANA 164 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 8, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 1.50 METROS CON LOTE NÚMERO 5 DE LA MANZANA 164 Y 6.00 METROS CON LOTE NUMERO 6 DE LA MANZANA NUMERO 164 AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 9, AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 7, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

186.- 196 MANZANA 164 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 2, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NÚMERO 8 AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NÚMERO 10; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON CALLE VIRIDIANA, AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 12, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

187.- 197 MANZANA 164 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 3, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.50 METROS CON LOTE NÚMERO 1 DE LA MANZANA NÚMERO 163 AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVAR SANTA LUCIA AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 4, AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 13.77 METROS CON LOTE NÚMERO 1 AL NORTE COLINDA EN 15 MTS. CON LOTE NÚMERO 2, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

188.- 198 MANZANA 164 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 4, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 3.50 METROS CON LOTE NÚMERO 1 DE LA MANZANA NÚMERO 163 Y 4 METROS CON LOTE NÚMERO 2 AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVAR SANTA LUCIA AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 5, DE LA MANZANA 162 AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 3 DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

189.- 203.- MANZANA 164 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 9 CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 1.00 METROS CON LOTE NÚMERO 6 DE LA MANZANA NÚMERO 163 Y 6.50 METROS CON LOTE NÚMERO 7 DE LA MANZANA NUMERO 163 AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVAR SANTA LUCIA AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 10, AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 8 DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

190.- 648 MANZANA 185 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 86, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.50 METROS CON BOULEVAR SANTA LUCIA AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NÚMERO 84 AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 85, AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 85 DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

191.- 647 MANZANA 185 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 85, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.50 METROS CON BOULEVAR SANTA LUCIA AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NÚMERO 84 AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 86, MANZANA 172 AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE

JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION,BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

192.- 646.- MANZANA 185 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 84, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.50 METROS CON LOTE 85 Y 7.50 METROS CON LOTE 86; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 83; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 8 MANZANA 172; AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

193.- 645.- MANZANA 185 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 83, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 84 AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 82 AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 8, MANZANA 172 AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

194.- 644.- MANZANA 185 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 82, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 83 AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 81 AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 8, MANZANA 172 AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

195.- 643.- MANZANA 185 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 81, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 82 AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 80 AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 8, MANZANA 172 AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

196.- 642.- MANZANA 185 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 90, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 81 AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 79 AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 8, MANZANA 172 AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

197.- 641.- MANZANA 185 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 79, CON UNA SUPERFICIE DE 150.75 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 80 AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA AL SUR-ORIENTE EN 10.05 METROS CON LOTE NÚMERO 8, MANZANA 172 AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 10.05 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

198.- 639.- MANZANA 185 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 77, CON UNA SUPERFICIE DE 150.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA AL SUR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 78, MANZANA 172 AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 76 DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

199.- 638.- MANZANA 185 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 76, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA AL SUR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 77, MANZANA 172 AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 75 DICHO INMUEBLE SE

ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

200.- 637.- MANZANA 185 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 75, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA AL SUR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 76, AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 74 DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

201.- 636.- MANZANA 185 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 74, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA AL SUR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 75, AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 73 DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

202.-635.- MANZANA 185 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 73, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA AL SUR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 74, AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 72 DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

203.- 634.- MANZANA 185 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 72, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA AL SUR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 73, AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 71 DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

204.- 633.- MANZANA 185 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 71, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA AL SUR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 72, AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 70 DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

205.-632.- MANZANA 185 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 70, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA AL SUR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 71, AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 69 DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

206.- 631.- MANZANA 185 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 69, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA AL SUR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 7, AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 68 DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

207.- 630.- MANZANA 185 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 68, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA AL SUR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 69, AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 67 DICHO INMUEBLE SE

ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

208.- 629.- MANZANA 185 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 67, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA AL SUR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 68, AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 66 DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

209.- 628.- MANZANA 185 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 66, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA AL SUR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 67, AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 65 DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

210.- 627.- MANZANA 185 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 65, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA AL SUR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 66, AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 64 DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

211.- 420.- MANZANA 185 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 60, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CECIRCUITO DE LA ESPARZA, AL SUR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 61, AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 59, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

212.- 421, MANZANA 176 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 2, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS,AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA, AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 16; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 3, AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 1, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

213.- 422.- MANZANA 176 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 3, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA, AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 5; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 4, AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 2, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

214.- 423.- MANZANA 176 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 4, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA, AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 5; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON CALLE VIVIANA, AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 3, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

215.- 424.- MANZANA 176 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 5, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 3 Y 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 4, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 6; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VIVIANA, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 16, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

216.- 425.- MANZANA 176 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 6, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 5, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 7; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VIVIANA, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 15, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

217.- 426.- MANZANA 176 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 7, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 6, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 8; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VIVIANA, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 14, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

218.- 427.- MANZANA 176 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 8, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 7, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 9; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VIVIANA, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 13, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

219.- 428.- MANZANA 176 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 8, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 7, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 9; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VIVIANA, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 13, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

220.- 429.- MANZANA 176 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 9, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 8, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 10; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VIVIANA, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 12, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

221.- 430.- MANZANA 176 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 11, CON UNA SUPERFICIE DE 150 .75 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 12, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-ORIENTE EN 10.05 METROS CON LOTE NUMERO 10, AL NOR-PONIENTE EN 10.05 METROS CON CALLE VENUS, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

222.- 431.- MANZANA 176 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 12, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 13, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 11; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 9, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VENUS, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

223.- 432.- MANZANA 176 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 15, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 16, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 14; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 6, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VENUS, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

224.- 433.- MANZANA 176 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 16, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 1 Y 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 2, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 15; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 5, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VENUS, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

225.- 434.- MANZANA 177 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 1, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA, AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 16; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 2, AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON CALLE VIOLETA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

226.- 435.- MANZANA 177 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 1, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA, AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 16; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 2, AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON CALLE VIOLETA; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

227.- 436.- MANZANA 177 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 2, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA, AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 16; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 3, AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 1; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

228.- 437.- MANZANA 177 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 3, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA, AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 5; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 4, AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 2, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

229.- 438.- MANZANA 177 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 4, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA, AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 5; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON CALLE VENUS, AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 3, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

230.- 439.- MANZANA 177 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 5, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 3 Y 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 4, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 6; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VENUS, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 16, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

231.- 440.- MANZANA 177 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 6, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 5, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 7; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VENUS, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 15, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

232.- 441.- MANZANA 177 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 7, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 6, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 8; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VENUS, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 14, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

233.- 442.- MANZANA 177 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 8, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 7, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 9; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VENUS, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 13, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

234.- 444.- MANZANA 177 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 10, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 9, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON CIRCUITO LA ESPERANZA; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VENUS, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 11, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

235.- 443.- MANZANA 177 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 9, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 8, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 10; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VENUS, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 12, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

236.- 445.- MANZANA 177 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 11, CON UNA SUPERFICIE DE 150 .75 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 12, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-ORIENTE EN 10.05 METROS CON LOTE NUMERO 10, AL NOR-PONIENTE EN 10.05 METROS CON LOTE CALLE VIOLETA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

237.- 446.- MANZANA 177 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 12, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 13, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 11; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 9, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VIOLETA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

238.- 447.- MANZANA 177 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 13, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 14, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 12; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 8, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VIOLETA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

239.- 448.- MANZANA 177 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 14, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 15, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 13; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 7, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VIOLETA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

240.- 449.- MANZANA 177 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 15, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 16, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 14; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 6, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VIOLETA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

241.- 450.- MANZANA 177 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 16, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 1 Y 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 2, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 15; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 5, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VIOLETA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

242.- 467.- MANZANA 179 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 1, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA, AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 16; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 2, AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON CALLE VILMA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-



243.- 468.- MANZANA 179 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 2, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA, AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 16; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 3, AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 1, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

244.- 469.- MANZANA 179 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 3, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA, AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 5; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 4, AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 2, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG

245.- 470.- MANZANA 179 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 4, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA, AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 5; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON CALLE VALENTINA, AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 3, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

246.- 471.- MANZANA 179 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 5, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 3 Y 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 4, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 6; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VALENTINA, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 16, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

247.- 472.- MANZANA 179 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 6, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 5, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 7; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VALENTINA, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 15, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

248.- 473.- MANZANA 179 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 7, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 6, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 8; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VALENTINA, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 14, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

249.- 474.- MANZANA 179 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 8, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 7, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 9; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VALENTINA, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 13, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

250.- 475.- MANZANA 179 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 9, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 8, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 10; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VALENTINA, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 12, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

251.- 476.- MANZANA 179 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 10, CON UNA SUPERFICIE DE 150.75 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 9, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-ORIENTE EN 10.05 METROS CON CALLE VALENTINA, AL NOR-PONIENTE EN 10.05 METROS CON LOTE NUMERO 11, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

252.- 477.- MANZANA 179 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 11, CON UNA SUPERFICIE DE 150.75 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 12, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-ORIENTE EN 10.05 METROS CON LOTE NUMERO 10, AL NOR-PONIENTE EN 10.05 METROS CON CALLE VILMA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG. Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 8,055,663.00 (OCHO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, de igual forma publíquense los mismos en la Recaudación de Rentas y Presidencia Municipal de Matamoros, Coahuila, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 18 de Mayo de 2017

EL SECRETARIO

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO**  
(RÚBRICA) 20 JUN Y 30 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del Expediente número **914/2004**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO,S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, quien cediera los derechos litigiosos a SOLUCIÓN DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V., en contra de DANIEL ORTIZ ESPARZA y MARIA ANAYA RODRIGUEZ DE ORTIZ, el C. LICENCIADO JUAN GALLEGOS MARQUEZ, . Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló LAS DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en: Lote de terreno marcado con el número 24 de la manzana 4, sector IV del Fraccionamiento Villas de la Hacienda Lomas del Campestre de esta ciudad, con una superficie de 136.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte 17.00 metros con lote 23  
Al sur 17.00 metros con lote 25  
Al oriente 8.00 metros con lote 42  
Al poniente 8.00 metros con Circuito Cancún

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de esta ciudad de Torreón, Coahuila, bajo partidas 5142, folio 88, libro 27, sección I de fecha 11 de mayo de 1993 a nombre de la parte demandada Daniel Ortiz Esparza y María Anaya Rodríguez de Ortiz. Sirve de base para el remate la cantidad de \$570,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.), valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA; a29 de mayo de 2017

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LICENCIADO EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA**  
(RÚBRICA) 20 Y 30 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **711/2016**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LIC. ARTURO SAMANIEGO RAMIREZ, APODERADO JURIDICO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. DE C.V., en contra de: ESTABLO SAN FELIPE S DE PR. DE RL Y ELSA SIFUENTES MARTINEZ, El Ciudadano Licenciado MARIO ALBERTO RAMOS AGUILAR, Juez Tercero De Primer Instancia En Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón Coahuila, ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA, que autoriza y da fe, ordenó se emplazara

por medio de edictos al demandado ELSA SIFUENTES MARTINEZ. con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, haciéndole saber al citado demandado, : ELSA SIFUENTES MARTINEZ, que la parte BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. DE C.V., le demanda en la vía EJECUTIVA MERCANTIL, Reclamando la cantidad de \$ 1'999,500.00 (UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) como suerte principal, mas intereses pactados gastos y costas del procedimiento, y que deberá de concurrir a este juzgado a contestar la demanda o a oponer las excepciones en el término de treinta días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrle traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Aperciéndole que si, pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones por rotuló que se fijará en la puerta del Juzgado, y deberá contener, en síntesis la determinación judicial que ha de notificarse. Artículo 1070 del Código de Comercio y 315 del Código Federa de Procedimientos Civiles, supletorio al de Comercio. Publíquese el presente Edicto por TRES VECES CONSECUTIVAS, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado.

Torreón Coahuila, a 27 DE MARZO DE 2017  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO YTRAMITE  
**LIC. SANJUANA CONTRERAS MORENO**  
(RÚBRICA) 23-27-30 JUN



### **JUZGADO PRIMERO DEL DISTRITO EN LA LAGUNA TORREON, COAHUILA.**

#### **EDICTO**

En los autos del juicio ordinario mercantil número **3/2010-III**, promovido por Canal XXI, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de José Jesús Raúl Sifuentes Guerrero, se dictó el siguiente acuerdo:

“Torreón, Coahuila, uno de junio de dos mil diecisiete.

Téngase por recibido el escrito presentado por el licenciado Manuel García-Peña Silveyra, en su carácter de autorizado de la parte actora Canal XXI, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en atención a su solicitud de fijar día y hora para que tenga verificativo la primera audiencia de publicidad almoneda, para el remate del bien inmueble embargado en autos, dígame lo siguiente:

El artículo 1411, del Código de Comercio, aduce que presentado el avalúo y notificaciones, las partes para que concurran al juzgado a imponerse de aquél, se anunciará en la forma legal la venta de los bienes, por tres veces, dentro de tres días si fuesen muebles, y dentro de nueve si fuesen raíces, rematándose en seguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.

Ahora bien, como se advierte de autos, la parte demandada José Jesús Raúl Sifuentes Guerrero quedó legalmente notificado del avalúo rendido por el perito designado por la parte actora, ingeniero Héctor Manuel Ramírez Berumen, respecto de los bienes inmuebles embargados:

1.Parcela número 20 P2/2Z1 Poblado La Libertad de esta ciudad de Torreón, Coahuila, con una superficie de 4-19-66.42 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, linda en 139.14 con Ejido San Agustín; al Este, linda en 12.55 metros con Ejido San Agustín y 284.86 metros con Parcela 21; Al Sureste en 136.82 metros con Parcela 30; al Oeste, en 138.56 metros con Parcela 27, 124.48 metros con Parcela 23 y 56.74 metros con Parcela 18. Dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Torreón, Coahuila, bajo la Partida 103631, libro 1037 Sección Primera de fecha 8 de octubre de 2008, a nombre de José Jesús Raúl Sifuentes Guerrero.

2.Parcela número 4921 P1/1 San Agustín Torreón, Coahuila con una superficie de 3-11-32.59 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, linda en 144.65 metros con Parcela 37 y 167.56 metros con Parcela 40; al Sureste linda en 142.24 metros con Parcela 59; al Sur, linda en 262.15 metros en línea quebrada con Ejido La Libertad; al oeste, linda en 93.72 metros con Ejido La Libertad, dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Torreón, Coahuila, bajo la partida 103619, libro 1037, sección primera, de fecha ocho de octubre de dos mil ocho, a nombre de José Jesús Raúl Sifuentes Guerrero.

Y en virtud de no haber impugnado su contenido, se le tiene por conforme con el avalúo emitido por el perito de la parte actora.

En atención a lo anterior, en cuanto a la solicitud de la parte actora de fijar día y hora para que tenga verificativo la primera audiencia de publica almoneda, para el remate del bien inmueble embargado en autos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411, del Código de Comercio, se ordena el remate en primera almoneda de los bienes inmuebles embargados:

3.Parcela número 20 P2/2Z1 Poblado La Libertad de esta ciudad de Torreón, Coahuila, con una superficie de 4-19-66.42 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, linda en 139.14 con Ejido San Agustín; al Este, linda en 12.55 metros con Ejido San Agustín y 284.86 metros con Parcela 21; Al Sureste en 136.82 metros con Parcela 30; al Oeste, en 138.56 metros con Parcela 27, 124.48 metros con Parcela 23 y 56.74 metros con Parcela 18. Dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Torreón, Coahuila, bajo la Partida 103631, libro 1037 Sección Primera de fecha 8 de octubre de 2008, a nombre de José Jesús Raúl Sifuentes Guerrero.

4.Parcela número 49 21 P1/1 San Agustín Torreón, Coahuila con una superficie de 3-11-32.59 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, linda en 144.65 metros con Parcela 37 y 167.56 metros con Parcela 40; al Sureste linda en 142.24

metros con Parcela 59; al Sur, linda en 262.15 metros en línea quebrada con Ejido La Libertad; al oeste, linda en 93.72 metros con ejido La Libertad,

dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Torreón, Coahuila, bajo la partida 103619, libro 1037, sección primera, de fecha ocho de octubre de dos mil ocho, a nombre de José Jesús Raúl Sifuentes Guerrero Con un valor de \$21'929,703.00 (veintiún millones novecientos veintinueve mil setecientos tres pesos 00/100 m.n.), según el avalúo practicado por el perito en avalúo ingeniero Héctor Manuel Ramírez Berumen y para que tenga verificativo se señalan las once horas con treinta minutos del doce de julio de dos mil diecisiete.

En consecuencia, se ordena convocar postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro del plazo de nueve días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, por lo cual, quedan a disposición de la parte actora en la secretaría de este juzgado para que los recoja y proceda a su publicación.

Ahora bien, conforme a las formalidades que exige el aludido numeral 1411 de Código de Comercio, numeral vigente en la época en que se admitió la demanda mercantil, establece que la publicación de los edictos para el remate se realizaran por tres veces, dentro del plazo de nueve días y en un solo periódico de amplia circulación en la Entidad Federativa donde se ventila el juicio, entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero el noveno.

Ello, pues no es inadvertida la reforma del artículo 1411 del Código de Comercio, publicada el diez de enero de dos mil catorce, en el Diario Oficial de la Federación; sin embargo, tal cuestión no es aplicable en el presente asunto, por razón de lo dispuesto en las disposiciones transitorias del aludido decreto, las cuales establecen que esa norma procesal no podrá aplicarse a los asuntos cuya demanda haya sido admitida con antelación a dicha reforma, como en este juicio acontece.

Sirve de apoyo a lo anterior, la jurisprudencia 1a./J. 72/2002, sustentada por los Tribunales Colegiados Primero y Cuarto, ambos del Décimo Noveno Circuito, consultable en la página 99, tomo XVII, enero de 2003, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, de contenido siguiente:

**“EDICTOS. EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA SU PUBLICACIÓN CON EL FIN DE ANUNCIAR LA VENTA EN SUBASTA PÚBLICA DE BIENES INMUEBLES, DENTRO DE UN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, DEBE EFECTUARSE CON BASE EN DÍAS HÁBILES.** La publicación de los edictos en las puertas (estrados) del juzgado u oficinas fiscales de la localidad por parte del funcionario judicial para anunciar la venta en subasta pública de bienes inmuebles, constituye una actuación judicial, puesto que se lleva a cabo en cumplimiento de un acto procesal emitido por el juzgador. En ese tenor, si de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1064 y 1076, párrafo primero, del Código de Comercio, las actuaciones judiciales deben practicarse en días hábiles y en ningún término se contarán los días en que no puedan tener lugar dichas actuaciones, salvo los casos de excepción señalados por la ley, se concluye que el plazo de nueve días a que se refiere el diverso numeral 1411 del aludido código, es decir, el lapso durante el cual deben publicarse tales edictos, debe computarse en días hábiles y no en días naturales, pues sostener lo contrario, sería autorizar u obligar a ese funcionario judicial a realizar una actuación en contravención a aquellos preceptos, lo que resulta inadmisibles”.

Asimismo, cobra aplicación la jurisprudencia 52/98, sustentada por la primera Sala de la Suprema Corte de la Justicia de la Nación publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su gaceta visible en la página 168, tomo VIII, Novena época Septiembre de 1988, del rubro y texto siguientes:

**“EDICTOS, PUBLICACIÓN DE LOS. TRATÁNDOSE DEL REMATE DE BIENES RAÍCES DEBE MEDIAR UN LAPSO DE NUEVE DÍAS ENTRE LA PRIMERA Y LA ÚLTIMA (INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 1411 DEL CÓDIGO DE COMERCIO).** Una correcta interpretación del artículo 1411 del código de Comercio permite sostener que tratándose de bienes raíces, su remate se anunciará por tres veces, dentro del plazo de nueve días, entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero el noveno, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo, ya que su publicación de otra forma reduciría la oportunidad de los terceros extraños a juicio que pudieran interesarse en la adquisición del bien, para enterarse de la diligencia, y de que pudieran prepararse adecuadamente para sus adquisición; además debe establecerse que fue intención del legislador distinguir entre el remate de bienes muebles y el de inmuebles, por lo que otorgó un mayor plazo para el anuncio de estos últimos, distinción que el juzgador no debe desatender.

Para lo anterior, se fija como postura legal para el remate, la cantidad de 14'619,802.00 (catorce millones seiscientos diecinueve mil ochocientos dos pesos 00/100 m.n.),, cantidad que cubre las dos terceras partes del avalúo sobre el inmueble antes mencionado, respecto de la parte alícuota que le corresponde al demandado José Jesús Raúl Sifuentes Guerrero; lo anterior con fundamento en el artículo 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles el cual cobra aplicación de manera supletoria a la legislación mercantil.

A lo anterior cobra aplicación la tesis sustentada por el Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Primer Circuito publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su gaceta visible en la página 477, tomo III, Novena época, Febrero de 1996, del rubro y texto siguientes:

**“REMATES. ES AJUSTADA A DERECHO LA ADJUDICACION DE LOS BIENES EN LA POSTURA LEGAL. Y NO EN EL CIEN POR CIENTO DE SU VALOR PERICIAL, CUANDO NO COMPARECEN OTROS LICITADORES A LA SUBASTA.** Dispone el artículo 1054 del Código de Comercio, que salvo que las leyes mercantiles establezcan un procedimiento especial o una supletoriedad expresa, “Los juicios mercantiles se regirán por las disposiciones de este libro y en su defecto se aplicará la ley de procedimientos local respectiva. “Así, como el numeral 1411 del texto legal en consulta, es omiso en cuanto a la forma que han de efectuarse los remates y los requisitos que deben llenar las posturas, toda vez que solamente alude a que una vez justipreciados los bienes y anunciada su legal venta, se procederá a su remate “en pública y al moneda al mejor postor conforme a derecho”; es inconcuso que ante esa laguna legal, y debido a que no existe en el citado ordenamiento un procedimiento específico al respecto, ni norma supletoria expresa, debe acudir a lo que reglamenta sobre el tema el enjuiciamiento civil de la entidad, en acato a lo previsto en la parte final de citado artículo 1054. Luego, si en la especie fueron bienes muebles los que se sacaron a remate, y para su primera almoneda, en términos del último apartado del artículo 857 del Código de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, se fijó como “postura legal” la que cubriera el 50% de su valor pericial asignado en autos; es correcto que el actor, que se constituyó en postor y no hubo otro licitador que mejorara su oferta, se adjudicara dichos bienes en la postura que formuló y que

se calificó de legal. Siendo inexacto que en tal supuesto la adjudicación debió hacerse por el 100% de su precio, como equivocadamente lo resolvió la responsable; porque entonces carecería de sentido el establecimiento de la postura legal en los remates, en determinado porcentaje en relación con el valor pericial de los bienes a subastar, según se trate de muebles o inmuebles, ya que si el legislador no lo hubiera dispuesto así, habría consignado en la norma, en todo caso, que la base para efectuar las pujas sería el mismo precio asignado en el avalúo pericial, y no introducir en la redacción legal del artículo 857 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, la disposición que dice: "En remate de bienes muebles es postura legal el cincuenta por ciento al contado del precio del avalúo".

De igual manera proceda la secretaria de este Juzgado a fijar los edictos en la tabla de avisos que para tal efecto se lleva en este órgano jurisdiccional, lo anterior, para que cualquier persona interesada en adquirir los bienes inmuebles objeto del remate participe en la subasta que se llevará a cabo a las once horas con treinta minutos del doce de julio de dos mil diecisiete, en este Juzgado Primero de Distrito en la Laguna.

Notifíquese personalmente a las partes actora y demandada.

Así lo acordó y firma la licenciada Marta Elena Barrios Solís, Juez Primero de Distrito en la Laguna, asistida de la secretaria licenciada Maribel Villanueva Salas, que autoriza las actuaciones y da fe. Doy fe".

TORREÓN, COAHUILA, 01 DE JUNIO DE 2017.

LA SECRETARIA DE JUZGADO

**LIC. MARIBEL VILLANUEVA SALAS.**

(RÚBRICA)

27-30 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

JUAN JOSÉ ÁLVAREZ ROBLES

En los autos del expediente **58/2017**, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de JUAN JOSÉ ÁLVAREZ ROBLES, con fecha TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al demandado JUAN JOSÉ ÁLVAREZ ROBLES, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 01 DE JUNIO DE 2017

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS**

(RÚBRICA)

27-30-JUN Y 7 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO.**

JOSE ANTONIO RAMIREZ JIMENEZ

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente número **470/2012**, promovido por CSCK12 MEXCO I SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de JOSE ANTONIO RAMIREZ JIMENEZ, con fecha DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE Y QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, se dictaron unos autos en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de la JOSE ANTONIO RAMIREZ JIMENEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, dese cumplimiento a lo ordenado en autos, mediante edictos los cuales se publicaran por TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, mismos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de Mayor circulación de esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal civil del Estado, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda y los documentos base de la acción, debidamente sellados y cotejados por la misma. Así mismo se le notifica también la cesión de derechos realizada por la parte actora a favor de CSCK 12 MEXCO I, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE a quien se le da la intervención que le corresponda en el presente juicio como nueva parte actora y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 2397 del Código Civil, se le notifica por este medio a la parte demandada JOSE ANTONIO RAMIREZ JIMENEZ, la cesión de derechos realizada por la parte actora, para los efectos a que se refiere el mencionado precepto legal.-

Torreón Coahuila de Zaragoza a 15 de MAYO DE 2017.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 27-30 JUN Y 7JUL**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
TORREON, COAHUILA****EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO CIVIL ORDINARIO, EXPEDIENTE NÚMERO **630/2016**, PROMOVIDO POR C. ALFIA AVALOS MORALES, en contra de SOLEDAD ANAYA LLAMAS, CASAS TALISMAN, S.A. DE C.V. y al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT). POR AUTO DE FECHA DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS, QUE EN LO CONDUCENTE DICE:

“Torreón, Coahuila, a dos de junio del año dos mil diecisiete. A sus antecedentes el escrito del C. LICENCIADO ALFIA AVALOS MORALES, con el carácter reconocido en autos, se le tiene por hechas las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, en cuanto a lo que solicita, y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la diversa parte demandada CASAS TALISMAN S.A. DE C.V. en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaria de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISITASE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARÍA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. “Dos Firmas Ilegibles, Rúbricas.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAHUILA., A 08 DE JUNIO DE 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.-**  
(RÚBRICA) 27-30 JUN Y 7 JUL**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL  
TORREON, COAHUILA.****Exp. 1633/2017****EDICTO**

CUELLAR OBREGON JAVIER, MORENO CASILLAS HUMBERTO, CORTEZ CENICEROS CONCEPCION, PE#ALOZA VALLEJO THALIA, SALAZAR RODRIGUEZ MIGUEL, SALAZAR GONZALEZ RICARDO I, HERRERA RESENDIZ MA AURORA, CUEVAS CALDERON ROBERTO, MARTINEZ VERA CESAR AUGUSTO, JUAREZ SALDIVAR ROBERTO, AVILA JAQUEZ PATRICIA, MARQUEZ ROSALES JUAN, RENTERIA SOTO BEATRIZ, SIFUENTES LUNA LUIS ENRIQUE, SANCHEZ RAMIREZ JOSE ARTURO, RODRIGUEZ SAENZ MARIA GUADALUPE, RAMIREZ MARTINEZ REFUGIO, QUI#ONES AGUILAR FRANCISCO, ALVAREZ VALENZUELA GERARDO AGUSTIN, BANDA RICONDO ALFREDO, CORPUS CHAPARRO JORGE M., GAMEZ SANCHEZ MA. GUADALUPE, BARRON REYNA LETICIA, SALAS MIRANDA SARVELIA, RODRIGUEZ DE LA FUENTE BERTHA A, SIFUENTES ORRANTE CLAUDIA E., LICERA GOMEZ FATIMA, ACU?A MORENO GLORIA ELVA, ALVARADO SANCHEZ JULIAN, AMAYA ESQUIVEL JESUS, GONZALEZ GOMEZ JAVIER, SOLIS APARICIO GERARDO J., GONZALEZ ALONSO FABIAN, TORRES ARENAS LIBRADO, ROBLEDO RAMIREZ MARTHA A., SAUCEDO ARGUIJO GEORGINA, QUINTERO ESCALANTE OMAR, VILLARREAL GARZA NORA CATALINA, SANCHEZ RANGEL JOSE LUIS, GOMEZ VAZQUEZ JOSE ANTONIO, SANDOVAL ARANDA JOSE INES, RODRIGUEZ VALENZUELA GREGORIO, GARCIA ROJAS MA DE LOS ANGELES, RODRIGUEZ URIBE JESUS DEL S., GALLEGOS MOLINA JUAN MANUEL, MARTINEZ GARCIA MANUEL, TORRES LUJAN VERONICA, HERNANDEZ RAMIREZ ALFONSO, CHAVEZ LOPEZ MA.CARMEN, CANDELAS ACU#A HILARIO, TAVARES RAMIREZ RICARDO, ZAPATA LOPEZ JOSEFINA, SAUCEDO RIOS JOSE LUIS, VILLAGRANA OYARZABAL ALFREDO, PEREZ CASTA#EAD MARIO ALBERTO, LICERIO CANO PEDRO, IBARRA SANCHEZ SATURNINO, PERALES ESPARZA CECILIA, LOPEZ DE LA ROSA MARIO RODOLFO, SEGURA MARTINEZ OCTAVIO, VILLEGAS MU#OZ SALVADOR, RODRIGUEZ RODRIGUEZ ROSENDO, PEREZ FERNANDEZ CRUZ MIGUEL, VALENZUELA MALDONADO GREGORIO, RODRIGUEZ HERNANDEZ ADRIAN, RIBERO BETANCOURT GLORIA, RANGEL ARCOS MARIA TERESA, RUELAS COBARRUBIAS ALBERTO ERASMO, SALAZAR MEDRANO LUCIA ESPERANZA, VILLARREAL VAZQUEZ JOSE, TAMEZ TRUJILLO GLORIA, RIOS ELIZALDE MARIA DE LOURDES,

RAMIREZ LOPEZ RAMON, FERNANDEZ SANDOVAL LAURA ELENA, RAMIREZ LOPEZ LUIS LABERTO, DE SANTIAGO MARTINEZ FRANCISCO, MONTOYA DE LUNA JOSE ALFREDO, SORIANO LUNA JESUS DAVID, AGUERO RAMOS GERARDO, GALLARDO GARCIA SERGIO, VAZQUEZ AGUILAR CARLOS EDUARDO, CASTILLO RODRIGUEZ MARIA ORALIA, CEPEDA ORDU#O MAYELA, OCHOA REBOLLOSO MARIA DEL ROSARIO, VARGAS BARBA ENRIQUE, CRUZ OCHOA JUAN, SIFUENTES REYES GUILLERMO, GONZALEZ SANCHEZ SALVADOR, GARCIA GONZALEZ MARTHA, ESPINOZA MAURICIO ANDRES, HERNANDEZ SANDATE JAIME, CHAIREZ RAMIREZ HILDA, HERNANDEZ JIMENEZ JUAN MANUEL, PINEDA MONRREAL PEDRO, DURAN MONTIEL RITA, LEOS NARVAEZ MARIA BENITA, RAMOS BAUTISTA MIGUEL ANGEL, SANCHEZ GARZA RODOLFO, OLVERA VELAZQUEZ SALVADOR, GAMBOA CASTA#EDA JUAN MANUEL, TAPIA HERNANDEZ MARIO ALBERTO, ZAMARRIPA ZARAZUA ELIDA, LUGO ZAPATA CESAR DANIEL, RAMIREZ HURTADO PEDRO, ZAMARRIPA LOPEZ JAVIER, ZAPATA SALAZAR FRANCISCO, VAZQUEZ CASTA UELA ANTONIO, RIVERA HERNANDEZ FCO. JAVIER, LOPEZ HERNANDEZ JESUS MANUEL, MOSIVAS CASAS ADRIAN, RAMIREZ LUEVANOS ROBERTO, LOPEZ DIMAS MA. GUADALUPE, BERMUDEZ MURILLO HECTOR, VILLARREAL RAMIREZ PEDRO, PE#A GAYTAN MA. GUADALUPE, VERASTEGUI GUAJARDO MARCO ANTONIO, CALDERON DE LA ROSA JOSE ANGEL, OVALLE LUNA BLANCA ALICIA, VAZQUEZ FLORES BLANCA ESTHELA, RODRIGUEZ HERNANDEZ FLAVIA, LOPEZ HERNANDEZ VERONICA, VELAZQUEZ GARCIA FELICIANA, CASTRUITA RODRIGUEZ NABOR, GARCIA BARRERA AYDE, SALAS ARNERO IGNACIO, SIFUENTES TAPIA JOSE ALBERTO, PEREZ SOTO VICTORIA, RODRIGUEZ MARTINEZ EPITACIO, RODRIGUEZ CAMACHO LEONARDO, GARCIA GONZALEZ SILVIA GUADALUPE, DURAN HERRADA JAIME, SOTELO RAMIREZ MANUEL DE JESUS, ROCHA YEE JUAN ANTONIO, CERDA GALVAN HERIBERTO, ORTIZ VILLEGAS OLIVIA, DOMINGUEZ RICO BERTHA ALICIA, LOPEZ PADILLA MARTHA, RAMOS CRUZ MARINA, RIVERA SIFUENTES LETICIA, SEGURA RODRIGUEZ ARMANDO, GARCIA NAVARRO MA. DE JESUS, SANCHEZ MARTINEZ JESUS., JAQUEZ BARRAZA HIPOLITA, RENTERIA PATLAN MARISOL, SOLIS NATIVIDAD LUCILA, YEVERINO SANCHEZ IVONE, SUAREZ GAYTAN ROSA HERLINDA, RIOS VALVERDE MARIA DEL CARMEN, YA#EZ ORTIZ ANGEL, ROMO DE LA ROSA GUILLERMO, ARANDA CERDA CLARA DELIA, ORTIZ GONZALEZ ARMANDO, PRESAS HERNANDEZ JUAN JAVIER, HERNANDEZ FUENTES CECILIA, CONTRERAS LOPEZ MARIA ESTELA, FERNANDEZ ATILANO DANIEL, MONCADA GARCIA JESUS, CONTRERAS NERI MARIA NARCISA, CORONADO RUIZ HULDA, RICO HERRERA LUZ ELENA, PEREZ SANTAMARIA ALBERTA, FLORES HERNANDEZ RAMON., ESQUIVEL RAMIREZ JOSE LUIS. ROMERO TORRES JOSE GUADALUPE., RIVERA ZENDEJO MARTIN HUMBERTO., MARTINEZ DE LUNA ANDREA CONCEPCION., HERNANDEZ SORIA JUANA CARMEN., HERNANDEZ MU#OZ JOSE MARCELINO., ALVAREZ PRUNEDA JOSE DE JESUS, RODRIGUEZ FERNANDEZ JOSE ANGEL., REYES HERNANDEZ JOSE LUIS., RAMIREZ CORTES OSCAR., GALLEGOS GARCIA JUAN MANUEL., ZUBIRI CASTILLO JOSE LUIS., BALTIERREZ CARDIEL JOSE LUIS., SANCHEZ ROCHA JESUS LEOBARDO, ZAMUDIO GARCIA JOSE, SALAZAR MIRELES MARTHA CECILIA, VICU#A TORRES VICTOR MANUEL, PADILLA SALAS JOSE FRANCISCO, PIEDRA VALLE JUAN MANUEL, ROJAS DEL RIO LIBRADO, RAMIREZ PEREZ MARTIN, RAMIREZ MARTINEZ JOSE FRANCISCO, VALDEZ BERNAL ALBERTO, PIEDRA VALLE JOSE MARTIN, VARGAS MARTINEZ SILVANO BENJAMIN., SANDOVAL VALDEZ JESUS ANDRES, SANTACRUZ HERRERA ROBERTO, RAMOS RAMIREZ JOSE ANGEL, SUAREZ LONG ORVILIA, RICO PATLAN ERNESTO, TERRAZAS VELAZQUEZ ENRIQUE, TORRES LOYA MARIO, PEREZ GONZALEZ ROSA, ZARAZUA LOPEZ JORGE LUIS, RODRIGUEZ FUENTES JOSE MARIA, ROMO BUENO ARGELIA, PEREZ TORRES ANDRES, SALAIZ HURTADO JOSE ARNULFO, ZU#IGA VALDEZ JUAN ANTONIO, RANGEL SANDOVAL NARCEDALIA, SALDA#A CALAMACO SAN JUANA, REYES LEIJA NORMA IRENE, RAMON AYALA FERNANDO, PORTALES DEL ANGEL JESUS IGNACIO, SALAS VARGAS OSCAR OSVALDO, SANDOVAL MORALES MARIA LUISA, RAMIREZ CONTRERAS MARIA ISABEL, PADILLA SALDA#A ROBERTO., PALOMO GUZMAN ROBERTO, SANCHEZ ALEJO ALFONSO, RICO GUERRERO ROSA MARIA, RAMIREZ MALDONADO LOURDES IMELDA, FARIAS AGUILAR EDUARDO, ROCHA BERNAL IRMA IDALIA., VELEZ GUAJARDO MARIO BENITO GERARDO, VILLA MEDRANO PETRA CECILIA, GARCIA LOPEZ MARIA MAGDALENA, PONCE GONZALEZ JAVIER, FLORES MENDOZA GENOVEVA, ALVAREZ RIVERA SANTIAGO, RIOS MARMOLEJO JORGE LUIS, AGUILAR LOPEZ JOSE LUIS, LOPEZ MALDONADO OSCAR JAVIER, RAMIREZ DIAZ RICARDO, OYERVIDEZ ESPINOZA MELCHOR, GALINDO GARCIA LUDIVINA, PEREZ LOPEZ HAYDE ARGELIA, PINALES AVILA ERNESTO, MARTINEZ MARTINEZ HUMBERTO, GUERRERO CONTRERAS TERESITA DE J., ARRIETA CAMPOS JOSE LUIS, MANCHA PINALES NORMA IDALIA, RODRIGUEZ RAMIREZ JUAN, GARCIA GARZA RAUL GERARDO, MENDOZA VAQUERA GILBERTO, RODRIGUEZ RIOS PEDRO, ARELLANO CARMONA RAMON, GONZALEZ ESPARZA FRANCISCO AMADOR, PEREZ DUARTE PRESCILIANO ALBERTO, TOBIAS REYES ALMA ROSA, RAMIREZ LOPEZ ALFREDO, GONZALEZ GOMEZ GILBERTO, MILLAN VELAZCO DANTE EDUARDO, DE LA ROSA HERNANDEZ ROSA IRENE, HERNANDNEZ CONYERS PEDRO, REQUENA HERNADEZ JOSE HERMILO, HERNANDEZ DAVALOS JOSE GERARDO, BALANDRAN MACIAS MARIO, ZAMORA RIVAS HECTOR FRANCISCO, FLORES RODRIGUEZ MAURICIO, REYNA MEDINA MARIO ALBERTO, ADAN GARZA SOCORRO M., DE LUNA CONTRERAS CESAR ROLANDO, HERNANDEZ HEREDIA HUMBERTO, ELIZONDO PALACIOS MIGUEL, CARMONA ALMAGUER VICENTE, RODRIGUEZ MONTELONGO JOSE LUIS, LARES BERLANGA RICARDO, DE LEON CEPEDA JOSE LUIS, DANIEL BORREGO JOSE DARIO, VAZQUEZ ROJAS ALFREDO, RODRIGUEZ REYNA JOSE JAVIER, ROMO BARRIENTOS ROBERTO, MANCHA VIESCA JOEL, SANCHEZ PRUNEDA ERNESTO, SALAZAR ESQUIVEL LETICIA, FLORES LOERA JESUS JAVIER, BATRES VARELA JUAN FRANCISCO, ZAPATA PUENTE ISAAC, GALINDO ALONSO MANUEL DE JESUS, NAVARRO FLORES JOSE ROGELIO, MOLINA ALEMAN VICTOR MANUEL, GAONA CERDA JOSE ELIAS, VAZQUEZ SALINAS MARCO ANTONIO, SANCHEZ OSORIA JESUS MANUEL, ZAMARRON HERNANDEZ MA. DEL CARMEN, LEDEZMA ARMENDARIZ BLANCA ASALIA, VAZQUEZ RIVERA JESUS,

CORONADO CASTILLO LUIS CARLOS, ESTRADA RODRIGUEZ DORA GUADALUPE, RODRIGUEZ CERDA PEDRO, ESTRADA HIPOLITO MARTIN, ROJAS DEL RIO MANUEL, URQUIETA PECINA EDMUNDO, RIOJAS CASTILLO MARIANO, RODRIGUEZ RAMOS CARLOS, VILLA CANDELARIA ELEAZAR, RUIZ MALDONADO JORGE ALBERTO, RODRIGUEZ CAMPOS JOSE MANUEL, MEJIA HURTADO JUAN ANTONIO, VALDEZ IBARRA BALDEMAR, CHAVEZ HERNANDEZ RICARDO, GARZA DE LA TORRE VALENTIN, URIBE MUNIZ JOSE SANTOS, MARTINEZ TORRES CATALINA, HERNANDEZ VAZQUEZ ELVIRA, GAYTAN GALINDO JORGE ROBERTO, ORTIZ IBARRA MARIA DE LOS ANGELES, FLORES CAPETILLO JORGE ALEJANDRO., SIFUENTES GONZALEZ RAMON., MORENO RODRIGUEZ MAURICIO., RODRIGUEZ RAMIREZ JOSE LUIS., AVILA HERNANDEZ JUAN MANUEL, CORDOVA SILVA GENARO, JULIAN VENEGAS NURDIN, MARTINEZ CHAVEZ JORGE, MIRELES TREVI#O DEYANIRA, DAVALOS IBARRA RITA, BALLESTEROS MARTINEZ ALMA ROSA, MARTINEZ ORTIZ JUAN ANTONIO, CONTRERAS GARCIA JUAN ANTONIO, GARCIA FLORES JORGE, OJEDA ROMO ROGELIO, ORTIZ RIOS MARIA LUISA, CONTRERAS LEIJA JUAN GABRIEL, REYNA FLORES EFRAIN, DE LEON MU#IZ ROSA MARIA, ESPARZA GAYTAN JAVIER ALEJANDRO, CRUZ DE LEON CARLOS, CEPEDA LEDEZMA MARIA DE LA LUZ, SIFUENTES CRUZ JOSE RAMON, AGUILAR ALVARES ALBERTO, FLORES CABRERA CARLOS, IBARRA GARCIA RODOLFO, BERNAL ADAME MARIA YOLANDA, ABREGO MORIN GUADALUPE VERONICA, CANTU GALVAN GUILLERMO, RUIZ MARTINEZ SALVADOR, SANTIBA#EZ PEREZ ROSA ESTELA, VAZQUEZ REYES FRANCISCO, VEGA RODRIGUEZ ULISES, GARCIA PERALTA ROSA ARMIDA, GARCIA VILLARREAL SILVIA, ESCOBEDO FLORES JOSE LUIS, GARCIA DOMINGUEZ JAVIER EDUARDO, IBARRA GONZALEZ BLANCA LIDIA, ZAPATA PALENCIA JOSE ISAIAS, HERNANDEZ SARABIA ENRIQUE, TREVI#O RODRIGUEZ JOSE JAIME, ORTIZ RODRIGUEZ GABRIELA, VALDES GARCIA ROSA LINDA, ALEMAN RODRIGUEZ JUAN ROBERTO, GARCIA LIMON JUAN MANUEL, GARCIA RODRIGUEZ RAYMUNDO, SANTOS IBARRA JOSE LUIS, DE LOS SANTOS DELGADO JORGE LUIS, COLLAZO MACIAS JUAN RICARDO, GARCIA VAZQUEZ ADELA, CAMPOS PERALES ROBERTO, GRIMALDO BARBOZA ANGELO ELEAZAR, IBARRA SARABIA ANA CRISTINA, MARTINEZ FUENTES ARTURO, MARTINEZ MACIAS MAURO, RODRIGUEZ IRACHETA SAN JUANA, GARCIA LUGO FRANCISCO, TAPIA DEGOLLADO GLORIA, GONZALEZ MALDONADO MARTIN, ANDRADE HERNANDEZ JOSE LUIS, DELGADO LARA SARA LETICIA, CALDERON LI#AN ROSA MARIA, CAMPOS ESTRADA LUIS MANUEL, REYES BARRERA JOSE MANUEL, MOLINA ORTIZ JOSE MARIA, HERNANDEZ RIOJAS YOLANDA, GUAJARDO VALDEZ JOSE LUIS, BARAJAS ESTRADA ALBERTO, MORALES RIVERA RUTH, GUZMAN VAZQUEZ JOSE LUIS, SIFUENTES ROCHA ANA ISABEL, GARZA LEIJA OSCAR, ZAPATA DURAN ORLANDO, GODINA PICAZO MARICELA, COLLAZO MACIAS JUAN RICARDO, TREVI#O HERRERA MARIA EUGENIA, VALLEJO DOMINGUEZ JUAN VICTOR, MARTINEZ VALLEJO ANA LILIA, MORALES LOPEZ MARIO, CASTILLO VALDEZ SILVIA PATRICIA, ROJAS AGUILAR JUAN FRANCISCO, RIVERA BRIONES IRMA, HERNANDEZ GUEDEA ALMA RUTH, RODRIGUEZ REYES JUAN, ROBLEDOS SOLIS FAUSTINO, SANDOVAL GARZA ABRAHAM, AGUILAR ARREGUIN CECILIO, SANCHEZ MONTOYA DAVID, GARCIA MARTINEZ JORGE ARTURO, GODINA HERNANDEZ CLARA ROSA, SIFUENTES CEDILLO JOSEFINA, GARCIA RIOS JESUS MANUEL, HERNANDEZ CARDOZA TOMAS, AMRIZ TORRES JAIME, RAFAEL IBARRA SANCHEZ, TREVI#O HERNANDEZ JUAN MANUEL, RAUL DE LOS SANTOS GUERRA, MARTINEZ GARCIA JUAN FRANCISCO, DUARTE VAZQUEZ MANUEL, DE LOS SANTOS FERMIN SERGIO, GUAJARDO OJEDA CLAUDIA CAROLINA, LOPEZ MUNDO OSCAR, MARTINEZ OLVERA GERARDO, SANCHEZ ALONSO JOSE, GONZALEZ VAZQUEZ ALBERTO., CASTRO IBARRA RAFAEL, MARTINEZ BARRIENTOS RENE, GAONA HERNANDEZ ARNULFO, CANDIA LINARES ENRIQUE, CASTRO LOREDO JUAN, DELGADO GUERRA FEDERICO, RAMIRO CERVANTES GONZALEZ, ARMENDARIZ MARTINEZ JUAN JOSE, ADAME DAVILA RICARDO, CAMACHO PECINA SAUL, GARCIA SANTILLAN CARLOS JAVIER, MONTANO ALFARO RAMIRO, ESTRADA GARCIA VICTOR MANUEL, MEZA GUAJARDO MA. TERESA, GONZALEZ RODRIGUEZ SERGIO DAVID, GONZALEZ GONZALEZ DELIA NORA, JUAN JOSE GALVAN ANGELES, ARELLANO GARZA CESAR, AYALA MARTINEZ DORA ALICIA, RAMIREZ HERNANDEZ RICARDO, REYNA VILLANUEVA JUAN MANUEL, ROSAS TORRES JESUS, SOTO FLORES ARTURO, DE LOS SANTOS FRAIRE FRANCISCA, IBARRA MARTINEZ MA. DEL LOS ANGELES, DAVILA CARREON JESUS MANUEL, ARRIAGA CRUZ RAFAEL, CARREON CORONA VICENTE ISRAEL, GRIMALDO GUERRA GPE RODOLFO, GUAJARDO LAVADOR JESUS MANUEL, GUTIERREZ MORAN ADOLFO, LINARES CAMACHO ABEL, REYNA SANCHEZ ARTURO, ARIAS CAMARILLO MARCO ANTONIO, GARCIA RODRIGUEZ ALVARO, IBARRA GONZALEZ PEDRO, PADILLA PINTO EVERARDO T, ZUNIGA RAMIREZ APOLINAR, CAMACHO LLANAS JOSE NOE, LUNA SALAZAR FRANCISCO JAVI, CONTRERAS GARCIA ELIZABETH, TELLEZ ELIAS GLORIA ELIDA, LAREDO ESCOBEDO SERGIO, CAZAREZ GONZALEZ HECTOR, GOMEZ FLORS RAMON APOLONIO, MANRIQUE MANRIQUE MARTHA ELENA, MATA LEIJA JUAN FRANCISCO, FLORES CAZARES DIAMANTINA, ESCOBEDO PUENTE NICOLAS, REQUENA RODRIGUEZ FERNANDO., GARANZUAY REYES GERARDO., SEVILLA SILVA MARCO ANTONIO, FLORES HERNANDEZ BERTHA ALICIA., ORDO#EZ MARTINEZ HUGO., GOMEZ GARCIA GILDARDO., MARTINEZ PENA REYNA VICTORIA, GUERRERO ZENDEJO HUMBERTO, HEREDIA LOPEZ JESUS JOSE, TORRES VIZCARRA FAUSTINO, OSORIA GARNICA MARCO ANTONIO, RAMOS GOVEA HECTOR ALFONSO, PINEDA GUARDIOLA ELIA, DIAZ GARCIA RICARDO, ROSCIANO ZAPATA JOSEFINA, GARCIA GONZALEZ SANDRA, PEREZ FUENTES ROSA MA., FLORES OLIVARES DORA OFELIA, SANCHEZ HERNANDEZ JESUS, ZAPATA LOPEZ ADOLFO, CHARLES MORENO GUILLERMO, ELGUEZABAL RIOS CARLOS, MORENO CALDERON FEDERICO, VALDEZ RODRIGUEZ EDELMIRA, GLORIA GPE. SUAREZ IZAGUIRRE, TOSCANO SILVA ORALIA, AGUILAR SANCHEZ EUGENIO, ENRIQUE ORTIZ SALAS, FERNANDO CASTILLO ROMERO, SALAZAR MARTINEZ JOSE GABRIEL, SARA VALLEJO SERVIN, SANTIAGO HERRERA MIRELES Y MARIA DE LA LUZ ONTIVEROS CRUZ., MARIA DE LA PAZ ZAMORA RENTERIA, SERGIO GUTIERREZ MARTINEZ., ROSA MARIA CERDA MARTINEZ., INSTITUTO ESTATAL DE LA



VIVIENDA POPULAR DEL ESTADO DE COAHUILA., ARRENDADORA LEASE S.A. DE .CV., CONSTRUCTORA OBESO Y ASOCIADOS S.A. DE C.V., DESARROLLO INMOBILIARIO SAN FELIPE., DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA LAGUNA S.A. DE C.V., FABRICACIONES CIVILES E INDUSTRIALES DE LA LAGUNA S.A. DE C.V., GEO LAGUNA S.A DE C.V., INSTITUTO ESTATAL DE LA VIVIENDA POPULAR, SOCIEDAD CONDOVILLAS S.A. DE C.V. Y BANCA SERFIN S.A. INSTITUTO DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN., ISIDRO HERNANDEZ VAQUEZ., DIRECCION DE PENSIONES Y OTROS BENEFICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE COAHUILA., ANTONIO RODRIGUEZ GUAJARDO Y OTROS., CONSTRUCTORA PRISMA S.A. DE C.V., CONTSTRUCTORA DEDALO S.A. DE CV., COSTRUCTORA Y PAVIMENTADORA APOLO DE MONCLOVA S.A. DE CV., GILBERTO PEREZ ARREOLA., JISA BIENES RAICES S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA Y PAVIMENTADORA APOLO S.A. DE C.V., FOMENTO URBANO DE MONCLOVA S.A. DE C.V., FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO. (FOVISSSTE), CONSTRUCTORA Y PAVIMENTADORA APOLO S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA Y SERVICIOS PRISMA S.A DE C.V., FOMENTO URBANO DE MONCLOVA S.A. DE C.V.

**P R E S E N T E.-**

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado MANUEL DE JESUS LANDEROS GARCIA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Ordinaria Civil, a todos ustedes, dentro del expediente número 1633/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 19 de Junio de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL

**LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.**

(RÚBRICA)

27-30 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
TORREON, COAHUILA**

**E D I C T O**

C. JOSE LUIS LOPEZ FERNANDEZ BUJARRABAL

DOMICILIO DESCONOCIDO

C I U D A D

En los autos del juicio de DIVORCIO INCUASADO, Expediente Número **2540/2016** promovido por LAURA ANGELCA GUZMAN CEDILLO en contra de JOSE LUIS LOPEZ FERNANDEZ BUJARRABAL, radicado en éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar, se ha dictado dos autos que a la letra dicen:

Torreón, Coahuila, a trece de junio del año dos mil diecisiete. V I S T O el estado procesal de los presentes autos, y analizados que son los autos... se ordena emplazar al demandado por edictos, par lo cual publíquese el proveído de fecha ocho de junio del año en curso, así como el dictado con fecha dieciséis de diciembre del año dos mil dieciséis, y de conformidad con lo preceptuado por el artículo 172 del Código procesal civil, debiendo subsistir en sus demás términos el proveído de fecha antes mencionado.- Artículos 14, 155, 156, 241 Y 242 del Código adjetivo.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el LICENCIADO HERIBERTO MUÑOZ NÚÑEZ, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad y Secretario de Acuerdo y Tramite LICENCIADO MARTÍN GARCÍA DE LEÓN, que autoriza.- DOY FE.

Torreón, Coahuila, a ocho de junio del año dos mil diecisiete.

A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. LIC. URBANO DEL CASTILLO DORANTES con la personalidad que tiene debidamente reconocida dentro de los presentes autos, el que se manda agregar para los efectos legales correspondientes, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y tomando en consideración que se ignora el domicilio del demandado, con fundamento en lo establecido por el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena emplazar al demandado por edictos, para lo cual publíquese el presente proveído asi como el dictado con fecha veintisiete de abril del presente año, a juicio del juzgador en un periódico de mayor circulación de ésta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, los edictos por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber al C. JOSE LUIS LOPEZ FERNANDEZ BUJARRABAL, que deberá presentarse ante éste juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS a contestar la demandad, hágasele de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 778 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el Ciudadano LICENCIADO HERIBERTO MUÑOZ NÚÑEZ, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, por ante la Ciudadana Secretaria LICENCIADA MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA, que autoriza y da fe.- DOY FE.

Torreón, Coahuila, a dieciséis de diciembre del año dos mil dieciséis. Con el escrito de cuenta de la C. LAURA ANGELICA GUZMAN CEDILLO, juntamente con un convenio original, dos certificaciones del registro civil, una copia certificada de acta del

Registro Civil y un juego de copias simples de los mismos y del de cuenta.- Fórmese el expediente respectivo e inscribase en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda, declarando el suscrito juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- Téngase por presentada a la C. LAURA ANGELICA GUZMAN CEDILLO, por promoviendo frente al C. JOSE LUIS LOPEZ FERNANDEZ BUJARRABAL... el juicio de Divorcio en términos de lo dispuesto por los artículos 576, 577, 578 y 582 del Código Procesal Civil, en relación con los artículos 362, 364, 365 y demás relativos y aplicables del Código Civil vigente en el Estado... Tramítense la vía y forma propuesta y una vez que la promovente comparezca ante este Tribunal a ratificar su solicitud en términos de lo dispuesto por el artículo 577 del Código Adjetivo, con las copias simples que se acompañan de la demanda y anexos debidamente sellados y cotejados por la Secretaria de éste Juzgado córrase traslado y emplácese al demandado para que dentro del término de nueve días comparezca ante éste Tribunal a manifestar su conformidad o no con el convenio que se le propone o para que en su caso presente su contrapropuesta, exponiendo los hechos en que la funde y para que ofrezca las pruebas de su intención... lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 119, 120, 122, 204, 207 del Código Procesal Civil y 118 Fracción II, 255 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO MARTIN GONZALEZ DOMINGUEZ, Juez Cuarto Auxiliar de Primera Instancia del Ramo Familiar, en unión con la Secretaria de Acuerdo y Trámite LICENCIADA JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO, quien autoriza y da Fé.- DOY FE. -

Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.-

Torreón, Coahuila a 16 de junio del Año 2017

C. SECRETARIA.

**LIC. MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA.**

(RÚBRICA)

27-30 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

#### EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha cuatro de mayo de dos mil diecisiete, se presentó LA C. MARÍA ORALIA GUADALUPE LOZANO MARTÍNEZ, a denunciar el fallecimiento de GUADALUPE GONZÁLEZ VIUDA DE MARTÍNEZ, quién falleció el 11 de noviembre 1970 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00279/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de TESTAMENTARIA de la de cuius por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE,

TORREÓN, COAH., A 19 DE MAYO DE 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**

(RÚBRICA)

30 JUN Y 14 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

#### EDICTO

En autos del expediente **297/2017**, relativo a juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROLANDO ALBORES GARCIA Y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, se ha presentado ERICK ROLANDO ALBORES MOCTEZUMA, haciendo de su conocimiento que el de cuius falleció el día 24 de febrero del año 2017 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO ROLANDO ALBORES GARCIA, para que se presenten en el

Juzgado a deducirlos según corresponda, señalándose LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE JULIO DEDOS MIL DIECISIETE por lo que cítense a los herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREON, COAH. A 14 DE JUNIO DE 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

**LIC. EFREN VAZQUEZ HUERTA**  
(RÚBRICA) 30 JUN Y 14 JUL



**LIC. CLAUDIA ELENA DIAZ VELEZ AGUIRRE.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 59, TORREÓN, COAHUILA.**

### EDICTO NOTARIAL

La Lic. CLAUDIA ELENA DIAZ VELEZ AGUIRRE titular de la Notaría Pública No. 59, en ejercicio para el Distrito Notarial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila y domicilio en C. Lisboa 100, Col. San. Isidro, hace constar: Que comparecieron los señores JOSE FELIX HERNANDEZ ALMAGUER Y JORGE IRINEO HERNANDEZ ALMAGUER en su calidad de hijos de la Señora **ESPERANZA ALMAGUER TORRES**, quien falleció en esta ciudad el 29 de Diciembre de 2001, y otorgó Testamento Público Abierto en Escritura Número 1060 de fecha 18 de Octubre de 2001 ante la fe del Lic. Feliciano Cordero Sánchez, quien es Notario Público número 14 en este Distrito, En el testamento el de Cujus instituyó como únicos y universales herederos a los comparecientes y como albacea a su señor esposo JORGE HERNANDEZ RODRIGUEZ, mismo que a la fecha ya falleció y por lo tanto los únicos y universales herederos designados en el testamento de referencia nombran como albacea de la sucesión de la de cujus al señor JORGE IRINEO HERNANDEZ ALMAGUER; quienes señalaron como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Nazaro Ortiz Garza número 362 (trescientos sesenta y dos) de la colonia Libertad, en la ciudad de Torreón, Coahuila, quienes se identificaron plenamente. La suscrita declaró la apertura de la sucesión, en Acta Fuera de Protocolo número 156 levantada a las 17:00 horas del día 19 de Junio de 2017, fijando fecha para la Junta de Herederos, el día 11 de Agosto de 2017 a las 17:00 horas. Lo que se hace saber para lo efecto legales conducentes debiendo publicarse este edicto por 2 veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlos, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 23 de Junio de 2016

**LIC. CLAUDIA ELENA DIAZ VELEZ AGUIRRE**  
NOTARIO 59  
(RÚBRICA) 30 JUN Y 14 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

### EDICTO

Ciudadanos:

MORALES PÉREZ GERARDO ARMANDO; BARRERA BRETADO HERIBERTO; VILLEGAS BELMAR ALFONSO; FIERRO MARTÍNEZ HÉCTOR JULIÁN; CASTILLO CHÁVEZ JAIME; CABALLERO MÁRQUEZ OCTAVIO; LOZANO CHÁVEZ CECILIA; VALDÉS SÁNCHEZ ELISEO; VAZQUEZ GUILLEN BEATRIZ; SALINAS OSCAR ARTURO; BELTRÁN BEJARANO MARGARITA; MEDEA CHAMORRO CORRAL; MEDINA JUAN; PÉREZ SÁNCHEZ MANUEL HUMBERTO; SOLÍS MONTAÑEZ MARIO JULIÁN; VILLASEÑOR BUSTILLOS JOSÉ ALBERTO; VILLARREAL RAMÍREZ EPIGMENIO; ROBLES NÚÑEZ MARIA GEORGINA; MÁRQUEZ ESTÉVEZ ALFREDO; JUÁREZ REYES EFRAÍN; CARMEN ALICIA VILLEGAS MONTOYA; ESPINOZA OLVERA JOSÉ LUIS; BALDERAS PALLARES RICARDO; MOTA QUIROZ RAÚL ADRIÁN; MARTÍNEZ SOTO GONZALO; CARRILLO CANO JESUS JOSÉ; HERRERA LUNA VICTOR MANUEL; JAQUEZ GUTIÉRREZ CESAR ALONSO; RUIZ HERNÁNDEZ HORACIO; SALAS TREJO VICTOR MANUEL; SILVA GUILLEN CARLOS EMIGDIO; SOLÍS ARAUJO RENE; ZAVALA ROMÁN JOSÉ ANTONIO; LOPEZ RAMÍREZ TOMAS FERNANDO; GÓMEZ SÁNCHEZ MIGUEL ÁNGEL; ESPINOSA REYES MAURICIO; LOPEZ VILLANUEVA JULIO ALEJANDRO; PALACIOS AVILA VICTOR MANUEL; ROMERO MORALES JOSÉ FERNANDO; SILVA HERNÁNDEZ JOSÉ RAÚL; ARIAS REYES VERÓNICA; JOSÉ DEL CARMEN ROMO MOLINA; VILLA ENRÍQUEZ JOSÉ; MONTOYA GUZMÁN MA. TERESA; MADERO FLORES LAURA CRISTINA; ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ KARLA EDITH; ARMENDÁRIZ CAMARGO MARTIN ERNESTO; ROSAS PORRAS JAVIER; LOMAS VALLES MARTIN ALFREDO; MARTÍNEZ ACOSTA CRUZ OMAR; VILLA CRUZ ADRIÁN GUILLERMO; ESTRADA GUEVARA SATURNINA; HOLGUÍN DELGADO MANUEL ARMANDO; ALARCÓN TALAVERA BLANCA LOURDES; CANDÍA PACHECO GUADALUPE DE JESUS; HERNÁNDEZ ZARAGOZA LUIS MANUEL; QUINTANA CORRAL

HUBERTO; CHAPARRO BÁEZ MARIA MARCELA; PÉREZ CUATETL FORTINO AGUSTÍN; JAIMES NICOLÁS SONIA; LOPEZ BATISTA ROBERTO; CANO ACOSTA ANTONIA; SANTA ANNA VALLEJO FRANCISCO JAVIER; HERNÁNDEZ VÁSQUEZ LUIS CARLOS; ESCOBAR HERNÁNDEZ MARIA ALILI; ZUBIA GARAY MIGUEL; SANTIAGO GARCÍA MARIA DE LA LUZ; SILVIA OLGA VILLALOBOS RAMOS; VAZQUEZ DOMÍNGUEZ KARIME YUDIRIA; URÍAS RODRÍGUEZ NORMA ALI; SALGADO CARRASCO MELBA; CARMONA COLUMBUS MIGUEL ÁNGEL; PUENTES GARCÍA SORAIDA CARINA; PALMA LUNA LUIS OMAR; MUÑOZ RAMÍREZ JOSÉ ARIEL; LEAL LOPEZ JOSÉ ANTONIO; BENAVIDES MONTOYA CARLOS JESUS; LEVARÍA MUÑOZ BRENDA AURORA; FACIO HURTADO ROBERTO; CARRASCO ORTIZ JOSÉ LUIS; GALLEGOS PONCE ÁFRICA MARIA; LERMA GUZMÁN JORGE ARMANDO; MARTÍNEZ RIVERA RAMSÉS ULISES; RIVERA DOMÍNGUEZ MANUEL; RAMÍREZ RODRÍGUEZ JUAN GILBERTO; OROZCO MÁRQUEZ GERARDO; CRUZ ARÉVALO ALBERTO; PÉREZ NÁJERA ANTONIA ELISA; JOSÉ TRINIDAD TORRES CUADRAS; ARMENDÁRIZ ESTRADA ELVA ARMIDA; BELTRÁN VENEGAS VIRGINIA; CISNEROS PONCE VICTOR IGNACIO; MARIA TERESA MÁRQUEZ BELTRÁN; MONCAYO HERNÁNDEZ FERNANDO; ROBLES BLANCO DORA ALICIA; RODRÍGUEZ PÉREZ CLAUDIA ERIKA; SALAS CHAPARRO FRANCISCO; CORTES ALVAREZ ANTONIO; CORRAL TERRAZAS GUILLERMO OCTAVIO; CAZARES OLIVAS NANCY MANUELA; MAYNEZ PIMENTEL JULIETA; URIBE SAGARNAGA DIANA MARCELA; LEAL OLIVAS YOLANDA CRISTINA; ARELLANEZ REYES FRANCISCO; ZAMARRON ANNA MIRNA; ASTORGA SOTO GUADALUPE; GARCIA VAZQUEZ PATRICIA; DOMINGUEZ TEJEDA SERGIO EFREN; CARREON ALAMILLO JORGE LUIS; FLORES ROCHA RAQUEL; AGUIRRE GARIBAY TOMAS; VILLALPANDO ESTAVILLO NORMA SOLEDAD; GUTIERREZ LOYA LUCIO; FIERRO CORDERO EDGAR ALBERTO; SALAS GARCIA LUZ IRENE; BENITEZ VILLALOBOS ALBERTO; AGUIRRE PIÑA MARTHA ALICIA; ALMANZA OCHOA OSCAR FRANCISCO; ARZOLA FLORES JOSE GERARDO; VALDEZ VAZQUEZ DELIA; DE LA TORRE CHACON FRANCISCO; CONTRERAS LOZOYA MARIA TERESA; GARCIA RAMOS ALBERTO; OCHOA SANCHEZ VELDA ALICIA; TINAJERO NUNEZ GUADALUPE; VILLARREAL ARRAMBIDE OLINDA AURORA; NAJERA MIGONI LUIS ARTURO; ARREDONDO BUSTILLOS MARIA GABRIELA; LERMA MEDINA CARLOS; BAEZA QUEZADA ANTONINA; SANDOVAL MACIAS VICTOR; SILVA GONZALEZ CLAUDIA RAQUEL. En autos del expediente numero **184/2016**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de GERARDO ARMANDO MORALES PEREZ Y HERIBERTO BARRERA BRETADO, con fecha veintisiete de marzo de dos mil diecisiete se dicto sentencia definitiva la cual en sus puntos resolutive dice: .

PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), justificó los elementos constitutivos de su acción, y la parte demandada MORALES PÉREZ GERARDO ARMANDO; BARRERA BRETADO HERIBERTO; VILLEGAS BELMAR ALFONSO; FIERRO MARTÍNEZ HÉCTOR JULIÁN; CASTILLO CHÁVEZ JAIME; CABALLERO MÁRQUEZ OCTAVIO; LOZANO CHÁVEZ CECILIA; VALDÉS SÁNCHEZ ELISEO; VAZQUEZ GUILLEN BEATRIZ; SALINAS OSCAR ARTURO; BELTRÁN BEJARANO MARGARITA; MEDEA CHAMORRO CORRAL; MEDINA JUAN; PÉREZ SÁNCHEZ MANUEL HUMBERTO; SOLÍS MONTAÑEZ MARIO JULIÁN; VILLASEÑOR BUSTILLOS JOSÉ ALBERTO; VILLARREAL RAMÍREZ EPIGMENIO; ROBLES NÚÑEZ MARIA GEORGINA; MÁRQUEZ ESTÉVEZ ALFREDO; JUÁREZ REYES EFRAÍN; CARMEN ALICIA VILLEGAS MONTOYA; ESPINOZA OLVERA JOSÉ LUIS; BALDERAS PALLARES RICARDO; MOTA QUIROZ RAÚL ADRIÁN; MARTÍNEZ SOTO GONZALO; CARRILLO CANO JESUS JOSÉ; HERRERA LUNA VICTOR MANUEL; JAQUEZ GUTIÉRREZ CESAR ALONSO; RUIZ HERNÁNDEZ HORACIO; SALAS TREJO VICTOR MANUEL; SILVA GUILLEN CARLOS EMIGDIO; SOLÍS ARAUJO RENE; ZAVALA ROMÁN JOSÉ ANTONIO; LOPEZ RAMÍREZ TOMAS FERNANDO; GÓMEZ SÁNCHEZ MIGUEL ÁNGEL; ESPINOSA REYES MAURICIO; LOPEZ VILLANUEVA JULIO ALEJANDRO; PALACIOS AVILA VICTOR MANUEL; ROMERO MORALES JOSÉ FERNANDO; SILVA HERNÁNDEZ JOSÉ RAÚL; ARIAS REYES VERÓNICA; JOSÉ DEL CARMEN ROMO MOLINA; VILLA ENRÍQUEZ JOSÉ; MONTOYA GUZMÁN MA. TERESA; MADERO FLORES LAURA CRISTINA; ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ KARLA EDITH; ARMENDÁRIZ CAMARGO MARTIN ERNESTO; ROSAS PORRAS JAVIER; LOMAS VALLES MARTIN ALFREDO; MARTÍNEZ ACOSTA CRUZ OMAR; VILLA CRUZ ADRIÁN GUILLERMO; ESTRADA GUEVARA SATURNINA; HOLGUÍN DELGADO MANUEL ARMANDO; ALARCÓN TALAVERA BLANCA LOURDES; CANDÍA PACHECO GUADALUPE DE JESUS; HERNÁNDEZ ZARAGOZA LUIS MANUEL; QUINTANA CORRAL HUBERTO; CHAPARRO BÁEZ MARIA MARCELA; PÉREZ CUATETL FORTINO AGUSTÍN; JAIMES NICOLÁS SONIA; LOPEZ BATISTA ROBERTO; CANO ACOSTA ANTONIA; SANTA ANNA VALLEJO FRANCISCO JAVIER; HERNÁNDEZ VÁSQUEZ LUIS CARLOS; ESCOBAR HERNÁNDEZ MARIA ALILI; ZUBIA GARAY MIGUEL; SANTIAGO GARCÍA MARIA DE LA LUZ; SILVIA OLGA VILLALOBOS RAMOS; VAZQUEZ DOMÍNGUEZ KARIME YUDIRIA; URÍAS RODRÍGUEZ NORMA ALI; SALGADO CARRASCO MELBA; CARMONA COLUMBUS MIGUEL ÁNGEL; PUENTES GARCÍA SORAIDA CARINA; PALMA LUNA LUIS OMAR; MUÑOZ RAMÍREZ JOSÉ ARIEL; LEAL LOPEZ JOSÉ ANTONIO; BENAVIDES MONTOYA CARLOS JESUS; LEVARÍA MUÑOZ BRENDA AURORA; FACIO HURTADO ROBERTO; CARRASCO ORTIZ JOSÉ LUIS; GALLEGOS PONCE ÁFRICA MARIA; LERMA GUZMÁN JORGE ARMANDO; MARTÍNEZ RIVERA RAMSÉS ULISES; RIVERA DOMÍNGUEZ MANUEL; RAMÍREZ RODRÍGUEZ JUAN GILBERTO; OROZCO MÁRQUEZ GERARDO; CRUZ ARÉVALO ALBERTO; PÉREZ NÁJERA ANTONIA ELISA; JOSÉ TRINIDAD TORRES CUADRAS; ARMENDÁRIZ ESTRADA ELVA ARMIDA; BELTRÁN VENEGAS VIRGINIA; CISNEROS PONCE VICTOR IGNACIO; MARIA TERESA MÁRQUEZ BELTRÁN; MONCAYO HERNÁNDEZ FERNANDO; ROBLES BLANCO DORA ALICIA; RODRÍGUEZ PÉREZ CLAUDIA ERIKA; SALAS CHAPARRO FRANCISCO; CORTES ALVAREZ ANTONIO; CORRAL TERRAZAS GUILLERMO OCTAVIO; CAZARES OLIVAS NANCY MANUELA; MAYNEZ PIMENTEL JULIETA; URIBE SAGARNAGA DIANA MARCELA; LEAL OLIVAS YOLANDA CRISTINA; ARELLANEZ REYES FRANCISCO; ZAMARRON ANNA MIRNA;

ASTORGA SOTO GUADALUPE; GARCIA VAZQUEZ PATRICIA; DOMINGUEZ TEJEDA SERGIO EFREN; CARREON ALAMILLO JORGE LUIS; FLORES ROCHA RAQUEL; AGUIRRE GARIBAY TOMAS; VILLALPANDO ESTAVILLO NORMA SOLEDAD; GUTIERREZ LOYA LUCIO; FIERRO CORDERO EDGAR ALBERTO; SALAS GARCIA LUZ IRENE; BENITEZ VILLALOBOS ALBERTO; AGUIRRE PIÑA MARTHA ALICIA; ALMANZA OCHOA OSCAR FRANCISCO; ARZOLA FLORES JOSE GERARDO; VALDEZ VAZQUEZ DELIA; DE LA TORRE CHACON FRANCISCO; CONTRERAS LOZOYA MARIA TERESA; GARCIA RAMOS ALBERTO; OCHOA SANCHEZ VELDA ALICIA; TINAJERO NUNEZ GUADALUPE; VILLARREAL ARRAMBIDE OLINDA AURORA; NAJERA MIGONI LUIS ARTURO; ARREDONDO BUSTILLOS MARIA GABRIELA; LERMA MEDINA CARLOS; BAEZA QUEZADA ANTONINA; SANDOVAL MACIAS VICTOR; SILVA GONZALEZ CLAUDIA RAQUEL, no compareció a juicio; en consecuencia:

TERCERO.- Se condena a la parte demandada a la formalización de los contratos de crédito simple con garantía hipotecaria, que debidamente deberán suscribirán a favor del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT), derivado de la relación contractual entre la parte actora en calidad de Acreditante, y los hoy codemandados en su calidad de Acreditados, conforme a los números de créditos detallados en el certificado de adeudo y la ficha técnica jurídica, los cuales se describen en el "Anexo B" que se acompaña al escrito inicial de demanda, mismos que se encuentran registrados ante el Infonavit, respecto de los bienes inmuebles adquiridos por cada uno de los de los referidos acreditados. De igual forma, al otorgamiento y firma de la escritura y protocolización ante Notario Público, de los bienes inmuebles que correspondan a cada uno de los acreditados hoy codemandados referidos anteriormente derivado de la relación contractual entre las partes en el presente juicio. Así como, a la inscripción de todos y cada uno de los inmuebles materia de los créditos otorgados, ante los diversos Registros Públicos de la Propiedad y el Comercio, que les correspondan por razón del domicilio, a costa de la parte actora el Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT) que les correspondan por razón del domicilio.

CUARTO.- Se omite la condenación al pago en costas de la instancia.

QUINTO.- En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad.

SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en ésta Ciudad, por ante la Ciudadana Secretaria de Acuerdo y Tramite, Licenciada ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ que autoriza y da fe.-

Firmas rubricas.

Torreón, Coahuila, a 21 de Abril de 2017  
SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
**LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ**  
(RÚBRICA) 30 JUN



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Expediente 688/2017**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 688/2017 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EL INTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORESen contra de los ciudadanos ALFARO RODRIGUEZ JESUS, ALGARATE ACOSTA FRANCISCO JAVIER, AVITIA RODRIGUEZ EFRAIN, BAUELOS AGUILAR VICENTE, CAMARGO BASILIO MARINA ISOLDA, CANGAS DEL CAMPO MONTIEL JULIO CESAR, CANSINO MONDRAGON SERGIO, CARRILLO MEDINA JORGE LUIS, CARVAJAL CHAVEZ KARELY SARAHY, CASTAEDA ROGEL JORGE MANLIO, CHAVEZ LUGO LUIS OSCAR, COLORADO CAMPOS FELIX, DIAZ ROSAS MIGUEL, FLORES VIRGEN HORACIO ENRIQUE, FRANCO RUVALCABA PERFECTO, FUERTE ARELLANO VICTOR MANUEL, GALINDO QUINTANA JOSE RAMON, GALLEGOS BARAJAS GERARDO, GARATE SEGURA ORLANDO, GARCIA GAYOSO KARINA, GARCIA TOALA GERMAN, GARCIA VAZQUEZ JORGE, GASCA CARRILLO JUAN, GASTELUM DUARTE MARCO ANTONIO, GOMEZ CARDENAS JUAN MANUEL, GONZALEZ MENDEZ RICARDO, GONZALEZ OCHOA CHRISTIAN DAMIAN, GRIJALVA BUELNA KARLA CECILIA, GUTIERREZ BARRERA RICARDO, HERNANDEZ RODRIGUEZ REYES, HUESO BARRETO AGUEDA, LARA LARA ROSITA, LEYVA SOTELO MIRIAM, LIZARRAGA CANCHOLA AZUCENA, LOPEZ NUNEZ LUIS HUMBERTO, LOZADA DELGADO EMERSON AUGUSTO, LOZANO ANA MARIA, MACIAS GODINEZ JOSE FRANCISCO, MANJARREZ ARIZMENDI JESUS ARTURO, MARTINEZ ESPERICUETA MARTHA ELENA, MEDINA GARCIA JESUS, MIRANDA HARO LUIS ANTONIO, MORALES MORALES JAUDIEL, MORENO GUZMAN MARLENE, MORENO ZAMORA IRENE, OCHOA MALANCO SAMUEL RAUL, ORENDAIN DORAME ESTHER GUADALUPE, ORTEGA MALDONADO YADIRA MARTINA, PARTIDA PALOMARES YESENIA GUADALUPE, PEREZ ANTONIO MARIA ELENA, PEREZ PONCE AURORA ISABEL, POSADAS LANDEROS EDGAR DANIEL, RAMIREZ GARCIA ABRAHAM ISAI, RAMIREZ JAUREGUI LUIS ROGEIRO, RAZO VILLEGAS ANTONIO, ROCHA FERRARI RAMON ISRAEL, RODRIGUEZ GARCIA MARIO JESUS, RODRIGUEZ JUAREZ VICTOR, RODRIGUEZ LANDEY ANDRES, RODRIGUEZ MARTINEZ ALMA DELIA, RODRIGUEZ RAMIREZ JUAN ALBERTO,

RUBIO ROJAS BRENDA ELOISA, RUIZ RAMIREZ JOSE ALFREDO, SAENZ ORTIZ ADRIADNA, SALAZAR GARCIA RODRIGO, SALCIDO DIAZ GENARO, SANCHEZ SOLANO CLAUDIA BERTHA, SAUCEDA CUEVAS MANUEL ALBERTO, SAUCEDO TORRES YASVIRA, SEGURA RAMIREZ ADRIAN, URBALEJO MOTA GUILLERMO, VALENCIA VALENCIA JOSEFINA, VALLE GOMEZ SAUL JAVIER, VAZQUEZ MANZANO JESUS DAMIAN, ZUIGA RIVERA JUAN MIGUEL, y; se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutive dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente: - V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 688/2017, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: ALFARO RODRIGUEZ JESUS, ALGARATE ACOSTA FRANCISCO JAVIER, AVITIA RODRIGUEZ EFRAIN, BAUELOS AGUILAR VICENTE, CAMARGO BASILIO MARINA ISOLDA, CANGAS DEL CAMPO MONTIEL JULIO CESAR, CANSINO MONDRAGON SERGIO, CARRILLO MEDINA JORGE LUIS, CARVAJAL CHAVEZ KARELY SARAHY, CASTAEDA ROGEL JORGE MANLIO, CHAVEZ LUGO LUIS OSCAR, COLORADO CAMPOS FELIX, DIAZ ROSAS MIGUEL, FLORES VIRGEN HORACIO ENRIQUE, FRANCO RUVALCABA PERFECTO, FUERTE ARELLANO VICTOR MANUEL, GALINDO QUINTANA JOSE RAMON, GALLEGOS BARAJAS GERARDO, GARATE SEGURA ORLANDO, GARCIA GAYOSO KARINA, GARCIA TOALA GERMAN, GARCIA VAZQUEZ JORGE, GASCA CARRILLO JUAN, GASTELUM DUARTE MARCO ANTONIO, GOMEZ CARDENAS JUAN MANUEL, GONZALEZ MENDEZ RICARDO, GONZALEZ OCHOA CHRISTIAN DAMIAN, GRIJALVA BUELNA KARLA CECILIA, GUTIERREZ BARRERA RICARDO, HERNANDEZ RODRIGUEZ REYES, HUESO BARRETO AGUEDA, LARA LARA ROSITA, LEYVA SOTELO MIRIAM, LIZARRAGA CANCHOLA AZUCENA, LOPEZ NUNEZ LUIS HUMBERTO, LOZADA DELGADO EMERSON AUGUSTO, LOZANO ANA MARIA, MACIAS GODINEZ JOSE FRANCISCO, MANJARREZ ARIZMENDI JESUS ARTURO, MARTINEZ ESPERICUETA MARTHA ELENA, MEDINA GARCIA JESUS, MIRANDA HARO LUIS ANTONIO, MORALES MORALES JAUDIEL, MORENO GUZMAN MARLENE, MORENO ZAMORA IRENE, OCHOA MALANCO SAMUEL RAUL, ORENDAIN DORAME ESTHER GUADALUPE, ORTEGA MALDONADO YADIRA MARTINA, PARTIDA PALOMARES YESENIA GUADALUPE, PEREZ ANTONIO MARIA ELENA, PEREZ PONCE AURORA ISABEL, POSADAS LANDEROS EDGAR DANIEL, RAMIREZ GARCIA ABRAHAM ISAI, RAMIREZ JAUREGUI LUIS ROGEIRO, RAZO VILLEGAS ANTONIO, ROCHA FERRARI RAMON ISRAEL, RODRIGUEZ GARCIA MARIO JESUS, RODRIGUEZ JUAREZ VICTOR, RODRIGUEZ LANDEY ANDRES, RODRIGUEZ MARTINEZ ALMA DELIA, RODRIGUEZ RAMIREZ JUAN ALBERTO, RUBIO ROJAS BRENDA ELOISA, RUIZ RAMIREZ JOSE ALFREDO, SAENZ ORTIZ ADRIADNA, SALAZAR GARCIA RODRIGO, SALCIDO DIAZ GENARO, SANCHEZ SOLANO CLAUDIA BERTHA, SAUCEDA CUEVAS MANUEL ALBERTO, SAUCEDO TORRES YASVIRA, SEGURA RAMIREZ ADRIAN, URBALEJO MOTA GUILLERMO, VALENCIA VALENCIA JOSEFINA, VALLE GOMEZ SAUL JAVIER, VAZQUEZ MANZANO JESUS DAMIAN, ZUIGA RIVERA JUAN MIGUEL, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Juez Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. En la misma fecha se listó la anterior resolución. CONSTE Firmas ilegibles, Rúbricas

Torreón, Coah., a 14 de Junio de 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL

**LIC. ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA**

(RÚBRICA)

30 JUN



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Expediente 742/2017**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 742/2017 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EL INTITUTO DEL

FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES Sen contra de los ciudadanos AGUILAR RODRIGUEZ ALEJANDRO RUBEN, AGUILAR ZEPEDA AMPARO DEL SOCORRO, ALBORES SANTOS HERNAN, ALEJANDRO HERNANDEZ MARIA DE LOURDES, ALMEIDA VASCONCELOS RAUL, ALVAREZ ALEMAN JUANA, ARIAS MORALES JORGE ALBERTO, AYON SOLIS RAYMUNDO, BAÑUELOS CONTRERAS MANUEL ANTONIO, BARCELATA ROCA NATALIA DEL CARMEN, BARRIOS HERNANDEZ MARIA CONCEPCION, BISTRAIN CARO HECTOR ROGELIO, BRAVATA MAY ROBERTO, CARTAS ESCUDERO JOSE RAMON, CHABLE HERNANDEZ CARLOS MARIO, CORONEL ZAPATA ARMANDO, CORTEZ BAUTISTA GUILLERMO BENITO, CUENCA RUIZ RODOLFO GABRIEL, CUPIL HERNANDEZ RODOLFO, CUSTODIO PERALTA JOSE CRISTOBAL, CUTIÑO OLMOS JAIME FERNANDO, DE LA CRUZ GARCIA JACQUELINE, DE LOS SANTOS TORRES FRANCISCO JAVIER, DIAZ SANCHEZ YOLANDA, DOMINGUEZ PEREZ ALONSO, ESPINOSA ALAMILLA LUZ DEL ALBA, ESQUIVEL BASTAR LUCECITTA, ESQUIVEL PEREZ MARICELA, ESQUIVEL VALENCIA IVAN GUSTAVO, GARCIA REYES SILVIA JOSEFINA, GOMEZ SANCHEZ CANDELARIO, GONZALEZ LOPEZ FABIOLA, GUZMAN CAMPERO CALDERON MOISES FRANCISCO, GUZMAN VIDAL VIRGINIA DEL CARMEN, HERNANDEZ GUZMAN LUZ DEL ALBA, HERNANDEZ JIMENEZ RUBEN MANUEL DE JESUS, HERNANDEZ MORALES JOSE DEL CARMEN, HERNANDEZ OVANDO LUIS ALBERTO, HIDALGO DE LA TORRE JAIME, IZQUIERDO CUSTODIO ANA CECILIA, JIMENEZ CASANOVAS RAUL FERNANDO, JIMENEZ DE LA O ROGELIO, JIMENEZ SOBERANO JOSE, JOSE ARMANDO AVILA AVILA, LEON ANTONIO ROSA NELLY, LEON PONCE SONIA MARIA, LOPEZ JIMENEZ JORGE ANTONIO, LOYA MADRIGAL MARCELO, MALDONADO IZQUIERDO ANGEL, MANCILLA MONTOYA ANGELICA MARGARITA, MANJARREZ GONZALEZ JENNY DEL CARMEN, MARIN CHABLE ROSA MARIA, MARROQUIN MONA FELIPE ALBERTO, MARTINEZ RUDAMAS ROSEMBERG, MAZARIEGO MARTINEZ JAIME, MENDEZ DIAZ CECILIO, MEZA HERNANDEZ CLAUDIA, MIJANGOS PENAGOS EDITH ISELA, MIRANDA CRUZ ARACELI, MONTEJO ALVAREZ MARIA ESPERANZA, MONTEJO VALENZUELA MATEO, OLAN CASTRO JOSE CONCEPCION, OLIVA RAMOS FRANCISCO, ORTEGA PINTO FEDERICO, PALACIOS PALOMECA SERVANDO, PALACIOS SANCHEZ ESTHELA, PASCUAL SAMAYOA RUIZ, PEÑA RUIZ MARIA DEL ROSARIO, PEREZ GARCIA OSCAR, PEREZ JIMENEZ NOE, PRIEGO SILVAN BLANCA ESTELA, QUERO RUIZ GENARO, RAMIREZ LIEVANO EDGARDO, RAMOS GARCIA MARIA BEATRIZ, RINCON VIDAL LUZ DEL CARMEN, RODRIGUEZ DE LA CRUZ MARCOS ANTONIO, ROMERO TORRES GLORIA, RUIZ GONZALEZ MA FERNANDA, SALINAS HERNANDEZ JAVIER, SANTIAGO HERNANDEZ TRINIDAD, SOBERANO CARRILLO TERESITA DE JESUS, TELLO CASTILLO EDITH, VALLADARES COLORADO ANA LUZ, VARGAS CRUZ GERARD, VAZQUEZ DELGADO VICTOR HUGO, VAZQUEZ RAMON DANIEL, VIDAL PALACIO LUIS REYES, VILLARREAL GARCIA FRANKLIN, YEO PEREZ HUMBERTO, ZAMORANO FLORES FRANCISCO, ZAPATA DIAZ JULIO ALEJANDRO, ZENTELLA VICHEL JUAN CARLOS, ZEPEDA ABALOS JESUS MANUEL, y; se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutivos dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutivos se señaló lo siguiente: - V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 742/2017, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: AGUILAR RODRIGUEZ ALEJANDRO RUBEN, AGUILAR ZEPEDA AMPARO DEL SOCORRO, ALBORES SANTOS HERNAN, ALEJANDRO HERNANDEZ MARIA DE LOURDES, ALMEIDA VASCONCELOS RAUL, ALVAREZ ALEMAN JUANA, ARIAS MORALES JORGE ALBERTO, AYON SOLIS RAYMUNDO, BAÑUELOS CONTRERAS MANUEL ANTONIO, BARCELATA ROCA NATALIA DEL CARMEN, BARRIOS HERNANDEZ MARIA CONCEPCION, BISTRAIN CARO HECTOR ROGELIO, BRAVATA MAY ROBERTO, CARTAS ESCUDERO JOSE RAMON, CHABLE HERNANDEZ CARLOS MARIO, CORONEL ZAPATA ARMANDO, CORTEZ BAUTISTA GUILLERMO BENITO, CUENCA RUIZ RODOLFO GABRIEL, CUPIL HERNANDEZ RODOLFO, CUSTODIO PERALTA JOSE CRISTOBAL, CUTIÑO OLMOS JAIME FERNANDO, DE LA CRUZ GARCIA JACQUELINE, DE LOS SANTOS TORRES FRANCISCO JAVIER, DIAZ SANCHEZ YOLANDA, DOMINGUEZ PEREZ ALONSO, ESPINOSA ALAMILLA LUZ DEL ALBA, ESQUIVEL BASTAR LUCECITTA, ESQUIVEL PEREZ MARICELA, ESQUIVEL VALENCIA IVAN GUSTAVO, GARCIA REYES SILVIA JOSEFINA, GOMEZ SANCHEZ CANDELARIO, GONZALEZ LOPEZ FABIOLA, GUZMAN CAMPERO CALDERON MOISES FRANCISCO, GUZMAN VIDAL VIRGINIA DEL CARMEN, HERNANDEZ GUZMAN LUZ DEL ALBA, HERNANDEZ JIMENEZ RUBEN MANUEL DE JESUS, HERNANDEZ MORALES JOSE DEL CARMEN, HERNANDEZ OVANDO LUIS ALBERTO, HIDALGO DE LA TORRE JAIME, IZQUIERDO CUSTODIO ANA CECILIA, JIMENEZ CASANOVAS RAUL FERNANDO, JIMENEZ DE LA O ROGELIO, JIMENEZ SOBERANO JOSE, JOSE ARMANDO AVILA AVILA, LEON ANTONIO ROSA NELLY, LEON PONCE SONIA MARIA, LOPEZ JIMENEZ JORGE ANTONIO, LOYA MADRIGAL MARCELO, MALDONADO IZQUIERDO ANGEL, MANCILLA MONTOYA ANGELICA MARGARITA, MANJARREZ GONZALEZ JENNY DEL CARMEN, MARIN CHABLE ROSA MARIA, MARROQUIN MONA FELIPE ALBERTO, MARTINEZ RUDAMAS ROSEMBERG, MAZARIEGO MARTINEZ JAIME, MENDEZ DIAZ CECILIO, MEZA HERNANDEZ CLAUDIA, MIJANGOS PENAGOS EDITH ISELA, MIRANDA CRUZ ARACELI, MONTEJO ALVAREZ MARIA ESPERANZA, MONTEJO VALENZUELA MATEO, OLAN CASTRO JOSE CONCEPCION, OLIVA RAMOS FRANCISCO, ORTEGA PINTO FEDERICO, PALACIOS PALOMECA SERVANDO, PALACIOS SANCHEZ ESTHELA, PASCUAL SAMAYOA RUIZ, PEÑA RUIZ MARIA DEL ROSARIO, PEREZ GARCIA OSCAR, PEREZ JIMENEZ NOE, PRIEGO SILVAN BLANCA ESTELA, QUERO RUIZ GENARO, RAMIREZ LIEVANO EDGARDO, RAMOS GARCIA MARIA BEATRIZ, RINCON VIDAL LUZ DEL CARMEN, RODRIGUEZ DE LA CRUZ MARCOS ANTONIO, ROMERO TORRES GLORIA, RUIZ GONZALEZ MA FERNANDA, SALINAS HERNANDEZ JAVIER, SANTIAGO HERNANDEZ

TRINIDAD, SOBERANO CARRILLO TERESITA DE JESUS, TELLO CASTILLO EDITH, VALLADARES COLORADO ANA LUZ, VARGAS CRUZ GERARD, VAZQUEZ DELGADO VICTOR HUGO, VAZQUEZ RAMON DANIEL, VIDAL PALACIO LUIS REYES, VILLARREAL GARCIA FRANKLIN, YEO PEREZ HUMBERTO, ZAMORANO FLORES FRANCISCO, ZAPATA DIAZ JULIO ALEJANDRO, ZENTELLA VICHEL JUAN CARLOS, ZEPEDA ABALOS JESUS MANUEL, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán de justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutivos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.-Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Juez Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. En la misma fecha se listó la anterior resolución. CONSTE. Firmas ilegibles, Rúbricas

Torreón, Coah., a 14 de Junio de 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL

**LIC. ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA**

(RÚBRICA)

30 JUN



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Expediente 843/2017**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 843/2017 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EL INTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de los ciudadanos ACOSTA MOROYOQUI TERESITA DE JESUS, ACOSTA REAL SANTOS OMAR, ACOSTA REYES JULIAN ISRAEL, AGREDANO ARREDONDO JOSE LUIS, AGUILAR CASTRO ROCIO TERESITA, AHUMADA ACUA EMILIO MARTIN, ALARCON REYES MIGUEL ANGEL, ALCANTAR CONTRERAS RAUL ENRIQUE, ALVARADO VILLARREAL ZAIDA EDILIA, ALVAREZ CORDERO EDUARDO, ALVAREZ ROMAN ALVARO, ANAYA FUENTES SANDRA ROCIO, ANGUAMEA VALENZUELA MARCELA, ANGULO INZUNZA NICOLASA, ARCE FIGUEROA JESUS ARMANDO, ARELLANO REYES DANIA YARITZIA, AREVALO SANCHEZ OLGA MARIA, ARGUELLES SOBERANES CARLOS HARAM, ARIAS GARCIA ALICIA, ARJON RAMIREZ JOSE ANGEL, ARMENTA ARIAS SERGIO, ARMENTA ROCHIN MARTHA LIBRADA, ARREOLA ELIZALDE OMAR, ARRIAGA BLANCO MARIA DE LOS ANGELES, ARVIZU ACOSTA MAYRA, AVILES ASCENCIO ROSA ALICIA, BADACHI GASTELUM JESUS GUILLERMO, BALDERRAMA FELIX JULIO CESAR, BALLESTEROS ESCUDERO SUSANA, BANDA ARIZAGA IRMA ALICIA, BARRAZA SANCHEZ SANDRA LUZ, BAUTISTA GORDOA CARLOS JUVENAL, BOCANEGRA REYNA AIDA MAYELA, BOJORQUEZ GUILLEN VALENTIN, BORQUEZ GONZALEZ KAREM GUADALUPE, BORREGO TORRES AGUSTIN, BRACAMONTES CHAVARIN CARLOS ARMANDO, BRICEO LUGO ADAN, BRIONES AVILA MARCO ANTONIO, BRITO RODRIGUEZ CLARA NELIDA, BUITIMEA MENDOZA RAMON, CABALLERO ULLOA JOSE PABLO, CABRERA YOLIMEA ARISTEO, CALVILLO RUIZ MARIA DEL ROSARIO, CAMACHO GAXIOLA JUANA ADELFA, CAMACHO GONZALEZ SERGIO, CAMARENA BARRIOS LUIS FERNANDO, CAMPA ESQUER LUZ LORENA, CAMPOY CRUZ ELIEZER ROBERTO, CARRAZCO BELTRAN DAVID ALFREDO, CARREON MEDINA ANTONIO, CASTILLO CISNEROS JOSE ALFREDO, CASTRO ANDRES DALIA YADIRA, CASTRO GARCIA JESUS RAMON, CASTRO GUTIERREZ MARIA EUGENIA, CASTRO ORTEGA JOSE CARLOS, CASTRO ZAMORANO ROSARIO EUNICE, CELAYA AYALA JOSE ALFONSO, CHACON BRACAMONTE GUADALUPE, CHACON GONZALEZ ROSA MARIA, CHANTACO AYALA CLAUDIA, CHAVEZ CHIQUITO BLAS, CHAVEZ PRADO JOSE JAIME, CHAVEZ QUIROZ ROXANA GUADALUPE, CHAVEZ VALENCIA ARTEMIO, CIDA MENDOZA FERNANDO, COLIN VALENZUELA ALAN, CONTRERAS GONZALEZ CESAR, CONTRERAS VEGA CINTHIA LILIANA, CORRAL VERDUGO AVIGAI, CORRALES CHAVEZ GABRIEL, CORTES PEA JOSE CLEMENTE, CORTEZ CABRALES EFRAIN DE JESUS, CORTEZ UGARTE BEATRIZ EUGENIA, CORTEZ URIAS JULIO CESAR, COTA ALVAREZ VERONICA YUDITH, COTA MUOZ THELMA CARELI, CRUZ FELIX GERMAN, CRUZ GONZALEZ BRANDO JOSUE, CRUZ LEYVA BERNARDO, CUVEDO IIGUEZ MONICA, DE LA CRUZ RODRIGUEZ HUGO ENRIQUE, DELGADO RAMOS OLIVIA, DELGADO ROMERO IRAN, DERAZ BENITEZ YOLANDA, DIAZ ARAGON RENE, DIAZ ARAMBURO PAOLA, DIAZ ARAUJO FELIPE, DIAZ DUARTE JUAN ENRIQUE, DIAZ ESPARZA MARTHA ELENA, DIAZ FERNANDEZ KARLA PATRICIA, DINEN DAVILA ADRIANA, DUARTE HERVIS VIVIANA



DANIELA, DUARTE MONTAÑO EMMA ISABEL, DURAN MARTINEZ JOSE ESTEBAN, ENCARNACION RAMIRO JOSÉ LEON, ENCINAS RUIZ ANTONIO, ESCALANTE PORTILLO CLAUDIA CAROLINA, ESNAURIZA DEL RIO ALBERTO, ESPINOZA CASTRO ISABEL, ESQUER GONZALO, ESQUIVEL HINOJOS MARCO ANTONIO, ESTRADA JIMENEZ IVAN GUADALUPE, FABELA ORTIZ JUANA LETICIA, FAVELA GONZALEZ ATANACIO, FELIX LOPEZ JESUS ALBERTO, FELIX PEREZ JESUS ANDRES, FERNANDEZ ESTRADA SALVADOR, FIGUEROA CASTRO SERGIO, FLORES AYALA OSCAR SAUL, FLORES CRUZ MARIA DEL CONSUELO, FLORES REYNA SARA KARINA, FUENTES LOPEZ CATYA VIRGINIA, GALLARDO OCHOA JESUS MIGUEL, GALLEGOS CORDOVA NANCY LILIANA, GAMEZ LIZARRAGA MIRIAM, GAMEZ NORIEGA MARIO, GARCIA ABARCA SARA SOFIA, GARCIA AGUIRRE JOSE ALBERTO, GARCIA BORBON ALMA CECILIA, GARCIA GARAY MARIA DE JESUS, GARCIA LOPEZ DANIEL, GARCIA MONTES LUIS JAVIER, GARCIA ORTEGA CARLOS ARMANDO, GARCIA ROSALES SANDRA BEATRIZ, GARCIA SALAS SAMUEL, GARCIA VALDEZ MAURICIO, GARCIA VALLES HUGO, GASTELUM RUIZ APOLONIO, GIL BRICEO ANABEL, GIL VALENZUELA RAMONA CELIA, GOMEZ CAMACHO JESUS ANTONIO, GOMEZ FELIX HAZAEL, GOMEZ GUZMAN DANIEL, GOMEZ JUAREZ SERGIO EDUARDO, GONZALEZ CHAVEZ MILAGROS GUADALUPE, GONZALEZ GARCIA CESAR ANTONIO, GONZALEZ RESENDIZ JOSE MANUEL, GONZALEZ REYES LILIANA, GONZALEZ VARGAS FEBROMIO, GONZALEZ YAEZ XOCHITL, GORTAREZ ROBLES ALBA MIRIAM, GUERRERO HERNANDEZ NORMA ALICIA, GUILLEN RUIZ JUAN JOSE, GUTIERREZ CORONEL JOSE LUIS, GUTIERREZ DOMINGUEZ GERARDO, GUTIERREZ FELIX BEATRIZ ADRIANA, GUTIERREZ LUNA RAUL, GUTIERREZ MALTOS LOURDES ANA MARIA, GUTIERREZ VALDEZ JESUS, GUTIERREZ VILLA MANUEL ALBERTO, HERNANDEZ CASTAEDA JUAN JAIME, HERNANDEZ FIERROS HECTOR DANIEL, HERNANDEZ FLETES AGUSTIN RENE, HERNANDEZ GUTIERREZ EVA DALILA, HERNANDEZ LOPEZ LUIS DAVID, HERNANDEZ MORALES RIGOBERTO, HERNANDEZ REYES MISAELE ALEJANDRO, HERNANDEZ SABALA TRINIDAD, HERNANDEZ TAPIA JAVIER, HERRERA BENAVIDES OSCAR MANUEL, HERRERA GIL JESUS ALFONSO, HERRERA ROMANO LAURA, HUITRON MARTINEZ GUILLERMINA, IBAEZ AISPURO EZEQUIEL, IBARRA COTA MANUEL ANTONIO, IBARRA GALVAN JOSE MARIA, IBARRA TORRES MARIA GUADALUPE, JUAREZ PEREZ LUCIANO IGNACIO, JUAREZ SOTO MARIA ELENA, LACARRA CEBALLOS ROSARIO ELIZABETH, LARA BUGARIN OLGA YOLANDA, LARA CRUZ MONICA, LEDON INDA MARIA DEL ROSARIO, LEON JESUS GABRIEL, LERMA MENDEZ MIGDELINA, LEU VALENZUELA FATIMA CECILIA, LEYVA MONTOYA JULIO CESAR, LIRA ALTAMIRANO MARIA ISABEL, LOPEZ ALVAREZ MANUEL DE JESUS, LOPEZ ARBALLO ROBERTO, LOPEZ ARMENTA LUIS ROSARIO, LOPEZ DELGADILLO MARTHA EDIGES, LOPEZ JIMENEZ JUANA, LOPEZ LARES NOE, LOPEZ LOPEZ JULIO CESAR, LOPEZ MENDEZ JOSE ANTONIO, LOPEZ MONTAÑO IVETH, LOPEZ MORALES FELIX OVIDIO, LOPEZ MORENO SAUL, LOPEZ OSOBAMPO JAVIER ABRAHAM, LOPEZ PAZ MIGUEL, LOPEZ REYES CARLOS ARMANDO, LOPEZ RUIZ EFREN, LOPEZ RUIZ JOSE RAMON, LOYA TORRES JUAN SALVADOR, LUGO JAUREGUI HECTOR DANIEL, LUGO QUINTANA LUIS ALBERTO, LUNA MONTES FERNANDO DE JESUS, MADRID DIAZ GILBERTO, MALDONADO MONROY DAVID ANTONIO, MANCINAS TORRES OTILIA, MANZANAREZ QUIONEZ YESICA VICTORIA, MARQUEZ CEDILLO IRANIA AMERICA, MARTINEZ ALTAMIRANO GUSTAVO, MARTINEZ ANGEL CARLOS, MARTINEZ DIAZ VICTORIA, MARTINEZ JIMENEZ RAFAEL, MARTINEZ PARRA ERIKA, MARTINEZ RIOS MANUEL, MARTINEZ RIVERA SANDRA VALENTINA, MARTINEZ VALDEZ MARCELA, MARTINEZ VICUA AZUCENA, MARTINEZ VILLEGAS MARIO IVAN, MEDINA CASTRO ANABEL, MEDINA RIOS JOSE JORGE, MEDINA SEGURA LETICIA IRENE, MEJIA ANDRADE MIRIAM FRANCISCA GUADALUPE, MENA URIAS SERGIO ARTURO, MENDEZ SANDOVAL EDITH, MENDIVIL ROJO JULIO CESAR, MENDIVIL VALENZUELA ISIDORO, MENDOZA SANTOS GABRIELA, MEZA FLORES LUZ MARIA, MEZA PEA ALEJANDRO ENRIQUE, MICELI GALVEZ MARIBEL, MILLAN VILLALBA AZAEL, MIRAMONTES ARCE FRANCISCO JAVIER, MIRANDA PARRA ENDY RUSSELL, MOLINA GOMEZ MARIA GUADALUPE, MONTAÑO ARCINIEGA EPIFANIO, MONTAÑO ESPINOZA JESUS ALBERTO, MONTAÑO RAMIREZ REYNA ISABEL, MONTELONGO QUINTANA GERARDO, MONTENEGRO GASTELUM NICOLAS, MONTEROS MARTINEZ JUAN FRANCISCO, MONTES ANGELES AMELIA, MONTES GALINDO MA FERNANDA, MONTOYA RODRIGUEZ ABRAHAM FABIAN, MORENO HERNANDEZ LUIS LORENZO, MORENO MUNGUIA VERONICA LETICIA, MORENO ORRANTE ALEJANDRO, MUOZ GONZALEZ ANDRES, MUOZ VALENZUELA MANUEL EDMUNDO, NAJERA NUEZ MARIA SOLEDAD DEL CARMEN, NALDA NAJERA ADOLFO GERARDO, NAVARRO BUENO NORMA LIZETH, NAVARRO VERDUGO ANTONIETA CAROLINA, NORIEGA LUNA LILIANA, NUEZ RAMIREZ LUIS MIGUEL, ONTIVEROS CARRILLO VENTURA, ORENDAY SANCHEZ JUAN DIEGO, ORTEGA VALENZUELA EDGAR ADRIAN, OSORIO SOZA DANIEL MARTIN, OSUNA LOPEZ JUAN MIGUEL, OSUNA REYES MANUEL ANTONIO, PALOMARES DEL RIO ALEJANDRA, PALOMARES GONZALEZ BRAYAN IVAN, PANTOJA MUIZ JOEL, PATRON OSUNA ELMA GUADALUPE, PEREA AVILA RAMON ROBERTO, PEREZ ALCARAZ JUDITH FAVIOLA, PEREZ IBARRA MARIA ALEJANDRA, PEREZ JUAREZ PEDRO, PEREZ JUAREZ YURI, PION MORENO CLAUDIA CECILIA, PORRAS RAMIREZ ONOBERTO, PUENTES ADAME ROBERTO, QUEVEDO BAEZ LUIS GILBERTO, QUIHUI HERNANDEZ JESUS EDUARDO, QUIJADA MEJIA GILDARDO EFREN, QUINTERO ALVAREZ SANDRA GABRIELA, QUINTERO BELTRAN JUAN ALBERTO, RAMIREZ BRAVO DAVID ADRIAN, RAMIREZ LOPEZ NADIA, RAMIREZ LOZA ALEJANDRO, RAMIREZ LOZANO NORMA ALICIA, RANGEL GAMEZ YAHAIRA, REMBAO GUERRA OSCAR MANUEL, RENTERIA SANCHEZ LEOBARDO, REYES AISPURO RAUL ERUBIEL, REYES GUTIERREZ JESUS SANTIAGO, REYES PACHECO ROBERTO, REYNOSO PARRA CRUZ LIDIA, RIVAS BENITEZ JULIO CESAR, RIVERA MARTINEZ ADRIAN, RIVERA OSUNA GILBERTO, RIVERA VALENZUELA MARIO CESAR, ROBLES HEREDIA MARTIN, RODARTE TRIANA RICARDO, RODRIGUEZ CASTILLO JOSE MERCED, RODRIGUEZ ESPINOZA JESUS, RODRIGUEZ HERRERA JULIO CESAR, RODRIGUEZ LOPEZ JUAN CESAR, RODRIGUEZ NAVARRETE JUAN CARLOS, RODRIGUEZ NIETO FRANCISCO JAVIER, RODRIGUEZ PAREDES ELIZABETH,

RODRIGUEZ VALLES FELICITAS, ROJAS JUAREZ ZARAHÍ, ROJAS MARTINEZ JESUS TEODORO, ROJO VALENZUELA OCTAVIO, ROMAN SANTANA ERNESTO, ROMERO DANZOS JOSE LORETO, ROMERO LIZARRAGA ELBA, ROSALES MACIAS JOSE CRUZ, ROSALES NAVIDAD MIREYA DE JESUS, RUIZ COTA VERONICA KARINA, RUIZ GARCIA MARCO ANTONIO, RUIZ GASTELUM IGNACIO ALONSO, SALAS VALLE FRANCISCO ANTONIO, SALCIDO MORALES JUAN MANUEL, SALDIVAR GARCIA KARLA LIZETTE, SANDOVAL DANIEL JOSE ALBERTO, SAUDO BLANCO ROSA IRAIDA, SERRANO JUAREZ LUIS FERNANDO, SIERRA GASTELUM JOSEFINA, SILVA HERNANDEZ CLAUDIA ISABEL, SILVA YANEZ FRANCISCO, SOBERANES LUCERO OSCAR EDUARDO, SOLANO SIQUEIROS HIRAM ALEJANDRO, SOLIS OCHOA JORGE, SOLTERO BARRERAS IDITH LIZETH, SORIA GARCIA CARLOS MOISES, SOTO MENDEZ MARIO, SOTO SOTO JOSE ROSARIO, TIRADO TAPIA SANDRA LUZ, TORRES RAMIREZ MOISES, TREJO RODRIGUEZ JORGE JESUS, URIAS COTA JESUS EDUARDO, URIAS FAVELA FELIX GILBERTO, URIAS RAMIREZ RICARDO MANUEL, VALDEZ ARREDONDO JESUS RODOLFO, VALDEZ GUERRERO JOSE ROBERTO, VALDEZ LOPEZ GABRIEL DE JESUS, VALDEZ VEGA OLEGARIO, VALENCIA VERDUGO DANNY ARELI, VALENCIA YOCUPICIO SAMUEL, VALENZUELA ESQUER CARLOS MARTIN, VALENZUELA MARTINEZ JORGE ALBERTO, VALENZUELA VALENCIA JOSE MARCOS, VALLEJO GARCIA VICTOR HUGO, VARGAS SOTO GUILBERT, VAZQUEZ AYALA LUIS RAFAEL, VAZQUEZ PEUURI LIZETH ENRIQUETA, VEJAR RIOS FLAVIO ADELESMO, VELAZQUEZ ANGULO RUBEN HORACIO, VELDERRAIN SOLANO GUILLERMO, VERDUGO ANGUAMEA AURELIANO, VILLA ROMERO ANA JESSICA, ZAPOT QUIONES DOMINGO, ZARATE PEREYRA DIONNE GABRIELA, ZATARAIN ESCOBAR JESUS NICOLAS, ZATARAIN RENDON VLADIMIR, ZAYAS SOTO JACOB ABRAHAM, ZENDEJAS BELTRAN HEVER ARMANDO, ZEPEDA FELIX MARIO EDUARDO, ZEPEDA LOPEZ MARIO ALBERTO, ZUIGA CARRANZA IRIS MAGDALENA, ZUIGA CORTINAS DANIEL, y; se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutive dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente: -

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 843/2017, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: ACOSTA MOROYOQUI TERESITA DE JESUS, ACOSTA REAL SANTOS OMAR, ACOSTA REYES JULIAN ISRAEL, AGREDANO ARREDONDO JOSE LUIS, AGUILAR CASTRO ROCIO TERESITA, AHUMADA ACUA EMILIO MARTIN, ALARCON REYES MIGUEL ANGEL, ALCANTAR CONTRERAS RAUL ENRIQUE, ALVARADO VILLARREAL ZAIDA EDILIA, ALVAREZ CORDERO EDUARDO, ALVAREZ ROMAN ALVARO, ANAYA FUENTES SANDRA ROCIO, ANGUAMEA VALENZUELA MARCELA, ANGULO INZUNZA NICOLASA, ARCE FIGUEROA JESUS ARMANDO, ARELLANO REYES DANIA YARITZIA, AREVALO SANCHEZ OLGA MARIA, ARGUELLES SOBERANES CARLOS HARAM, ARIAS GARCIA ALICIA, ARJON RAMIREZ JOSE ANGEL, ARMENTA ARIAS SERGIO, ARMENTA ROCHIN MARTHA LIBRADA, ARREOLA ELIZALDE OMAR, ARRIAGA BLANCO MARIA DE LOS ANGELES, ARVIZU ACOSTA MAYRA, AVILES ASCENCIO ROSA ALICIA, BADACHI GASTELUM JESUS GUILLERMO, BALDERRAMA FELIX JULIO CESAR, BALLESTEROS ESCUDERO SUSANA, BANDA ARIZAGA IRMA ALICIA, BARRAZA SANCHEZ SANDRA LUZ, BAUTISTA GORDOA CARLOS JUVENAL, BOCANEGRA REYNA AIDA MAYELA, BOJORQUEZ GUILLEN VALENTIN, BORQUEZ GONZALEZ KAREM GUADALUPE, BORREGO TORRES AGUSTIN, BRACAMONTES CHAVARIN CARLOS ARMANDO, BRICEO LUGO ADAN, BRIONES AVILA MARCO ANTONIO, BRITO RODRIGUEZ CLARA NELIDA, BUITIMEA MENDOZA RAMON, CABALLERO ULLOA JOSE PABLO, CABRERA YOLIMEA ARISTEO, CALVILLO RUIZ MARIA DEL ROSARIO, CAMACHO GAXIOLA JUANA ADELFA, CAMACHO GONZALEZ SERGIO, CAMARENA BARRIOS LUIS FERNANDO, CAMPA ESQUER LUZ LORENA, CAMPOY CRUZ ELIEZER ROBERTO, CARRAZCO BELTRAN DAVID ALFREDO, CARREON MEDINA ANTONIO, CASTILLO CISNEROS JOSE ALFREDO, CASTRO ANDRES DALIA YADIRA, CASTRO GARCIA JESUS RAMON, CASTRO GUTIERREZ MARIA EUGENIA, CASTRO ORTEGA JOSE CARLOS, CASTRO ZAMORANO ROSARIO EUNICE, CELAYA AYALA JOSE ALFONSO, CHACON BRACAMONTE GUADALUPE, CHACON GONZALEZ ROSA MARIA, CHANTACO AYALA CLAUDIA, CHAVEZ CHIQUITO BLAS, CHAVEZ PRADO JOSE JAIME, CHAVEZ QUIROZ ROXANA GUADALUPE, CHAVEZ VALENCIA ARTEMIO, CIDA MENDOZA FERNANDO, COLIN VALENZUELA ALAN, CONTRERAS GONZALEZ CESAR, CONTRERAS VEGA CINTHIA LILIANA, CORRAL VERDUGO AVIGAI, CORRALES CHAVEZ GABRIEL, CORTES PEA JOSE CLEMENTE, CORTEZ CABRALES EFRAIN DE JESUS, CORTEZ UGARTE BEATRIZ EUGENIA, CORTEZ URIAS JULIO CESAR, COTA ALVAREZ VERONICA YUDITH, COTA MUOZ THELMA CARELI, CRUZ FELIX GERMAN, CRUZ GONZALEZ BRANDO JOSUE, CRUZ LEYVA BERNARDO, CUVEDO IIGUEZ MONICA, DE LA CRUZ RODRIGUEZ HUGO ENRIQUE, DELGADO RAMOS OLIVIA, DELGADO ROMERO IRAN, DERAZ BENITEZ YOLANDA, DIAZ ARAGON RENE, DIAZ ARAMBURO PAOLA, DIAZ ARAUJO FELIPE, DIAZ DUARTE JUAN ENRIQUE, DIAZ ESPARZA MARTHA ELENA, DIAZ FERNANDEZ KARLA PATRICIA, DINEN DAVILA ADRIANA, DUARTE HERVIS VIVIANA DANIELA, DUARTE MONTAO EMMA ISABEL, DURAN MARTINEZ JOSE ESTEBAN, ENCARNACION RAMIRO JOSE LEON, ENCINAS RUIZ ANTONIO, ESCALANTE PORTILLO CLAUDIA CAROLINA, ESNAURIZA DEL RIO ALBERTO, ESPINOZA CASTRO ISABEL, ESQUER GONZALO, ESQUIVEL HINOJOS MARCO ANTONIO, ESTRADA JIMENEZ IVAN GUADALUPE, FABELA ORTIZ JUANA LETICIA, FAVELA GONZALEZ ATANACIO, FELIX LOPEZ JESUS ALBERTO, FELIX PEREZ JESUS ANDRES, FERNANDEZ ESTRADA SALVADOR, FIGUEROA CASTRO SERGIO, FLORES AYALA OSCAR SAUL, FLORES CRUZ MARIA DEL CONSUELO, FLORES REYNA SARA KARINA, FUENTES LOPEZ CATYA VIRGINIA, GALLARDO OCHOA JESUS MIGUEL, GALLEGOS CORDOVA NANCY LILIANA, GAMEZ LIZARRAGA MIRIAM, GAMEZ NORIEGA MARIO, GARCIA ABARCA SARA SOFIA, GARCIA AGUIRRE JOSE ALBERTO, GARCIA BORBON ALMA CECILIA, GARCIA GARAY

MARIA DE JESUS, GARCIA LOPEZ DANIEL, GARCIA MONTES LUIS JAVIER, GARCIA ORTEGA CARLOS ARMANDO, GARCIA ROSALES SANDRA BEATRIZ, GARCIA SALAS SAMUEL, GARCIA VALDEZ MAURICIO, GARCIA VALLES HUGO, GASTELUM RUIZ APOLONIO, GIL BRICEO ANABEL, GIL VALENZUELA RAMONA CELIA, GOMEZ CAMACHO JESUS ANTONIO, GOMEZ FELIX HAZAEL, GOMEZ GUZMAN DANIEL, GOMEZ JUAREZ SERGIO EDUARDO, GONZALEZ CHAVEZ MILAGROS GUADALUPE, GONZALEZ GARCIA CESAR ANTONIO, GONZALEZ RESENDIZ JOSE MANUEL, GONZALEZ REYES LILIANA, GONZALEZ VARGAS FEBROMIO, GONZALEZ YAEZ XOCHITL, GORTAREZ ROBLES ALBA MIRIAM, GUERRERO HERNANDEZ NORMA ALICIA, GUILLEN RUIZ JUAN JOSE, GUTIERREZ CORONEL JOSE LUIS, GUTIERREZ DOMINGUEZ GERARDO, GUTIERREZ FELIX BEATRIZ ADRIANA, GUTIERREZ LUNA RAUL, GUTIERREZ MALTOS LOURDES ANA MARIA, GUTIERREZ VALDEZ JESUS, GUTIERREZ VILLA MANUEL ALBERTO, HERNANDEZ CASTAEDA JUAN JAIME, HERNANDEZ FIERROS HECTOR DANIEL, HERNANDEZ FLETES AGUSTIN RENE, HERNANDEZ GUTIERREZ EVA DALILA, HERNANDEZ LOPEZ LUIS DAVID, HERNANDEZ MORALES RIGOBERTO, HERNANDEZ REYES MISAEL ALEJANDRO, HERNANDEZ SABALA TRINIDAD, HERNANDEZ TAPIA JAVIER, HERRERA BENAVIDES OSCAR MANUEL, HERRERA GIL JESUS ALFONSO, HERRERA ROMANO LAURA, HUITRON MARTINEZ GUILLERMINA, IBAEZ AISPURU EZEQUIEL, IBARRA COTA MANUEL ANTONIO, IBARRA GALVAN JOSE MARIA, IBARRA TORRES MARIA GUADALUPE, JUAREZ PEREZ LUCIANO IGNACIO, JUAREZ SOTO MARIA ELENA, LACARRA CEBALLOS ROSARIO ELIZABETH, LARA BUGARIN OLGA YOLANDA, LARA CRUZ MONICA, LEDON INDA MARIA DEL ROSARIO, LEON JESUS GABRIEL, LERMA MENDEZ MIGDELINA, LEU VALENZUELA FATIMA CECILIA, LEYVA MONTOYA JULIO CESAR, LIRA ALTAMIRANO MARIA ISABEL, LOPEZ ALVAREZ MANUEL DE JESUS, LOPEZ ARBALLO ROBERTO, LOPEZ ARMENTA LUIS ROSARIO, LOPEZ DELGADILLO MARTHA EDIGES, LOPEZ JIMENEZ JUANA, LOPEZ LARES NOE, LOPEZ LOPEZ JULIO CESAR, LOPEZ MENDEZ JOSE ANTONIO, LOPEZ MONTAO IVETH, LOPEZ MORALES FELIX OVIDIO, LOPEZ MORENO SAUL, LOPEZ OSOBAMPO JAVIER ABRAHAM, LOPEZ PAZ MIGUEL, LOPEZ REYES CARLOS ARMANDO, LOPEZ RUIZ EFREN, LOPEZ RUIZ JOSE RAMON, LOYA TORRES JUAN SALVADOR, LUGO JAUREGUI HECTOR DANIEL, LUGO QUINTANA LUIS ALBERTO, LUNA MONTES FERNANDO DE JESUS, MADRID DIAZ GILBERTO, MALDONADO MONROY DAVID ANTONIO, MANCINAS TORRES OTILIA, MANZANAREZ QUIONEZ YESICA VICTORIA, MARQUEZ CEDILLO IRANIA AMERICA, MARTINEZ ALTAMIRANO GUSTAVO, MARTINEZ ANGEL CARLOS, MARTINEZ DIAZ VICTORIA, MARTINEZ JIMENEZ RAFAEL, MARTINEZ PARRA ERIKA, MARTINEZ RIOS MANUEL, MARTINEZ RIVERA SANDRA VALENTINA, MARTINEZ VALDEZ MARCELA, MARTINEZ VICUA AZUCENA, MARTINEZ VILLEGAS MARIO IVAN, MEDINA CASTRO ANABEL, MEDINA RIOS JOSE JORGE, MEDINA SEGURA LETICIA IRENE, MEJIA ANDRADE MIRIAM FRANCISCA GUADALUPE, MENA URIAS SERGIO ARTURO, MENDEZ SANDOVAL EDITH, MENDIVIL ROJO JULIO CESAR, MENDIVIL VALENZUELA ISIDORO, MENDOZA SANTOS GABRIELA, MEZA FLORES LUZ MARIA, MEZA PEA ALEJANDRO ENRIQUE, MICELI GALVEZ MARIBEL, MILLAN VILLALBA AZAEL, MIRAMONTES ARCE FRANCISCO JAVIER, MIRANDA PARRA ENDY RUSSELL, MOLINA GOMEZ MARIA GUADALUPE, MONTAO ARCINIEGA EPIFANIO, MONTAO ESPINOZA JESUS ALBERTO, MONTAO RAMIREZ REYNA ISABEL, MONTELONGO QUINTANA GERARDO, MONTENEGRO GASTELUM NICOLAS, MONTEROS MARTINEZ JUAN FRANCISCO, MONTES ANGELES AMELIA, MONTES GALINDO MA FERNANDA, MONTOYA RODRIGUEZ ABRAHAM FABIAN, MORENO HERNANDEZ LUIS LORENZO, MORENO MUNGUIA VERONICA LETICIA, MORENO ORRANTE ALEJANDRO, MUOZ GONZALEZ ANDRES, MUOZ VALENZUELA MANUEL EDMUNDO, NAJERA NUEZ MARIA SOLEDAD DEL CARMEN, NALDA NAJERA ADOLFO GERARDO, NAVARRO BUENO NORMA LIZETH, NAVARRO VERDUGO ANTONIETA CAROLINA, NORIEGA LUNA LILIANA, NUEZ RAMIREZ LUIS MIGUEL, ONTIVEROS CARRILLO VENTURA, ORENDAY SANCHEZ JUAN DIEGO, ORTEGA VALENZUELA EDGAR ADRIAN, OSORIO SOZA DANIEL MARTIN, OSUNA LOPEZ JUAN MIGUEL, OSUNA REYES MANUEL ANTONIO, PALOMARES DEL RIO ALEJANDRA, PALOMARES GONZALEZ BRAYAN IVAN, PANTOJA MUJZ JOEL, PATRON OSUNA ELMA GUADALUPE, PEREA AVILA RAMON ROBERTO, PEREZ ALCARAZ JUDITH FAVIOLA, PEREZ IBARRA MARIA ALEJANDRA, PEREZ JUAREZ PEDRO, PEREZ JUAREZ YURI, PION MORENO CLAUDIA CECILIA, PORRAS RAMIREZ ONOBERTO, PUENTES ADAME ROBERTO, QUEVEDO BAEZ LUIS GILBERTO, QUIHUI HERNANDEZ JESUS EDUARDO, QUIJADA MEJIA GILDARDO EFREN, QUINTERO ALVAREZ SANDRA GABRIELA, QUINTERO BELTRAN JUAN ALBERTO, RAMIREZ BRAVO DAVID ADRIAN, RAMIREZ LOPEZ NADIA, RAMIREZ LOZA ALEJANDRO, RAMIREZ LOZANO NORMA ALICIA, RANGEL GAMEZ YAHAIRA, REMBAO GUERRA OSCAR MANUEL, RENTERIA SANCHEZ LEOBARDO, REYES AISPURU RAUL ERUBIEL, REYES GUTIERREZ JESUS SANTIAGO, REYES PACHECO ROBERTO, REYNOSO PARRA CRUZ LIDIA, RIVAS BENITEZ JULIO CESAR, RIVERA MARTINEZ ADRIAN, RIVERA OSUNA GILBERTO, RIVERA VALENZUELA MARIO CESAR, ROBLES HEREDIA MARTIN, RODARTE TRIANA RICARDO, RODRIGUEZ CASTILLO JOSE MERCED, RODRIGUEZ ESPINOZA JESUS, RODRIGUEZ HERRERA JULIO CESAR, RODRIGUEZ LOPEZ JUAN CESAR, RODRIGUEZ NAVARRETE JUAN CARLOS, RODRIGUEZ NIETO FRANCISCO JAVIER, RODRIGUEZ PAREDES ELIZABETH, RODRIGUEZ VALLES FELICITAS, ROJAS JUAREZ ZARAHÍ, ROJAS MARTINEZ JESUS TEODORO, ROJO VALENZUELA OCTAVIO, ROMAN SANTANA ERNESTO, ROMERO DANZOS JOSE LORETO, ROMERO LIZARRAGA ELBA, ROSALES MACIAS JOSE CRUZ, ROSALES NAVIDAD MIREYA DE JESUS, RUIZ COTA VERONICA KARINA, RUIZ GARCIA MARCO ANTONIO, RUIZ GASTELUM IGNACIO ALONSO, SALAS VALLE FRANCISCO ANTONIO, SALCIDO MORALES JUAN MANUEL, SALDIVAR GARCIA KARLA LIZETTE, SANDOVAL DANIEL JOSE ALBERTO, SAUDO BLANCO ROSA IRAIDA, SERRANO JUAREZ LUIS FERNANDO, SIERRA GASTELUM JOSEFINA, SILVA HERNANDEZ CLAUDIA ISABEL, SILVA YANEZ FRANCISCO, SOBERANES LUCERO OSCAR EDUARDO, SOLANO SIQUEIROS HIRAM ALEJANDRO, SOLIS OCHOA JORGE, SOLTERO BARRERAS IDITH LIZETH, SORIA GARCIA CARLOS MOISES, SOTO MENDEZ MARIO, SOTO SOTO JOSE ROSARIO, TIRADO TAPIA SANDRA LUZ, TORRES

RAMIREZ MOISES, TREJO RODRIGUEZ JORGE JESUS, URIAS COTA JESUS EDUARDO, URIAS FAVELA FELIX GILBERTO, URIAS RAMIREZ RICARDO MANUEL, VALDEZ ARREDONDO JESUS RODOLFO, VALDEZ GUERRERO JOSE ROBERTO, VALDEZ LOPEZ GABRIEL DE JESUS, VALDEZ VEGA OLEGARIO, VALENCIA VERDUGO DANNY ARELI, VALENCIA YOCUPICIO SAMUEL, VALENZUELA ESQUER CARLOS MARTIN, VALENZUELA MARTINEZ JORGE ALBERTO, VALENZUELA VALENCIA JOSE MARCOS, VALLEJO GARCIA VICTOR HUGO, VARGAS SOTO GUILBERT, VAZQUEZ AYALA LUIS RAFAEL, VAZQUEZ PEUURI LIZETH ENRIQUETA, VEJAR RIOS FLAVIO ADELESMO, VELAZQUEZ ANGULO RUBEN HORACIO, VELDERRAIN SOLANO GUILLERMO, VERDUGO ANGUAMEA AURELIANO, VILLA ROMERO ANA JESSICA, ZAPOT QUIONES DOMINGO, ZARATE PEREYRA DIONNE GABRIELA, ZATARAIN ESCOBAR JESUS NICOLAS, ZATARAIN RENDON VLADIMIR, ZAYAS SOTO JACOB ABRAHAM, ZENDEJAS BELTRAN HEVER ARMANDO, ZEPEDA FELIX MARIO EDUARDO, ZEPEDA LOPEZ MARIO ALBERTO, ZUIGA CARRANZA IRIS MAGDALENA, ZUIGA CORTINAS DANIEL, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutivos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.-Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Juez Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. En la misma fecha se listó la anterior resolución. CONSTE. Firmas ilegibles, Rúbricas

Torreón, Coah., a 13 de Junio de 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL

**LIC. ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA**  
(RÚBRICA) 30 JUN



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Expediente 844/2017**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 844/2017 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EL INTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de los ciudadanos ADAME CARRANZA MARIA REYNA SUGEY, AGUERO SANCHEZ MYRIAM, AGUILAR CONSTANTE FRANCISCO GABRIEL, AGUILAR MEDINA GLORIA, AGUILAR RAMIREZ UGANDA YADIRA, AGUILAR TENO ERIK ALEJANDRO, AGUILERA ALVARADO ANTONIA, AGUIRRE CALDERON IGNACIO, ALANIS HERNANDEZ MYRNA ESTHER, ALBA LLAMAS ELISEO, ALDAPE GARCIA JESUS, ALEJANDRO SANCHEZ JIMMY ALBERTO, ALMAGUER SILVA JAIME SALVADOR, ALVARADO PUENTE LEOBARDA, ALVARADO TRUJILLO SANJUANA CONCEPCION, ALVAREZ GARCIA OLGA, ALVAREZ LANDEROS MARILYN PENELOPE, ALVAREZ LIAN DIANA LUCIA, ALVAREZ SALINAS SANJUANA, ANDRADE ROMO RICARDO, ANGELES BRUNO DASCIA MACLOVIA, AQUINO RIVERA ERIKA JANETH, ARELLANO CASTAEDA YOLANDA JANETH, ARELLANO HERNANDEZ JEIMMY VANESSA, ARELLANO MOREIRA MARILYN, AREVALO LOPEZ DAMIAN, ARREGUIN PEREZ ENRIQUE, AVALOS AVALOS DELIA YANETH, AVILA BRAVO ESPERANZA, AVILA JIMENEZ JAIRO DE JESUS, AVILA LEON JOSE DE JESUS, BADILLO RODRIGUEZ JORGE EDUARDO, BALLESTEROS GARCIA JUAN GUILLERMO, BARRON RAMIREZ SINDIA ELIZABETH, BAUTISTA HERNANDEZ ROSALBA, BERMUDEZ LUNA CRUZ, BERNAL MEJORADO DANNY ALONSO, BERRONES VALLEJO MARIO ALBERTO, BERSOSA LIMON LAURA ALICIA, BETANCOURT GUTIERREZ MARTHA CATALINA, BLANCO MARTINEZ ALBIN, BLANCO QUINTERO OSVALDO, BLANCO RIVAS ERIC, BOCANEGRA MORENO LUIS ANGEL, BOLAOS MARTINEZ CHRISTIAN, BORQUEZ HERNANDEZ HOMERO DANIEL, BRIONES ORTIZ ERIKA ROCIO, BRIONES SEGURA MICAELA, BUENTELLO LARA CARLOS RENE, CAMACHO CASTRO KORINA YAZMIN, CAMACHO RODRIGUEZ EVANGELINA, CANCHOLA GOMEZ SANDRA LUZ, CANIZALES MARTINEZ MARICRUZ, CANTU ALMAGUER ADAN, CANTU GARZA BRENDA ALICIA, CANTU MONTES JOSE MANUEL, CARDENAS DURAN NANCY, CARRAL PINALES MARIO ALBERTO, CARRILLO ROBLES MARTHA EDELIA, CARRIZALES REGALADO JOSE MANUEL, CARRIZALES RODRIGUEZ LUIS, CARRIZALES VARGAS JOSE ALBERTO, CASAS ARJONA MANUEL, CASAS REYES LUISA MARIEL, CASILLAS GARCIA NORA ELISA, CASTAEDA RODRIGUEZ EDUARDO, CASTILLO CUETO RICARDO, CASTILLO GARCIA YOLANDA VERONICA,

CASTILLO GOMEZ MARISOL, CASTILLO VAZQUEZ JUANA, CASTREJON ENCINIA FELIPE DE JESUS, CASTRO HERNANDEZ CARLOS AMAURI, CAVAZOS RIVERA DAGOBERTO, CERDA CEDILLO MARIA ELENA, CERVANTES CONTRERAS FERNANDO, CERVANTES GARZA LEONARDO RAMON, CHAVEZ ZAMARRON JOSE HIPOLITO, CISNEROS ROBLES REBECA IVONNE, CONTRERAS GAMEZ ADRIAN ALEJANDRO, CONTRERAS SANTAMARIA SANDRA PATRICIA, CORDOVA SILVA EDGAR ALBERTO, CORDOVA VAZQUEZ MARIO RIGOBERTO, CORONADO BAEZ CYNTHIA YARELI, CORONADO CONTRERAS LUIS CARLOS, CORONADO HERNANDEZ ROSA MARIA, CORONADO MENDOZA LUCIA, CORONADO MERCADO NICOLAS, CORTES HERNANDEZ MARIA JOSEFA, COVARRUBIAS CRUZ MARCELO, CRUZ CARRANZA ADRIANA SANJUANA GUADALUPE, CRUZ DIAZ ANA BELL, CRUZ LOPEZ JOSE FELICIANO, CRUZ OSORIO BENJAMIN, CRUZ SANCHEZ SIXTO MIGUEL, CUATRA GARCIA OTHON FERNANDO, CUEVAS VILLANUEVA GONZALO, CURA ARRIAGA ENRIQUE, DE LA CRUZ ORDOEZ JUAN, DE LA CRUZ REYES ANDRES, DE LA CRUZ VAZQUEZ OSVALDO, DE LA PAZ CANALES DIANA YOLANDA, DE LA ROSA NAVARRO ESTHER CAROLINA, DE LEON BAUTISTA VICTOR JAVIER, DE LEON PEREZ BERNARDINO ISRAEL, DE LEON SALAZAR MARTIN, DEL ANGEL LUCAS VICTOR MANUEL, DEL ANGEL RAMOS MARCIAL, DIAZ ANGUIANO NORMA ALICIA, DIAZ ARMENDARIZ JAIME CESAR, DIAZ CAZARES DAVID LEONARDO, DIAZ REYNA JOSE, DUARTE ALVARADO JOSEFA, DURAN LUIS GUSTAVO, DURAN ROBLES TERESA DE JESUS, ELISERIO JIMENEZ JAIME, ELIZONDO BRAVO FRANCISCO OMAR, ELIZONDO LEDEZMA LEIDY LARIZZA, ESCAREO PERALES FELIPE DE JESUS, ESCOBEDO DIAZ JOSE GUADALUPE, ESCOBEDO MANCHA EDGAR SIMON, ESPINOZA CASTRO JOANA EDITH, ESPINOZA ESPAA JOSE HUMBERTO, ESPINOZA GUERRERO MARIA GUADALUPE, ESPINOZA MARTINEZ EDITH DEL CARMEN, ESPINOZA ROJAS JOSE ABEL, ESQUIVEL HERNANDEZ TERESA DE JESUS, ESQUIVEL RODRIGUEZ ROBERTO, ESTRADA GARCIA MARIA DEL CARMEN, ESTRADA HERNANDEZ BERTHA LETICIA, ESTRADA HERNANDEZ JOSE ERNESTO, ESTRADA RODRIGUEZ VICTOR ALFONSO, FAZ JUAREZ JUAN CARLOS, FAZ OBREGON VIRGINIA, FAZ TORRES ANTONIO, FERNANDO MONSIVAIS ALEJO, FLORES FLORES DANIEL, FLORES GARCIA LILIA ESPERANZA, FLORES LOPEZ ALIX ENRIQUE, FLORES MAYA JESUS ZACARIAS, FLORES MOLINA PASCUAL, FRANCO GUTIERREZ JUAN GERARDO, FRAUSTO VILLANUEVA BRENDA LUCIA, FUENTES LEYVA EDUARDO JOSE, GABIA GAMEZ RIGOBERTO, GALLEGOS MARIN JESSICA ADRIANA, GALLEGOS TINAJERO ADAN, GAMEZ BELTRAN LORENZO ANTONIO, GAMEZ RANGEL JOSE FIDENCIO, GARAY QUIONEZ JUAN CARLOS, GARCIA AYALA JORGE LUIS, GARCIA BADILLO ANGELICA, GARCIA BECERRA LILIA, GARCIA FLORES PEDRO ULISES, GARCIA GOMEZ MOISES, GARCIA GONZALEZ JUAN CARLOS, GARCIA GUERRERO ULISES, GARCIA HERNANDEZ JORGE LUIS, GARCIA LUNA GERARDO, GARCIA MARTINEZ LIZETH ALEJANDRA, GARCIA NOLAZCO FERNANDO, GARCIA REYNA JOSE HUMBERTO, GARCIA RODRIGUEZ BLANCA ESTELA, GARCIA TORRES CARLOS ALBERTO, GARZA GODINA GLORIA ELENA, GLORIA MENDOZA BEATRIZ EUGENIA, GOMEZ GOMEZ JONATHAN ISRAEL, GOMEZ ORTIZ PAULINO, GONZALEZ AGUIRRE RUBEN, GONZALEZ ALVARADO TELMA PAOLA, GONZALEZ ARIAS JUAN JAVIER, GONZALEZ BECERRA ROSA MARIA ORALIA, GONZALEZ DON JUAN GENARO, GONZALEZ ESCOBAR ENDOLINE, GONZALEZ GALVAN JAIME DAVID, GONZALEZ GARCIA GILBERTO, GONZALEZ GARCIA LUISA ERIKA, GONZALEZ HERNANDEZ JESUS FRANCISCO, GONZALEZ LOPEZ JESUS, GONZALEZ LUNA ARACELI, GONZALEZ MORENO ALTER ALAN, GONZALEZ PEREZ OMAR, GONZALEZ TELLO JOSE MANUEL, GONZALEZ VAZQUEZ YEIMY JUDITH, GONZALEZ ZAMBRANO ANTONIO, GONZALEZ ZUIGA GUILLERMO, GRIMALDO RIVERA OSVALDO ISRAEL, GUAJARDO LOPEZ HOMERO, GUAJARDO VALADEZ NANCY, GUERRA AGUIRRE CELIA NINFA, GUERRA GONZALEZ ADALBERTO, GUERRA GUAJARDO ROQUE ADALBERTO, GUERRERO GUTIERREZ PABLO, GUERRERO RODRIGUEZ MARITZA GUADALUPE, GUERRERO ROSALES NORMA CRIS, GUERRERO RUIZ SERGIO ELIUD, GUTIERREZ DAVILA CARLOS ALFREDO, GUTIERREZ LOPEZ RAQUEL YADIRA, GUTIERREZ MARTINEZ LUIS EDUARDO, GUZMAN DE LUNA EDUARDO, GUZMAN OTERO JUAN ARTURO, GUZMAN RUIZ LUIS ALONSO, HAMELIUS CERDA ALEJANDRO MARTIN, HEREDIA CASTILLO BLANCA ALICIA, HERNANDEZ ARIAS MARIO ALBERTO, HERNANDEZ BERNAL JOSE ANTONIO, HERNANDEZ BUSTOS GERARDO, HERNANDEZ CASTILLEJA JUAN CARLOS, HERNANDEZ DE LA CRUZ LAURA MARIBEL, HERNANDEZ DE LA CRUZ MARTIN, HERNANDEZ ESPINOZA RICARDO, HERNANDEZ GASPAS MARIA DE JESUS, HERNANDEZ GONZALEZ MIGUELA, HERNANDEZ HERNANDEZ GELACIO, HERNANDEZ HERNANDEZ GERARDO, HERNANDEZ HERNANDEZ JUVENTINO, HERNANDEZ HERNANDEZ LUIS ALBERTO, HERNANDEZ MEJIA YESENIA, HERNANDEZ MORALES SILVIA, HERNANDEZ NAVARRO EDUARDO, HERNANDEZ PAZ PABLO ESTEBAN, HERNANDEZ PINEDA BLANCA ESTHELA, HERNANDEZ QUIROZ MIGUEL, HERNANDEZ REYNA LENNYN JAHIR DE JESUS, HERNANDEZ RIOS MA ESTHER, HERNANDEZ SANTIAGO PRUDENCIA, HERNANDEZ SERRANO MARIA MAGDALENA, HERNANDEZ VALENCIANO GABRIELA LIZZETH, HERNANDEZ VALERO NOE, HERNANDEZ VAZQUEZ ELSA, HUERTA HERNANDEZ ERNESTO, HUERTA HERNANDEZ JOSE CARMEN, HURTADO CASTRO MARIO, IBARRA CASTILLO VICTOR MANUEL, IBARRA GUADIANA MILTON RODRIGO, ISLAS GUEVARA JESUS ARIEL, JAIME JUAREZ LUCIO, JEREZ ARENAS ANGELICA MATILDE, JIMENEZ MAZARIEGOS ROBERTA, JIMENEZ PONCE CAROLINA LIZETH, JIMENEZ QUIROZ MONICA LIZETH, JUAREZ ARRABIDE DAVID BENJAMIN, JUAREZ ARRIAGA JESUS FRANCISCO, JUAREZ MORALES ADELA, JUAREZ RAMOS ALONDRA, LAGUNA MARTINEZ OSCAR ENRIQUE, LARA RIVERA ENRIQUETA, LEAL GRIMALDO AARON FELIPE, LEOS TORRES LUIS ALBERTO, LIMON MARQUEZ JAVIER, LIMON SANCHEZ MARTIN, LIRA DIAZ MARTHA, LOPEZ AMADOR ALBERTO, LOPEZ CARREO CESAR MARCIAL, LOPEZ CASTELAN JUANITA GUADALUPE, LOPEZ CERVANTES SAUL ADRIAN, LOPEZ ELIZONDO JESUS ELIEZER, LOPEZ GONZALEZ VICTOR ORLANDO, LOPEZ HERNANDEZ JOSE ZACARIAS, LOPEZ MALDONADO CARLOS, LOPEZ MARTINEZ RICARDO FRANCISCO, LUGO HERNANDEZ JUAN DIONICIO, LUGO HERNANDEZ MARIBEL, LUGO RESENDIZ JAIME DE JESUS, LUNA PEREZ JESUS DANIEL, LUNA ROMERO JUAN

GUADALUPE, LUNA VALERIO MARIA GUADALUPE, MAGAA BUCIO AGUSTINA, MANUEL SANCHEZ JOSE, MARINES ROCHA JOSE ELEUTERIO, MARTINEZ AGUILAR MARICELA, MARTINEZ ALONSO ALAN DE JESUS, MARTINEZ BERMUDEZ MARICELA, MARTINEZ CALDERON MARIA DE JESUS, MARTINEZ CASTRO DAMIAN ISAAC, MARTINEZ GARCIA JOSE ANGEL, MARTINEZ GARCIA LAURA, MARTINEZ HERNANDEZ BRIGIDA, MARTINEZ JUAREZ JAVIER MIZAEAL, MARTINEZ MEDINA JOSE TRINIDAD, MARTINEZ MENDOZA MIREYA ESPERANZA, MARTINEZ MUOZ MARIA DE JESUS, MARTINEZ PALOMO NESTOR AGUSTIN, MARTINEZ RIVERA BELEN AURORA, MARTINEZ SALAZAR JUAN EDUARDO, MARTINEZ TAFOYA IDALIA SOLEDAD, MATA ACOSTA RAUL, MAYA PINEDA MARIA LUISA, MEDINA AGUILAR ROLANDO, MEDRANO GALVAN RAMIRO, MEDRANO MEDINA DUSTANO, MEJIA CHANTAKA OMAR ELIUD, MEJIA LARA CLAUDIA GRISELDA, MEJIA URBINA MARIA BEATRIZ, MENDEZ GOMEZ LUIS RAMIRO, MENDEZ TORRES NORA ALICIA, MENDIOLA LARA JOSE ANTONIO, MENDOZA HERNANDEZ ECLICERIO, MENDOZA RODRIGUEZ MAYELA GRISELDA, MEZA BARBOZA DANIEL, MIRELES VALLES DELFINA, MORALES BURCIAGA VICTOR RAUL, MORALES CARRIZALES SILVANO, MORALES RUIZ AQUILEO, MORALES ZAPATA LAURA, MORENO CONTRERAS MARTHA MARGARITA, MORENO MARTINEZ SALVADOR, MUOZ RUIZ JUAN CARLOS, NAVA PEREZ LORENA ABIGAIL, NIO AGUILA JOSE ENRIQUE, NUEZ GUERRA ROBERTO, OBREGON CHAVEZ VICTOR MANUEL, OBREGON GARCIA LINO, OBREGON LEOS MA ANTOLINA, OBREGON LIZCANO JOSE CARLOS, OJEDA RIVERA DANIEL ENRIQUE, OLIVA BANDA CARLOS ALEJANDRO, OLIVARES GARZA JOSE ANGEL, ONG RODRIGUEZ JORGE ARMANDO, ORTEGA SANCHEZ OSCAR, ORTIZ MARTINEZ MARIA DOLORES, ORTIZ MELCHOR CLAUDIA, ORTIZ TORRES ARMANDO, OSUNA BRIONES ERICK FIDENCIO, OTERO OLAIZ MARIA TERESA, PADILLA CORPUS CECILIA GUADALUPE, PARRILLA GONZALEZ GENESIS YAHAIRA, PAZ SOTO TOMAS, PEA FLORES EDMUNDO, PENA CORREA ABDON ALEJANDRO, PERALTA RAMIREZ MARIA ROSA, PEREZ AGUIRRE RICARDO, PEREZ AUDE MAGDALENO, PEREZ CONTRERAS FABIOLA GUADALUPE, PEREZ GUEVARA OSVALDO, PEREZ HERNANDEZ ABIEL SERGIO, PEREZ LARA DAVID, PEREZ LOPEZ JUAN GABRIEL, PEREZ LOPEZ MARIA, PEREZ SANCHEZ KARINA ESCARLET, PINEDA GALLARDO ALMA LETICIA, PIZARRO MALDONADO JUAN MANUEL, POBLANO LEDEZMA LUIS ORLANDO, PUENTE GALLARDO JESUS ISRAEL, PUENTE VALLEJO ELIAS ELIUD, QUINTANA GALLEGOS SIMON, QUIROZ HUERTA MARIA ISABEL, RAIGOZA GORDILLO HECTOR MIGUEL, RAMIREZ BRONDO JESUS HERIBERTO, RAMIREZ CASAS ANGEL, RAMIREZ CORPUSADRIANA, RAMIREZ ELIZONDO REYNA MAGALY, RAMIREZ GARCIA LAURA ANGELICA, RAMIREZ GUERRERO SERGIO ANDRES, RAMIREZ JASSO EDGAR HONORIO, RAMIREZ LOPEZ JOSE ISABEL, RAMIREZ MARROQUIN NESTOR ALFREDO, RAMIREZ MARTINEZ JULIETA, RAMON RAMOS JUAN ANTONIO, RAMOS ALVAREZ NORMA LILIANA, RAMOS RODRIGUEZ SANDRA LORENA, RANGEL GUERRERO CLAUDIA MAGDALENA, REYES RODRIGUEZ JESUS, REYNA MEDELLIN EVELYN SOFIA, REYNA SAUCEDO ROMANITA ELIZABETH, REYNOSA RODRIGUEZ GABINO, RICO MONTOYA GERARDO, RINCON MORENO AURORA SOLEDAD, RINCON VAZQUEZ HILDA MARGARITA, RIOS BERMAN ONDINA, RIOS GARCIA CARLOS ALBERTO, RIVAS GARCIA MA EVA, RIVERA ALEMAN ADRIAN, RIVERA CHIHUAHUA MARIA GUADALUPE, RIVERA CHIRINOS FACUNDO GUADALUPE, RIVERA GARCIA JOSE DE JESUS, RIVERA OROZCO HILDA ALICIA, RIVERA RIVERA JORGE ENRIQUE, RIVERA RIVERA SALVADOR, ROBLEDO NAVA EDNA LAURA, ROCHA BARBOSA EDGAR, RODRIGUEZ AGUIRRE GLADYS ALEJANDRA, RODRIGUEZ CERDA MARIA DOLORES, RODRIGUEZ GALLEGOS MARIBEL, RODRIGUEZ GARCIA MAYELA GUADALUPE, RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE BENITO, RODRIGUEZ HERRERA ELOY, RODRIGUEZ MARTINEZ BLANCA ESTHELA, RODRIGUEZ MARTINEZ JESSICA LILIANA, RODRIGUEZ PEREZ REYNALDO, RODRIGUEZ PUGA GUILLERMO, RODRIGUEZ RIOS FIDENCIO EZEQUIEL, RODRIGUEZ SALAZAR CHRISTIAN FERNANDO, ROJAS RIVERA ARACELY, ROMAN HUERTA JOSE DE JESUS, ROMERO GONZALEZ MIGUEL ANGEL, ROMERO HERRERA JUAN GILBERTO, ROMO RAMIREZ YESSICA SELENE, RUBIO TOMAS ANASTACIO, RUIZ BERNAL MARCO ANTONIO, RUIZ ESTRADA GUADALUPE, RUIZ GONZALEZ SANDRA ELIZABETH, RUIZ LOPEZ ERASMO, RUVIO BARAJAS RUBEN, SAENZ GONZALEZ JACOB TEODORO, SALAIS BARRO MAYRA ELENA, SALAS CONTRERAS GERSON DAVID, SALAS GUTIERREZ MARIA MARGARITA, SALAS HERNANDEZ LUIS JUVENTINO, SALAS LUEVANO EUSEBIO, SALAS SALAS JOSE MANUEL, SALAZAR CISNEROS FRANCISCO JAVIER, SALAZAR MIRANDA ETNI, SALDAA MARTINEZ ALEJANDRO, SALDIVAR MORALES LUCERO ALEJANDRA, SANCHEZ FLORES JUAN MANUEL, SANCHEZ GONZALEZ BIANCA ROSA BERENICE, SANCHEZ HERRERA CUAUHEMOC MIRIEL, SANCHEZ HERRERA KAREN YESENIA, SANCHEZ IBARRA LIZETH ALEJANDRA, SANCHEZ LARUMBE MARTHA DELIA, SANCHEZ MENDEZ RICARDO, SANCHEZ MONCIVAIZ JAIME, SANCHEZ VAZQUEZ GODOFREDO, SANCHEZ ZAVALA JULIO CESAR, SANDOVAL CANTU LUIS ALONZO, SANTIAGO FELICITAS MARGARITA, SANTIAGO FRANCO SILVESTRE, SANTOS MARTINEZ CARLOS ALBERTO, SAUCEDA SERNA SANJUANA MARICELA, SAUCEDO BRACHO LILIANA, SAUCEDO CARREON MARIA ADELA, SAUCEDO MARTINEZ CARLOS, SEPULVEDA HERNANDEZ JUAN FRANCISCO, SIFUENTES CARRION ANGELICA YOLANDA, SIFUENTES CERDA GABRIEL AGUSTIN, SIFUENTES MATA JESUS, SILVA GOVEA OMAR, SOLIS BRIONES JESUS, SOLIS CARDONA JUAN CARLOS, SOLORZANO GARCIA JOSE ENRIQUE, SOTELO MELENDEZ ERICA JAZMIN, SUSTAITA CUELLAR JOSE MANUEL, TAMEZ FERNANDEZ JUAN ANGEL, TAMEZ GONZALEZ CHRISTIAN DAVID, TAMEZ REYES MARIA TERESA, TELLEZ GUERRA ROBERTO, TINAJERO RODRIGUEZ ANA LAURA, TORRES BONILLA ARELY, TORRES CASTAON JONATHAN FORD, TORRES CEPEDA MARIO, TORRES ESQUIVEL OCTAVIO, TORRES ESTRADA RICARDO, TORRES FLORES MARINA, TORRES GONZALEZ JUANA MARIA, TORRES MARTINEZ MAGDIEL, TORRES OLVERA MARIA SUSANA, TORRES SALAZAR ANA VELIA, TORRES TORRES RODRIGO, TOVAR MARTINEZ JESUS RAFAEL, TOVAR MARTINEZ YESENIA, TREJO PEREZ ALEJANDRA, TREVIO MENDEZ JESUS ALEJANDRO, TREVIO RANGEL ROSA MARIA, UGALDE AVILA ANGELICA ALEJANDRA, ULLOA IRACHETA VERONICA, UVALLE RODRIGUEZ JESUS ALEJANDRO, VALDEZ

JAIME OSCAR EDUARDO, VALERO GUERRERO OLGA LIDIA, VANEGAS GARCIA CLAUDIA PATRICIA, VARGAS JIMENEZ NOE, VAZQUEZ CALDERON MAGDALENA, VAZQUEZ GALLEGOS HECTOR DE JESUS, VAZQUEZ GONZALEZ MIGUEL ANGEL, VAZQUEZ MARAVILLA JUAN ANTONIO, VAZQUEZ RESENDIZ JESUS SANTANA, VAZQUEZ RUGERIO GREGORIO ALBERTO, VEGA BEATRIZ JUAN CARLOS, VELOZ SOLIS MODESTO, VIDALES ANDRES MAXIMINO, VILLALOBOS RAMON MIGUEL ANGEL, VILLARREAL SALAZAR DANIEL, VILLARREAL TORRES OMAR, VILLASANA ZAPATA SERGIO, ZAMARRIPA GUTIERREZ JUAN JESUS GUADALUPE, ZAPATA LOPEZ VICTOR EMILIO, ZAPATA MORENO JONATHAN DANIEL, ZAVALA MORALES MARIA SAN JUANITA, ZUIGA ALANIS ALEJANDRINA, ZUIGA VAZQUEZ ALONSO, y; se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutive dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente: - V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 844/2017, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: ADAME CARRANZA MARIA REYNA SUGEY, AGUERO SANCHEZ MYRIAM, AGUILAR CONSTANTE FRANCISCO GABRIEL, AGUILAR MEDINA GLORIA, AGUILAR RAMIREZ UGANDA YADIRA, AGUILAR TENO ERIK ALEJANDRO, AGUILERA ALVARADO ANTONIA, AGUIRRE CALDERON IGNACIO, ALANIS HERNANDEZ MYRNA ESTHER, ALBA LLAMAS ELISEO, ALDAPE GARCIA JESUS, ALEJANDRO SANCHEZ JIMMY ALBERTO, ALMAGUER SILVA JAIME SALVADOR, ALVARADO PUENTE LEOBARDA, ALVARADO TRUJILLO SANJUANA CONCEPCION, ALVAREZ GARCIA OLGA, ALVAREZ LANDEROS MARILYN PENELOPE, ALVAREZ LIAN DIANA LUCIA, ALVAREZ SALINAS SANJUANA, ANDRADE ROMO RICARDO, ANGELES BRUNO DASCIA MACLOVIA, AQUINO RIVERA ERIKA JANETH, ARELLANO CASTAEDA YOLANDA JANETH, ARELLANO HERNANDEZ JEIMMY VANESSA, ARELLANO MOREIRA MARILYN, AREVALO LOPEZ DAMIAN, ARREGUIN PEREZ ENRIQUE, AVALOS AVALOS DELIA YANETH, AVILA BRAVO ESPERANZA, AVILA JIMENEZ JAIRO DE JESUS, AVILA LEON JOSE DE JESUS, BADILLO RODRIGUEZ JORGE EDUARDO, BALLESTEROS GARCIA JUAN GUILLERMO, BARRON RAMIREZ SINDIA ELIZABETH, BAUTISTA HERNANDEZ ROSALBA, BERMUDEZ LUNA CRUZ, BERNAL MEJORADO DANNY ALONSO, BERRONES VALLEJO MARIO ALBERTO, BERSOSA LIMON LAURA ALICIA, BETANCOURT GUTIERREZ MARTHA CATALINA, BLANCO MARTINEZ ALBIN, BLANCO QUINTERO OSVALDO, BLANCO RIVAS ERIC, BOCANEGRA MORENO LUIS ANGEL, BOLAOS MARTINEZ CHRISTIAN, BORQUEZ HERNANDEZ HOMERO DANIEL, BRIONES ORTIZ ERIKA ROCIO, BRIONES SEGURA MICAELA, BUENTELLO LARA CARLOS RENE, CAMACHO CASTRO KORINA YAZMIN, CAMACHO RODRIGUEZ EVANGELINA, CANCHOLA GOMEZ SANDRA LUZ, CANIZALES MARTINEZ MARICRUZ, CANTU ALMAGUER ADAN, CANTU GARZA BRENDA ALICIA, CANTU MONTES JOSE MANUEL, CARDENAS DURAN NANCY, CARRAL PINALES MARIO ALBERTO, CARRILLO ROBLES MARTHA EDELIA, CARRIZALES REGALADO JOSE MANUEL, CARRIZALES RODRIGUEZ LUIS, CARRIZALES VARGAS JOSE ALBERTO, CASAS ARJONA MANUEL, CASAS REYES LUISA MARIEL, CASILLAS GARCIA NORA ELISA, CASTAEDA RODRIGUEZ EDUARDO, CASTILLO CUETO RICARDO, CASTILLO GARCIA YOLANDA VERONICA, CASTILLO GOMEZ MARISOL, CASTILLO VAZQUEZ JUANA, CASTREJON ENCINIA FELIPE DE JESUS, CASTRO HERNANDEZ CARLOS AMAURI, CAVAZOS RIVERA DAGOBERTO, CERDA CEDILLO MARIA ELENA, CERVANTES CONTRERAS FERNANDO, CERVANTES GARZA LEONARDO RAMON, CHAVEZ ZAMARRON JOSE HIPOLITO, CISNEROS ROBLES REBECA IVONNE, CONTRERAS GAMEZ ADRIAN ALEJANDRO, CONTRERAS SANTAMARIA SANDRA PATRICIA, CORDOVA SILVA EDGAR ALBERTO, CORDOVA VAZQUEZ MARIO RIGOBERTO, CORONADO BAEZ CYNTHIA YARELI, CORONADO CONTRERAS LUIS CARLOS, CORONADO HERNANDEZ ROSA MARIA, CORONADO MENDOZA LUCIA, CORONADO MERCADO NICOLAS, CORTES HERNANDEZ MARIA JOSEFA, COVARRUBIAS CRUZ MARCELO, CRUZ CARRANZA ADRIANA SANJUANA GUADALUPE, CRUZ DIAZ ANA BELL, CRUZ LOPEZ JOSE FELICIANO, CRUZ OSORIO BENJAMIN, CRUZ SANCHEZ SIXTO MIGUEL, CUATRA GARCIA OTHON FERNANDO, CUEVAS VILLANUEVA GONZALO, CURA ARRIAGA ENRIQUE, DE LA CRUZ ORDOEZ JUAN, DE LA CRUZ REYES ANDRES, DE LA CRUZ VAZQUEZ OSVALDO, DE LA PAZ CANALES DIANA YOLANDA, DE LA ROSA NAVARRO ESTHER CAROLINA, DE LEON BAUTISTA VICTOR JAVIER, DE LEON PEREZ BERNARDINO ISRAEL, DE LEON SALAZAR MARTIN, DEL ANGEL LUCAS VICTOR MANUEL, DEL ANGEL RAMOS MARCIAL, DIAZ ANGUIANO NORMA ALICIA, DIAZ ARMENDARIZ JAIME CESAR, DIAZ CAZARES DAVID LEONARDO, DIAZ REYNA JOSE, DUARTE ALVARADO JOSEFA, DURAN LUIS GUSTAVO, DURAN ROBLES TERESA DE JESUS, ELISERIO JIMENEZ JAIME, ELIZONDO BRAVO FRANCISCO OMAR, ELIZONDO LEDEZMA LEIDY LARIZZA, ESCAREO PERALES FELIPE DE JESUS, ESCOBEDO DIAZ JOSE GUADALUPE, ESCOBEDO MANCHA EDGAR SIMON, ESPINOZA CASTRO JOANA EDITH, ESPINOZA ESPAA JOSE HUMBERTO, ESPINOZA GUERRERO MARIA GUADALUPE, ESPINOZA MARTINEZ EDITH DEL CARMEN, ESPINOZA ROJAS JOSE ABEL, ESQUIVEL HERNANDEZ TERESA DE JESUS, ESQUIVEL RODRIGUEZ ROBERTO, ESTRADA GARCIA MARIA DEL CARMEN, ESTRADA HERNANDEZ BERTHA LETICIA, ESTRADA HERNANDEZ JOSE ERNESTO, ESTRADA RODRIGUEZ VICTOR ALFONSO, FAZ JUAREZ JUAN CARLOS, FAZ OBREGON VIRGINIA, FAZ TORRES ANTONIO, FERNANDO MONSIVAIS ALEJO, FLORES FLORES DANIEL, FLORES GARCIA LILIA ESPERANZA, FLORES LOPEZ ALIX ENRIQUE, FLORES MAYA JESUS ZACARIAS, FLORES MOLINA PASCUAL, FRANCO GUTIERREZ JUAN GERARDO, FRAUSTO VILLANUEVA BRENDA LUCIA, FUENTES LEYVA EDUARDO JOSE, GABIA GAMEZ RIGOBERTO, GALLEGOS MARIN JESSICA ADRIANA, GALLEGOS TINAJERO ADAN, GAMEZ BELTRAN LORENZO ANTONIO, GAMEZ RANGEL JOSE FIDENCIO, GARAY QUITONEZ JUAN CARLOS, GARCIA AYALA JORGE LUIS, GARCIA BADILLO ANGELICA, GARCIA BECERRA LILIA, GARCIA FLORES

PEDRO ULISES, GARCIA GOMEZ MOISES, GARCIA GONZALEZ JUAN CARLOS, GARCIA GUERRERO ULISES, GARCIA HERNANDEZ JORGE LUIS, GARCIA LUNA GERARDO, GARCIA MARTINEZ LIZETH ALEJANDRA, GARCIA NOLAZCO FERNANDO, GARCIA REYNA JOSE HUMBERTO, GARCIA RODRIGUEZ BLANCA ESTELA, GARCIA TORRES CARLOS ALBERTO, GARZA GODINA GLORIA ELENA, GLORIA MENDOZA BEATRIZ EUGENIA, GOMEZ GOMEZ JONATHAN ISRAEL, GOMEZ ORTIZ PAULINO, GONZALEZ AGUIRRE RUBEN, GONZALEZ ALVARADO TELMA PAOLA, GONZALEZ ARIAS JUAN JAVIER, GONZALEZ BECERRA ROSA MARIA ORALIA, GONZALEZ DON JUAN GENARO, GONZALEZ ESCOBAR ENDOLINE, GONZALEZ GALVAN JAIME DAVID, GONZALEZ GARCIA GILBERTO, GONZALEZ GARCIA LUISA ERIKA, GONZALEZ HERNANDEZ JESUS FRANCISCO, GONZALEZ LOPEZ JESUS, GONZALEZ LUNA ARACELI, GONZALEZ MORENO ALTER ALAN, GONZALEZ PEREZ OMAR, GONZALEZ TELLO JOSE MANUEL, GONZALEZ VAZQUEZ YEIMY JUDITH, GONZALEZ ZAMBRANO ANTONIO, GONZALEZ ZUIGA GUILLERMO, GRIMALDO RIVERA OSVALDO ISRAEL, GUAJARDO LOPEZ HOMERO, GUAJARDO VALADEZ NANCY, GUERRA AGUIRRE CELIA NINFA, GUERRA GONZALEZ ADALBERTO, GUERRA GUAJARDO ROQUE ADALBERTO, GUERRERO GUTIERREZ PABLO, GUERRERO RODRIGUEZ MARITZA GUADALUPE, GUERRERO ROSALES NORMA CRIS, GUERRERO RUIZ SERGIO ELIUD, GUTIERREZ DAVILA CARLOS ALFREDO, GUTIERREZ LOPEZ RAQUEL YADIRA, GUTIERREZ MARTINEZ LUIS EDUARDO, GUZMAN DE LUNA EDUARDO, GUZMAN OTERO JUAN ARTURO, GUZMAN RUIZ LUIS ALONSO, HAMELIUS CERDA ALEJANDRO MARTIN, HEREDIA CASTILLO BLANCA ALICIA, HERNANDEZ ARIAS MARIO ALBERTO, HERNANDEZ BERNAL JOSE ANTONIO, HERNANDEZ BUSTOS GERARDO, HERNANDEZ CASTILLEJA JUAN CARLOS, HERNANDEZ DE LA CRUZ LAURA MARIBEL, HERNANDEZ DE LA CRUZ MARTIN, HERNANDEZ ESPINOZA RICARDO, HERNANDEZ GASPAR MARIA DE JESUS, HERNANDEZ GONZALEZ MIGUELA, HERNANDEZ HERNANDEZ GELACIO, HERNANDEZ HERNANDEZ GERARDO, HERNANDEZ HERNANDEZ JUVENTINO, HERNANDEZ HERNANDEZ LUIS ALBERTO, HERNANDEZ MEJIA YESENIA, HERNANDEZ MORALES SILVIA, HERNANDEZ NAVARRO EDUARDO, HERNANDEZ PAZ PABLO ESTEBAN, HERNANDEZ PINEDA BLANCA ESTHELA, HERNANDEZ QUIROZ MIGUEL, HERNANDEZ REYNA LENNYN JAHIR DE JESUS, HERNANDEZ RIOS MA ESTHER, HERNANDEZ SANTIAGO PRUDENCIA, HERNANDEZ SERRANO MARIA MAGDALENA, HERNANDEZ VALENCIANO GABRIELA LIZZETH, HERNANDEZ VALERO NOE, HERNANDEZ VAZQUEZ ELSA, HUERTA HERNANDEZ ERNESTO, HUERTA HERNANDEZ JOSE CARMEN, HURTADO CASTRO MARIO, IBARRA CASTILLO VICTOR MANUEL, IBARRA GUADIANA MILTON RODRIGO, ISLAS GUEVARA JESUS ARIEL, JAIME JUAREZ LUCIO, JEREZ ARENAS ANGELICA MATILDE, JIMENEZ MAZARIEGOS ROBERTA, JIMENEZ PONCE CAROLINA LIZETH, JIMENEZ QUIROZ MONICA LIZETH, JUAREZ ARRAMBIDE DAVID BENJAMIN, JUAREZ ARRIAGA JESUS FRANCISCO, JUAREZ MORALES ADELA, JUAREZ RAMOS ALONDRA, LAGUNA MARTINEZ OSCAR ENRIQUE, LARA RIVERA ENRIQUETA, LEAL GRIMALDO AARON FELIPE, LEOS TORRES LUIS ALBERTO, LIMON MARQUEZ JAVIER, LIMON SANCHEZ MARTIN, LIRA DIAZ MARTHA, LOPEZ AMADOR ALBERTO, LOPEZ CARREO CESAR MARCIAL, LOPEZ CASTELAN JUANITA GUADALUPE, LOPEZ CERVANTES SAUL ADRIAN, LOPEZ ELIZONDO JESUS ELIEZER, LOPEZ GONZALEZ VICTOR ORLANDO, LOPEZ HERNANDEZ JOSE ZACARIAS, LOPEZ MALDONADO CARLOS, LOPEZ MARTINEZ RICARDO FRANCISCO, LUGO HERNANDEZ JUAN DIONICIO, LUGO HERNANDEZ MARIBEL, LUGO RESENDIZ JAIME DE JESUS, LUNA PEREZ JESUS DANIEL, LUNA ROMERO JUAN GUADALUPE, LUNA VALERIO MARIA GUADALUPE, MAGAA BUCIO AGUSTINA, MANUEL SANCHEZ JOSE, MARINES ROCHA JOSE ELEUTERIO, MARTINEZ AGUILAR MARICELA, MARTINEZ ALONSO ALAN DE JESUS, MARTINEZ BERMUDEZ MARICELA, MARTINEZ CALDERON MARIA DE JESUS, MARTINEZ CASTRO DAMIAN ISAAC, MARTINEZ GARCIA JOSE ANGEL, MARTINEZ GARCIA LAURA, MARTINEZ HERNANDEZ BRIGIDA, MARTINEZ JUAREZ JAVIER MIZAEAL, MARTINEZ MEDINA JOSE TRINIDAD, MARTINEZ MENDOZA MIREYA ESPERANZA, MARTINEZ MUOZ MARIA DE JESUS, MARTINEZ PALOMO NESTOR AGUSTIN, MARTINEZ RIVERA BELEN AURORA, MARTINEZ SALAZAR JUAN EDUARDO, MARTINEZ TAFOYA IDALIA SOLEDAD, MATA ACOSTA RAUL, MAYA PINEDA MARIA LUISA, MEDINA AGUILAR ROLANDO, MEDRANO GALVAN RAMIRO, MEDRANO MEDINA DUSTANO, MEJIA CHANTAKA OMAR ELIUD, MEJIA LARA CLAUDIA GRISELDA, MEJIA URBINA MARIA BEATRIZ, MENDEZ GOMEZ LUIS RAMIRO, MENDEZ TORRES NORA ALICIA, MENDIOLA LARA JOSE ANTONIO, MENDOZA HERNANDEZ ECLICERIO, MENDOZA RODRIGUEZ MAYELA GRISELDA, MEZA BARBOZA DANIEL, MIRELES VALLES DELFINA, MORALES BURCIAGA VICTOR RAUL, MORALES CARRIZALES SILVANO, MORALES RUIZ AQUILEO, MORALES ZAPATA LAURA, MORENO CONTRERAS MARTHA MARGARITA, MORENO MARTINEZ SALVADOR, MUOZ RUIZ JUAN CARLOS, NAVA PEREZ LORENA ABIGAIL, NIO AGUILA JOSE ENRIQUE, NUEZ GUERRA ROBERTO, OBREGON CHAVEZ VICTOR MANUEL, OBREGON GARCIA LINO, OBREGON LEOS MA ANTOLINA, OBREGON LIZCANO JOSE CARLOS, OJEDA RIVERA DANIEL ENRIQUE, OLIVA BANDA CARLOS ALEJANDRO, OLIVARES GARZA JOSE ANGEL, ONG RODRIGUEZ JORGE ARMANDO, ORTEGA SANCHEZ OSCAR, ORTIZ MARTINEZ MARIA DOLORES, ORTIZ MELCHOR CLAUDIA, ORTIZ TORRES ARMANDO, OSUNA BRIONES ERICK FIDENCIO, OTERO OLAIZ MARIA TERESA, PADILLA CORPUS CECILIA GUADALUPE, PARRILLA GONZALEZ GENESIS YAHAIRA, PAZ SOTO TOMAS, PEA FLORES EDMUNDO, PENA CORREA ABDON ALEJANDRO, PERALTA RAMIREZ MARIA ROSA, PEREZ AGUIRRE RICARDO, PEREZ AUDE MAGDALENO, PEREZ CONTRERAS FABIOLA GUADALUPE, PEREZ GUEVARA OSVALDO, PEREZ HERNANDEZ ABIEL SERGIO, PEREZ LARA DAVID, PEREZ LOPEZ JUAN GABRIEL, PEREZ LOPEZ MARIA, PEREZ SANCHEZ KARINA ESCARLET, PINEDA GALLARDO ALMA LETICIA, PIZARRO MALDONADO JUAN MANUEL, POBLANO LEDEZMA LUIS ORLANDO, PUENTE GALLARDO JESUS ISRAEL, PUENTE VALLEJO ELIAS ELIUD, QUINTANA GALLEGOS SIMON, QUIROZ HUERTA MARIA ISABEL, RAIGOZA GORDILLO HECTOR MIGUEL, RAMIREZ BRONDO JESUS HERIBERTO, RAMIREZ CASAS ANGEL, RAMIREZ CORPUS ADRIANA, RAMIREZ ELIZONDO REYNA MAGALY, RAMIREZ GARCIA LAURA ANGELICA, RAMIREZ GUERRERO SERGIO ANDRES, RAMIREZ



JASSO EDGAR HONORIO, RAMIREZ LOPEZ JOSE ISABEL, RAMIREZ MARROQUIN NESTOR ALFREDO, RAMIREZ MARTINEZ JULIETA, RAMON RAMOS JUAN ANTONIO, RAMOS ALVAREZ NORMA LILIANA, RAMOS RODRIGUEZ SANDRA LORENA, RANGEL GUERRERO CLAUDIA MAGDALENA, REYES RODRIGUEZ JESUS, REYNA MEDELLIN EVELYN SOFIA, REYNA SAUCEDO ROMANITA ELIZABETH, REYNOSA RODRIGUEZ GABINO, RICO MONTOYA GERARDO, RINCON MORENO AURORA SOLEDAD, RINCON VAZQUEZ HILDA MARGARITA, RIOS BERMAN ONDINA, RIOS GARCIA CARLOS ALBERTO, RIVAS GARCIA MA EVA, RIVERA ALEMAN ADRIAN, RIVERA CHIHUAHUA MARIA GUADALUPE, RIVERA CHIRINOS FACUNDO GUADALUPE, RIVERA GARCIA JOSE DE JESUS, RIVERA OROZCO HILDA ALICIA, RIVERA RIVERA JORGE ENRIQUE, RIVERA RIVERA SALVADOR, ROBLEDO NAVA EDNA LAURA, ROCHA BARBOSA EDGAR, RODRIGUEZ AGUIRRE GLADYS ALEJANDRA, RODRIGUEZ CERDA MARIA DOLORES, RODRIGUEZ GALLEGOS MARIBEL, RODRIGUEZ GARCIA MAYELA GUADALUPE, RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE BENITO, RODRIGUEZ HERRERA ELOY, RODRIGUEZ MARTINEZ BLANCA ESTHELA, RODRIGUEZ MARTINEZ JESSICA LILIANA, RODRIGUEZ PEREZ REYNALDO, RODRIGUEZ PUGA GUILLERMO, RODRIGUEZ RIOS FIDENCIO EZEQUIEL, RODRIGUEZ SALAZAR CHRISTIAN FERNANDO, ROJAS RIVERA ARACELY, ROMAN HUERTA JOSE DE JESUS, ROMERO GONZALEZ MIGUEL ANGEL, ROMERO HERRERA JUAN GILBERTO, ROMO RAMIREZ YESSICA SELENE, RUBIO TOMAS ANASTACIO, RUIZ BERNAL MARCO ANTONIO, RUIZ ESTRADA GUADALUPE, RUIZ GONZALEZ SANDRA ELIZABETH, RUIZ LOPEZ ERASMO, RUVIO BARAJAS RUBEN, SAENZ GONZALEZ JACOB TEODORO, SALAIS BARRO MAYRA ELENA, SALAS CONTRERAS GERSON DAVID, SALAS GUTIERREZ MARIA MARGARITA, SALAS HERNANDEZ LUIS JUVENTINO, SALAS LUEVANO EUSEBIO, SALAS SALAS JOSE MANUEL, SALAZAR CISNEROS FRANCISCO JAVIER, SALAZAR MIRANDA ETNI, SALDAA MARTINEZ ALEJANDRO, SALDIVAR MORALES LUCERO ALEJANDRA, SANCHEZ FLORES JUAN MANUEL, SANCHEZ GONZALEZ BIANCA ROSA BERENICE, SANCHEZ HERRERA CUAUHEMOC MIRIEL, SANCHEZ HERRERA KAREN YESENIA, SANCHEZ IBARRA LIZETH ALEJANDRA, SANCHEZ LARUMBE MARTHA DELIA, SANCHEZ MENDEZ RICARDO, SANCHEZ MONCIVAIZ JAIME, SANCHEZ VAZQUEZ GODOFREDO, SANCHEZ ZAVALA JULIO CESAR, SANDOVAL CANTU LUIS ALONZO, SANTIAGO FELICITAS MARGARITA, SANTIAGO FRANCO SILVESTRE, SANTOS MARTINEZ CARLOS ALBERTO, SAUCEDA SERNA SANJUANA MARICELA, SAUCEDO BRACHO LILIANA, SAUCEDO CARREON MARIA ADELA, SAUCEDO MARTINEZ CARLOS, SEPULVEDA HERNANDEZ JUAN FRANCISCO, SIFUENTES CARRION ANGELICA YOLANDA, SIFUENTES CERDA GABRIEL AGUSTIN, SIFUENTES MATA JESUS, SILVA GOVEA OMAR, SOLIS BRIONES JESUS, SOLIS CARDONA JUAN CARLOS, SOLORZANO GARCIA JOSE ENRIQUE, SOTELO MELENDEZ ERICA JAZMIN, SUSTAITA CUELLAR JOSE MANUEL, TAMEZ FERNANDEZ JUAN ANGEL, TAMEZ GONZALEZ CHRISTIAN DAVID, TAMEZ REYES MARIA TERESA, TELLEZ GUERRA ROBERTO, TINAJERO RODRIGUEZ ANA LAURA, TORRES BONILLA ARELY, TORRES CASTAON JONATHAN FORD, TORRES CEPEDA MARIO, TORRES ESQUIVEL OCTAVIO, TORRES ESTRADA RICARDO, TORRES FLORES MARINA, TORRES GONZALEZ JUANA MARIA, TORRES MARTINEZ MAGDIEL, TORRES OLVERA MARIA SUSANA, TORRES SALAZAR ANA VELIA, TORRES TORRES RODRIGO, TOVAR MARTINEZ JESUS RAFAEL, TOVAR MARTINEZ YESENIA, TREJO PEREZ ALEJANDRA, TREVIO MENDEZ JESUS ALEJANDRO, TREVIO RANGEL ROSA MARIA, UGALDE AVILA ANGELICA ALEJANDRA, ULLOA IRACHETA VERONICA, UVALLE RODRIGUEZ JESUS ALEJANDRO, VALDEZ JAIME OSCAR EDUARDO, VALERO GUERRERO OLGA LIDIA, VANEGAS GARCIA CLAUDIA PATRICIA, VARGAS JIMENEZ NOE, VAZQUEZ CALDERON MAGDALENA, VAZQUEZ GALLEGOS HECTOR DE JESUS, VAZQUEZ GONZALEZ MIGUEL ANGEL, VAZQUEZ MARAVILLA JUAN ANTONIO, VAZQUEZ RESENDIZ JESUS SANTANA, VAZQUEZ RUGERIO GREGORIO ALBERTO, VEGA BEATRIZ JUAN CARLOS, VELOZ SOLIS MODESTO, VIDALES ANDRES MAXIMINO, VILLALOBOS RAMON MIGUEL ANGEL, VILLARREAL SALAZAR DANIEL, VILLARREAL TORRES OMAR, VILLASANA ZAPATA SERGIO, ZAMARRIPA GUTIERREZ JUAN JESUS GUADALUPE, ZAPATA LOPEZ VICTOR EMILIO, ZAPATA MORENO JONATHAN DANIEL, ZAVALA MORALES MARIA SAN JUANITA, ZUIGA ALANIS ALEJANDRINA, ZUIGA VAZQUEZ ALONSO, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutivos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.-Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Juez Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. En la misma fecha se listó la anterior resolución. CONSTE. Firmas ilegibles, Rúbricas

Torreón, Coah., a 13 de Junio de 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL

**LIC. ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA**

(RÚBRICA)

30 JUN

**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****Expediente 902/2017****E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 902/2017 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EL INTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de los ciudadanos ACOSTO COLOMO SELENE, AGUAS DE LA LUZ ALEJANDRA Y PULIDO RODRIGUEZ LUIS RUBEN, AGUILAR MEDRANO IGNACIO, AGUIRRE ZAVALA ALONSO Y VERA ROMERO VERONICA, ALCALA VALDEZ MARIA DEL SOCORRO Y ESPINOZA ROJO RAMON ARNULFO, ALVAREZ ROBLES ROSARIO, AMARILLAS TELLEZ VICTORIA, AMEZCUA PACHECO GUILLERMO, ARBAYO ANGULO LAZARO CARLOS Y MACHADO CORONA VERONICA, ARRIAGA SANCHEZ OMAR Y CHAVEZ ALEJO REBECA ESMERALDA, ARROYO ARROYO HECTOR MANUEL, BAEZ PEREZ ELISA AYDE Y RODRIGUEZ HERNANDEZ PABLO ELEAZAR, BALCAZAR LURIA MARTIN, BARRON FLORES CINTHIA VALERIA, BUENO CARBAJAL MARCO ANTONIO, BURNIAS CABELLO BRENDA YESENIA, CARRIZOZA LOPEZ MERCEDES, CASTILLO GARCIA JOSE DE JESUS, CASTILLO MARQUEZ RAMON, CASTILLO SALAZAR CORNELIO, CASTRO CORDOBA JOSE LUIS Y SALAZAR MARTINEZ JANET KARINA, CAZARES ALANIS JOSE SALVADOR Y ALCANTARA MACIAS GUADALUPE, CERVANTES CERVANTES MARTHA PATRICIA, CORDOVA MARTINEZ JORGE Y MARTINEZ ACUÑA MARTINA ALICIA, CORDOVA PEREZ YUREIDI Y JIMENEZ SANTOS JOSE ALONZO, CORTEZ ALCALA ANA ELIZABETH, COTA MONTOYA RAFAEL Y HERNANDEZ MARTINEZ DALIA, CRUZ CASTRO MARTIN ANTONIO, CRUZ COBOS ROSA MELISSA, CRUZ MARTINEZ ANGEL, CRUZ MARTINEZ EVA EDITH, CRUZ RIVAS PATRICIA, CUETO DE LOS SANTOS GILDARDO Y MIRANDA PEÑA IRMA, DANIEL VEGA IRMA IRAZEMA, DAVILA MARTINEZ JOAQUIN Y LOPEZ PENA VERONICA PAULETTE, DE LA ROSA RTORRES PEDRO Y GOMEZ RODRIGUEZ BEATRIZ, DEGOLLADO CARDENAS ADRIANA, DOLORES MARTINEZ AIDEE, DOMINGUEZ APODACA ISaura, DOMINGUEZ LAVANDERA MARICELA, DUEÑEZ RODRIGUEZ JESUS GABRIEL, ESPARZA VALENZUELA JUAN DE JESUS, FELIX ACUÑA PEDRO Y SIARI BUSTAMANTE ROSA AMELIA, FERNANDEZ ACEVEDO ROSALINDA, FERNANDEZ RODRIGUEZ JAIME Y JIMENEZ LOPEZ LUZ DEL CARMEN, FLORES GARCIA SANDRA GUADALUPE, FONTES PEÑA ABEL ERNESTO, FRANCO ABUNDIS JAIME, GALAVIZ LOPEZ, GALLEGOS JUAREZ JORGE RICARDO Y CAMPOS ROJAS VERONICA, GALLEGOS MORALES ELOY, GALVAN AVALOS ANDRES, GALVAN CARRILLO MA. DE LA LUZ Y CASTRO LOPEZ MIGUEL, GALVAN COBOS VICTOR ALFONSO, GALVAN CORONADO ISMAEL, GARCIA HERNANDEZ ADAN, GARCIA MENDOZA JUANA, GARZA PEREZ JOSE ALFREDO, GASTELUM GONZALEZ ERNESTO ALONSO, GIL AYALA CRUZ MONICA, GOMEZ FAJARDO ALBERTO Y CARDENAS SALAS CLAUDIA, GOMEZ RAMOS SALVADOR, GONZALEZ ALVAREZ ARMANDO, GONZALEZ ALVAREZ ISMAEL Y HINOJOSA PACHECO BLANCA ESTHELA, GONZALEZ ARMANDO Y ALMANZA GUTIERREZ MARISA, GONZALEZ GARCIA ELIAS, GONZALEZ GOVEA GRISELDA NAYELI, GONZALEZ GUDIÑO SERGIO, GONZALEZ MIRANDA ELISEO, GONZALEZ SALAZAR MIRIAM, GONZALEZ VALDEZ MARIA DE LA LUZ, GONZALEZ ZAMORANO JOSE RICARDO Y DOMINGUEZ DURAN ARMIDA, GRANADOS CUELLAR MARIANA LOURDES Y RUELAS SALAS OSCAR CESAR, GUERRERO CARDENAS BLANCA ALICIA, GUERRERO OJEDA MARTHA ALICIA, GUTIERREZ ARMENDARIZ ROLANDO Y VALENCIA CABRERA KAREN ARELY, GUTIERREZ CARDENAS SILVIA KARINA, GUZMAN LOPEZ CARLOS VALENTIN, HERNANDEZ ANGELES JAVIER, HERNANDEZ BALDENEGRO JOSE LUIS Y CARRANZA ALCARAZ AMELIA, HERNANDEZ CONTERAS CECILIO, HERNANDEZ GALAVIZ JUAN, HERNANDEZ HERNANDEZ AUDEMAR Y PEREGRINO VAZQUEZ RAQUEL, HERNANDEZ MARTINEZ VICTOR HUGO Y JARAMILLO MENDEZ CARMEN ILIANA, HERNANDEZ MENDOZA JULIAN Y GARCIA TURRUBIATES OLGA, HERNANDEZ RODRIGUEZ LETICIA Y SANTIAGO MARQUEZ RICARDO, HUERTA IBARRA FABIOLA, IBARRA CARVAJAL MARIO HECTOR, IBARRA PELAYO GABRIELA, ICEDO ROMERO ALFREDO Y PEREZ ACOSTA CLAUDIA YADIRA, IZAQUIRRE PEREZ LUIS ANSELMO, LAGUNA FUENTES JUAN JOSE Y TRINIDAD HERNANDEZ ISABEL CRISTINA, LARA MARTINEZ MARIA LUISA, LASTRA RAMOS ABRIL ELISA, LEOS VILLALOBOS JUAN GABRIEL, LOPEZ COCHEMEA AGUSTINA, LOPEZ GARCIA JESSICA JUDITH, LOPEZ VALENZUELA MIRMA GENOVEVA, LORENA PADILLA HOLGUIN, MANDUJANO MORALES JORGE ARTURO Y WONG JUAREZ JUANA MARIA, MARQUEZ PARRA DAVID, MARTINEZ ALCANTAR SAUL ALFREDO Y HERNANDEZ MENDOZA ZULEMA, MARTINEZ ALVIZO MIGUEL, MARTINEZ BLANCO MONICA Y VILLANUEVA REYES GREGORIO, MARTINEZ HOLGUIN SANDRA, MARTINEZ MENDEZ ARTURO Y PALOMINO MARTINEZ MARIA MARTHA, MARTINEZ MORENO LUIS ALBERTO, MARTINEZ OCAÑO CARLOS FRANCISCO Y AYALA ZAMUDIO SILVIA NAYELI, MARTINEZ SALAZAR VERONICA, MATUZ GUTIERREZ LUIS ALBERTO, MAZARIEGOS PALOMEQUE JULIO CESAR, MENDEZ GARCIA MARIANA NOHEMI, MENDEZ PEREZ ABEL GUILLERMO, MIRANDA MIRANDA DIANA, MONTES CONTRERAS CAROLINA, MONZÓN ORTEGA ISRAEL, MORA MEDRANO JOSE ANGEL Y RENTERIA OLIVARES ROCIO, MORALES CORRAL JOEL, MORALES MORALES NORMA LUZ, MORENO NAJERA NIDIA GISELA, MOROYOQUI PARRA JESUS Y YAÑEZ DEL RIO IRENE, MUNDO MORENO JOSE LUIS Y PEREZ QUEZADA CARMEN, NAVA VALENZUELA RAMONA ELVIRA, NAVARRO BARRON YOLANDA JULIETA, NUÑEZ CRUZ RAMIRO Y JUAREZ MARTINEZ LUCIA, OCHOA AGRAMON ROLANDO Y SOTO CORRAL MARIA CONCEPCION, ORTIZ GONZALEZ RAFAEL ANTELMO, ORTIZ MEDINA PRISMA DENISSE, PACHECO SAN AGUSTIN GILBERTO, PADILLA NIÑO ADRIANA SUJEY, PADILLA RODRIGUEZ MARICRUZ, PADRON BERMUDEZ VICTOR, PALAFOX MURRIETA ALBERTO Y ROBLES AYALA FIDELIA, PEÑUELAS ALVARADO PEDRO GUILLERMO Y ESTRADA RIOS DIANA MONSERRAT, PEREZ GARCIA FERNANDO, PEREZ PIÑA CARLOS MARIO, PORTILLO ESTEBANE ARTURO, POSADAS GARCIA LUCIO,

QUINTANA DOMINGUEZ CLAUDIA SUSANA, RAMIREZ DIAZ PATRICIA Y GRIJALVA ANDRADE ERNESTO, RAMIREZ JUAREZ CARLOS ALBERTO Y HERNANDEZ RUIZ MARCELA, RAMIREZ LOPEZ OSWAL Y VELAZQUEZ VELAZQUEZ CANDELARIA, RAMIREZ OLVERA REYNA SILVIA, RAMOS MALDONADO FRANCISCO JAVIER, REAL PONCE MAXIMILIANO Y CARO RINCON VIRGINIA, REYES GARCIA MARIA SIXTA, REYNAGA RODRIGUEZ HUMBERTO ISMAEL, RIOS SANCHEZ JOSE CONCEPCION, RIVERA JUAREZ JULIAN ALBERTO, RIVERA RUEDA LUIS FELIPE Y VARGAS MONTES JUDITH JEANNETTE, RODRIGUEZ CARRANZA DULCE TANIA Y OCHOA QUEZADAS JOANI, RODRIGUEZ LOPEZ ANA ROSA, RODRIGUEZ ORTIZ MINERVA, RODRIGUEZ RODRIGUEZ OLGA LIDIA, RODRIGUEZ VELA ESTUARDO, ROJAS SANTOS PATRICIA, RUBALCABA MUÑOZ JESUS Y MORALES LOPEZ HILDA JUSTINA, RUIZ ACOSTA JESUS OCTAVIO Y GARCIA LABORIN LAURA ELENA, RUIZ OCEGUERA ARTURO Y MORALES ARCIA ADELINA, SALAZAR DUARTE RAMON MARTIN Y MANCILLA RODRIGUEZ CARMELA, SALAZAR MARCIAL LUCIA, SALAZAR RUIZ JUAN ANTONIO Y BELTRAN TERAN ADRIANA KARINA, SANCHEZ GARCIA EDDY GABRIEL Y PIÑA NOLASCO NORA LILIANA, SANCHEZ GUERRERO BRENDA SUGEY, SANCHEZ LOPEZ IGNACIO, SANCHEZ LOPEZ MERCEDES Y GARCIA SOSA URIEL, SANTOS GALAVIZ LAZARO Y NUÑEZ LUZANIA DE SANTOS VICTORIA, SERRANO NOREÑO ROSA CARMINA Y ALVARADO AMESQUITA ALBERTO, SERRANO SERRANO MARTHA ELENA Y TAVERNINI ESPINOZA ALFREDO, SILVA GONZALEZ CRISTOBAL Y RIVERO ADRIANO IRMA, SINENCIO MORENO SAUL, SOLIS MANUEL, SOTO ARROYO MACLOVIO ERNESTO, SUAREZ GOMEZ MARGARITA, SUJA VALENZUELA RICARDO, SUSUNAGA NIEVES GUILLERMO, TORRES BARRON JORGE ALBERTO, TORRES MARQUEZ VICTOR JESUS Y MEDINA DEL BOSQUE MARIA DEL CARMEN, UREÑA CRUZ JESUS EUGENIO, URRIETA RODRIGUEZ JOSE LUIS, VALENZUELA GUZMAN FRANCISCA GUADALUPE, VALENZUELA REYES TOMAS FRANCISCO Y PACHECO FLORES ROSARIO DE FATIMA, VALERIO VICENTE VALERIA, VALLES ORTEGA YULENY, VARO BUSTAMANTE PATRICIA, VAZQUEZ CORTINAS MARIA ISABEL, VAZQUEZ DEL ANGEL LUIS JAVIER Y PONCE GUZMAN ROXANA, VAZQUEZ GAYTAN ANA LUISA, VAZQUEZ LOPEZ VICTOR, VEGA JUAREZ RAMIRO Y DELGADO ANIMAS CARLOTA, VELAZQUEZ RODRIGUEZ FIDEL, VERA MONTIEL ALFREDO, VERDUGO VALENZUELA JAIME JAVIER, VILLA RUIZ CLARA EVELINA, YAÑEZ MIRANDA MARIA DE JESUS, ZAMBRANO CASILLAS MANUEL, ZAMORA RODRIGUEZ JORGE LUIS, ZENTENO RUIZ MARIA EUGENIA, ZEPEDA VAZQUEZ ALEJANDRO Y LOPEZ RUVALCALBA EMERITA, y; se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutive dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente: - V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 902/2017, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: ACOSTO COLOMO SELENE, AGUAS DE LA LUZ ALEJANDRA Y PULIDO RODRIGUEZ LUIS RUBEN, AGUILAR MEDRANO IGNACIO, AGUIRRE ZAVALA ALONSO Y VERA ROMERO VERONICA, ALCALA VALDEZ MARIA DEL SOCORRO Y ESPINOZA ROJO RAMON ARNULFO, ALVAREZ ROBLES ROSARIO, AMARILLAS TELLEZ VICTORIA, AMEZCUA PACHECO GUILLERMO, ARBAYO ANGULO LAZARO CARLOS Y MACHADO CORONA VERONICA, ARRIAGA SANCHEZ OMAR Y CHAVEZ ALEJO REBECA ESMERALDA, ARROYO ARROYO HECTOR MANUEL, BAEZ PEREZ ELISA AYDE Y RODRIGUEZ HERNANDEZ PABLO ELEAZAR, BALCAZAR LURIA MARTIN, BARRON FLORES CINTHIA VALERIA, BUENO CARBAJAL MARCO ANTONIO, BURNIAS CABELLO BRENDA YESENIA, CARRIZOZA LOPEZ MERCEDES, CASTILLO GARCIA JOSE DE JESUS, CASTILLO MARQUEZ RAMON, CASTILLO SALAZAR CORNELIO, CASTRO CORDOBA JOSE LUIS Y SALAZAR MARTINEZ JANET KARINA, CAZARES ALANIS JOSE SALVADOR Y ALCANTARA MACIAS GUADALUPE, CERVANTES CERVANTES MARTHA PATRICIA, CORDOVA MARTINEZ JORGE Y MARTINEZ ACUÑA MARTINA ALICIA, CORDOVA PEREZ YUREIDI Y JIMENEZ SANTOS JOSE ALONZO, CORTEZ ALCALA ANA ELIZABETH, COTA MONTOYA RAFAEL Y HERNANDEZ MARTINEZ DALIA, CRUZ CASTRO MARTIN ANTONIO, CRUZ COBOS ROSA MELISSA, CRUZ MARTINEZ ANGEL, CRUZ MARTINEZ EVA EDITH, CRUZ RIVAS PATRICIA, CUETO DE LOS SANTOS GILDARDO Y MIRANDA PEÑA IRMA, DANIEL VEGA IRMA IRAZEMA, DAVILA MARTINEZ JOAQUIN Y LOPEZ PENA VERONICA PAULETTE, DE LA ROSA RTORRES PEDRO Y GOMEZ RODRIGUEZ BEATRIZ, DEGOLLADO CARDENAS ADRIANA, DOLORES MARTINEZ AIDEE, DOMINGUEZ APODACA ISaura, DOMINGUEZ LAVANDERA MARICELA, DUEÑEZ RODRIGUEZ JESUS GABRIEL, ESPARZA VALENZUELA JUAN DE JESUS, FELIX ACUÑA PEDRO Y SIARI BUSTAMANTE ROSA AMELIA, FERNANDEZ ACEVEDO ROSALINDA, FERNANDEZ RODRIGUEZ JAIME Y JIMENEZ LOPEZ LUZ DEL CARMEN, FLORES GARCIA SANDRA GUADALUPE, FONTES PEÑA ABEL ERNESTO, FRANCO ABUNDIS JAIME, GALAVIZ LOPEZ, GALLEGOS JUAREZ JORGE RICARDO Y CAMPOS ROJAS VERONICA, GALLEGOS MORALES ELOY, GALVAN AVALOS ANDRES, GALVAN CARRILLO MA. DE LA LUZ Y CASTRO LOPEZ MIGUEL, GALVAN COBOS VICTOR ALFONSO, GALVAN CORONADO ISMAEL, GARCIA HERNANDEZ ADAN, GARCIA MENDOZA JUANA, GARZA PEREZ JOSE ALFREDO, GASTELUM GONZALEZ ERNESTO ALONSO, GIL AYALA CRUZ MONICA, GOMEZ FAJARDO ALBERTO Y CARDENAS SALAS CLAUDIA, GOMEZ RAMOS SALVADOR, GONZALEZ ALVAREZ ARMANDO, GONZALEZ ALVAREZ ISMAEL Y HINOJOSA PACHECO BLANCA ESTHELA, GONZALEZ ARMANDO Y ALMANZA GUTIERREZ MARISA, GONZALEZ GARCIA ELIAS, GONZALEZ GOVEA GRISELDA NAYELI, GONZALEZ GUDIÑO SERGIO, GONZALEZ MIRANDA ELISEO, GONZALEZ SALAZAR MIRIAM, GONZALEZ VALDEZ MARIA DE LA LUZ, GONZALEZ ZAMORANO JOSE RICARDO Y DOMINGUEZ DURAN ARMIDA, GRANADOS CUELLAR MARIANA LOURDES Y RUELAS SALAS OSCAR CESAR, GUERRERO CARDENAS BLANCA ALICIA, GUERRERO OJEDA MARTHA ALICIA, GUTIERREZ ARMENDARIZ ROLANDO Y VALENCIA CABRERA

KAREN ARELY, GUTIERREZ CARDENAS SILVIA KARINA, GUZMAN LOPEZ CARLOS VALENTIN, HERNANDEZ ANGELES JAVIER, HERNANDEZ BALDENEGRO JOSE LUIS Y CARRANZA ALCARAZ AMELIA, HERNANDEZ CONTERAS CECILIO, HERNANDEZ GALAVIZ JUAN, HERNANDEZ HERNANDEZ AUDEMAR Y PEREGRINO VAZQUEZ RAQUEL, HERNANDEZ MARTINEZ VICTOR HUGO Y JARAMILLO MENDEZ CARMEN ILIANA, HERNANDEZ MENDOZA JULIAN Y GARCIA TURRUBIATES OLGA, HERNANDEZ RODRIGUEZ LETICIA Y SANTIAGO MARQUEZ RICARDO, HUERTA IBARRA FABIOLA, IBARRA CARVAJAL MARIO HECTOR, IBARRA PELAYO GABRIELA, ICEDO ROMERO ALFREDO Y PEREZ ACOSTA CLAUDIA YADIRA, IZAQUIRRE PEREZ LUIS ANSELMO, LAGUNA FUENTES JUAN JOSE Y TRINIDAD HERNANDEZ ISABEL CRISTINA, LARA MARTINEZ MARIA LUISA, LASTRA RAMOS ABRIL ELISA, LEOS VILLALOBOS JUAN GABRIEL, LOPEZ COCHEMEA AGUSTINA, LOPEZ GARCIA JESSICA JUDITH, LOPEZ VALENZUELA MIRMA GENOVEVA, LORENA PADILLA HOLGUIN, MANDUJANO MORALES JORGE ARTURO Y WONG JUAREZ JUANA MARIA, MARQUEZ PARRA DAVID, MARTINEZ ALCANTAR SAUL ALFREDO Y HERNANDEZ MENDOZA ZULEMA, MARTINEZ ALVIZO MIGUEL, MARTINEZ BLANCO MONICA Y VILLANUEVA REYES GREGORIO, MARTINEZ HOLGUIN SANDRA, MARTINEZ MENDEZ ARTURO Y PALOMINO MARTINEZ MARIA MARTHA, MARTINEZ MORENO LUIS ALBERTO, MARTINEZ OCAÑO CARLOS FRANCISCO Y AYALA ZAMUDIO SILVIA NAYELI, MARTINEZ SALAZAR VERONICA, MATUZ GUTIERREZ LUIS ALBERTO, MAZARIEGOS PALOMEQUE JULIO CESAR, MENDEZ GARCIA MARIANA NOHEMI, MENDEZ PEREZ ABEL GUILLERMO, MIRANDA MIRANDA DIANA, MONTES CONTRERAS CAROLINA, MONZÓN ORTEGA ISRAEL, MORA MEDRANO JOSE ANGEL Y RENTERIA OLIVARES ROCIO, MORALES CORRAL JOEL, MORALES MORALES NORMA LUZ, MORENO NAJERA NIDIA GISELA, MOROYOQUI PARRA JESUS Y YAÑEZ DEL RIO IRENE, MUNDO MORENO JOSE LUIS Y PEREZ QUEZADA CARMEN, NAVA VALENZUELA RAMONA ELVIRA, NAVARRO BARRON YOLANDA JULIETA, NUÑEZ CRUZ RAMIRO Y JUAREZ MARTINEZ LUCIA, OCHOA AGRAMON ROLANDO Y SOTO CORRAL MARIA CONCEPCION, ORTIZ GONZALEZ RAFAEL ANTELMO, ORTIZ MEDINA PRISMA DENISSE, PACHECO SAN AGUSTIN GILBERTO, PADILLA NIÑO ADRIANA SUJEY, PADILLA RODRIGUEZ MARICRUZ, PADRON BERMUDEZ VICTOR, PALAFOX MURRIETA ALBERTO Y ROBLES AYALA FIDELIA, PEÑUELAS ALVARADO PEDRO GUILLERMO Y ESTRADA RIOS DIANA MONSERRAT, PEREZ GARCIA FERNANDO, PEREZ PIÑA CARLOS MARIO, PORTILLO ESTEBANE ARTURO, POSADAS GARCIA LUCIO, QUINTANA DOMINGUEZ CLAUDIA SUSANA, RAMIREZ DIAZ PATRICIA Y GRIJALVA ANDRADE ERNESTO, RAMIREZ JUAREZ CARLOS ALBERTO Y HERNANDEZ RUIZ MARCELA, RAMIREZ LOPEZ OSWAL Y VELAZQUEZ VELAZQUEZ CANDELARIA, RAMIREZ OLVERA REYNA SILVIA, RAMOS MALDONADO FRANCISCO JAVIER, REAL PONCE MAXIMILIANO Y CARO RINCON VIRGINIA, REYES GARCIA MARIA SIXTA, REYNAGA RODRIGUEZ HUMBERTO ISMAEL, RIOS SANCHEZ JOSE CONCEPCION, RIVERA JUAREZ JULIAN ALBERTO, RIVERA RUEDA LUIS FELIPE Y VARGAS MONTES JUDITH JEANNETTE, RODRIGUEZ CARRANZA DULCE TANIA Y OCHOA QUEZADAS JOANI, RODRIGUEZ LOPEZ ANA ROSA, RODRIGUEZ ORTIZ MINERVA, RODRIGUEZ RODRIGUEZ OLGA LIDIA, RODRIGUEZ VELA ESTUARDO, ROJAS SANTOS PATRICIA, RUBALCABA MUÑOZ JESUS Y MORALES LOPEZ HILDA JUSTINA, RUIZ ACOSTA JESUS OCTAVIO Y GARCIA LABORIN LAURA ELENA, RUIZ OCEGUERA ARTURO Y MORALES ARCIA ADELINA, SALAZAR DUARTE RAMON MARTIN Y MANCILLA RODRIGUEZ CARMELA, SALAZAR MARCIAL LUCIA, SALAZAR RUIZ JUAN ANTONIO Y BELTRAN TERAN ADRIANA KARINA, SANCHEZ GARCIA EDDY GABRIEL Y PIÑA NOLASCO NORA LILIANA, SANCHEZ GUERRERO BRENDA SUGEY, SANCHEZ LOPEZ IGNACIO, SANCHEZ LOPEZ MERCEDES Y GARCIA SOSA URIEL, SANTOS GALAVIZ LAZARO Y NUÑEZ LUZANIA DE SANTOS VICTORIA, SERRANO NOREÑO ROSA CARMINA Y ALVARADO AMESQUITA ALBERTO, SERRANO SERRANO MARTHA ELENA Y TAVERNINI ESPINOZA ALFREDO, SILVA GONZALEZ CRISTOBAL Y RIVERO ADRIANO IRMA, SINENCIO MORENO SAUL, SOLIS MANUEL, SOTO ARROYO MACLOVIO ERNESTO, SUAREZ GOMEZ MARGARITA, SUJA VALENZUELA RICARDO, SUSUNAGA NIEVES GUILLERMO, TORRES BARRON JORGE ALBERTO, TORRES MARQUEZ VICTOR JESUS Y MEDINA DEL BOSQUE MARIA DEL CARMEN, UREÑA CRUZ JESUS EUGENIO, URRIETA RODRIGUEZ JOSE LUIS, VALENZUELA GUZMAN FRANCISCA GUADALUPE, VALENZUELA REYES TOMAS FRANCISCO Y PACHECO FLORES ROSARIO DE FATIMA, VALERIO VICENTE VALERIA, VALLES ORTEGA YULENY, VARO BUSTAMANTE PATRICIA, VAZQUEZ CORTINAS MARIA ISABEL, VAZQUEZ DEL ANGEL LUIS JAVIER Y PONCE GUZMAN ROXANA, VAZQUEZ GAYTAN ANA LUISA, VAZQUEZ LOPEZ VICTOR, VEGA JUAREZ RAMIRO Y DELGADO ANIMAS CARLOTA, VELAZQUEZ RODRIGUEZ FIDEL, VERA MONTIEL ALFREDO, VERDUGO VALENZUELA JAIME JAVIER, VILLA RUIZ CLARA EVELINA, YAÑEZ MIRANDA MARIA DE JESUS, ZAMBRANO CASILLAS MANUEL, ZAMORA RODRIGUEZ JORGE LUIS, ZENTENO RUIZ MARIA EUGENIA, ZEPEDA VAZQUEZ ALEJANDRO Y LOPEZ RUVALCALBA EMERITA, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán de justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V

del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Juez Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. En la misma fecha se listó la anterior resolución. CONSTE. Firmas ilegibles, Rúbricas.

Torreón, Coah., a 20 de Junio de 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL

**LIC. ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA**

(RÚBRICA)

30 JUN



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Expediente 903/2017**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 903/2017 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EL INTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de los ciudadanos AGUIRRE HERNANDEZ JOSE FERNANDO Y SANDOVAL RODRIGUEZ ERIKA, ALCANTAR CALDERON GABRIEL, ALEGRIA BECERRIL JOSE Y GARDUÑO ORTIZ CLARA, ALONSO SALAZAR LILIA, AMAYA RUIZ JOSE RICARDO, ANDRADE BELLO ALEJANDRO TORIBIO, AREVALO DE LA CRUZ CARLOS MARIO, ARROYO RAMOS JUAN CARLOS, AYVAR OTERO MARTHA ELENA Y VASQUEZ CABRERA JORGE ARTURO, BARCENAS ROMERO MARTIN ROMERO Y SANTOS SANCHEZ CIRIA, BASTIDAS AGUIRRE JESUS ALBERTO Y GONZALEZ DE BASTIDAS MARGARITA LORENA, BAUTISTA DOMINGUEZ EDITH FRANCISCO, BEJAR SAUCEDO YADIRA, BETANCOURT GARCIA EVELYNN ALEXANDRA, CAMPOS MENDOZA AMPELIO Y RAMIREZ RIOS MARIA CONCEPCION, CAPISTRAN ALTAMIRANO CARLOS, CARDOSO BIVIAN JOSE CARMEN Y GARCIA BANDA TERESA, CARMONA SANTOYO MARIO RENE, CARREDANO GABINO ALEJANDRO, CASTILLO ALCOCER ROGER FERNANDO Y CETINA FLORES MARIA DOLORES, CERVANTES VARGAS ANA BERTHA, CHAVEZ PEREZ MANUEL, CHAY POOT MANUEL ARTURO, COCOM SOSAYA JOSE EDUARDO, CORRO BUSTAMANTE REYNA, CUENCA LINARES VERONICA Y LOPEZ TREJO FIDEL ARMANDO, DIAZ ANDRADE PEDRO, DIAZ SARMIENTO BENIGNO, ESPADAS LOPEZ ZAIDA PERPETUA, ESPINOSA ZAVALA ASUNCION, ESPINOZA PADILLA LEONEL, ESQUIVEL MARTINEZ MIGUEL ANGEL, ESTRADA FIGUEROA JESUS CARLOS Y PEREZ OLGUIN MARIA DE LA LUZ, FLORES JIMENEZ AURELIA, GALINDO RUIZ MARTINA, GALVEZ HERNANDEZ IVONN, GARCIA CHAVARRIA SERGIO, GARCIA FLORES CARLOS Y RUEDA BENTACOURT MARCELA, GARCIA GARCIA ALEJANDRO Y TEC CHIN ANA REBECA DEL ROCIO, GARCIA MARTINEZ LILIANA, GARCIA SALAZAR CINTHYA MARIA, GARCIA VALENCIA CARLOS, GOMEZ VELASCO JOSE RICARDO, GONGORA RAMIREZ JOSE ALBERTO, GONZALEZ CABELLO JOSE ARTURO Y TELLEZ RAMIREZ SILVIA, GONZALEZ GUATZOZON VANESA, GONZALEZ MIRELES ALFREDO Y PADILLA MARQUEZ MARIA ELENA, GONZALEZ REYES HUGO GUILLERMO Y GOMEZ SANCHEZ ANA ROSA, GRANADOS GOMEZ MARIA DEL ROCIO, GUZMAN OROZCO JOSE JUAN, HARO GARCIA JESUS Y DIAZ SOBRON JULIA ISABEL, HERNANDEZ BUCIO MIGUEL, HERNANDEZ HERNANDEZ MARIA HILIANA, HERNANDEZ JIMENEZ ARTURO, HERNANDEZ RAMOS REYES, HERNANDEZ ROSALES AGUSTIN Y BRITO URIOSTEGUI MARTINA, HERNANDEZ VARGAS ARTURO Y VELAZQUEZ GARCIA SANDRA LUZ, HERNANDEZ VILLA EUGENIO ALEJO Y CRUZ MONDRAGON JOSEFINA, HERRERA ANCONA ALFREDO GERARDO, HIGUERA PEREZ LUIS HUMBERTO, IRALDA MELENDEZ SALVADOR OCTAVIO, KINIL CAAMAL PABLO GERMAN, LARES HERNANDEZ JULIO CESAR, LEAL LOPEZ CLAUDIA VIVIANA, LECONA LOPEZ ALEJANDRO, LEON GUILLERMO Y LEON ROCHA FABIOLA, LOPEZ CADENA ROBERTO Y GORDILLO ESTRADA GLADIS ADRIANA, LOPEZ GOMEZ CARLOS Y CAMACHO SANCHEZ FLORIDALMA, LUCIANO DE LA CRUZ CORAIDA, MALPICA VAZQUEZ MIRIAM ITZEL, MARQUEZ JIMENEZ ELIASIB Y CASTILLO SOLACHE MIGDALIA, MARTINEZ GAMBOA JUAN CARLOS Y ALVAREZ TALAVERA SILVANA, MARTINEZ NAVARRO YURICK, MEDINA ELIZALDE ANTONIO Y NAVA FERNANDEZ BLANCA MARGARITA, MENCHACA CASTRO VICTOR MANUEL, MENDEZ HERNANDEZ PORFIRIO Y BAZAN HERNANDEZ GUADALUPE, MENDOZA GOMEZ JESUS MANUEL, MIRANDA MIRANDA JOSE ANTELMO Y SALAZAR LEON MARIBEL, MORALES MORENO ELBA, MORALES SANTIAGO JUAN GABRIEL, MORGADO VARGAS FABIAN Y GONZALEZ RUIZ ARACELI, MOTA ESPINOSA MARIA PATRICIA, MUL PECH ARCANGEL, MUÑOZ HERNANDEZ LORENZO Y LOPEZ HERNANDEZ MARIA ELENA, MURILLO SERVIN JOSE MANUEL, NAVARRETE VILLANUEVA EULOGIO Y HILARIO LUNA GABRIELA, OREA RODRIGUEZ ELIZABETH, PADILLA GARCIA ERIKA, PEDRERO SOLIS MANUEL EDUARDO, PEREZ CARDOZ MAURO FERNANDO Y CHABLE LUGO MARIA DE JESUS, PEREZ FARELO PATRICIA, PEREZ UBALDO SERGIO Y PALMA AVILEZ GUADALUPE MARIA, PILAR HERNANDEZ JOSE LUIS, PIÑONES CHAVOLLA MIGUEL ANGEL, PORRAS ALTAMIRANO GUSTAVO, RIOS JUANA, RIVAS REYES MARIA GUADALUPE, RODRIGUEZ AGUILAR ANGEL MARIO, RODRIGUEZ GONZALEZ JUAN Y VIRGEN COSTEÑO ISABEL, RODRIGUEZ MIRANDA ALEJANDRO, RODRIGUEZ MULATO FERNANDO, RUIZ GOMEZ ZENAIDA, RUIZ LUGO TANIA INES, RUIZ MENDOZA AZUCENA, RUIZ RAMIREZ CLAUDIA LORENA, RUIZ VELAZQUEZ HUGO, SALAS GONZALEZ TERESA, SALAZAR OJEDA MIRIAN GISELA, SANCHEZ AGUILAR HECTOR, SANCHEZ MENDEZ AURORA MARIA, SANCHEZ SANCHEZ JEREMIAS, SANORES

MEDRANO MARIO ANTONIO, SANTIAGO CHAVEZ KARINA, SANTOS MARTINEZ REFUGIO, SILVA BONILLA ARMANDO, SILVA RODRIGUEZ ANDRES Y DIAZ RODRIGUEZ MA. ELENA, SOL MARTINEZ DAVID ANTONIO, SOLIS DOMINGUEZ ERIKA GUADALUPE Y RIVERA VALENZUELA LUIS GASPAS, SOTELO GALINDO VERONICA GRACIELA, SOTO SANCHEZ LAURA NOEMI, TAPIA SERRANO LEOBARDO Y ALLENDE ARENAZAS YESENIA, TREJO LOPEZ EDGAR DAVID, UICAB DIAZ JOSE EDUARDO, URUEÑA GUEVARA ARMANDO Y DIAZ ROBLES NORMA ALEJANDRA, VALENZUELA DE CASAS RENE, VASQUEZ ACEVEDO GUSTAVO GERSON, VELEZ BRAUNSCHWEIGER ADRIANA Y OCHOA HERNANDEZ ARTURO, VILLALOBOS MENDOZA MARIA ARACELI Y DIAZ JAVIER, VIRGEN CRUZ PATSY, VISCARRA SANCHEZ JUAN MANUEL, XOCHITL ERENDIRA RAMOS FAVILA Y ZAMORA ESTRELLA GERARDO JAVIER ,y; se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutive dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente: - V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 903/2017, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S:PRIMERO.Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: AGUIRRE HERNANDEZ JOSE FERNANDO Y SANDOVAL RODRIGUEZ ERIKA, ALCANTAR CALDERON GABRIEL , ALEGRIA BECERRIL JOSE Y GARDUÑO ORTIZ CLARA, ALONSO SALAZAR LILIA, AMAYA RUIZ JOSE RICARDO, ANDRADE BELLO ALEJANDRO TORIBIO, AREVALO DE LA CRUZ CARLOS MARIO, ARROYO RAMOS JUAN CARLOS, AYVAR OTERO MARTHA ELENA Y VASQUEZ CABRERA JORGE ARTURO, BARCENAS ROMERO MARTIN ROMERO Y SANTOS SANCHEZ CIRIA, BASTIDAS AGUIRRE JESUS ALBERTO Y GONZALEZ DE BASTIDAS MARGARITA LORENA, BAUTISTA DOMINGUEZ EDITH FRANCISCO, BEJAR SAUCEDO YADIRA, BETANCOURT GARCIA EVELYNN ALEXANDRA, CAMPOS MENDOZA AMPELIO Y RAMIREZ RIOS MARIA CONCEPCION, CAPISTRAN ALTAMIRANO CARLOS, CARDOSO BIVIAN JOSE CARMEN Y GARCIA BANDA TERESA, CARMONA SANTOYO MARIO RENE, CARREDANO GABINO ALEJANDRO, CASTILLO ALCOCER ROGER FERNANDO Y CETINA FLORES MARIA DOLORES, CERVANTES VARGAS ANA BERTHA, CHAVEZ PEREZ MANUEL, CHAY POOT MANUEL ARTURO, COCOM SOSAYA JOSE EDUARDO, CORRO BUSTAMANTE REYNA, CUENCA LINARES VERONICA Y LOPEZ TREJO FIDEL ARMANDO, DIAZ ANDRADE PEDRO, DIAZ SARMIENTO BENIGNO, ESPADAS LOPEZ ZAIDA PERPETUA, ESPINOSA ZAVALA ASUNCION, ESPINOZA PADILLA LEONEL, ESQUIVEL MARTINEZ MIGUEL ANGEL, ESTRADA FIGUEROA JESUS CARLOS Y PEREZ OLGUIN MARIA DE LA LUZ, FLORES JIMENEZ AURELIA, GALINDO RUIZ MARTINA, GALVEZ HERNANDEZ IVONN, GARCIA CHAVARRIA SERGIO, GARCIA FLORES CARLOS Y RUEDA BENTACOURT MARCELA, GARCIA GARCIA ALEJANDRO Y TEC CHIN ANA REBECA DEL ROCIO, GARCIA MARTINEZ LILIANA, GARCIA SALAZAR CINTHYA MARIA, GARCIA VALENCIA CARLOS, GOMEZ VELASCO JOSE RICARDO, GONGORA RAMIREZ JOSE ALBERTO, GONZALEZ CABELLO JOSE ARTURO Y TELLEZ RAMIREZ SILVIA, GONZALEZ GUATZOZON VANESA, GONZALEZ MIRELES ALFREDO Y PADILLA MARQUEZ MARIA ELENA, GONZALEZ REYES HUGO GUILLERMO Y GOMEZ SANCHEZ ANA ROSA, GRANADOS GOMEZ MARIA DEL ROCIO, GUZMAN OROZCO JOSE JUAN, HARO GARCIA JESUS Y DIAZ SOBRON JULIA ISABEL, HERNANDEZ BUCIO MIGUEL, HERNANDEZ HERNANDEZ MARIA HILIANA, HERNANDEZ JIMENEZ ARTURO, HERNANDEZ RAMOS REYES, HERNANDEZ ROSALES AGUSTIN Y BRITO URIOSTEGUI MARTINA, HERNANDEZ VARGAS ARTURO Y VELAZQUEZ GARCIA SANDRA LUZ, HERNANDEZ VILLA EUGENIO ALEJO Y CRUZ MONDRAGON JOSEFINA, HERRERA ANCONA ALFREDO GERARDO, HIGUERA PEREZ LUIS HUMBERTO, IRALDA MELENDEZ SALVADOR OCTAVIO, KINIL CAAMAL PABLO GERMAN, LARES HERNANDEZ JULIO CESAR, LEAL LOPEZ CLAUDIA VIVIANA, LECONA LOPEZ ALEJANDRO, LEON GUILLERMO Y LEON ROCHA FABIOLA, LOPEZ CADENA ROBERTO Y GORDILLO ESTRADA GLADIS ADRIANA, LOPEZ GOMEZ CARLOS Y CAMACHO SANCHEZ FLORIDALMA, LUCIANO DE LA CRUZ CORAIDA, MALPICA VAZQUEZ MIRIAM ITZEL, MARQUEZ JIMENEZ ELIASIB Y CASTILLO SOLACHE MIGDALIA, MARTINEZ GAMBOA JUAN CARLOS Y ALVAREZ TALAVERA SILVANA, MARTINEZ NAVARRO YURICK, MEDINA ELIZALDE ANTONIO Y NAVA FERNANDEZ BLANCA MARGARITA, MENCHACA CASTRO VICTOR MANUEL, MENDEZ HERNANDEZ PORFIRIO Y BAZAN HERNANDEZ GUADALUPE, MENDOZA GOMEZ JESUS MANUEL, MIRANDA MIRANDA JOSE ANTELMO Y SALAZAR LEON MARIBEL, MORALES MORENO ELBA, MORALES SANTIAGO JUAN GABRIEL, MORGADO VARGAS FABIAN Y GONZALEZ RUIZ ARACELI, MOTA ESPINOSA MARIA PATRICIA, MUL PECH ARCANGEL, MUÑOZ HERNANDEZ LORENZO Y LOPEZ HERNANDEZ MARIA ELENA, MURILLO SERVIN JOSE MANUEL, NAVARRETE VILLANUEVA EULOGIO Y HILARIO LUNA GABRIELA, OREA RODRIGUEZ ELIZABETH, PADILLA GARCIA ERIKA, PEDRERO SOLIS MANUEL EDUARDO, PEREZ CARDOZ MAURO FERNANDO Y CHABLE LUGO MARIA DE JESUS, PEREZ FARELO PATRICIA, PEREZ UBALDO SERGIO Y PALMA AVILEZ GUADALUPE MARIA, PILAR HERNANDEZ JOSE LUIS, PIÑONES CHAVOLLA MIGUEL ANGEL, PORRAS ALTAMIRANO GUSTAVO, RIOS JUANA, RIVAS REYES MARIA GUADALUPE, RODRIGUEZ AGUILAR ANGEL MARIO, RODRIGUEZ GONZALEZ JUAN Y VIRGEN COSTEÑO ISABEL, RODRIGUEZ MIRANDA ALEJANDRO, RODRIGUEZ MULATO FERNANDO, RUIZ GOMEZ ZENAIDA, RUIZ LUGO TANIA INES, RUIZ MENDOZA AZUCENA, RUIZ RAMIREZ CLAUDIA LORENA, RUIZ VELAZQUEZ HUGO, SALAS GONZALEZ TERESA, SALAZAR OJEDA MIRIAN GISELA, SANCHEZ AGUILAR HECTOR, SANCHEZ MENDEZ AURORA MARIA, SANCHEZ SANCHEZ JEREMIAS, SANSORES MEDRANO MARIO ANTONIO, SANTIAGO CHAVEZ KARINA, SANTOS MARTINEZ REFUGIO, SILVA BONILLA ARMANDO, SILVA RODRIGUEZ ANDRES Y DIAZ RODRIGUEZ MA. ELENA, SOL MARTINEZ DAVID ANTONIO, SOLIS DOMINGUEZ ERIKA GUADALUPE Y RIVERA VALENZUELA LUIS GASPAS, SOTELO GALINDO VERONICA GRACIELA, SOTO SANCHEZ LAURA NOEMI, TAPIA

SERRANO LEOBARDO Y ALLENDE ARENAZAS YESENIA, TREJO LOPEZ EDGAR DAVID, UICAB DIAZ JOSÉ EDUARDO, URUEÑA GUEVARA ARMANDO Y DIAZ ROBLES NORMA ALEJANDRA, VALENZUELA DE CASAS RENE, VASQUEZ ACEVEDO GUSTAVO GERSON, VELEZ BRAUNSCHWEIGER ADRIANA Y OCHOA HERNANDEZ ARTURO, VILLALOBOS MENDOZA MARIA ARACELI Y DIAZ JAVIER, VIRGEN CRUZ PATSY, VISCARRA SANCHEZ JUAN MANUEL, XOCHITL ERENDIRA RAMOS FAVILA Y ZAMORA ESTRELLA GERARDO JAVIER, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutiveos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Juez Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. En la misma fecha se listó la anterior resolución. CONSTE. Firmas ilegibles, Rúbricas.

Torreón, Coah., a 20 de Junio de 2017  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL  
 JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL  
**LIC. ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA**  
 (RÚBRICA) 30 JUN



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**Expediente 1126/2017**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 1126/2017 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EL INTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de los ciudadanos ACOSTA SANCHEZ EVA LUZ, ADRIAN ZAMUDIO KARLA PAULINA, AGUIÑAGA CRUZ JESUS ANTONIO, ALBA HERNANDEZ ARCELIA, ALDUCIN FERNANDEZ ENRIQUE, ALVARADO LEDEZMA JORGE DANIEL, ALVAREZ SANCHEZ MARIA CONCEPCION, AMPARANO ZAZUETA RAFAEL, ANASTASIO CRUZ ALMA LAURA, ANTONA MENDEZ ARTURO, APODACA FRAIJO MIGUEL, AQUINO RAMOS ANTONIO, ARELLANO AHUMADA ALVARO, ARIZPE PEREZ JESSICA RUBI, ARMENTA MONTIEL MAYRA, AVALOS ZUÑIGA EDBAR ANTONIO, AVILES TORRES JUAN CARLOS, BALDERAS MOREIRA FABIOLA, BALDO DURAN ESTEBAN, BARRANCO ORTIZ JOSE ULISES, BARRAZA ALVAREZ ANA ADILENE, BARRERA GRIJALVA ELVA ROSA, BENITEZ MELO SANDRA LUZ, BERRONES RIOS ALFREDO, BOLAÑOS GARCIA EDGAR RAYMUNDO, BORBON LOPEZ LICET GUADALUPE, CAAMAL CANUL JOSE MIGUEL, CABRERA GOMEZ ROSA, CACERES SANTIAGO JORGE ARTURO, CALERO UNDA LAURA, CAMARA GONZALEZ JOSE EDUARDO, CANO SANCHEZ JOSE GREGORIO, CANTU GUZMAN FRANCISCO, CARDENAS REYES JOSEFINA, CASTILLO CAMACHO MARIA ENDI, CASTILLO HERNANDEZ RAUL, CASTRO BURGOS JUAN CARLOS, CELIS CHI ARMANDO DE JESUS, CERDA RUIZ FRANCISCO, CERVANTES VELAZQUEZ JUANA IMELDA, CHAVEZ PALOMO PEDRO ALBERTO, CHAVEZ URIARTE PABLO, CHAY CANUL AMAURI ISRAEL, CHEGUEZ ARROYO MARIA FILOMENA, CHICUATE VERDUGO JAQUELINE AIDEE, CHINCHILLAS MEZA PAUL, COLLAZO QUINTERO NORMA ELENA, CORDERO FUENTES FRANCISCO, CORONADO MENDOZA SERGIO JESUS AVNER, CORTES ROMERO ALEJANDRA, COTA ROCHIN ANDRES, CRUZ MARTINEZ ELIZABETH, CRUZ PAEZ JUAN CARLOS, CRUZ SANCHEZ NORMA, DAVILA DIAZ JOSE ANGEL, DAVILA RUELAS MARGARITA, DE LA CRUZ DE LOS SANTOS ARCIDES, DE LA CRUZ SANCHEZ CECILIA, DE LOS SANTOS PECH JUAN JOSE, DEL ANGEL FERNANDEZ NATANI, DIAZ MARTIN EDWIN JESUS, DIAZ MARTINEZ ELIZABETH, DUARTE FRAIJO ESGARDO, ESPINOSA MENDEZ ISRAEL ERNESTO, ESPONDA URREA JAIME, ESQUER GARCIA CLAUDIA MANUELA, ESTRADA ARAUJO ERIKA, FERNANDEZ GONZALEZ CONSUELO, FERNANDEZ HERNANDEZ FLORINA, FERNANDEZ OLVERA LUCIO ANTONIO, FERNANDEZ RODRIGUEZ JULIO ALBERTO, FIGUEROA GALINDO DULCE ASBIN, FLORES JUAREZ MARILU, GALVAN ESPINOZA RUBEN, GAMBOA GONZALEZ OLGA LIDIA, GARCIA CARRILLO MELECIO, GARCIA GONZALEZ LUCIO, GARCIA MEDINA GILBERTO, GARCIA MENDOZA MANUEL, GARZA VEGA MAURO, GINES LOPEZ SOCORRO, GOMEZ GASTELUM MANUEL, GOMEZ GONZALEZ LUIS ALBERTO, GOMEZ SANTANA NOE, GOMEZ TELLEZ JOSE DE JESUS, GONZALEZ GONZALEZ EMMANUEL, GONZALEZ MENDEZ ELOY JULIAN, GONZALEZ PALMA GUADALUPE, GONZALEZ POZO ERICKA, GONZALEZ

SANZ GERARDO ISMAEL, GUILLERMO MORATO ROBERTO ROEL, GUTIERREZ BORBOLLA FRANCISCO, GUTIERREZ CARO ANTONIA, GUTIERREZ DAVILA MANUEL DE JESUS, GUTIERREZ ESPINOZA MACXIMA, GUTIERREZ ROSALES RITA, HERNANDEZ ACUÑA PEDRO, HERNANDEZ ANTONIO SERAPIO, HERNANDEZ AVILA FERNANDO, HERNANDEZ GAMAS NOE, HERNANDEZ GRACIAN CRISTINA, HERNANDEZ JULIA, HO CIME MARIA MANUELA, IBARRA JIMENEZ JUANA MARIA, IMPERIAL TORRES ANGEL, ITURBIDE ANTONIO MARIA DE LOURDES, JACOME OSORIO ADALBERTO YAAMIR, JARAMILLO GUTIERREZ PERLA CATALINA, JIMENEZ ALEGRIA MA DEL ROCIO, JIMENEZ CHACON DIEGO, JIMENEZ GARCIA LUIS GABRIEL, JOSE MAXIMINO HERNANDEZ AGUILAR, JUAREZ AMAYA ARNOLDO, JUAREZ BORBONIO MAGDALENA, KU DUPERON MARIA ELIZABETH, LASTRA JAUREGUI BERENICE, LAVANDERA OLIVAS CARMEN DALIA, LEIJA CARLOS BRENDA CECILIA, LEON MAR ZULEMA, LOPEZ DELIA AURELIA, LOPEZ ESPARZA ALBINO, LOPEZ ORTIZ JUAN ANTONIO, LOPEZ PINZON FRANCISCO ADOLFO, LOPEZ VALENZUELA DANIEL, LOZANO GARCIA JAVIER, LOZANO LUNA JESUS ROLANDO, LOZOYA SANCHEZ JORGE, LUNA GARCIA ISRAEL, MACHIJECA ESCALANTE RAMON IGNACIO, MADRIGAL JIMENEZ CESAR ENRIQUE, MANCILLA MARTINEZ IVAN, MARCELINO CERVERA VERONICA, MARTINEZ DIAZ MAGDALENO, MARTINEZ FARARONI VICENTE, MARTINEZ FIGUEROA JOSE ALVARO, MARTINEZ VAZQUEZ ARMANDO, MEDINA MATA SANDRA KARINA, MEDINA OCHOA ALMA DELIA, MEJIA PADILLA SANDRA, MELCHI AQUINO DEMETRIO, MELGOZA MARTINEZ JOSE GUADALUPE, MERCADO GARRIDO ALBERTO, MONTIEL CELIS IGNACIO, MONZON URIARTE ARMANDO, MORENO AGUIRRE JUAN MANUEL, MOSQUEDA QUIROZ MARIA GUADALUPE, MURRIETA MENDOZA LAURA KARINA, NARVAEZ CACHO VIRIDIANA, NOLASCO SANTIAGO MAXIMO, NOROÑA LUGARDO HERNAN RENE, OJEDA FORMOSO ANGEL, OLAN CORNELIO MIRNA, ORTEGA FERNANDEZ CARLOS, ORTEGA MORATO ISMAEL, ORTIZ REYES JUAN IGNACIO, OSORNO PEREZ JAVIER, PACHECO CASTILLO IGNACIO, PACHECO OSORNIO PRISCILA, PATIÑO SANCHEZ ENRIQUE, PECINA LEDEZMA NANCY PATRICIA, PEREZ CERVANTES CARLOS GERARDO, PEREZ CHAVEZ BRIANDA ESTHELA, PEREZ DE LA CRUZ ANGEL MARIO, PEREZ ESPINOSA JANET GRACIELA, PEREZ FLORES ANGEL, PEREZ MAR AGUSTIN, PEREZ MARTINEZ IRENE, PEREZ Y SANCHEZ MARTINIANO, PORRAS CHAVIRA MARCO ANTONIO, PRIANTI HERNANDEZ MARCO ANTONIO, RAMIREZ GARAY RAYMUNDO, RAMIREZ LOPEZ VERONICA, RAMIREZ MARQUEZ SALOMON, RAMIREZ MENDOZA RUBEN DARIO, RENTERIA RODRIGUEZ NOE FERNANDO, REYES BOSQUES ROGELIO, REYES SANDOVAL ELOY, RIVERA HERRERA FRANCISCO, RODRIGUEZ ANAYA JOSE LUIS, RODRIGUEZ GONZALEZ VICTOR ALEJANDRO, RODRIGUEZ MONSIVAIS FRANCISCO JAVIER, RODRIGUEZ TOLANO MARTIN ROBERTO, ROMERO FERNANDEZ RAFAEL, RUBIO LINARES MIGUEL ANGEL, SAINZ GARCIA BEATRIZ, SANCHEZ CHONG CLAUDIA DEL CARMEN, SANCHEZ DELGADILLO MAURA, SANCHEZ REYES MARTHA, SANCHEZ VALENZUELA ROBERTO CARLOS, SANDOVAL ARTEAGA JOSE, SANTOS LOPEZ ADALBERTO, SAUCEDA SALAZAR BEATRIZ, SERRANO HERRERA JOSE LUIS, SIERRAS RODRIGUEZ MARCOS SERGIO, SO LEON RAMONA, SOLANO JUAREZ JOSE ANGEL, SOTO RODRIGUEZ JESUS GUADALUPE, SUAREZ DINORIN OSVELIA, TAMAYO DEL REAL MARIO FELIPE, TARAZON MUNGUIA JOSE REFUGIO, TORRES CRUZ JESUS ALBERTO, TREJO HERNANDEZ CRUZ, URIBE GIL RICARDO ALFREDO, VALDEZ PACHECO ELIZABETH, VALENCIA SABORI GRACIELA, VALENZUELA SANCHEZ JOSE, VAQUERA MARES MARIA ASCENCION, VARGAS CENTENO PATRICIA, VARGAS SANTANDER IVONNE, VASQUEZ LEON SUSANA, VAZQUEZ JUAREZ TARCISIO, VAZQUEZ LOPEZ ARIEL, VAZQUEZ RAMIREZ MARIA DEL CARMEN, VAZQUEZ SALVATIERRA JOSE VICTOR, VEGA CAMACHO MARIA DEL ROSARIO ELIZABETH, VEGA ROJAS EMMA, VELARDE ARMENTA ERIKA ANABEL, VELAZCO CHAVEZ EDWIN MARTIN, VILLARREAL BARRERA PEDRO DANIEL, VILLARREAL CECEÑA JORGE LUIS, VILLASIS GONZALEZ LORENZO FELIX, ZAMORA HERNANDEZ CARLOS, ZAMORANO RUIZ CHRISTIAN EDUARDO, ZAPATA PECH JOSE ALEJANDRO, ZETINA LOPEZ ADAN y ZUÑIGA ROSAS NICASIO, y; se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutivos dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en sus puntos resolutivos se señaló lo siguiente: - V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 1126/2017, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S:PRIMERO.Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO.El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por:ACOSTA SANCHEZ EVA LUZ, ADRIAN ZAMUDIO KARLA PAULINA, AGUIÑAGA CRUZ JESUS ANTONIO, ALBA HERNANDEZ ARCELIA, ALDUCIN FERNANDEZ ENRIQUE, ALVARADO LEDEZMA JORGE DANIEL, ALVAREZ SANCHEZ MARIA CONCEPCION, AMPARANO ZAZUETA RAFAEL, ANASTASIO CRUZ ALMA LAURA, ANTONA MENDEZ ARTURO, APODACA FRAIJO MIGUEL, AQUINO RAMOS ANTONIO, ARELLANO AHUMADA ALVARO, ARIZPE PEREZ JESSICA RUBI, ARMENTA MONTIEL MAYRA, AVALOS ZUÑIGA EDBAR ANTONIO, AVILES TORRES JUAN CARLOS, BALDERAS MOREIRA FABIOLA, BALDO DURAN ESTEBAN, BARRANCO ORTIZ JOSE ULISES, BARRAZA ALVAREZ ANA ADILENE, BARRERA GRIJALVA ELVA ROSA, BENITEZ MELO SANDRA LUZ, BERRONES RIOS ALFREDO, BOLAÑOS GARCIA EDGAR RAYMUNDO, BORBON LOPEZ LICET GUADALUPE, CAAMAL CANUL JOSE MIGUEL, CABRERA GOMEZ ROSA, CACERES SANTIAGO JORGE ARTURO, CALERO UNDA LAURA, CAMARA GONZALEZ JOSE EDUARDO, CANO SANCHEZ JOSE GREGORIO, CANTU GUZMAN FRANCISCO, CARDENAS REYES JOSEFINA, CASTILLO CAMACHO MARIA ENDI, CASTILLO HERNANDEZ RAUL, CASTRO BURGOS JUAN CARLOS, CELIS CHI ARMANDO DE JESUS, CERDA RUIZ FRANCISCO, CERVANTES VELAZQUEZ JUANA IMELDA, CHAVEZ PALOMO PEDRO ALBERTO, CHAVEZ URIARTE PABLO, CHAY CANUL AMAURI ISRAEL, CHEGUEZ ARROYO MARIA FILOMENA, CHICUATE VERDUGO JAQUELINE AIDEE, CHINCHILLAS MEZA PAUL, COLLAZO QUINTERO NORMA ELENA, CORDERO FUENTES FRANCISCO, CORONADO MENDOZA SERGIO JESUS AVNER,



CORTES ROMERO ALEJANDRA, COTA ROCHIN ANDRES, CRUZ MARTINEZ ELIZABETH, CRUZ PAEZ JUAN CARLOS, CRUZ SANCHEZ NORMA, DAVILA DIAZ JOSE ANGEL, DAVILA RUELAS MARGARITA, DE LA CRUZ DE LOS SANTOS ARCIDES, DE LA CRUZ SANCHEZ CECILIA, DE LOS SANTOS PECH JUAN JOSE, DEL ANGEL FERNANDEZ NATANI, DIAZ MARTIN EDWIN JESUS, DIAZ MARTINEZ ELIZABETH, DUARTE FRAIJO ESGARDO, ESPINOSA MENDEZ ISRAEL ERNESTO, ESPONDA URREA JAIME, ESQUER GARCIA CLAUDIA MANUELA, ESTRADA ARAUJO ERIKA, FERNANDEZ GONZALEZ CONSUELO, FERNANDEZ HERNANDEZ FLORINA, FERNANDEZ OLVERA LUCIO ANTONIO, FERNANDEZ RODRIGUEZ JULIO ALBERTO, FIGUEROA GALINDO DULCE ASBIN, FLORES JUAREZ MARILU, GALVAN ESPINOZA RUBEN, GAMBOA GONZALEZ OLGA LIDIA, GARCIA CARRILLO MELECIO, GARCIA GONZALEZ LUCIO, GARCIA MEDINA GILBERTO, GARCIA MENDOZA MANUEL, GARZA VEGA MAURO, GINES LOPEZ SOCORRO, GOMEZ GASTELUM MANUEL, GOMEZ GONZALEZ LUIS ALBERTO, GOMEZ SANTANA NOE, GOMEZ TELLEZ JOSE DE JESUS, GONZALEZ GONZALEZ EMMANUEL, GONZALEZ MENDEZ ELOY JULIAN, GONZALEZ PALMA GUADALUPE, GONZALEZ POZO ERICKA, GONZALEZ SANZ GERARDO ISMAEL, GUILLERMO MORATO ROBERTO ROEL, GUTIERREZ BORBOLLA FRANCISCO, GUTIERREZ CARO ANTONIA, GUTIERREZ DAVILA MANUEL DE JESUS, GUTIERREZ ESPINOZA MACXIMA, GUTIERREZ ROSALES RITA, HERNANDEZ ACUÑA PEDRO, HERNANDEZ ANTONIO SERAPIO, HERNANDEZ AVILA FERNANDO, HERNANDEZ GAMAS NOE, HERNANDEZ GRACIAN CRISTINA, HERNANDEZ JULIA, HO CIME MARIA MANUELA, IBARRA JIMENEZ JUANA MARIA, IMPERIAL TORRES ANGEL, ITURBIDE ANTONIO MARIA DE LOURDES, JACOME OSORIO ADALBERTO YAAMIR, JARAMILLO GUTIERREZ PERLA CATALINA, JIMENEZ ALEGRIA MA DEL ROCIO, JIMENEZ CHACON DIEGO, JIMENEZ GARCIA LUIS GABRIEL, JOSE MAXIMINO HERNANDEZ AGUILAR, JUAREZ AMAYA ARNOLDO, JUAREZ BORBONIO MAGDALENA, KU DUPERON MARIA ELIZABETH, LASTRA JAUREGUI BERENICE, LAVANDERA OLIVAS CARMEN DALIA, LEIJA CARLOS BRENDA CECILIA, LEON MAR ZULEMA, LOPEZ DELIA AURELIA, LOPEZ ESPARZA ALBINO, LOPEZ ORTIZ JUAN ANTONIO, LOPEZ PINZON FRANCISCO ADOLFO, LOPEZ VALENZUELA DANIEL, LOZANO GARCIA JAVIER, LOZANO LUNA JESUS ROLANDO, LOZOYA SANCHEZ JORGE, LUNA GARCIA ISRAEL, MACHIJECA ESCALANTE RAMON IGNACIO, MADRIGAL JIMENEZ CESAR ENRIQUE, MANCILLA MARTINEZ IVAN, MARCELINO CERVERA VERONICA, MARTINEZ DIAZ MAGDALENO, MARTINEZ FARARONI VICENTE, MARTINEZ FIGUEROA JOSE ALVARO, MARTINEZ VAZQUEZ ARMANDO, MEDINA MATA SANDRA KARINA, MEDINA OCHOA ALMA DELIA, MEJIA PADILLA SANDRA, MELCHI AQUINO DEMETRIO, MELGOZA MARTINEZ JOSE GUADALUPE, MERCADO GARRIDO ALBERTO, MONTIEL CELIS IGNACIO, MONZON URIARTE ARMANDO, MORENO AGUIRRE JUAN MANUEL, MOSQUEDA QUIROZ MARIA GUADALUPE, MURRIETA MENDOZA LAURA KARINA, NARVAEZ CACHO VIRIDIANA, NOLASCO SANTIAGO MAXIMO, NOROÑA LUGARDO HERNAN RENE, OJEDA FORMOSO ANGEL, OLAN CORNELIO MIRNA, ORTEGA FERNANDEZ CARLOS, ORTEGA MORATO ISMAEL, ORTIZ REYES JUAN IGNACIO, OSORNO PEREZ JAVIER, PACHECO CASTILLO IGNACIO, PACHECO OSORNIO PRISCILA, PATIÑO SANCHEZ ENRIQUE, PECINA LEDEZMA NANCY PATRICIA, PEREZ CERVANTES CARLOS GERARDO, PEREZ CHAVEZ BRIANDA ESTHELA, PEREZ DE LA CRUZ ANGEL MARIO, PEREZ ESPINOSA JANET GRACIELA, PEREZ FLORES ANGEL, PEREZ MAR AGUSTIN, PEREZ MARTINEZ IRENE, PEREZ Y SANCHEZ MARTINIANO, PORRAS CHAVIRA MARCO ANTONIO, PRIANTI HERNANDEZ MARCO ANTONIO, RAMIREZ GARAY RAYMUNDO, RAMIREZ LOPEZ VERONICA, RAMIREZ MARQUEZ SALOMON, RAMIREZ MENDOZA RUBEN DARIO, RENTERIA RODRIGUEZ NOE FERNANDO, REYES BOSQUES ROGELIO, REYES SANDOVAL ELOY, RIVERA HERRERA FRANCISCO, RODRIGUEZ ANAYA JOSE LUIS, RODRIGUEZ GONZALEZ VICTOR ALEJANDRO, RODRIGUEZ MONSIVAIS FRANCISCO JAVIER, RODRIGUEZ TOLANO MARTIN ROBERTO, ROMERO FERNANDEZ RAFAEL, RUBIO LINARES MIGUEL ANGEL, SAINZ GARCIA BEATRIZ, SANCHEZ CHONG CLAUDIA DEL CARMEN, SANCHEZ DELGADILLO MAURA, SANCHEZ REYES MARTHA, SANCHEZ VALENZUELA ROBERTO CARLOS, SANDOVAL ARTEAGA JOSE, SANTOS LOPEZ ADALBERTO, SAUCEDA SALAZAR BEATRIZ, SERRANO HERRERA JOSE LUIS, SIERRAS RODRIGUEZ MARCOS SERGIO, SO LEON RAMONA, SOLANO JUAREZ JOSE ANGEL, SOTO RODRIGUEZ JESUS GUADALUPE, SUAREZ DINORIN OSVELIA, TAMAYO DEL REAL MARIO FELIPE, TARAZON MUNGUIA JOSE REFUGIO, TORRES CRUZ JESUS ALBERTO, TREJO HERNANDEZ CRUZ, URIBE GIL RICARDO ALFREDO, VALDEZ PACHECO ELIZABETH, VALENCIA SABORI GRACIELA, VALENZUELA SANCHEZ JOSE, VAQUERA MARES MARIA ASCENCION, VARGAS CENTENO PATRICIA, VARGAS SANTANDER IVONNE, VASQUEZ LEON SUSANA, VAZQUEZ JUAREZ TARCISIO, VAZQUEZ LOPEZ ARIEL, VAZQUEZ RAMIREZ MARIA DEL CARMEN, VAZQUEZ SALVATIERRA JOSE VICTOR, VEGA CAMACHO MARIA DEL ROSARIO ELIZABETH, VEGA ROJAS EMMA, VELARDE ARMENTA ERIKA ANABEL, VELAZCO CHAVEZ EDWIN MARTIN, VILLARREAL BARRERA PEDRO DANIEL, VILLARREAL CECEÑA JORGE LUIS, VILLASIS GONZALEZ LORENZO FELIX, ZAMORA HERNANDEZ CARLOS, ZAMORANO RUIZ CHRISTIAN EDUARDO, ZAPATA PECH JOSE ALEJANDRO, ZETINA LOPEZ ADAN y ZUÑIGA ROSAS NICASIO, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutivos sean publicados por una sola

vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Juez Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. En la misma fecha se listó la anterior resolución. CONSTE. Firmas ilegibles, Rúbricas.

Torreón, Coah., a 20 de Junio de 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL

**LIC. ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA**

(RÚBRICA)

30 JUN



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Expediente 1128/2017**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 1128/2017 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EL INTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de los ciudadanos AJANEL VAZQUEZ DANY EFRAIN, ALAMOS BECERRA ROBERTO, ALDANA TAPIA GERARDO, ALVARADO MUÑOZ MAYRA IVETT, ALVARADO SOTO CARMELO, ALVAREZ COLMENARES ISABEL DE JESUS, AMBARIO CUEVAS CARLOS, ANDRADE ALVARADO KARLA LAURA, ANTILLON MARTINEZ RAMON ANTONIO, ANTUNA MENDEZ SOFIA BIBIANA, ARANGO SALAS JULIO CESAR, ARCEO GUTIERREZ HECTOR, ARGUMEDO GONZALEZ LUIS FERNANDO, ARIAS CAMACHO LUIS FERNANDO, ARRIAGA GUTIERREZ HECTOR, ARZATE MIRANDA SILVIA, AVALOS VALDEZ JOSE, BACA CHAVEZ JUAN CARLOS, BARRAGAN RODRIGUEZ VERONICA, BARRERA MILLAN MARIELA, BARRIOS MEDINA BEATRIZ, BARRON ALVARADO HERCULANO, BASULTO BENITEZ OSCAR RAMIRO, BECERRA JORGE ERNESTO, BERNABE SANCHEZ MIREYA, BONOLA RIVERA FRANCISCO, BRISEÑO ESQUIVEL J QUIRINO, BUSTAMANTE AGUILAR GUADALUPE, CALDERA LOPEZ TOMASA, CAMPOS JIMENEZ LUCIO, CAMPOS VALENCIA ASCENCION, CARDONA HERNANDEZ ALFONSO, CARDONA NAVA JOSE LUIS, CARRANZA CHAVEZ JAIME, CARREON MUÑOZ MARIA TERESA DE JESUS, CARRILLO HERNANDEZ RAMON, CASAS CHIO CHRISTIAN OMAR, CERDA SANTIAGO SUDY SADAY, CEREZO ARROYO JOSE MANUEL, CHARLES RAMIREZ EVELYN GUADALUPE, CISNEROS HINOSTROZA GRISELDA, CORDERO MARAÑON JOSE GERARDO, CORTEZ ESQUIVEL DAVID ESTEBAN, COY VALENCIA EDMUNDO ENRIQUE, CRUZ CASILLAS EDSON ARTURO, CUARENTA ESPARZA ERNESTO ISMAEL, DE JESUS GUTIERREZ PEDRO, DE LA TORRE GOMEZ EFREN, DE LA VEGA ALCARAZ ROSA EVELYN, DE LEON MORALES NOHEMI, DIAZ BERMUDEZ ADAN ARTURO, ESCALANTE VIDALES MARIA GENOVEVA, ESPINOSA PELAYO ROBERTO, ESPINOSA ROJO MARIA ISABEL, ESPINOZA NAVARRO JOSE HUMBERTO, ESTRADA GARCIA MOISES, ESTRADA HINOJOSA MARIA MAGDALENA, ESTRADA VERGARA JOSE DE JESUS, FIGUEROA FLORES LUCY, FLORES DIMAS RENE, FLORES GONZALEZ ROGELIO, FLORES MUÑOZ JOSE DE JESUS, FRANCO CABELLO GERARDO EMANUEL, FRANCO IBARRA VICENTE, GALINDO CORONADO AGUSTINA, GAMBOA HERRERA MARIA DE LOURDES, GARCIA BURCIAGA LILIANA, GARCIA CHABLE JOSE AUGUSTO, GARCIA ESQUIVEL MARIA EVA, GARCIA GONZALEZ JULIO CESAR, GARCIA GUERRERO MERCEDES ROXANA, GARCIA MONDRAGON GABINO, GARCIA RAMIREZ FELIPE ARTURO, GARCIA RAMIREZ MARIO, GARCIA SANTOS FREDY, GARCIA VALENCIA SHOVEIDA CHERAZEN, GAUCIN AVILA CYNTHIA ADELA, GODOY LARA FRANCISCO JAVIER, GOMEZ ALVAREZ PEDRO DANIEL, GOMEZ AYALA ROBERTO ISRAEL, GOMEZ PEREZ MA GUADALUPE, GOMEZ RIVERA JUAN CARLOS, GOMEZ ROMERO FLOR DE MARIA, GOMEZ VICENTE BERNAY, GONZALEZ ESPARZA OSCAR IVAN, GONZALEZ MENDOZA CLAUDIA ESTELA, GONZALEZ MERCADO TEODULO GERARD, GONZALEZ MONTES DE OCA KARLA TERESA, GONZALEZ MORENO ARTURO, GONZALEZ RIVERA JUAN CARLOS, GONZALEZ SANCHEZ DAVID, GUILLEN MOLINA ESPERANZA DE LOS ANGELES, GUZMAN VILLALOBOS MARTHA ANGELICA, HEREDIA RUIZ JESUS, HERNANDEZ CASTAÑEDA OMAR, HERNANDEZ GADEA ARTURO, HERNANDEZ GALLARDO RICARDO, HERNANDEZ LOPEZ JESUS MANUEL, HERNANDEZ PACHECO RAMON ALEJANDRO, HERRERA MARTINEZ MARISOL, JASSO VALDIVIA BALTAZAR, JIMENEZ MORALES IGNACIO, JUAREZ JIMENEZ GRACIELA, JUAREZ NIEVES FRANCISCO, LAM BARAJAS ILEANA ELIZABETH, LARA MENDEZ MAYOLO, LAZARIN CONTRERAS EDUARDO ROBERTO, LEON VICENTE MARCELO, LOPEZ PLASCENCIA LAURA ESTELA, LOPEZ ROCHA LUZ MARIA, LOPEZ ROMERO FRANCISCA, LOPEZ SALGADO CARMEN, LOZANO GARCIA MARCO ANTONIO, LOZANO MIRANDA MIGUEL ANGEL, MARQUEZ SOSA ROBERTO AURELIO, MARTINEZ GONZALEZ MANUELA, MARTINEZ MARTINEZ ALEJANDRA, MARTINEZ MENDOZA HENRY, MARTINEZ PEREZ J GUADALUPE DE LA CRUZ, MARTINEZ VAZQUEZ FRANCISCO XAVIER, MEDINA PEREZ JOSE ANDRES, MEDINA VILLARREAL ALBERTO ADRIAN, MEJIA MORALES MIGUEL ANGEL, MENDOZA NIETO BISMAR OMAR, MEZA HEREDIA JORGE LEONARDO, MOLINA HERNANDEZ GABINA BELEN, MOLINA PALACIOS ABENAMAR, MOLINA SILVA ALEJANDRO, MONTESINOS MORALES CLAUDIA BELEN, MORA GUERRERO ERIKA, MORALES CARMONA ALEJANDRO, MORALES DELGADILLO GABINO, MORALES DU SOLIER

JOSE HECTOR, MORALES PONCE SABINA, MORAN PONCE IVAN MARIANO, MORENO CERVANTES JORGÉ ALBERTO, MORENO ZETINA SALUD DEL CARMEN, MUÑOZ LOPEZ MANUEL, MURILLO LOPEZ ENRIQUE, NAVARRO MARTINEZ MAURO, NIEVES SANCHEZ MARTHA GUADALUPE, NUÑEZ CASILLAS JOSE LUIS, NUÑEZ GRANADOS JOSE MARTIN, OCHOA ESPINO SONIA VERONICA, OLIVAN ROJAS ALEJANDRA, OLVERA NAVA CLAUDIO, ORDAZ MERAZ RAQUEL, ORNELAS CERVANTES JULIO CESAR, OROZCO HERNANDEZ FRANCISCO, ORTEGA GIL MARIO, ORTIZ SOLANO ANSELMO, OVANDO DEL SOLAR MANUEL DE JESUS, PEÑA URQUIZA ALBA MARTHA, PEREZ CARBAJAL JORGE, PEREZ LARA SEBASTIAN EDUARDO, PEREZ MARTINEZ CARLOS ALBERTO, PEREZ MORENO VERONICA, PEREZ MUÑOZ FERNANDO, PEREZ RAMOS EDGAR EDUARDO, PLASCENCIA ARCE GLORIA IMELDA, POLINA OLIVARES ANGELA, PONCE NUÑEZ MANUEL, PULIDO MARTINEZ MIGUEL, RAMOS CASTRO OFELIA, RAMOS RAMOS RICARDO, REMIGIO ORTIZ JOSE ARMANDO, REYES HERNANDEZ MIGUEL ANGEL, RIOS SAN JUANA HILDA, RIOS SIFUENTES J CONCEPCION, RIOS VAZQUEZ ISMAEL, RODRIGUEZ FLORES DAVID, RODRIGUEZ GARCIA GILBERTO ALONSO, RODRIGUEZ LOPEZ KARINA DE LOS ANGELES, RODRIGUEZ REYES MARIA CLARITA, RODRIGUEZ RIOS JOSE FIDENCIO, RODRIGUEZ VIRGEN ANA LUISA, ROJAS BELTRAN ISRAEL, ROQUE CARRILLO MARIA CRISTINA, ROQUE DEL CARPIO CASIANO ANTONIO, ROQUE ORTIZ MARIANO, ROSAS SANCHEZ FRANCISCO, RUIZ MUÑOZ FRANCISCO ALBERTO, RUIZ RENTERIA CESAR RENE, RUVALCABA ARCE IVAN, RUVALCABA GOMEZ MARIA LUCILA, SAAVEDRA DIAZ JUAN MANUEL, SALCIDO RAMIREZ RICARDO, SALDIVAR MARTINEZ JUANA, SALGADO DELGADO RUBEN, SALINAS ROBLES PAUBLINA, SANCHEZ CASTRO ROCIO, SANCHEZ GOMEZ INOCENCIA, SANCHEZ GRAJEDA RUTH ELIZABETH, SANCHEZ JAIMES JOSE LUIS, SANTIAGO CASARRUBIAS HAYDEE, SAUCEDO PEREZ NORMA PATRICIA, SESPEDES RODRIGUEZ LUIS GABRIEL, SIGALA ALVARADO ALMA ROSA, SILVA SANTIAGO DAMIAN, SOBERANIS MEDINA HECTOR JAVIER, SOLANO AGUIÑÓN MANUEL, SOLANO PANTALEON OCTAVIO, SOLIS HERNANDEZ ERAY, SOTO HERNANDEZ RAMON, SU PALACIOS ALMA ROSA, TAPIA ACOSTA VIRGINIA, TELLEZ FLORES RAUL, TORRES DAVILA DANIEL, TORRES RIOS ROSENDO, TORRES SOSA SANDRA EDITH, TORRES YAÑEZ JOSEPH IVAN, USCANGA PEREZ VICTOR HUGO, VALADEZ ORNELAS EVA, VALENZUELA MARTINEZ HILARIO, VARGAS ALVARADO MIGUEL ANGEL, VEGA CERDA EFRAIN, VELASCO HERNANDEZ LAURO, VIDAURAZAGA CEBALLOS OLIVER, VILLANUEVA RAMOS JOSE ANTONIO, ZAGAL ROSALES JUAN MANUEL, ZAPATA SOTO JUAN ALBERTO, ZEFERINO ACUA MARIA ISABEL, ZUBIA BACA DAVID JESUS, ZUBIA MIRANDA RAMONA FABIOLA Y GARCIA GONZALEZ MARIA GUADALUPE,y;se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutivos dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutivos se señaló lo siguiente: - V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 1128/2017, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S:PRIMERO.Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: AJANEL VAZQUEZ DANY EFRAIN, ALAMOS BECERRA ROBERTO, ALDANA TAPIA GERARDO, ALVARADO MUÑOZ MAYRA IVETT, ALVARADO SOTO CARMELO, ALVAREZ COLMENARES ISABEL DE JESUS, AMBARIO CUEVAS CARLOS, ANDRADE ALVARADO KARLA LAURA, ANTILLON MARTINEZ RAMON ANTONIO, ANTUNA MENDEZ SOFIA BIBIANA, ARANGO SALAS JULIO CESAR, ARCEO GUTIERREZ HECTOR, ARGUMEDO GONZALEZ LUIS FERNANDO, ARIAS CAMACHO LUIS FERNANDO, ARRIAGA GUTIERREZ HECTOR, ARZATE MIRANDA SILVIA, AVALOS VALDEZ JOSE, BACA CHAVEZ JUAN CARLOS, BARRAGAN RODRIGUEZ VERONICA, BARRERA MILLAN MARIELA, BARRIOS MEDINA BEATRIZ, BARRON ALVARADO HERCULANO, BASULTO BENITEZ OSCAR RAMIRO, BECERRA JORGE ERNESTO, BERNABE SANCHEZ MIREYA, BONOLA RIVERA FRANCISCO, BRISEÑO ESQUIVEL J QUIRINO, BUSTAMANTE AGUILAR GUADALUPE, CALDERA LOPEZ TOMASA, CAMPOS JIMENEZ LUCIO, CAMPOS VALENCIA ASCENCION, CARDONA HERNANDEZ ALFONSO, CARDONA NAVA JOSE LUIS, CARRANZA CHAVEZ JAIME, CARREON MUÑOZ MARIA TERESA DE JESUS, CARRILLO HERNANDEZ RAMON, CASAS CHIO CHRISTIAN OMAR, CERDA SANTIAGO SUDY SADAY, CEREZO ARROYO JOSE MANUEL, CHARLES RAMIREZ EVELYN GUADALUPE, CISNEROS HINOSTROZA GRISELDA, CORDERO MARAÑÓN JOSE GERARDO, CORTEZ ESQUIVEL DAVID ESTEBAN, COY VALENCIA EDMUNDO ENRIQUE, CRUZ CASILLAS EDSON ARTURO, CUARENTA ESPARZA ERNESTO ISMAEL, DE JESUS GUTIERREZ PEDRO, DE LA TORRE GOMEZ EFREN, DE LA VEGA ALCARAZ ROSA EVELYN, DE LEON MORALES NOHEMI, DIAZ BERMUDEZ ADAN ARTURO, ESCALANTE VIDALES MARIA GENOVEVA, ESPINOSA PELAYO ROBERTO, ESPINOSA ROJO MARIA ISABEL, ESPINOZA NAVARRO JOSE HUMBERTO, ESTRADA GARCIA MOISES, ESTRADA HINOJOSA MARIA MAGDALENA, ESTRADA VERGARA JOSE DE JESUS, FIGUEROA FLORES LUCY, FLORES DIMAS RENE, FLORES GONZALEZ ROGELIO, FLORES MUÑOZ JOSE DE JESUS, FRANCO CABELLO GERARDO EMANUEL, FRANCO IBARRA VICENTE, GALINDO CORONADO AGUSTINA, GAMBOA HERRERA MARIA DE LOURDES, GARCIA BURCIAGA LILIANA, GARCIA CHABLE JOSE AUGUSTO, GARCIA ESQUIVEL MARIA EVA, GARCIA GONZALEZ JULIO CESAR, GARCIA GUERRERO MERCEDES ROXANA, GARCIA MONDRAGON GABINO, GARCIA RAMIREZ FELIPE ARTURO, GARCIA RAMIREZ MARIO, GARCIA SANTOS FREDY, GARCIA VALENCIA SHOVEIDA CHERAZEN, GAUCIN AVILA CYNTHIA ADELA, GODOY LARA FRANCISCO JAVIER, GOMEZ ALVAREZ PEDRO DANIEL, GOMEZ AYALA ROBERTO ISRAEL, GOMEZ PEREZ MA GUADALUPE, GOMEZ RIVERA JUAN CARLOS, GOMEZ ROMERO FLOR DE MARIA, GOMEZ VICENTE BERNAY, GONZALEZ ESPARZA OSCAR IVAN, GONZALEZ MENDOZA CLAUDIA ESTELA, GONZALEZ MERCADO TEODULO GERARD, GONZALEZ MONTES DE OCA KARLA TERESA, GONZALEZ MORENO ARTURO, GONZALEZ RIVERA JUAN CARLOS, GONZALEZ SANCHEZ DAVID, GUILLEN MOLINA ESPERANZA DE LOS ANGELES, GUZMAN VILLALOBOS MARTHA ANGELICA, HEREDIA RUIZ

JESUS, HERNANDEZ CASTAÑEDA OMAR, HERNANDEZ GADEA ARTURO, HERNANDEZ GALLARDO RICARDO, HERNANDEZ LOPEZ JESUS MANUEL, HERNANDEZ PACHECO RAMON ALEJANDRO, HERRERA MARTINEZ MARISOL, JASSO VALDIVIA BALTAZAR, JIMENEZ MORALES IGNACIO, JUAREZ JIMENEZ GRACIELA, JUAREZ NIEVES FRANCISCO, LAM BARAJAS ILEANA ELIZABETH, LARA MENDEZ MAYOLO, LAZARIN CONTRERAS EDUARDO ROBERTO, LEON VICENTE MARCELO, LOPEZ PLASCENCIA LAURA ESTELA, LOPEZ ROCHA LUZ MARIA, LOPEZ ROMERO FRANCISCA, LOPEZ SALGADO CARMEN, LOZANO GARCIA MARCO ANTONIO, LOZANO MIRANDA MIGUEL ANGEL, MARQUEZ SOSA ROBERTO AURELIO, MARTINEZ GONZALEZ MANUELA, MARTINEZ MARTINEZ ALEJANDRA, MARTINEZ MENDOZA HENRY, MARTINEZ PEREZ J GUADALUPE DE LA CRUZ, MARTINEZ VAZQUEZ FRANCISCO XAVIER, MEDINA PEREZ JOSE ANDRES, MEDINA VILLARREAL ALBERTO ADRIAN, MEJIA MORALES MIGUEL ANGEL, MENDOZA NIETO BISMAR OMAR, MEZA HEREDIA JORGE LEONARDO, MOLINA HERNANDEZ GABINA BELEN, MOLINA PALACIOS ABENAMAR, MOLINA SILVA ALEJANDRO, MONTESINOS MORALES CLAUDIA BELEN, MORA GUERRERO ERIKA, MORALES CARMONA ALEJANDRO, MORALES DELGADILLO GABINO, MORALES DU SOLIER JOSE HECTOR, MORALES PONCE SABINA, MORAN PONCE IVAN MARIANO, MORENO CERVANTES JORGE ALBERTO, MORENO ZETINA SALUD DEL CARMEN, MUÑOZ LOPEZ MANUEL, MURILLO LOPEZ ENRIQUE, NAVARRO MARTINEZ MAURO, NIEVES SANCHEZ MARTHA GUADALUPE, NUÑEZ CASILLAS JOSE LUIS, NUÑEZ GRANADOS JOSE MARTIN, OCHOA ESPINO SONIA VERONICA, OLIVAN ROJAS ALEJANDRA, OLVERA NAVA CLAUDIO, ORDAZ MERAZ RAQUEL, ORNELAS CERVANTES JULIO CESAR, OROZCO HERNANDEZ FRANCISCO, ORTEGA GIL MARIO, ORTIZ SOLANO ANSELMO, OVANDO DEL SOLAR MANUEL DE JESUS, PEÑA URQUIZA ALBA MARTHA, PEREZ CARBAJAL JORGE, PEREZ LARA SEBASTIAN EDUARDO, PEREZ MARTINEZ CARLOS ALBERTO, PEREZ MORENO VERONICA, PEREZ MUÑOZ FERNANDO, PEREZ RAMOS EDGAR EDUARDO, PLASCENCIA ARCE GLORIA IMELDA, POLINA OLIVARES ANGELA, PONCE NUÑEZ MANUEL, PULIDO MARTINEZ MIGUEL, RAMOS CASTRO OFELIA, RAMOS RAMOS RICARDO, REMIGIO ORTIZ JOSE ARMANDO, REYES HERNANDEZ MIGUEL ANGEL, RIOS SAN JUANA HILDA, RIOS SIFUENTES J CONCEPCION, RIOS VAZQUEZ ISMAEL, RODRIGUEZ FLORES DAVID, RODRIGUEZ GARCIA GILBERTO ALONSO, RODRIGUEZ LOPEZ KARINA DE LOS ANGELES, RODRIGUEZ REYES MARIA CLARITA, RODRIGUEZ RIOS JOSE FIDENCIO, RODRIGUEZ VIRGEN ANA LUISA, ROJAS BELTRAN ISRAEL, ROQUE CARRILLO MARIA CRISTINA, ROQUE DEL CARPIO CASIANO ANTONIO, ROQUE ORTIZ MARIANO, ROSAS SANCHEZ FRANCISCO, RUIZ MUÑOZ FRANCISCO ALBERTO, RUIZ RENTERIA CESAR RENE, RUVALCABA ARCE IVAN, RUVALCABA GOMEZ MARIA LUCILA, SAAVEDRA DIAZ JUAN MANUEL, SALCIDO RAMIREZ RICARDO, SALDIVAR MARTINEZ JUANA, SALGADO DELGADO RUBEN, SALINAS ROBLES PAUBLINA, SANCHEZ CASTRO ROCIO, SANCHEZ GOMEZ INOCENCIA, SANCHEZ GRAJEDA RUTH ELIZABETH, SANCHEZ JAIMES JOSE LUIS, SANTIAGO CASARRUBIAS HAYDEE, SAUCEDO PEREZ NORMA PATRICIA, SESPEDES RODRIGUEZ LUIS GABRIEL, SIGALA ALVARADO ALMA ROSA, SILVA SANTIAGO DAMIAN, SOBERANIS MEDINA HECTOR JAVIER, SOLANO AGUIÑON MANUEL, SOLANO PANTALEON OCTAVIO, SOLIS HERNANDEZ ERAY, SOTO HERNANDEZ RAMON, SU PALACIOS ALMA ROSA, TAPIA ACOSTA VIRGINIA, TELLEZ FLORES RAUL, TORRES DAVILA DANIEL, TORRES RIOS ROSENDO, TORRES SOSA SANDRA EDITH, TORRES YAÑEZ JOSEPH IVAN, USCANGA PEREZ VICTOR HUGO, VALADEZ ORNELAS EVA, VALENZUELA MARTINEZ HILARIO, VARGAS ALVARADO MIGUEL ANGEL, VEGA CERDA EFRAIN, VELASCO HERNANDEZ LAURO, VIDAURAZAGA CEBALLOS OLIVER, VILLANUEVA RAMOS JOSE ANTONIO, ZAGAL ROSALES JUAN MANUEL, ZAPATA SOTO JUAN ALBERTO, ZEFERINO ACUA MARIA ISABEL, ZUBIA BACA DAVID JESUS, ZUBIA MIRANDA RAMONA FABIOLA Y GARCIA GONZALEZ MARIA GUADALUPE, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutivos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Juez Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. En la misma fecha se listó la anterior resolución. CONSTE. Firmas ilegibles, Rúbricas.

Torreón, Coah., a 20 de Junio de 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL  
**LIC. ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA**  
(RÚBRICA) 30 JUN

**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****Expediente 1129/2017****E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 1129/2017 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EL INTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de los ciudadanos ACOSTA CASTILLO JUAN MANUEL, ACOSTA RAGA GUSTAVO, ACOSTA TORRES MARIO GABRIEL, ACUÑA CRUZ SALVADOR, AGUILAR MENDOZA OMAR EDGARDO, ALCOCER CORONADO HUMBERTO, ALEMAN GONZALEZ ADRIANA, ALMAZAN RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL, ALONSO COBOS RICARDO, ALVARADO BUENROSTRO EDWIN ORLANDO, ALVAREZ GARCIA JUAN JOSE, AMARO LUCIO ANGEL, ANAYA HERNANDEZ DAVID ALBERTO, ANDRADE HERRERA ABEL, ARENAS CARBAJAL JORGE, AREVALO CASTAÑEDA ELINO, ARGUELLES DEL ANGEL ALFONSO, ARIAS HERNANDEZ AMALIA, ARREDONDO JAIME OMAR, ARTEAGA REYES RAFAEL, ATZIN VICENCIO CLARA, AVILA OVIEDO MIGUEL ANGEL, AYALA CRUZ IRMA, AZUA ANDRADE VERONICA LIZETH, BALTAZAR BARRON JOSE ANGEL, BANDA AGUILAR DANIEL, BARRALES SANCHEZ MARCO ANTONIO, BARRON JASSO EUGENIA, BAUTISTA CASTELAN RAFAEL, BAUTISTA ORTIZ DARIO, BAUTISTA TORRES RODE, BLANCO MAYA OFELIA, BUSTOS MORALES JORGE, CABAÑAS CARREON DIANEY, CABARROCA GOMEZ KENIA, CALLEJAS ANAYA FELIX, CAMPOS VILLANUEVA ROSA LAURA, CANO ORTIZ ALEJANDRO, CANTERO MARIN JOEL, CANTU JUAN SIGIFREDO, CARDENAS FLORES PAOLA IRASEMA, CARDONA PEREZ JUAN, CARDOZO GAMEZ SANDRA GUADALUPE, CARREON GOMEZ EDUARDO, CARRIZALES GARZA JUAN, CASTILLA AGUIRRE CESIA KEREN, CASTILLO GARZA SUSANA EUNICE, CASTRO ORTEGON PIO, CERVANTES PEREZ PATRICIA, CHAVEZ PEREZ JUAN ISAAC, COLUGNA ESPARZA MIREYA, CORTINAS MARISCAL OLIVIA, CRUZ GARCIA GILBERTO, CRUZ LUNA JOSE ANGEL, CRUZ VICENTE ORLANDO, DE LA FUENTE MARTINEZ RAFAEL, DEANTES ZAPATA JUAN CARLOS, DEL ANGEL CRUZ GABRIELA JANETH, DEL ANGEL HERNANDEZ FELIPE NERI, DEL ANGEL IBAÑEZ ERIKA PATRICIA, DEL ANGEL SANTIAGO ISABEL, DIAZ CASTILLO TERESA, DIAZ REYES MARTHA ALICIA, DIAZ VELAZQUEZ JOSE CUAUHTEMOC, DOMINGUEZ MEDINA FELIX, DORADO VELAZQUEZ JUANITA ELIZABETH, ECHAVARRIA NAVARRO FLORA, ENRIQUEZ GONZALEZ BLANCA ESTHER, ENRIQUEZ SOBREVILLA JOSE LUIS, ESCALANTE RODRIGUEZ MIGUEL GUADALUPE, ESPAÑOL GARCIA OBED, ESPINOZA NAJERA HILARIO, ESPINOZA VARGAS GONZALO, ESQUIVEL VASQUEZ SANDRA INES, FIGUEROA GARCIA CIPRIANA, FLORES FIGUEROA GUADALUPE, FLORES SOLIS IMELDA, FLORES TREJO LORENA, FRESNILLO RUIZ DAVID REYNALDO, GAETA RAYGOZA LUZ OFELIA, GALVAN BERNARDO ANTONIO, GARCIA AGUILAR MIGUEL ANGEL, GARCIA DIAZ KARLA MARIA, GARCIA LOPEZ JOSE LEONOR, GARCIA PEÑA CLAUDIA PATRICIA, GARCIA TREJO VICTORIA ISABEL, GARCIA VELARDE ANA LAURA, GARCIA VILLAZANA VICTOR HUGO, GARZA ZUÑIGA SANDRA ELIZABETH, GOMEZ RUIZ MARIA DEL CARMEN, GOMEZ SARMIENTO DANIEL, GONZALEZ GARCIA FAUSTINO, GONZALEZ HERNANDEZ JULIETA, GONZALEZ JUAREZ JOSE ANGEL, GONZALEZ MEDINA ANA MARIA, GONZALEZ MORALES JUAN ANGEL, GONZALEZ RODRIGUEZ DANIEL, GONZALEZ SALAS MARIA GRISELDA, GRANDE SANTACRUZ JESE, GUERRA ROJAS EPIGMENIO, GUERRA RUIZ EUGENIO, GUERRERO SIERRA JESUS RAYMUNDO, GUZMAN AMBRIZ PAULA, GUZMAN MARQUEZ JOSE FIDENCIO, GUZMAN MATIAS JORGE, HERNANDEZ BAUTISTA MARIA INES, HERNANDEZ BAUTISTA MARIA ISABEL, HERNANDEZ BERLANGA VERONICA, HERNANDEZ CRUZ CLAUDIA IVONNE, HERNANDEZ GOMEZ MARTHA ALICIA, HERNANDEZ HERNANDEZ NESTOR, HERNANDEZ HUERTA JORGE, HERNANDEZ MARTINEZ EVODIO, HERNANDEZ MARTINEZ LUIS EDUARDO, HERNANDEZ NIMMERFALL HECTOR, HERNANDEZ RAMIREZ JOSE LUIS, HERNANDEZ SAMUEL, HERNANDEZ SANTIAGO JOSE DOMINGO, HERRERA LOREDO VIRGINIA, HUERTA VEGA MARTIN, INFANTE GARCIA ADRIANA GUADALUPE, IRINEO TOMASA GREGORIO, JAIME MENDOZA ROSA EDITH, JONGUITUD VELAZQUEZ JUAN CARLOS, JUAREZ ENRIQUE, JUAREZ TORRES LEONOR, LAGOS DOMINGUEZ AGUSTIN, LEAL MAYORGA NORA HILDA, LECHUGA PONCE MIGUEL ANGEL, LEYVA HERNANDEZ SANTIAGO, LOMELI ORTIZ ELIANA, LOPEZ CASTILLO LLUVIA YESENIA, LOPEZ FLORES IVONE NALLELY, LOPEZ GARCIA CRUZ ARMANDO, LOPEZ GONZALEZ EDGAR FRANCISCO, LOPEZ VAZQUEZ ELIEL, LUNA VENEGAS NANCY ELVIRA, MACIAS ANDRADE REYNALDO ISAI, MAGDALENA SEGURA AUSENCIO, MALDONADO GONZALEZ MARTIN FERNANDO, MALDONADO REYNA, MALDONADO SALDAÑA MARIA GUADALUPE, MAR MARTINEZ PEDRO CELESTINO, MARAÑON RAMIREZ SABAS, MARIA ISABEL TORRES GUAMATZI, MARROQUIN ESTRADA JESUS ALBERTO, MARTINEZ ACOSTA JORGE, MARTINEZ BALBOA FRANCISCO JAVIER, MARTINEZ REYES NOE, MARTINEZ TREJO LUIS EZEQUIEL, MARTINEZ TREJO MODESTA, MARTINEZ VALENCIA MARCOS, MASCAREÑAS RIVAS MIRIAM ELIZABETH, MASCORRO CRUZ SERGIO EDUARDO, MAYORGA CEDILLO LIDIA LIZBETH, MENDEZ BAÑUELOS LILIANA, MENDEZ PACHECO BRENDA YAZMIN, MENDOZA SANCHEZ SIMON, MENDOZA TOVAR BLANCA ESTELA, MERAZ MARES CAMILO, MEZA BLANCO EDER, MEZA GARZA MA OLGA, MONTAÑO ORTIZ JUAN MANUEL, MONTES VAZQUEZ JOSE ANTONIO, MORALES GONZALEZ JUANA, MORALES SANCHEZ JESUS JAVIER, MORENO ESCALANTE DULCE XOCHITL, MOTA JUAREZ LUIS ALBERTO, MUÑOS BARRAGAN MIGUEL alias MUÑOZ BARRAGAN MIGUEL, MUÑOZ REYES BALDEMAR, NABOR BECERRIL BARBARA ALEJAND, NAVA MARIN JOSE ANGEL, NAVARRO LOPEZ TOMAS, OROZCO GONZALEZ LUIS ALEJANDRO, ORTEGA CORPUS MA GUADALUPE, OSTOS NAVARRO LUIS ANGEL, PALACIOS FLORES JUAN MANUEL, PALACIOS RODRIGUEZ VIRGINIA GUADALUPE, PAZ ALEMAN SANTIAGO, PECERO MORENO VIRGINIO, PEREZ GUTIERREZ JOSE FRANCISCO, PEREZ OLGUIN JUAN DANIEL, PEREZ SEGURA OMHED SULIBAN, PEREZ TREJO LAURA CATALINA, POLANCO QUIÑONES ERNESTO, RAMIREZ CRUZ GREGORIO, RAMIREZ MARTINEZ MARIA NYDIA, RAMIREZ

RIVERA DARIO, RAMOS MIGUEL VICTOR HUGO, RANGEL OCHOA ADRIANA, RESENDIZ HERNANDEZ ELVIRA, REYES HERRERA MARIA GUADALUPE, RIOS ALVARADO SILVIA, RITA GARCIA EULALIA, RIVERA JIMENEZ MIGUEL HIGINIO, RIVERA RUIZ MARIA FATIMA, RODRIGUEZ BALLEZA MIGUEL, RODRIGUEZ MORALES JORGE ENRIQUE, RODRIGUEZ OLMEDA ALMA LUCIA, RODRIGUEZ ORTIZ MARIA ELENA, RODRIGUEZ SILVA ROLANDO, RODRIGUEZ ZUÑIGA JOSUE ISRAEL, ROJAS CARRILLO JULIO CESAR, ROMERO MERCADO ELIA YADIRA, ROSALES ALFARO HOMERO, RUIZ FERNANDEZ GERARDO, RUIZ VILLA MARICELA, SALAS CRUZ YESSICA HAYDEE, SALAZAR BARRON JULIO CESAR, SALVADOR ILDEFONSO ARACELI, SANCHEZ BALCAZAR GLORIA MARGARITA, SANCHEZ GONZALEZ FRANCISCO, SANCHEZ TORRES JESUS ALBERTO, SANTOS GUERRERO ERICK DANIEL, SARMIENTO DIAS FLORENTINA, SAUCEDA MORENO SAUL, SAUCEDA REYES GREGORIO, SILGUERO GRACIA YOLANDA, SILVA SANCHEZ ROMANA, SILVA VILLANUEVA MARTHA ALICIA, SOLIS GARCIA BRENDA MABELI, SOSA AQUINES JUAN MANUEL, SOSA BOCANEGRA MARTHA IDALIA, SOSA MARTINEZ ADELA, TOLEDO TIRADO OSCAR ALBERTO, TORRES GALVE YAN CARLOS, TREJO RANGEL GUILLERMINA, TREVIÑO MARTINEZ MARIO, UGALDE GUILLEN BLANCA, URESTI CEDILLO MIRNA PATRICIA, VALDEZ SEGURA LIDIA CRISTINA, VALDOVINOS TAPIA XOCHITL NOHEMI, VALLEJO JASSO NORMA ALICIA, VALLEJO MARTINEZ MARIA ISABEL, VAZQUEZ GARCIA EDY, VAZQUEZ HERNANDEZ SERGIO, VAZQUEZ LOPEZ PEDRO, VAZQUEZ ORTA GRISELDA, VEGA GUTIERREZ MARISA, VELA LOPEZ ALEJANDRO, VELASQUEZ VARGAS XAVIER, VILLALOBOS MARTINEZ JULIO CESAR ALBERTO, VILLARREAL SERNA CLAUDIO EPIGMENIO, ZALTA GARRIDO GUILLERMO, ZAVALA RIVERA DELFINO, ZUÑIGA ELIAS VALENTINA, ZUÑIGA MORENO YESENIA, ZUÑIGA RIVERA JUAN y ZUÑIGA TREVIÑO JOSE MANUEL, y; se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutivos dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en sus puntos resolutivos se señaló lo siguiente: - V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 1129/2017, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S:PRIMERO.Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: ACOSTA CASTILLO JUAN MANUEL, ACOSTA RAGA GUSTAVO, ACOSTA TORRES MARIO GABRIEL, ACUÑA CRUZ SALVADOR, AGUILAR MENDOZA OMAR EDGARDO, ALCOCER CORONADO HUMBERTO, ALEMAN GONZALEZ ADRIANA, ALMAZAN RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL, ALONSO COBOS RICARDO, ALVARADO BUENROSTRO EDWIN ORLANDO, ALVAREZ GARCIA JUAN JOSE, AMARO LUCIO ANGEL, ANAYA HERNANDEZ DAVID ALBERTO, ANDRADE HERRERA ABEL, ARENAS CARBAJAL JORGE, AREVALO CASTAÑEDA ELINO, ARGUELLES DEL ANGEL ALFONSO, ARIAS HERNANDEZ AMALIA, ARREDONDO JAIME OMAR, ARTEAGA REYES RAFAEL, ATZIN VICENCIO CLARA, AVILA OVIEDO MIGUEL ANGEL, AYALA CRUZ IRMA, AZUA ANDRADE VERONICA LIZETH, BALTAZAR BARRON JOSE ANGEL, BANDA AGUILAR DANIEL, BARRALES SANCHEZ MARCO ANTONIO, BARRON JASSO EUGENIA, BAUTISTA CASTELAN RAFAEL, BAUTISTA ORTIZ DARIO, BAUTISTA TORRES RODE, BLANCO MAYA OFELIA, BUSTOS MORALES JORGE, CABAÑAS CARREON DIANEY, CABARROCA GOMEZ KENIA, CALLEJAS ANAYA FELIX, CAMPOS VILLANUEVA ROSA LAURA, CANO ORTIZ ALEJANDRO, CANTERO MARIN JOEL, CANTU JUAN SIGIFREDO, CARDENAS FLORES PAOLA IRASEMA, CARDONA PEREZ JUAN, CARDOZO GAMEZ SANDRA GUADALUPE, CARREON GOMEZ EDUARDO, CARRIZALES GARZA JUAN, CASTILLA AGUIRRE CESIA KEREN, CASTILLO GARZA SUSANA EUNICE, CASTRO ORTEGON PIO, CERVANTES PEREZ PATRICIA, CHAVEZ PEREZ JUAN ISAAC, COLUGNA ESPARZA MIREYA, CORTINAS MARISCAL OLIVIA, CRUZ GARCIA GILBERTO, CRUZ LUNA JOSE ANGEL, CRUZ VICENTE ORLANDO, DE LA FUENTE MARTINEZ RAFAEL, DEANTES ZAPATA JUAN CARLOS, DEL ANGEL CRUZ GABRIELA JANETH, DEL ANGEL HERNANDEZ FELIPE NERI, DEL ANGEL IBAÑEZ ERIKA PATRICIA, DEL ANGEL SANTIAGO ISABEL, DIAZ CASTILLO TERESA, DIAZ REYES MARTHA ALICIA, DIAZ VELAZQUEZ JOSE CUAUHTEMOC, DOMINGUEZ MEDINA FELIX, DORADO VELAZQUEZ JUANITA ELIZABETH, ECHAVARRIA NAVARRO FLORA, ENRIQUEZ GONZALEZ BLANCA ESTHER, ENRIQUEZ SOBREVILLA JOSE LUIS, ESCALANTE RODRIGUEZ MIGUEL GUADALUPE, ESPAÑOL GARCIA OBED, ESPINOZA NAJERA HILARIO, ESPINOZA VARGAS GONZALO, ESQUIVEL VASQUEZ SANDRA INES, FIGUEROA GARCIA CIPRIANA, FLORES FIGUEROA GUADALUPE, FLORES SOLIS IMELDA, FLORES TREJO LORENA, FRESNILLO RUIZ DAVID REYNALDO, GAETA RAYGOZA LUZ OFELIA, GALVAN BERNARDO ANTONIO, GARCIA AGUILAR MIGUEL ANGEL, GARCIA DIAZ KARLA MARIA, GARCIA LOPEZ JOSE LEONOR, GARCIA PEÑA CLAUDIA PATRICIA, GARCIA TREJO VICTORIA ISABEL, GARCIA VELARDE ANA LAURA, GARCIA VILLAZANA VICTOR HUGO, GARZA ZUÑIGA SANDRA ELIZABETH, GOMEZ RUIZ MARIA DEL CARMEN, GOMEZ SARMIENTO DANIEL, GONZALEZ GARCIA FAUSTINO, GONZALEZ HERNANDEZ JULIETA, GONZALEZ JUAREZ JOSE ANGEL, GONZALEZ MEDINA ANA MARIA, GONZALEZ MORALES JUAN ANGEL, GONZALEZ RODRIGUEZ DANIEL, GONZALEZ SALAS MARIA GRISELDA, GRANDE SANTACRUZ JESE, GUERRA ROJAS EPIGMENIO, GUERRA RUIZ EUGENIO, GUERRERO SIERRA JESUS RAYMUNDO, GUZMAN AMBRIZ PAULA, GUZMAN MARQUEZ JOSE FIDENCIO, GUZMAN MATIAS JORGE, HERNANDEZ BAUTISTA MARIA INES, HERNANDEZ BAUTISTA MARIA ISABEL, HERNANDEZ BERLANGA VERONICA, HERNANDEZ CRUZ CLAUDIA IVONNE, HERNANDEZ GOMEZ MARTHA ALICIA, HERNANDEZ HERNANDEZ NESTOR, HERNANDEZ HUERTA JORGE, HERNANDEZ MARTINEZ EVODIO, HERNANDEZ MARTINEZ LUIS EDUARDO, HERNANDEZ NIMMERFALL HECTOR, HERNANDEZ RAMIREZ JOSE LUIS, HERNANDEZ SAMUEL, HERNANDEZ SANTIAGO JOSE DOMINGO, HERRERA LOREDO VIRGINIA, HUERTA VEGA MARTIN, INFANTE GARCIA ADRIANA GUADALUPE, IRINEO TOMASA GREGORIO, JAIME MENDOZA ROSA EDITH, JONGUITUD VELAZQUEZ JUAN CARLOS, JUAREZ ENRIQUE, JUAREZ TORRES LEONOR, LAGOS DOMINGUEZ AGUSTIN, LEAL MAYORGA NORA HILDA, LECHUGA

PONCE MIGUEL ANGEL, LEYVA HERNANDEZ SANTIAGO, LOMELI ORTIZ ELIANA, LOPEZ CASTILLO LLUVIA YESENIA, LOPEZ FLORES IVONE NALLELY, LOPEZ GARCIA CRUZ ARMANDO, LOPEZ GONZALEZ EDGAR FRANCISCO, LOPEZ VAZQUEZ ELIEL, LUNA VENEGAS NANCY ELVIRA, MACIAS ANDRADE REYNALDO ISAI, MAGDALENA SEGURA AUSENCIO, MALDONADO GONZALEZ MARTIN FERNANDO, MALDONADO REYNA, MALDONADO SALDAÑA MARIA GUADALUPE, MAR MARTINEZ PEDRO CELESTINO, MARAÑON RAMIREZ SABAS, MARIA ISABEL TORRES GUAMATZI, MARROQUIN ESTRADA JESUS ALBERTO, MARTINEZ ACOSTA JORGE, MARTINEZ BALBOA FRANCISCO JAVIER, MARTINEZ REYES NOE, MARTINEZ TREJO LUIS EZEQUIEL, MARTINEZ TREJO MODESTA, MARTINEZ VALENCIA MARCOS, MASCAREÑAS RIVAS MIRIAM ELIZABETH, MASCORRO CRUZ SERGIO EDUARDO, MAYORGA CEDILLO LIDIA LIZBETH, MENDEZ BAÑUELOS LILIANA, MENDEZ PACHECO BRENDA YAZMIN, MENDOZA SANCHEZ SIMON, MENDOZA TOVAR BLANCA ESTELA, MERAZ MARES CAMILO, MEZA BLANCO EDER, MEZA GARZA MA OLGA, MONTAÑO ORTIZ JUAN MANUEL, MONTES VAZQUEZ JOSE ANTONIO, MORALES GONZALEZ JUANA, MORALES SANCHEZ JESUS JAVIER, MORENO ESCALANTE DULCE XOCHITL, MOTA JUAREZ LUIS ALBERTO, MUÑOS BARRAGAN MIGUEL alias MUÑOZ BARRAGAN MIGUEL, MUÑOZ REYES BALDEMAR, NABOR BECERRIL BARBARA ALEJAND, NAVA MARIN JOSE ANGEL, NAVARRO LOPEZ TOMAS, OROZCO GONZALEZ LUIS ALEJANDRO, ORTEGA CORPUS MA GUADALUPE, OSTOS NAVARRO LUIS ANGEL, PALACIOS FLORES JUAN MANUEL, PALACIOS RODRIGUEZ VIRGINIA GUADALUPE, PAZ ALEMAN SANTIAGO, PECERO MORENO VIRGINIO, PEREZ GUTIERREZ JOSE FRANCISCO, PEREZ OLGUIN JUAN DANIEL, PEREZ SEGURA OMHED SULIBAN, PEREZ TREJO LAURA CATALINA, POLANCO QUIÑONES ERNESTO, RAMIREZ CRUZ GREGORIO, RAMIREZ MARTINEZ MARIA NYDIA, RAMIREZ RIVERA DARIO, RAMOS MIGUEL VICTOR HUGO, RANGEL OCHOA ADRIANA, RESENDIZ HERNANDEZ ELVIRA, REYES HERRERA MARIA GUADALUPE, RIOS ALVARADO SILVIA, RITA GARCIA EULALIA, RIVERA JIMENEZ MIGUEL HIGINIO, RIVERA RUIZ MARIA FATIMA, RODRIGUEZ BALLEZA MIGUEL, RODRIGUEZ MORALES JORGE ENRIQUE, RODRIGUEZ OLMEDA ALMA LUCIA, RODRIGUEZ ORTIZ MARIA ELENA, RODRIGUEZ SILVA ROLANDO, RODRIGUEZ ZUÑIGA JOSUE ISRAEL, ROJAS CARRILLO JULIO CESAR, ROMERO MERCADO ELIA YADIRA, ROSALES ALFARO HOMERO, RUIZ FERNANDEZ GERARDO, RUIZ VILLA MARICELA, SALAS CRUZ YESSICA HAYDEE, SALAZAR BARRON JULIO CESAR, SALVADOR ILDEFONSO ARACELI, SANCHEZ BALCAZAR GLORIA MARGARITA, SANCHEZ GONZALEZ FRANCISCO, SANCHEZ TORRES JESUS ALBERTO, SANTOS GUERRERO ERICK DANIEL, SARMIENTO DIAS FLORENTINA, SAUCEDA MORENO SAUL, SAUCEDA REYES GREGORIO, SILGUERO GRACIA YOLANDA, SILVA SANCHEZ ROMANA, SILVA VILLANUEVA MARTHA ALICIA, SOLIS GARCIA BRENDA MABELI, SOSA AQUINES JUAN MANUEL, SOSA BOCANEGRA MARTHA IDALIA, SOSA MARTINEZ ADELA, TOLEDO TIRADO OSCAR ALBERTO, TORRES GALVE YAN CARLOS, TREJO RANGEL GUILLERMINA, TREVIÑO MARTINEZ MARIO, UGALDE GUILLEN BLANCA, URESTI CEDILLO MIRNA PATRICIA, VALDEZ SEGURA LIDIA CRISTINA, VALDOVINOS TAPIA XOCHITL NOHEMI, VALLEJO JASSO NORMA ALICIA, VALLEJO MARTINEZ MARIA ISABEL, VAZQUEZ GARCIA EDY, VAZQUEZ HERNANDEZ SERGIO, VAZQUEZ LOPEZ PEDRO, VAZQUEZ ORTA GRISELDA, VEGA GUTIERREZ MARISA, VELA LOPEZ ALEJANDRO, VELASQUEZ VARGAS XAVIER, VILLALOBOS MARTINEZ JULIO CESAR ALBERTO, VILLARREAL SERNA CLAUDIO EPIGMEÑO, ZALETA GARRIDO GUILLERMO, ZAVALA RIVERA DELFINO, ZUÑIGA ELIAS VALENTINA, ZUÑIGA MORENO YESENIA, ZUÑIGA RIVERA JUAN y ZUÑIGA TREVIÑO JOSE MANUEL, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán de justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Juez Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. En la misma fecha se listó la anterior resolución. CONSTE. Firmas ilegibles, Rúbricas.

Torreón, Coah., a 20 de Junio de 2017  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL  
**LIC. ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA**  
(RÚBRICA) 30 JUN

**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****Expediente 1130/2017****E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 1130/2017 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EL INTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de los ciudadanos ACOSTA MARTINEZ ROSA ANGELICA, ANDREA FRANCISCO PATRICIA, ARENAS SANTILLAN MARIA, ARIAS PEREZ CLAUDIA VERONICA, AYALA MARTINEZ MARIA DEL CARMEN AIDEE, BAÑUELOS SANCHEZ SERGIO, BARRERA AVILA RUBEN, CABAÑAS ANDRACA YOHAN BARUK, CAMPOS ZAVALA EDUARDO, CANALES AYALA ALEJANDRA ELIZABETH, CARDOZA DOMINGUEZ JACINTO, CARO MARTINEZ CARLOS ALBERTO, CARREON ORDOÑEZ CLAUDIA, CARRILLO PEREZ ROSALBA, CARRION VIEYRA GEMALLIH, CASAS PEREZ ARNULFO, CASTAÑEDA HERNANDEZ JOSE LUIS, CASTAÑEDA SOTELO JUAN CARLOS, CASTRO CASTILLO YADIRA, CHAVEZ ESCAMILLA ANASTACIO MONI, COLIN VARGAS MARIA DE LA LUZ, CORDERO HERNANDEZ RAMIRO, CORONA PEREZ ANGELICA, CORTEZ NICOLAS ARACELI, CRUZ BLANCO MELISA, CRUZ MOLINA ARON EDUARDO, CRUZ MUÑOZ JUAN ENRIQUE, CRUZ RAMIREZ NORMA, DE LA CRUZ TRINIDAD IVETTE, DELGADO LOPEZ CLARA, DIAZ PEREZ SALVADOR, ESPINOSA JAIME LUZ MARIA, ESQUIVEL MENDIOLA JOSE LUIS, ESTRADA MUÑOZ JAZMIN YOHUALLI, FABIAN VERGARA FRANCISCO, FESTERSEN XELANO OSCAR ENRIQUE, FLORES BLANCAS MARIELA, FLORES HERNANDEZ ELEUTERIO, FRAGOSO LOPEZ MAURICIO MOISES, GALINDO SAUCEDO CARLA MERCEDES, GARCIA FERNANDEZ FELIPE DE JESUS, GARCIA MONDRAGON CRISPIN, GARCIA REYES OLGA LIDIA, GARCIA RODRIGUEZ JESUS ANTONIO, GARCIA SANCHEZ ISAAC RENATO, GARCIA TELLEZ MAGDALENA, GARDUÑO AGUILAR ADRIAN FEDERICO, GOMEZ DIAZ ARMANDO, GOMEZ MARTINEZ MA DEL REFUGIO, GOMEZ SUAREZ RICARDO, GONZALEZ CAMIRO JUANA, GONZALEZ CONSTANTINO MA DE JESUS BERTHA, GONZALEZ FIGUEROA GUILLERMINA, GONZALEZ NAVARRETE JORGE ALBERTO, GUERRERO LOPEZ CARLOS, GUERRERO VILCHIZ RAFAEL, HAAS PEREYRA SHADAI YAHIEL, HERNANDEZ ANGELES SERGIO, HERNANDEZ AVENDAÑO VICTOR, HERNANDEZ FUENTES JOVITA, HERNANDEZ REYES DAVID, JAGUEY VAZQUEZ DANIEL EDUARDO, JIMENEZ ALVARADO PEDRO, JIMENEZ TORRES CESAR IVAN, JUAREZ HERNANDEZ MICAELA, JUAREZ MELCHOR JOSE FERNANDO, LEZAMA PALMA GUILLERMO, LOMBERA PASTRANA JOSE, LOPEZ RAMIREZ ALBERTO FRANCISCO, LUNA ROMERO ALEJANDRO MARIO, MANZANILLA MORENO VICTOR MANUEL, MARTINEZ FLORES BASILIO, MARTINEZ PEREZ MIGUEL ANGEL, MARTINEZ TAPIA JULIO CESAR, MATA SILVA ARACELI, MATUS BENITEZ ANTONIO, MORENO NAVA MARIA ESTHER, MORENO SALINAS ENRIQUE, MUÑOZ CASTRO JOSE CARMEN, NAVARRETE ALVAREZ MARTIN, OLIVARES BARRAGAN JOSE MANUEL, OROZCO LOPEZ PATRICIA, ORTEGA ESCALANTE JORGE ENRIQUE, ORTIZ HERNANDEZ CELEDONIA, ORTUÑO CARMONA SALVADOR, OVALLE SILVA MARIO ALBERTO, PANTOJA NILO MARTIN EDUARDO, PAREDES LOERA LORELEY, PEÑA CORTES ADRIANA MORAMAY, PICAZO ALCANTARA BEATRIZ, RAMIREZ MARTINEZ VICTOR MANUEL, RAMIREZ RIVERA NANCY, RAMOS RODRIGUEZ DAVID, RANGEL ESQUIVEL REMEDIOS, RANGEL RODRIGUEZ ULISES MIGUEL, REYES ARENAS ALFREDO AUGUSTO, REYES PONCE SALVADOR, RIVERA RAMIREZ RAUL, ROBLEDO FIERRO MARIA DE LOURDES, RODRIGUEZ CUEVAS JOSE ANTONIO, RODRIGUEZ GONZALEZ JESUS, RODRIGUEZ HERNANDEZ ANA BELEM, ROJAS GARCIA MIGUEL ANGEL, ROQUE MENDOZA OSCAR YONI, ROSARIO MUJICA ARACELI, SALAZAR PADILLA MONICA GUADALUPE, SALAZAR VARGAS JUAN ANTONIO, SANCHEZ SALINAS SERGIO HUGO, SANTANA BECERRIL MARIA ESTELA, SIORDIA CELA LAURA, SOLIS URIBE FEDERICO, SOLTERO BARRERA FRANCISCO JAVIER, TORRES JIMENEZ JOSE, TORRES ZEPEDA RAFAEL GENARO, TRUJILLO BARRON ERIKA SELENE, TRUJILLO MARTINEZ JOSE DANIEL, VAZQUEZ FLORES PASCUAL, VAZQUEZ GARCIA HECTOR MIGUEL, VAZQUEZ MEDINA ROBERTO CARLOS, VEGA GONZALEZ MAURICIO, VERGARA CEDILLO ANDRES, VERGARA SALGADO JOSUE, VILLAGRAN CORDOVA RUBEN, VILLANUEVA PEREZ GABRIEL ANTONIO y VIVEROS FRANCO VICTOR MANUEL, y; se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutive dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente: - V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 1130/2017, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: ACOSTA MARTINEZ ROSA ANGELICA, ANDREA FRANCISCO PATRICIA, ARENAS SANTILLAN MARIA, ARIAS PEREZ CLAUDIA VERONICA, AYALA MARTINEZ MARIA DEL CARMEN AIDEE, BAÑUELOS SANCHEZ SERGIO, BARRERA AVILA RUBEN, CABAÑAS ANDRACA YOHAN BARUK, CAMPOS ZAVALA EDUARDO, CANALES AYALA ALEJANDRA ELIZABETH, CARDOZA DOMINGUEZ JACINTO, CARO MARTINEZ CARLOS ALBERTO, CARREON ORDOÑEZ CLAUDIA, CARRILLO PEREZ ROSALBA, CARRION VIEYRA GEMALLIH, CASAS PEREZ ARNULFO, CASTAÑEDA HERNANDEZ JOSE LUIS, CASTAÑEDA SOTELO JUAN CARLOS, CASTRO CASTILLO YADIRA, CHAVEZ ESCAMILLA ANASTACIO MONI, COLIN VARGAS MARIA DE LA LUZ, CORDERO HERNANDEZ RAMIRO, CORONA PEREZ ANGELICA, CORTEZ NICOLAS ARACELI, CRUZ BLANCO MELISA, CRUZ MOLINA ARON EDUARDO, CRUZ MUÑOZ JUAN ENRIQUE, CRUZ RAMIREZ NORMA, DE LA CRUZ TRINIDAD IVETTE, DELGADO LOPEZ CLARA, DIAZ PEREZ SALVADOR, ESPINOSA JAIME LUZ MARIA, ESQUIVEL MENDIOLA JOSE LUIS, ESTRADA MUÑOZ JAZMIN YOHUALLI, FABIAN VERGARA FRANCISCO, FESTERSEN XELANO OSCAR ENRIQUE,



FLORES BLANCAS MARIELA, FLORES HERNANDEZ ELEUTERIO, FRAGOSO LOPEZ MAURICIO MOISES, GALINDO SAUCEDO CARLA MERCEDES, GARCIA FERNANDEZ FELIPE DE JESUS, GARCIA MONDRAGON CRISPIN, GARCIA REYES OLGA LIDIA, GARCIA RODRIGUEZ JESUS ANTONIO, GARCIA SANCHEZ ISAAC RENATO, GARCIA TELLEZ MAGDALENA, GARDUÑO AGUILAR ADRIAN FEDERICO, GOMEZ DIAZ ARMANDO, GOMEZ MARTINEZ MA DEL REFUGIO, GOMEZ SUAREZ RICARDO, GONZALEZ CAMIRO JUANA, GONZALEZ CONSTANTINO MA DE JESUS BERTHA, GONZALEZ FIGUEROA GUILLERMINA, GONZALEZ NAVARRETE JORGE ALBERTO, GUERRERO LOPEZ CARLOS, GUERRERO VILCHIZ RAFAEL, HAAS PEREYRA SHADAI YAHIEL, HERNANDEZ ANGELES SERGIO, HERNANDEZ AVENDAÑO VICTOR, HERNANDEZ FUENTES JOVITA, HERNANDEZ REYES DAVID, JAGUEY VAZQUEZ DANIEL EDUARDO, JIMENEZ ALVARADO PEDRO, JIMENEZ TORRES CESAR IVAN, JUAREZ HERNANDEZ MICAELA, JUAREZ MELCHOR JOSE FERNANDO, LEZAMA PALMA GUILLERMO, LOMBERA PASTRANA JOSE, LOPEZ RAMIREZ ALBERTO FRANCISCO, LUNA ROMERO ALEJANDRO MARIO, MANZANILLA MORENO VICTOR MANUEL, MARTINEZ FLORES BASILIO, MARTINEZ PEREZ MIGUEL ANGEL, MARTINEZ TAPIA JULIO CESAR, MATA SILVA ARACELI, MATUS BENITEZ ANTONIO, MORENO NAVA MARIA ESTHER, MORENO SALINAS ENRIQUE, MUÑOZ CASTRO JOSE CARMEN, NAVARRETE ALVAREZ MARTIN, OLIVARES BARRAGAN JOSE MANUEL, OROZCO LOPEZ PATRICIA, ORTEGA ESCALANTE JORGE ENRIQUE, ORTIZ HERNANDEZ CELEDONIA, ORTUÑO CARMONA SALVADOR, OVALLE SILVA MARIO ALBERTO, PANTOJA NILO MARTIN EDUARDO, PAREDES LOERA LORELEY, PEÑA CORTES ADRIANA MORAMAY, PICAZO ALCANTARA BEATRIZ, RAMIREZ MARTINEZ VICTOR MANUEL, RAMIREZ RIVERA NANCY, RAMOS RODRIGUEZ DAVID, RANGEL ESQUIVEL REMEDIOS, RANGEL RODRIGUEZ ULISES MIGUEL, REYES ARENAS ALFREDO AUGUSTO, REYES PONCE SALVADOR, RIVERA RAMIREZ RAUL, ROBLEDO FIERRO MARIA DE LOURDES, RODRIGUEZ CUEVAS JOSE ANTONIO, RODRIGUEZ GONZALEZ JESUS, RODRIGUEZ HERNANDEZ ANA BELEM, ROJAS GARCIA MIGUEL ANGEL, ROQUE MENDOZA OSCAR YONI, ROSARIO MUJICA ARACELI, SALAZAR PADILLA MONICA GUADALUPE, SALAZAR VARGAS JUAN ANTONIO, SANCHEZ SALINAS SERGIO HUGO, SANTANA BECERRIL MARIA ESTELA, SIORDIA CELA LAURA, SOLIS URIBE FEDERICO, SOLTERO BARRERA FRANCISCO JAVIER, TORRES JIMENEZ JOSE, TORRES ZEPEDA RAFAEL GENARO, TRUJILLO BARRON ERIKA SELENE, TRUJILLO MARTINEZ JOSE DANIEL, VAZQUEZ FLORES PASCUAL, VAZQUEZ GARCIA HECTOR MIGUEL, VAZQUEZ MEDINA ROBERTO CARLOS, VEGA GONZALEZ MAURICIO, VERGARA CEDILLO ANDRES, VERGARA SALGADO JOSUE, VILLAGRAN CORDOVA RUBEN, VILLANUEVA PEREZ GABRIEL ANTONIO y VIVEROS FRANCO VICTOR MANUEL, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán de justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutiveos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Juez Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. En la misma fecha se listó la anterior resolución. CONSTE. Firmas ilegibles, Rúbricas.

Torreón, Coah., a 20 de Junio de 2017  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
 DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL  
**LIC. ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA**  
 (RÚBRICA) 30 JUN



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**Expediente 1131/2017**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 1131/2017 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EL INTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de los ciudadanos AGUILAR MURILLO MARIA ELENA, ALMARAZ RIVERA ERIKA ROSAICELA, ALVARADO MORALES MARIO ALBERTO, ALVAREZ LIMA JORGE, ANDRADE DIAZ AUGUSTO ENRIQUE, ANESTOSO JUAREZ REY, ANGELES QUEZADA EVELIA, ARAGON LOPEZ ERNESTO, ARELLANO SANCHEZ PEDRO, ARREDONDO RODRIGUEZ JUAN, ARROYO VARGAS

ANDRES ALFREDO, AVALOS RODRIGUEZ ALEJANDRO, AVILA ORTIZ GUILLERMO GERARDO, AYALA FACIO JOSE, AYALA MARTINEZ MARIA GUADALUPE, BELMAREZ SANTIAGO RUBEN ENRIQUE, BRITO CORNELIO JOSE, BUSTAMANTE ESPINOSA ROSALBA, CAINAS ORTIZ ALEJANDRO, CAMACHO SANCHEZ ANA ISABEL, CAMPOS HERNANDEZ JOSE GERARDO, CARDENAS VIGUERAS TANIA CATALINA, CASTILLO CASTILLO ARTURO, CASTILLO QUINTERO VICTOR RAMON, CERVANTES GONZALEZ MARIA DEL CARMEN, CERVANTES PELAEZ ISRAEL, CHAVEZ ARZATE GERARDO, CHAVEZ GONZALEZ JOSE RAFAEL, CHAVEZ GONZALEZ ROSALBA, CHAVEZ MARTINEZ ISRAEL DOMINGO, CONTRERAS BADILLO ARMANDO, CORNEJO SANCHEZ VICTOR OSBALDO, CORZA ARELLANO FELIPE, CRUZ LOPEZ RAUL, CRUZ SANTOS VALENTE, CUADRA MORALES JULIO CESAR, CUIEL DE LA PUENTE MARIA DEL ROSARIO, DE LA CRUZ MARTINEZ MANUEL ALBERTO, DELGADO MARTINEZ VICTOR FRANCISCO, DIAZ TREJO LUIS, DOMINGUEZ NERI JOSE JAVIER, ENRIQUEZ MARTINEZ CLAUDIA OFELIA, ESPINO MORALES JUAN CECILIO, ESPINOSA GARCIA MOISES GUILLERMO, ESTEVEZ GONZAGA ARTEMIO, ESTRADA RAMIREZ LUIS ENRIQUE, FIGUEROA GONZALEZ NORMA ANGELICA, FLORES ACOSTA OMAR, FLORES RAMOS CORNELIO ALBERTO, FUENTES TREJO JOSE FIDEL, GALICIA FRAGOSO GABRIELA, GALICIA SANCHEZ GUSTAVO, GALLARDO BADILLO CESAR, GALVAN VALLE JOSE JOAQUIN, GALVAN VANEGAS RAUL, GARCIA ALDAMA ARACELI, GARCIA AMADOR GUILLERMO, GARCIA ESTRADA AGUSTIN BENJAMIN DE JESUS, GARCIA GUTIERREZ ALFREDO, GARCIA OLIVARES MARIA LETICIA, GARCIA RIVERA JOEL, GARCIA YEPEZ CESAR ALBERTO, GERON LOZANO MARTIN, GOMEZ GOMEZ ERIKA, GOMEZ GONZALEZ MARIA TERESA, GONZALEZ BECERRIL JUAN CARLOS, GONZALEZ GONZALEZ KARINA, GONZALEZ JIMENEZ SERGIO, GONZALEZ MORENO ENRIQUETA, GONZALEZ SANTILLAN ADRIANA, GONZALEZ TLAMAYO GUILLERMO, GRANADOS ERASMO EFRAIN, GUERRERO FERNANDEZ JAIME, GUTIERREZ CRUZ JAVIER HUMBERTO, GUTIERREZ GOMEZ LEONARDO, GUTIERREZ PRADO ALEJANDRO JAIR, HERNANDEZ CASTRO LUIS MANUEL, HERNANDEZ GARCIA J EDUIGIS, HERNANDEZ GIL EDUARDO, HERNANDEZ GONZALEZ JOSE LEON, HERNANDEZ JIMENEZ ROGELIO, HERNANDEZ LEON FELIPE GR, HERNANDEZ OROZCO FRANCISCO, HERNANDEZ PEREZ ELEAZAR, HERNANDEZ PRIMERO ADRIANA, HERRERA GONZALEZ JOSE, HIDALGO SILVERIO REGULO JAVIER, HUERTA AMARO MONICA HAYDEE, ISLAS JIMENEZ LIDIA ASUNCION, ISLAS LUNA JOSE GUILLERMO, JIMENEZ MANRIQUE EDGAR, JUAREZ FLORES MIGUEL ANGEL, JUAREZ ZARAGOZA EUTIQUIO, JULIO MILLAN JAIME, LARRAGA VELAZQUEZ JOSE LUIS, LAZCANO DE LA VEGA MAURICIO, LOPEZ LOPEZ JUAN, LOPEZ MUÑOZ RAUL, LOPEZ SALDAÑA OSCAR ANTONIO, LOPEZ SANCHEZ ROSA ISELA, MACEDO BECERRA BEATRIZ ALEJANDRA, MAGAÑA MARTINEZ BLANCA ESTELA, MANDUJANO MARTINEZ JUAN, MARTINEZ CAMACHO ANGEL, MARTINEZ RAMIREZ ELIZABETH, MARTINEZ REYES DOMINGO, MARTINEZ RIOS CESAR, MARTINEZ VELAZQUEZ MARIA EUGENIA, MEDINA GONZALEZ ESTHER ANTONIETA, MENDIETA ROJAS HECTOR EDUARDO, MIRANDA PEREZ JUANA, MIRANDA TORRES JORGE IVAN, MONTES MORA LUIS GABRIEL, MORALES CARRILLO RAQUEL, MORALES CEDILLO JOSE ALFREDO, MORALES HERNANDEZ ALEJANDRO, MORALES MARTINEZ DAVID, MORELOS VALDEZ GERARDO, MOTA DIAZ ISAAC ALEJANDRO, MUÑOZ RODRIGUEZ CARLOS, NUÑEZ VALENCIA JESUS, OLIVARES SALAZAR OSCAR MERCED, OLVERA ANDRADE JOSE ARTURO, ORTIZ CISNEROS MARIO GERMAN, OSORIO BENITEZ MARIA DE LA LUZ, PAEZ MORGADO JOEL, PEÑA SALAZAR ESPERANZA, PEREZ CALDERON CARLOS CESAR, PEREZ CRUZ GABRIEL, PEREZ ESQUIVEL JORGE, PEREZ MARTINEZ EDUARDO, PEREZ MENA MAURICIO, PEREZ NARCISO HUGO CESAR, PEREZ PARRA MARIA GUADALUPE, QUINTANILLA MARTIN ELOISA, QUIROZ REYES JESUS ALFREDO, RAMIREZ MORALES MIGUEL ANGEL, RAMIREZ TRONCOSO ENRIQUE, RAMOS PEREZ SILVIA, REYES PEREZ SILVINA, REYES SALGADO MANUEL BERNARDO, RIOS ROJAS MARIANO, RODRIGUEZ ALDRETE JORGE ALFREDO, RODRIGUEZ PAREDES ALBERTO, RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN, SALAZAR GARCIA MARIA DE LOS ANGELES, SALAZAR ROMERO SILVIA, SALDIVAR FLORES ROSA, SALINAS BECERRIL EVELYN MARLEN, SAN VICENTE LAZO PEDRO, SANCHEZ CANO ALFONSO, SANCHEZ MENESES JOSE ALBERTO, SANTAMARIA MORENO TRINIDAD, SANTANDER HERNANDEZ KARINA, SANTIAGO ANTONINO MIGUEL, SAUCEDO BUSTAMANTE MITSUKO, SOLANO HERNANDEZ JUAN FRANCISCO, SOTO TELLEZ GUILLERMO, TAPIA COLIN CELESTINA, TAPIA VARGAS ARACELI, TORICES REYNA BRENDA, TORRES FIESCO MONICA, TORRES MUÑOZ REBECA, TORRES ZARAGOZA JUAN ANTONIO, TREJO PEDRAZA OMAR ADONIZ, TREVIÑO FLOR MARIA DEL ROCIO, VALDEZ JIMENEZ MILTON CARLOS, VALENTE ZUÑIGA JUAN, VARGAS ROJAS LETICIA, VARGAS RUIZ ANA PAOLA, VAZQUEZ MARTINEZ MARIA DEL CONSUELO, VAZQUEZ RAMOS SALOMON, VERA CAZARES GUILLERMO, VIGUERAS VALTIERRA VICENTE, VILLA CARRILLO MARCO ANTONIO, ZARATE BENITEZ ALFREDO y ZAVALA LUNA ROBERTO, y; se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutive dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente: - V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 1131/2017, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: AGUILAR MURILLO MARIA ELENA, ALMARAZ RIVERA ERIKA ROSAICELA, ALVARADO MORALES MARIO ALBERTO, ALVAREZ LIMA JORGE, ANDRADE DIAZ AUGUSTO ENRIQUE, ANESTOSO JUAREZ REY, ANGELES QUEZADA EVELIA, ARAGON LOPEZ ERNESTO, ARELLANO SANCHEZ PEDRO, ARREDONDO RODRIGUEZ JUAN, ARROYO VARGAS ANDRES ALFREDO, AVALOS RODRIGUEZ ALEJANDRO, AVILA ORTIZ GUILLERMO GERARDO, AYALA FACIO JOSE, AYALA MARTINEZ MARIA GUADALUPE, BELMAREZ SANTIAGO RUBEN ENRIQUE, BRITO CORNELIO JOSE, BUSTAMANTE ESPINOSA ROSALBA, CAINAS ORTIZ ALEJANDRO, CAMACHO SANCHEZ ANA

ISABEL, CAMPOS HERNANDEZ JOSE GERARDO, CARDENAS VIGUERAS TANIA CATALINA, CASTILLO CASTILLO ARTURO, CASTILLO QUINTERO VICTOR RAMON, CERVANTES GONZALEZ MARIA DEL CARMEN, CERVANTES PELAEZ ISRAEL, CHAVEZ ARZATE GERARDO, CHAVEZ GONZALEZ JOSE RAFAEL, CHAVEZ GONZALEZ ROSALBA, CHAVEZ MARTINEZ ISRAEL DOMINGO, CONTRERAS BADILLO ARMANDO, CORNEJO SANCHEZ VICTOR OSBALDO, CORZA ARELLANO FELIPE, CRUZ LOPEZ RAUL, CRUZ SANTOS VALENTE, CUADRA MORALES JULIO CESAR, CUIEL DE LA PUENTE MARIA DEL ROSARIO, DE LA CRUZ MARTINEZ MANUEL ALBERTO, DELGADO MARTINEZ VICTOR FRANCISCO, DIAZ TREJO LUIS, DOMINGUEZ NERI JOSE JAVIER, ENRIQUEZ MARTINEZ CLAUDIA OFELIA, ESPINO MORALES JUAN CECILIO, ESPINOSA GARCIA MOISES GUILLERMO, ESTEVEZ GONZAGA ARTEMIO, ESTRADA RAMIREZ LUIS ENRIQUE, FIGUEROA GONZALEZ NORMA ANGELICA, FLORES ACOSTA OMAR, FLORES RAMOS CORNELIO ALBERTO, FUENTES TREJO JOSE FIDEL, GALICIA FRAGOSO GABRIELA, GALICIA SANCHEZ GUSTAVO, GALLARDO BADILLO CESAR, GALVAN VALLE JOSE JOAQUIN, GALVAN VANEGAS RAUL, GARCIA ALDAMA ARACELI, GARCIA AMADOR GUILLERMO, GARCIA ESTRADA AGUSTIN BENJAMIN DE JESUS, GARCIA GUTIERREZ ALFREDO, GARCIA OLIVARES MARIA LETICIA, GARCIA RIVERA JOEL, GARCIA YEPEZ CESAR ALBERTO, GERON LOZANO MARTIN, GOMEZ GOMEZ ERIKA, GOMEZ GONZALEZ MARIA TERESA, GONZALEZ BECERRIL JUAN CARLOS, GONZALEZ GONZALEZ KARINA, GONZALEZ JIMENEZ SERGIO, GONZALEZ MORENO ENRIQUETA, GONZALEZ SANTILLAN ADRIANA, GONZALEZ TLAMAYO GUILLERMO, GRANADOS ERASMO EFRAIN, GUERRERO FERNANDEZ JAIME, GUTIERREZ CRUZ JAVIER HUMBERTO, GUTIERREZ GOMEZ LEONARDO, GUTIERREZ PRADO ALEJANDRO JAIR, HERNANDEZ CASTRO LUIS MANUEL, HERNANDEZ GARCIA J EDUIGIS, HERNANDEZ GIL EDUARDO, HERNANDEZ GONZALEZ JOSE LEON, HERNANDEZ JIMENEZ ROGELIO, HERNANDEZ LEON FELIPE GR, HERNANDEZ OROZCO FRANCISCO, HERNANDEZ PEREZ ELEAZAR, HERNANDEZ PRIMERO ADRIANA, HERRERA GONZALEZ JOSE, HIDALGO SILVERIO REGULO JAVIER, HUERTA AMARO MONICA HAYDEE, ISLAS JIMENEZ LIDIA ASUNCION, ISLAS LUNA JOSE GUILLERMO, JIMENEZ MANRIQUE EDGAR, JUAREZ FLORES MIGUEL ANGEL, JUAREZ ZARAGOZA EUTIQUIO, JULIO MILLAN JAIME, LARRAGA VELAZQUEZ JOSE LUIS, LAZCANO DE LA VEGA MAURICIO, LOPEZ LOPEZ JUAN, LOPEZ MUÑOZ RAUL, LOPEZ SALDAÑA OSCAR ANTONIO, LOPEZ SANCHEZ ROSA ISELA, MACEDO BECERRA BEATRIZ ALEJANDRA, MAGAÑA MARTINEZ BLANCA ESTELA, MANDUJANO MARTINEZ JUAN, MARTINEZ CAMACHO ANGEL, MARTINEZ RAMIREZ ELIZABETH, MARTINEZ REYES DOMINGO, MARTINEZ RIOS CESAR, MARTINEZ VELAZQUEZ MARIA EUGENIA, MEDINA GONZALEZ ESTHER ANTONIETA, MENDIETA ROJAS HECTOR EDUARDO, MIRANDA PEREZ JUANA, MIRANDA TORRES JORGE IVAN, MONTES MORA LUIS GABRIEL, MORALES CARRILLO RAQUEL, MORALES CEDILLO JOSE ALFREDO, MORALES HERNANDEZ ALEJANDRO, MORALES MARTINEZ DAVID, MORELOS VALDEZ GERARDO, MOTA DIAZ ISAAC ALEJANDRO, MUÑOZ RODRIGUEZ CARLOS, NUÑEZ VALENCIA JESUS, OLIVARES SALAZAR OSCAR MERCED, OLVERA ANDRADE JOSE ARTURO, ORTIZ CISNEROS MARIO GERMAN, OSORIO BENITEZ MARIA DE LA LUZ, PAEZ MORGADO JOEL, PEÑA SALAZAR ESPERANZA, PEREZ CALDERON CARLOS CESAR, PEREZ CRUZ GABRIEL, PEREZ ESQUIVEL JORGE, PEREZ MARTINEZ EDUARDO, PEREZ MENA MAURICIO, PEREZ NARCISO HUGO CESAR, PEREZ PARRA MARIA GUADALUPE, QUINTANILLA MARTIN ELOISA, QUIROZ REYES JESUS ALFREDO, RAMIREZ MORALES MIGUEL ANGEL, RAMIREZ TRONCOSO ENRIQUE, RAMOS PEREZ SILVIA, REYES PEREZ SILVINA, REYES SALGADO MANUEL BERNARDO, RIOS ROJAS MARIANO, RODRIGUEZ ALDRETE JORGE ALFREDO, RODRIGUEZ PAREDES ALBERTO, RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN, SALAZAR GARCIA MARIA DE LOS ANGELES, SALAZAR ROMERO SILVIA, SALDIVAR FLORES ROSA, SALINAS BECERRIL EVELYN MARLEN, SAN VICENTE LAZO PEDRO, SANCHEZ CANO ALFONSO, SANCHEZ MENESES JOSE ALBERTO, SANTAMARIA MORENO TRINIDAD, SANTANDER HERNANDEZ KARINA, SANTIAGO ANTONINO MIGUEL, SAUCEDO BUSTAMANTE MITSUKO, SOLANO HERNANDEZ JUAN FRANCISCO, SOTO TELLEZ GUILLERMO, TAPIA COLIN CELESTINA, TAPIA VARGAS ARACELI, TORICES REYNA BRENDA, TORRES FIESCO MONICA, TORRES MUÑOZ REBECA, TORRES ZARAGOZA JUAN ANTONIO, TREJO PEDRAZA OMAR ADONIZ, TREVIÑO FLOR MARIA DEL ROCIO, VALDEZ JIMENEZ MILTON CARLOS, VALENTE ZUÑIGA JUAN, VARGAS ROJAS LETICIA, VARGAS RUIZ ANA PAOLA, VAZQUEZ MARTINEZ MARIA DEL CONSUELO, VAZQUEZ RAMOS SALOMON, VERA CAZARES GUILLERMO, VIGUERAS VALTIERRA VICENTE, VILLA CARRILLO MARCO ANTONIO, ZARATE BENITEZ ALFREDO y ZAVALA LUNA ROBERTO, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutivos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Juez Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. En la misma fecha se listó la anterior resolución. CONSTE. Firmas ilegibles, Rúbricas.

Torreón, Coah., a 20 de Junio de 2017  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
 DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL  
**LIC. ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA**  
 (RÚBRICA) 30 JUN



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**Expediente 1132/2017**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 1132/2017 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EL INTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de los ciudadanos ABOYTIA OBREGON PALOMA GUADALUPE, ACOSTA CORRAL IGNACIO, ACOSTA MENDOZA CYNTHIA, ACOSTA VALENZUELA MARTINA, ACUÑA ERUNES DINA IRASEMA, ACUÑA HERNANDEZ FRANCISCO, AGUERO AMADO ERIKA GUADALUPE, AHUMADA OSUNA ZULEMA SARINA, ALTAMIRANO GONZALEZ MARIA FRANCISCA, ALVAREZ VALDEZ EDGAR MANUEL, AMARILLAS PIÑUELAS BENERANDA GUADALUPE, ANGUIANO MEDINA ANGEL EMIGDIO, ANGULO PAYAN PERLA GABRIELA, ARCE CORTEZ JOSE GUADALUPE, ARCE CUELLAR BRENDA, ARCE GONZALEZ ALONSO, ARELLANES GAMEZ JESUS GUADALUPE, AVILES JAUREGUI ORALIA, BARRAGAN JUAREZ ANA LILIBETH, BARRAGAN LUNA MARIA ELENA, BAUTISTA PEREZ NATANAHUEL, BELTRAN MENDOZA JOSE GUADALUPE, BENITEZ AMAYA LILIANA PATRICIA, BENITEZ PANIAHUA JOSE LUIS, BERNAL RETAMOZA ALMA LORENIA, BOCANEGRA IBAÑEZ ALFREDO, BORGARO MILLAN CHRISTIAN EMMANUEL, BRACAMONTES VILLELA RAMSES ORLANDO, BURGUEÑO PAYAN BEDER MARTIN, BUSTAMANTE VERDIN MARIO ALBERTO, CABANILLAS RIVERA ALEJANDRO, CABRALES SILLAS MARIA GUADALUPE, CABRERA VALLE ODON, CALDERON BUELNA DORA GRISELDA, CAMACHO PAYAN ABEL ISAAC, CANDELARIO MINJARES JUAN RAMON, CARRAZCO PERALTA JUAN PEDRO, CARRILLO CARRILLO OSCAR, CARRILLO LOPEZ LUIS ALFREDO, CASTAÑEDA ESPINOZA LUIS CARLOS, CASTELLANOS SIQUEIROS JULIO CESAR, CASTILLO VALENZUELA GLORIA AZUCENA, CASTILLO ZAMORA ERIC ERVEY, CAZARES CASTILLO SILVIA MARGARITA, CEDANO MILLANES ERNESTO, CHAVEZ BUSTAMANTE RAMON, CHAVEZ TAFOYA MARIA ELISA, CHINO SANCHEZ MARIA DE LA LUZ, COFFEY GUTIERREZ GRISELL CAROLINA, COHEN GUTIERREZ RAFAEL, CORDOVA SANDOVAL REYNA ELIZABETH, CORONA COLLIN RAMON, CORONEL MEZA CRISTIAN DANIEL, CORRAL REYES CLAUDIA BERENICE, COTA JIMENEZ EUSEBIO, CUEN QUINTERO EDNA VERONICA, DE LEON VALENZUELA SEBASTIAN, DELGADO VALENZUELA CHRISTIAN JAVIER, DIAZ RAMIREZ SANDRA MIRIAM, DUARTE COVARRUBIAS PATRICIA LIZETH, DURAZO MILLANES YOHANA, ECHEVERRIA NUÑEZ CARLOS, ENCINAS BETANCOURT JOAQUIN ALFONSO, ENCINAS ENCINAS RAMSES, ENCINAS NIDO ALI, ENCINAS VIDAA CARMEN GUADALUPE, ENRIQUEZ CELAYA SILVIA BIVIANA, ENRIQUEZ MEDINA VERONICA, ENRIQUEZ PEÑA FRANCISCO HUMBERTO, ESCALANTE VELAZQUEZ FEDERICO, ESPINOZA MORENO LUZ ELENA, ESPINOZA ROJO JENY LETICIA, ESQUER AYALA GERMAN GUADALUPE, ESQUER CONTRERAS JUAN MANUEL, ESTAVILLO SANCHEZ JOSE ROBERTO, ESTRADA QUIJADA JAIRO ISAAC, FABIAN TAPIA MARIA LUISA, FELIX ZAZUETA LOMELI, FIGUEROA RODRIGUEZ JOSE RAMON, FLORES ALVARADO JACOBO, FLORES ARMENTA MARIA CONSUELO, FLORES CAEZ JESUS MANUEL, FLORES CHAVEZ RAMON, FLORES SANDOVAL SERGIO GUADALUPE, FLORES TORRES XAVIER ALBERTO, FRAIJO FLORES MARCO ANTONIO, FUENTES DUARTE MARIO ALBERTO, GALAZ BALDENEGRO EDGAR, GAMEZ BERNAL PERLA ESMERALDA, GAMEZ BERNAL ROGELIO, GARCIA ALVAREZ SILVIANA, GARCIA CARDENAS ISIDRO JAVIER, GARCIA GARCIA GILBERTO, GARCIA IÑIGUEZ JOSE RAMON, GARCIA QUIJADA LUIS CARLOS, GARCIA TRAPPERO RUBEN, GODINEZ VALDEZ JOSE GASPAS, GOMEZ BUITIMEA RAMONA, GONZALEZ CASTILLO FRANCISCO, GONZALEZ CASTRO FRANCISCO ERNESTO, GONZALEZ HERNANDEZ ISMAEL, GONZALEZ MEZA FRANCISCA ZORAYDA, GONZALEZ VALDEZ FELIPE, GRANILLO MILAGROS GUADALUPE, GUTIERREZ COTA NADIA LUCIA, GUTIERREZ GARCIA JESUS ALBERTO, HERNANDEZ ALVAREZ LUZ INES, HERNANDEZ RUIZ TOMAS, HUERTA PACHECO MARTHA TEODORA, HUICOSA LEYVA CARMEN LETICIA, IMPERIAL DIAZ LIBIA JANIEL, ISLAVA REAL MIRNA ELENA, JESUS JOSE ROBLES SALAZAR, LARA CONTRERAS JUAN CARLOS, LARES RAMIREZ RAMON EDGARDO, LEON AYALA MARICRUZ, LEON BARRERAS JOSE GERMAN, LEON REYES MARIO GABRIEL, LEPE CISNEROS MARGARITA, LEYVA MARQUEZ JONATHAN RUBEN, LOPEZ ALVAREZ LUIS ENRIQUE, LOPEZ CASTRO IRMA FERNANDA, LOPEZ LEON RAMON ARTURO, LOPEZ LOPEZ JESUS ALONSO, LOPEZ LOPEZ ROSA ELENA, LOPEZ MEDRANO JOSE ZEFERINO, LOPEZ PALOMINO CLAUDIA, LOPEZ PAZ GUADALUPE, LOPEZ ZAMORA MARIA ESMERALDA, LOZANO RIVERA AMERICA GUADALUPE, MACHADO GARCIA ADRIANA ESTHELA, MADA NORMA ANGELICA, MARIA DE JESUS GRACIAN AGUAYO, MARIN CORNEJO FRANCISCA RAMONA, MARIO VALDIVIA CERDA, MARQUEZ ERIVES RAUL ANGEL, MARQUEZ VERA MIRNA LIDIA, MARTINEZ CUEVAS MONICA PATRICIA, MARTINEZ OCHOA MARIA DEL SOCORRO, MARTINEZ RIVERA MARTIN ROSENDO, MARTINEZ URRUTIA MARIA CONCEPCION, MARTINEZ ZAMORA MICAELA, MAYTORENA JESUS RAMONA, MEDINA GASTELUM MANUEL ALEJANDRO, MENDOZA VILLA GUADALUPE NICOLAZA, MEZA VALDEZ FERNANDO,

MILLANES MARRUFO VIANCA BERENICE, MILLANES NIEBLAS MARTHA ELISA, MIRANDA FELIX ROSA ELVIRA, MIRELES MOROYOQUI JOSE LEONEL, MISQUEZ DIAZ JESUS ANTONIO, MOLINA JACOTT ROBERTO, MONDRAGON MONDRAGON LAURA ELENA, MONTES CASTILLO FRANCISCO JAVIER, MONTIEL VALENCIA CELINA, MONTOYA VALENZUELA ALMA LORENA, MORALES CONTRERAS NOE, MORALES MALAVIAR VIVIANO, MORENO CORONADO HILDA, MORENO REYES JUAN MIGUEL, MORENO VALENCIA DENISSE YESENIA, MUÑOZ LEON FRANCISCO JAVIER, MURILLO OROZCO JESUS MANUEL, MURRIETA SANCHEZ BERTHA ESMERALDA, NAVARRO ACOSTA DAVID AARON, NOGALES ROCHA FRANCISCO ALEJANDRO, OCHOA OCHOA ELVIA, OCHOA ORTIZ JESUS, OLIVA GARCIA JOSE ISAAC, ORDUÑO MENCHACA FRANCISCO NOE, ORTEGA FLORES IRENE, ORTEGA GUTIERREZ PEDRO ALONSO, ORTEGA SERRATO ALDO EMMANUEL, OSORIO GOMEZ MARTHA DELIA, OSORIO RODRIGUEZ CRISTIAN ESTHELA, OSUNA YOCUPICIO REFUGIO, OTAÑEZ HURTADO JOSE LUIS, OZUNA AGUIRRE ELIZABETH, OZUNA DIAZ MIGUEL ANGEL, PACO CARPIO ONIRIA ADALHI, PADILLA DUARTE ANA, PADILLA NORIEGA JOSE GERARDO, PAEZ ROMERO KARLA IRASEMA, PALACIOS CRUZ MARIA GUADALUPE, PALAFOX GARCIA ERNESTINA, PEÑA CARRAZCO JESUS, PERALTA BARRERAS BLANCA LYDIA, PEREIDA LUNA MARIA AZUCENA, PEREZ MEDINA NOEMY, PIÑA SOTO JESUS MANUEL, PINEDA CRUZ JESUS FERNANDO, PINO RUIZ JESUS ENRIQUE, PORTILLO ARELLANES FRANCISCO, PULIDO BARRERA MAURO FRANCISCO, QUERNEY BEJARANO ADRIAN EDUARDO, QUIHUIS SALAZAR LUZ IRENE, QUINTANA ANAYA JOSE ANGEL, QUIÑONES NUÑEZ JUAN TOMAS, QUIROZ EDEZA JAVIER, RAMIREZ MENDIVIL DANIELA AYDE, RAMIREZ VERDUGO SILVIA OLIVIA, RAMOS CORTEZ ADAN, RAMOS LEON FRANCISCO JAVIER, RAMOS URBALEJO ARTURO ABRAHAM, RENTERIA SIQUEIROS ARIEL ROLANDO, REYES ALVAREZ MA DEL ROSARIO, REYES SILVA VICTOR EDGAR, RINCON COTA JOSE ANTONIO, RIOS MALDONADO JUAN CARLOS, RIOS ORDUÑO FRANCISCO JAVIER, RIVERA FELIX CLAUDIA, RIVERA REVILLA ALFREDO, ROBLES SILVA ELEAZAR, RODRIGUEZ CARDENAS MARGARITA, RODRIGUEZ HUERTA JOSE PEDRO, RODRIGUEZ RIOS JORGE EDUARDO, ROJAS SAINZ ANA LILIA, ROJAS ZAVALA JUAN PILAR, ROMO SIERRA CUAUHTEMOC, ROQUE CARLOS ANTONIO, ROSAS MAGANA MARIA DEL ROSARIO, RUBIANO LOPEZ ALMA LETICIA, RUIZ COTA JOSE LINDORFE, RUIZ LOPEZ ANICIA OCIVIZA, RUIZ OLMEDA GENARO, SAAVEDRA VAZQUEZ DAVID RICARDO, SALAZAR CONCHAS ADRIAN ANTONIO, SALCIDO TORRES MARCO ANTONIO, SANCHEZ CORRAL SAULO PATRICIO, SANCHEZ LUCERO MARIA ELENA, SANCHEZ SANTAMARIA OSCAR GUADALUPE, SANDOVAL RODRIGUEZ REMBERTO, SAU SOTO ALEJANDRA, SESTEAGA SOTO JESUS ARMANDO, SOLANO MARTINEZ ISELA, SOTO ACUÑA MARIA DE LOS ANGELES, SOTO CARREÑO ADRIANA JOSE, SOTO DOMINGUEZ PROSPERO, SOTO OROZCO JESUS HELADIO, SUAREZ ALCANTAR NARCISO, TANORI ESPINOZA FAUSTINO, TERRAZAS ARMENTA IMELDA VERONICA, TIRADO BERRELLES GUADALUPE ESTHER, TRUJILLO GAMBOA MARIA DEL CARMEN, URUCHURTU MEZQUITA ALMA IRENE, VALENZUELA CABADA JOSE ANTONIO, VALENZUELA GONZALEZ VICTOR LORENZO, VALENZUELA GUTIERREZ JOSE MARIA, VALENZUELA ORTEGA ROMAN, VALENZUELA RIOS JOAQUIN, VALENZUELA RUIZ DANIEL ESTEBAN, VALENZUELA SAENZ JUANA YAZMIN, VASQUEZ GUEVARA JUAN CARLOS, VAZQUEZ PEREZ BEATRIZ ADRIANA, VEGA FLORES ANA MIRIAM, VEGA RICARDO RAFAEL, VERDUZCO RODRIGUEZ JUAN JOSE, VILLA CORDOVA FRANCISCO, VILLA TINEO NOHEMI, VILLEGAS COTA RAYMUNDO, YEPIZ DUARTE DAVID y ZAMORA RAMIREZ CARLOS ALBERTO, y; se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutivos dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutivos se señaló lo siguiente: - V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 1132/2017, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S:PRIMERO.Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: ABOYTIA OBREGON PALOMA GUADALUPE, ACOSTA CORRAL IGNACIO, ACOSTA MENDOZA CYNTHIA, ACOSTA VALENZUELA MARTINA, ACUÑA ERUNES DINA IRASEMA, ACUÑA HERNANDEZ FRANCISCO, AGUERO AMADO ERIKA GUADALUPE, AHUMADA OSUNA ZULEMA SARINA, ALTAMIRANO GONZALEZ MARIA FRANCISCA, ALVAREZ VALDEZ EDGAR MANUEL, AMARILLAS PIÑUELAS BENERANDA GUADALUPE, ANGUIANO MEDINA ANGEL EMIGDIO, ANGULO PAYAN PERLA GABRIELA, ARCE CORTEZ JOSE GUADALUPE, ARCE CUELLAR BRENDA, ARCE GONZALEZ ALONSO, ARELLANES GAMEZ JESUS GUADALUPE, AVILES JAUREGUI ORALIA, BARRAGAN JUAREZ ANA LILIBETH, BARRAGAN LUNA MARIA ELENA, BAUTISTA PEREZ NATANAHIEL, BELTRAN MENDOZA JOSE GUADALUPE, BENITEZ AMAYA LILIANA PATRICIA, BENITEZ PANIAHUA JOSE LUIS, BERNAL RETAMOZA ALMA LORENA, BOCANEGRA IBAÑEZ ALFREDO, BORGARO MILLAN CHRISTIAN EMMANUEL, BRACAMONTES VILLELA RAMSES ORLANDO, BURGUEÑO PAYAN BEDER MARTIN, BUSTAMANTE VERDIN MARIO ALBERTO, CABANILLAS RIVERA ALEJANDRO, CABRALES SILLAS MARIA GUADALUPE, CABRERA VALLE ODON, CALDERON BUELNA DORA GRISELDA, CAMACHO PAYAN ABEL ISAAC, CANDELARIO MINJARES JUAN RAMON, CARRAZCO PERALTA JUAN PEDRO, CARRILLO CARRILLO OSCAR, CARRILLO LOPEZ LUIS ALFREDO, CASTAÑEDA ESPINOZA LUIS CARLOS, CASTELLANOS SIQUEIROS JULIO CESAR, CASTILLO VALENZUELA GLORIA AZUCENA, CASTILLO ZAMORA ERIC ERVEY, CAZARES CASTILLO SILVIA MARGARITA, CEDANO MILLANES ERNESTO, CHAVEZ BUSTAMANTE RAMON, CHAVEZ TAFOYA MARIA ELISA, CHINO SANCHEZ MARIA DE LA LUZ, COFFEY GUTIERREZ GRISELL CAROLINA, COHEN GUTIERREZ RAFAEL, CORDOVA SANDOVAL REYNA ELIZABETH, CORONA COLLIN RAMON, CORONEL MEZA CRISTIAN DANIEL, CORRAL REYES CLAUDIA BERENICE, COTA JIMENEZ EUSEBIO, CUEN QUINTERO EDNA VERONICA, DE LEON VALENZUELA SEBASTIAN, DELGADO VALENZUELA CHRISTIAN JAVIER, DIAZ RAMIREZ SANDRA MIRIAM, DUARTE

COVARRUBIAS PATRICIA LIZETH, DURAZO MILLANES YOHANA, ECHEVERRIA NUÑEZ CARLOS, ENCINAS BETANCOURT JOAQUIN ALFONSO, ENCINAS ENCINAS RAMSES, ENCINAS NIDO ALI, ENCINAS VIDAA CARMEN GUADALUPE, ENRIQUEZ CELAYA SILVIA BIVIANA, ENRIQUEZ MEDINA VERONICA, ENRIQUEZ PEÑA FRANCISCO HUMBERTO, ESCALANTE VELAZQUEZ FEDERICO, ESPINOZA MORENO LUZ ELENA, ESPINOZA ROJO JENY LETICIA, ESQUER AYALA GERMAN GUADALUPE, ESQUER CONTRERAS JUAN MANUEL, ESTAVILLO SANCHEZ JOSE ROBERTO, ESTRADA QUIJADA JAIRO ISAAC, FABIAN TAPIA MARIA LUISA, FELIX ZAZUETA LOMELI, FIGUEROA RODRIGUEZ JOSE RAMON, FLORES ALVARADO JACOBO, FLORES ARMENTA MARIA CONSUELO, FLORES CAEZ JESUS MANUEL, FLORES CHAVEZ RAMON, FLORES SANDOVAL SERGIO GUADALUPE, FLORES TORRES XAVIER ALBERTO, FRAIJO FLORES MARCO ANTONIO, FUENTES DUARTE MARIO ALBERTO, GALAZ BALDENEGRO EDGAR, GAMEZ BERNAL PERLA ESMERALDA, GAMEZ BERNAL ROGELIO, GARCIA ALVAREZ SILVIANA, GARCIA CARDENAS ISIDRO JAVIER, GARCIA GARCIA GILBERTO, GARCIA IÑIGUEZ JOSE RAMON, GARCIA QUIJADA LUIS CARLOS, GARCIA TRAPPERO RUBEN, GODINEZ VALDEZ JOSE GASPAS, GOMEZ BUITIMEA RAMONA, GONZALEZ CASTILLO FRANCISCO, GONZALEZ CASTRO FRANCISCO ERNESTO, GONZALEZ HERNANDEZ ISMAEL, GONZALEZ MEZA FRANCISCA ZORAYDA, GONZALEZ VALDEZ FELIPE, GRANILLO MILAGROS GUADALUPE, GUTIERREZ COTA NADIA LUCIA, GUTIERREZ GARCIA JESUS ALBERTO, HERNANDEZ ALVAREZ LUZ INES, HERNANDEZ RUIZ TOMAS, HUERTA PACHECO MARTHA TEODORA, HUICOSA LEYVA CARMEN LETICIA, IMPERIAL DIAZ LIBIA JANIEL, ISLAVA REAL MIRNA ELENA, JESUS JOSE ROBLES SALAZAR, LARA CONTRERAS JUAN CARLOS, LARES RAMIREZ RAMON EDGARDO, LEON AYALA MARICRUZ, LEON BARRERAS JOSE GERMAN, LEON REYES MARIO GABRIEL, LEPE CISNEROS MARGARITA, LEYVA MARQUEZ JONATHAN RUBEN, LOPEZ ALVAREZ LUIS ENRIQUE, LOPEZ CASTRO IRMA FERNANDA, LOPEZ LEON RAMON ARTURO, LOPEZ LOPEZ JESUS ALONSO, LOPEZ LOPEZ ROSA ELENA, LOPEZ MEDRANO JOSE ZEFERINO, LOPEZ PALOMINO CLAUDIA, LOPEZ PAZ GUADALUPE, LOPEZ ZAMORA MARIA ESMERALDA, LOZANO RIVERA AMERICA GUADALUPE, MACHADO GARCIA ADRIANA ESTHELA, MADA NORMA ANGELICA, MARIA DE JESUS GRACIAN AGUAYO, MARIN CORNEJO FRANCISCA RAMONA, MARIO VALDIVIA CERDA, MARQUEZ ERIVES RAUL ANGEL, MARQUEZ VERA MIRNA LIDIA, MARTINEZ CUEVAS MONICA PATRICIA, MARTINEZ OCHOA MARIA DEL SOCORRO, MARTINEZ RIVERA MARTIN ROSENDO, MARTINEZ URRUTIA MARIA CONCEPCION, MARTINEZ ZAMORA MICAELA, MAYTORENA JESUS RAMONA, MEDINA GASTELUM MANUEL ALEJANDRO, MENDOZA VILLA GUADALUPE NICOLAZA, MEZA VALDEZ FERNANDO, MILLANES MARRUFO VIANCA BERENICE, MILLANES NIEBLAS MARTHA ELISA, MIRANDA FELIX ROSA ELVIRA, MIRELES MOROYOQUI JOSE LEONEL, MISQUEZ DIAZ JESUS ANTONIO, MOLINA JACOTT ROBERTO, MONDRAGON MONDRAGON LAURA ELENA, MONTES CASTILLO FRANCISCO JAVIER, MONTIEL VALENCIA CELINA, MONTOYA VALENZUELA ALMA LORENA, MORALES CONTRERAS NOE, MORALES MALAVIAR VIVIANO, MORENO CORONADO HILDA, MORENO REYES JUAN MIGUEL, MORENO VALENCIA DENISSE YESENIA, MUÑIZ LEON FRANCISCO JAVIER, MURILLO OROZCO JESUS MANUEL, MURRIETA SANCHEZ BERTHA ESMERALDA, NAVARRO ACOSTA DAVID AARON, NOGALES ROCHA FRANCISCO ALEJANDRO, OCHOA OCHOA ELVIA, OCHOA ORTIZ JESUS, OLIVA GARCIA JOSE ISAAC, ORDUÑO MENCHACA FRANCISCO NOE, ORTEGA FLORES IRENE, ORTEGA GUTIERREZ PEDRO ALONSO, ORTEGA SERRATO ALDO EMMANUEL, OSORIO GOMEZ MARTHA DELIA, OSORIO RODRIGUEZ CRISTIAN ESTHELA, OSUNA YOCUPICIO REFUGIO, OTAÑEZ HURTADO JOSE LUIS, OZUNA AGUIRRE ELIZABETH, OZUNA DIAZ MIGUEL ANGEL, PACO CARPIO ONIRIA ADALHI, PADILLA DUARTE ANA, PADILLA NORIEGA JOSE GERARDO, PAEZ ROMERO KARLA IRASEMA, PALACIOS CRUZ MARIA GUADALUPE, PALAFOX GARCIA ERNESTINA, PEÑA CARRAZCO JESUS, PERALTA BARRERAS BLANCA LYDIA, PEREIDA LUNA MARIA AZUCENA, PEREZ MEDINA NOEMY, PIÑA SOTO JESUS MANUEL, PINEDA CRUZ JESUS FERNANDO, PINO RUIZ JESUS ENRIQUE, PORTILLO ARELLANES FRANCISCO, PULIDO BARRERA MAURO FRANCISCO, QUERNEY BEJARANO ADRIAN EDUARDO, QUIHUIS SALAZAR LUZ IRENE, QUINTANA ANAYA JOSE ANGEL, QUIÑONES NUÑEZ JUAN TOMAS, QUIROZ EDEZA JAVIER, RAMIREZ MENDIVIL DANIELA AYDE, RAMIREZ VERDUGO SILVIA OLIVIA, RAMOS CORTEZ ADAN, RAMOS LEON FRANCISCO JAVIER, RAMOS URBALEJO ARTURO ABRAHAM, RENTERIA SIQUEIROS ARIEL ROLANDO, REYES ALVAREZ MA DEL ROSARIO, REYES SILVA VICTOR EDGAR, RINCON COTA JOSE ANTONIO, RIOS MALDONADO JUAN CARLOS, RIOS ORDUÑO FRANCISCO JAVIER, RIVERA FELIX CLAUDIA, RIVERA REVILLA ALFREDO, ROBLES SILVA ELEAZAR, RODRIGUEZ CARDENAS MARGARITA, RODRIGUEZ HUERTA JOSE PEDRO, RODRIGUEZ RIOS JORGE EDUARDO, ROJAS SAINZ ANA LILIA, ROJAS ZAVALA JUAN PILAR, ROMO SIERRA CUAUHTEMOC, ROQUE CARLOS ANTONIO, ROSAS MAGANA MARIA DEL ROSARIO, RUBIANO LOPEZ ALMA LETICIA, RUIZ COTA JOSE LINDORFE, RUIZ LOPEZ ANICIA OCIVIZA, RUIZ OLMEDA GENARO, SAAVEDRA VAZQUEZ DAVID RICARDO, SALAZAR CONCHAS ADRIAN ANTONIO, SALCIDO TORRES MARCO ANTONIO, SANCHEZ CORRAL SAULO PATRICIO, SANCHEZ LUCERO MARIA ELENA, SANCHEZ SANTAMARIA OSCAR GUADALUPE, SANDOVAL RODRIGUEZ REMBERTO, SAU SOTO ALEJANDRA, SESTEAGA SOTO JESUS ARMANDO, SOLANO MARTINEZ ISELA, SOTO ACUÑA MARIA DE LOS ANGELES, SOTO CARREÑO ADRIANA JOSE, SOTO DOMINGUEZ PROSPERO, SOTO OROZCO JESUS HELADIO, SUAREZ ALCANTAR NARCISO, TANORI ESPINOZA FAUSTINO, TERRAZAS ARMENTA IMELDA VERONICA, TIRADO BERRELLES GUADALUPE ESTHER, TRUJILLO GAMBOA MARIA DEL CARMEN, URUCHURTU MEZQUITA ALMA IRENE, VALENZUELA CABADA JOSE ANTONIO, VALENZUELA GONZALEZ VICTOR LORENZO, VALENZUELA GUTIERREZ JOSE MARIA, VALENZUELA ORTEGA ROMAN, VALENZUELA RIOS JOAQUIN, VALENZUELA RUIZ DANIEL ESTEBAN, VALENZUELA SAENZ JUANA YAZMIN, VASQUEZ GUEVARA JUAN CARLOS, VAZQUEZ PEREZ BEATRIZ ADRIANA, VEGA FLORES ANA MIRIAM, VEGA RICARDO RAFAEL, VERDUZCO RODRIGUEZ JUAN JOSE, VILLA CORDOVA FRANCISCO, VILLA TINEO NOHEMI,

VILLEGAS COTA RAYMUNDO, YEPIZ DUARTE DAVID y ZAMORA RAMIREZ CARLOS ALBERTO, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutivos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Juez Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. En la misma fecha se listó la anterior resolución. CONSTE. Firmas ilegibles, Rúbricas.

Torreón, Coah., a 20 de Junio de 2017  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
 DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL  
**LIC. ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA**  
 (RÚBRICA) 30 JUN



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**Expediente 1134/2017**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 1134/2017 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EL INTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de los ciudadanos AGUILAR OLIVARES DIEGO, AGUIRRE CASTILLO VERENICE, ALVARADO PEREZ MARICELA, AMBROCIO DEL ANGEL ANA, ANDRADE PIÑA GUADALUPE, ANTONIO MARTINEZ ALMA DELIA, ARENAS GARCIA JUAN, ARRIJOJA PEREZ ESTRELLA GUADALUPE, ARVIZU BALDERAS ELIZABETH, AUDELO GARCIA MARIA GUADALUPE, AURELIO SANTOS COSME, AVENDAÑO QUINTERO SAUL, AYALA ROSALES ALBERTO, AZUARA AZUARA NEREIDA, AZUARA GONZALEZ BRENDA VERENICE, BAUTISTA LANDERO ALVARO, BAUTISTA LEON NORA, BAUTISTA LEONOR ALBERTO, BECERRA MARTINEZ JOSE LUIS, BLANCO BENITO FRANCISCO, BOCANEGRA RUIZ SERGIO, BRAVO TOVAR RICARDO, BULNES JARAMILLO JUAN GABRIEL, CABALLERO MONTOYA ALEJANDRO, CARDENAS BAUTISTA GILBERTO, CARRANZA CIENFUEGOS JULIO CESAR, CARREÑO OLVERA JOSE ENRIQUE, CASTELLANOS GONZALEZ PANFILO, CASTELLANOS OLMEDO VERULO FRANCISCO, CASTILLO VEGA LUIS ALBERTO, CASTRO RODRIGUEZ DEISI, CAVAZOS RAMIREZ JOSEFINA AZALIA, CEBALLOS BECERRA NEREYDA, CEPEDA MARIN GUADALUPE, CHAGOYA CASTILLO ESTEBAN, COBOS ESTEBAN KARINA FABIOLA, COBOS ROMERO GUADALUPE, CORDOVA CASTILLO MARIA CELESTINA, CORTEZ GUZMAN CESAREO, CRUZ HERNANDEZ ERIKA, CRUZ HERNANDEZ MARIA ESPERANZA, CRUZ HERNANDEZ ZEFERINA, CRUZ PEREZ MARIA SEVERA, CRUZ SANTIAGO JOSE HUMBERTO, CUELLAR GROSS ROSA ANGELICA, DAMASCO ROCHA HERACLIO, DE JESUS RODRIGUEZ OMAR, DE LA CRUZ HERNANDEZ AGUSTINA, DE LEON FLORES ARMANDO, DIAZ MARTINEZ LUIS, ESPINOSA REYES MARIA OFELIA, ESPINOZA ABAN JOSE ALEXANDER, FERRAL GARCIA ARMANDO, FERRAL ROMAN SANTIAGO, GALLEGOS MENDEZ CUAUHTEMOC, GALVAN MORENO MARIO ALBERTO, GARCIA AGUIRRE BRENDA, GARCIA ANDRADE JOSE RENE, GARCIA AYAR HECTOR MARIO, GARCIA CARVAJAL MARIA ISABEL, GARCIA HERNANDEZ ADELA, GARCIA HON JOSEFINA, GARCIA MARQUEZ ALEJANDRO, GARCIA ROMERO ANDRES GUADALUPE, GARCIA SALAS NOEL, GARCIA TIJERINA GABRIEL ANGEL, GOMEZ COLUNGA JORGE, GOMEZ ESTEBAN AURORA, GOMEZ MAXIMINO JOSE ALBERTO, GOMEZ PEREZ FELIX JESUS, GONZALEZ SANCHEZ ARNULFO, GUEVARA LOPEZ MIGUEL ANGEL, GUTIERREZ ALCALA VIRGINIA, GUTIERREZ MENDIOLA SILVANO, GUTIERREZ PEQUEÑO YESENIA LIZETH, HERNANDEZ CASTILLO GABRIELA, HERNANDEZ FLORES GABRIEL, HERNANDEZ HERNANDEZ ORLANDO, HERNANDEZ MARTINEZ ERMENEGILDO, HERNANDEZ MORELOS JUAN CARLOS, HERNANDEZ RAMIREZ JOSE ADIN, HERNANDEZ REYES QUINTIN, HERRERA CHAVEZ INOCENCIA, HERRERA TREJO FRANCISCO, JIMENEZ DE LA CRUZ JOSE ARMANDO, JIMENEZ DE LOS SANTOS PEDRO, JUAREZ GONZALEZ GUADALUPE, LAGUNES NUÑEZ CARMELO, LERMA MARTINEZ ANA CRISTINA, LIMA JONGUITUD OMAR, LIRA LOPEZ ELENA, LOHMAN RUEDA MARIA CRISTINA, LUEVANO REYES MARISELA, LUNA RAMIREZ ABIGAIL, MARCIAL JULIAN ARACELI, MARQUEZ MARQUEZ MARIA OLIVIA, MARTIN ESTEBAN MISRAIN, MARTINEZ CELEDONIO NORMA, MARTINEZ GUEVARA JUAN

ANTONIO, MARTINEZ MARTINEZ CRISTINA, MARTINEZ MARTINEZ GILBERTO, MARTINEZ ORTEGA JOSÉ ENRIQUE, MARTINEZ PATRICIO ANDRES, MATA PERALES MARTHA LETICIA, MATEOS GUERRA SERAFIN, MAURICIO GREGORIO PATRICIO, MEDINA ESCALANTE VICTOR LUIS, MEDRANO BARRIENTOS ILSY MARGARITA, MEDRANO CAZARES SILVIA, MEJIA DE LEON JESUS CRESCENCIO, MOLINA LEDEZMA JAIME, MONTES COBOS JAIR OSIRIS, MORA PIMENTEL JOSE ANTONIO, MORENO GONZALEZ JUAN CARLOS, MORENO HERNANDEZ JULIA, MORENO LARA MARIANITA, MORUA SAUCEDA FELICIANO, NAVARRO GOMEZ JACQUELINE, OLMEDO HERNANDEZ JOSE LUIS, OLMOS MARTINEZ FELIPE, OLVERA AHUMADA JORGE, ORONA GARCIA JESUS ROBERTO, ORTEGA ROSALES ERNESTO MARTIN, ORTIZ LEDESMA JOSE ANGEL, ORTIZ TORRES NOE, PACHECO SOTO SERGIO ALBERTO, PADILLA EDGAR ELIASEF, PASCUAL GARCIA MANOLO, PEREZ GARCIA MANUEL ANTONIO, PEREZ MONTAÑEZ JOSE LUIS, PEREZ PEREZ MARIA JESUS, PEREZ REYES DIDIER, PEREZ REYES ELIA SOFIA, PONCE DEL ANGEL JUAN CARLOS, PORTO ORTEGON ANA ROSA, PRADO BOCANEGRA RAMONA, RAMIREZ CORTES JOSE LUIS, RAMIREZ HERNANDEZ CLARA ELISA, RAMIREZ OLMEDA TABITA YESSENIA, RAMIREZ PEREZ GLORIA GUADALUPE, RAMIREZ PINEDA MARIA DEL CARMEN, RAMOS FRAGOSO JUAN ROBERTO, RETA GONZALEZ FELIPE, REYES ARGUELLAR DIANA FABIOLA, REYES DEL ANGEL BERNABE, REYES DEL ANGEL ISAIAS, REYES PEREZ JORGE ALBERTO, RICO ORTIZ GUILLERMO, RIOS HERNANDEZ MARTIN, RIVERA ESPINOZA NORAHILDA, ROBLES MAGAÑA SANDRA ESMERALDA, RODRIGUEZ JIMENEZ FIDELIA, RODRIGUEZ RAMIREZ PEDRO, ROMAN ARVIZU JOSE FABIAN, ROMERO CURA JUDITH, ROMERO MARTINEZ RODOLFO, ROSALES BARRIENTOS DANIELA NOHEMI, RUIZ REQUENA MARCELA SARAHI, SAGAHON ORTIZ FERNANDO, SAINZ CEDILLO PRIMITIVO, SALAZAR DORIA RICARDO, SALAZAR FLORES VERONICA, SANCHEZ LIRA ERIKA ADRIANA, SANCHEZ ROMERO MARIO ALBERTO, SANCHEZ SANCHEZ ALFREDO, SANTIAGO GARCIA JULIAN, SANTIAGO MARTINEZ MARIBEL, SANTOS MORENO MOISES, SARABIA FLORES EDITH GUADALUPE, SARMIENTO CUEVAS MARIA IGNACIA, SOLER SOSA IGNACIO, TIRADO MIRANDA ALMA DELIA, TORRES HERNANDEZ JAIME, TORRES ORTIZ COSME DAMIAN, TRINIDAD HERNANDEZ PABLO, URBINA CLAUDIO AGUSTIN, URESTI SEGUNDO ROBERTO, VALLADARES TORRES MIGUEL, VAZQUEZ MARTINEZ SOFIO, VILLARREAL MARTINEZ MARIA CANDELARIA, YAÑEZ SANCHEZ AMADOR, ZAMORA DE PEÑA FRANCISCO JAVIER y ZUÑIGA CASTRO BONIFACIO, y; se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutive dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente: - V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 1134/2017, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: AGUILAR OLIVARES DIEGO, AGUIRRE CASTILLO VERENICE, ALVARADO PEREZ MARICELA, AMBROCIO DEL ANGEL ANA, ANDRADE PIÑA GUADALUPE, ANTONIO MARTINEZ ALMA DELIA, ARENAS GARCIA JUAN, ARRIJOJA PEREZ ESTRELLA GUADALUPE, ARVIZU BALDERAS ELIZABETH, AUDELO GARCIA MARIA GUADALUPE, AURELIO SANTOS COSME, AVENDAÑO QUINTERO SAUL, AYALA ROSALES ALBERTO, AZUARA AZUARA NEREIDA, AZUARA GONZALEZ BRENDA VERENICE, BAUTISTA LANDERO ALVARO, BAUTISTA LEON NORA, BAUTISTA LEONOR ALBERTO, BECERRA MARTINEZ JOSE LUIS, BLANCO BENITO FRANCISCO, BOCANEGRA RUIZ SERGIO, BRAVO TOVAR RICARDO, BULNES JARAMILLO JUAN GABRIEL, CABALLERO MONTOYA ALEJANDRO, CARDENAS BAUTISTA GILBERTO, CARRANZA CIENFUEGOS JULIO CESAR, CARREÑO OLVERA JOSE ENRIQUE, CASTELLANOS GONZALEZ PANFILO, CASTELLANOS OLMEDO VERULO FRANCISCO, CASTILLO VEGA LUIS ALBERTO, CASTRO RODRIGUEZ DEISI, CAVAZOS RAMIREZ JOSEFINA AZALIA, CEBALLOS BECERRA NEREYDA, CEPEDA MARIN GUADALUPE, CHAGOYA CASTILLO ESTEBAN, COBOS ESTEBAN KARINA FABIOLA, COBOS ROMERO GUADALUPE, CORDOVA CASTILLO MARIA CELESTINA, CORTEZ GUZMAN CESAREO, CRUZ HERNANDEZ ERIKA, CRUZ HERNANDEZ MARIA ESPERANZA, CRUZ HERNANDEZ ZEFERINA, CRUZ PEREZ MARIA SEVERA, CRUZ SANTIAGO JOSE HUMBERTO, CUELLAR GROSS ROSA ANGELICA, DAMASCO ROCHA HERACLIO, DE JESUS RODRIGUEZ OMAR, DE LA CRUZ HERNANDEZ AGUSTINA, DE LEON FLORES ARMANDO, DIAZ MARTINEZ LUIS, ESPINOSA REYES MARIA OFELIA, ESPINOZA ABAN JOSE ALEXANDER, FERRAL GARCIA ARMANDO, FERRAL ROMAN SANTIAGO, GALLEGOS MENDEZ CUAUHTEMOC, GALVAN MORENO MARIO ALBERTO, GARCIA AGUIRRE BRENDA, GARCIA ANDRADE JOSE RENE, GARCIA AYAR HECTOR MARIO, GARCIA CARVAJAL MARIA ISABEL, GARCIA HERNANDEZ ADELA, GARCIA HON JOSEFINA, GARCIA MARQUEZ ALEJANDRO, GARCIA ROMERO ANDRES GUADALUPE, GARCIA SALAS NOEL, GARCIA TIJERINA GABRIEL ANGEL, GOMEZ COLUNGA JORGE, GOMEZ ESTEBAN AURORA, GOMEZ MAXIMINO JOSE ALBERTO, GOMEZ PEREZ FELIX JESUS, GONZALEZ SANCHEZ ARNULFO, GUEVARA LOPEZ MIGUEL ANGEL, GUTIERREZ ALCALA VIRGINIA, GUTIERREZ MENDIOLA SILVANO, GUTIERREZ PEQUEÑO YESENIA LIZETH, HERNANDEZ CASTILLO GABRIELA, HERNANDEZ FLORES GABRIEL, HERNANDEZ HERNANDEZ ORLANDO, HERNANDEZ MARTINEZ ERMENEGILDO, HERNANDEZ MORELOS JUAN CARLOS, HERNANDEZ RAMIREZ JOSE ADIN, HERNANDEZ REYES QUINTIN, HERRERA CHAVEZ INOCENCIA, HERRERA TREJO FRANCISCO, JIMENEZ DE LA CRUZ JOSE ARMANDO, JIMENEZ DE LOS SANTOS PEDRO, JUAREZ GONZALEZ GUADALUPE, LAGUNES NUÑEZ CARMELO, LERMA MARTINEZ ANA CRISTINA, LIMA JONGUITUD OMAR, LIRA LOPEZ ELENA, LOHMAN RUEDA MARIA CRISTINA, LUEVANO REYES MARISELA, LUNA RAMIREZ ABIGAIL, MARCIAL JULIAN ARACELI, MARQUEZ MARQUEZ MARIA OLIVIA, MARTIN ESTEBAN MISRAIN, MARTINEZ CELEDONIO NORMA, MARTINEZ GUEVARA JUAN ANTONIO, MARTINEZ MARTINEZ CRISTINA, MARTINEZ MARTINEZ GILBERTO, MARTINEZ ORTEGA JOSE ENRIQUE, MARTINEZ PATRICIO ANDRES, MATA



PERALES MARTHA LETICIA, MATEOS GUERRA SERAFIN, MAURICIO GREGORIO PATRICIO, MEDINA ESCALANTE VICTOR LUIS, MEDRANO BARRIENTOS ILSY MARGARITA, MEDRANO CAZARES SILVIA, MEJIA DE LEON JESUS CRESCENCIO, MOLINA LEDEZMA JAIME, MONTES COBOS JAIR OSIRIS, MORA PIMENTEL JOSE ANTONIO, MORENO GONZALEZ JUAN CARLOS, MORENO HERNANDEZ JULIA, MORENO LARA MARIANITA, MORUA SAUCEDA FELICIANO, NAVARRO GOMEZ JACQUELINE, OLMEDO HERNANDEZ JOSE LUIS, OLMOS MARTINEZ FELIPE, OLVERA AHUMADA JORGE, ORONA GARCIA JESUS ROBERTO, ORTEGA ROSALES ERNESTO MARTIN, ORTIZ LEDESMA JOSE ANGEL, ORTIZ TORRES NOE, PACHECO SOTO SERGIO ALBERTO, PADILLA EDGAR ELIASEF, PASCUAL GARCIA MANOLO, PEREZ GARCIA MANUEL ANTONIO, PEREZ MONTAÑEZ JOSE LUIS, PEREZ PEREZ MARIA JESUS, PEREZ REYES DIDIER, PEREZ REYES ELIA SOFIA, PONCE DEL ANGEL JUAN CARLOS, PORTO ORTEGON ANA ROSA, PRADO BOCANEGRA RAMONA, RAMIREZ CORTES JOSE LUIS, RAMIREZ HERNANDEZ CLARA ELISA, RAMIREZ OLMEDA TABITA YESSENIA, RAMIREZ PEREZ GLORIA GUADALUPE, RAMIREZ PINEDA MARIA DEL CARMEN, RAMOS FRAGOSO JUAN ROBERTO, RETA GONZALEZ FELIPE, REYES ARGUELLAR DIANA FABIOLA, REYES DEL ANGEL BERNABE, REYES DEL ANGEL ISAIAS, REYES PEREZ JORGE ALBERTO, RICO ORTIZ GUILLERMO, RIOS HERNANDEZ MARTIN, RIVERA ESPINOZA NORAHILDA, ROBLES MAGAÑA SANDRA ESMERALDA, RODRIGUEZ JIMENEZ FIDELIA, RODRIGUEZ RAMIREZ PEDRO, ROMAN ARVIZU JOSE FABIAN, ROMERO CURA JUDITH, ROMERO MARTINEZ RODOLFO, ROSALES BARRIENTOS DANIELA NOHEMI, RUIZ REQUENA MARCELA SARAHI, SAGAHON ORTIZ FERNANDO, SAINZ CEDILLO PRIMITIVO, SALAZAR DORIA RICARDO, SALAZAR FLORES VERONICA, SANCHEZ LIRA ERIKA ADRIANA, SANCHEZ ROMERO MARIO ALBERTO, SANCHEZ SANCHEZ ALFREDO, SANTIAGO GARCIA JULIAN, SANTIAGO MARTINEZ MARIBEL, SANTOS MORENO MOISES, SARABIA FLORES EDITH GUADALUPE, SARMIENTO CUEVAS MARIA IGNACIA, SOLER SOSA IGNACIO, TIRADO MIRANDA ALMA DELIA, TORRES HERNANDEZ JAIME, TORRES ORTIZ COSME DAMIAN, TRINIDAD HERNANDEZ PABLO, URBINA CLAUDIO AGUSTIN, URESTI SEGUNDO ROBERTO, VALLADARES TORRES MIGUEL, VAZQUEZ MARTINEZ SOFIO, VILLARREAL MARTINEZ MARIA CANDELARIA, YAÑEZ SANCHEZ AMADOR, ZAMORA DE PEÑA FRANCISCO JAVIER y ZUÑIGA CASTRO BONIFACIO, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutivos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Juez Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. En la misma fecha se listó la anterior resolución. CONSTE. Firmas ilegibles, Rúbricas

Torreón, Coah., a 20 de Junio de 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL

**LIC. ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA**

(RÚBRICA)

30 JUN

---

## DISTRITO PARRAS

---

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS, COAHUILA.

#### E D I C T O.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parás de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **743/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CLARA QUEZADA RÍOS, denunciado por MANUEL REMEDIOS RODRÍGUEZ IBARRA a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 01 de junio de 2017

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE

**Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA**

(RÚBRICA)

16 Y 30 JUN

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.43 (UN PESO 43/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$602.00 (SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$818.00 (OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,239.00 (DOS MIL DOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,120.00 (UN MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$591.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$25.00 (VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$85.00 (OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$169.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$301.00 (TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$602.00 (SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2017.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcoahuila.gob.mx](http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)